INREDH

30 años

irreverentes

Serie memorias 7

30 AÑOS

Irreverentes

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos
INREDH

30 AÑOS
Irreverentes

Septiembre 2023

30 Años Irreverentes
Serie Memorias # 7

Editora: Verónica Yuquilema Yupangui
Presidenta INREDH

Sistematización: Luis Ángel Saavedra

Equipo de investigación, sistematización y colaboraciones:
Beatriz Villarreal Tobar
Catalina Reinoso Flores
Dennis de la Cruz
Ingrid García Minda
Joshebeth Mena Rosero
Sofía Terán Guanoluisa
Mónica Vera Puebla
Paúl Pullupaxi
Verónica Yuquilema Yupangui
Vivian Santander
Yolanda Herrera Calderón
Yuli Gaona

Archivo Fotográfico: Comunicaciones INREDH

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH
Av. 10 de Agosto N34 - 80 y Rumipamba - Piso 1 - Quito, Ecuador
(Frente a la parada El Florón, del Trolebus sur - norte)
Telefax: 593 2 2446970
Correo: info@inredh.org
Web: www.inredh.org

ISBN: ISBN-978-9978-980-65-1
Derechos de autor:
Primera edición: Septiembre de 2023
Edición y diagramación: Comunicaciones INREDH
Impresión: D&P IRIS

Esta investigación fue elaborada por la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, con el apoyo de 11.11.11. y PPM

El contenido de la presente obra es de responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de sus financiadores

Quedan hechos los registros de ley; sin embargo, fieles a nuestros principios de acceso libre y democrático al conocimiento, autorizamos la reproducción total o parcial de esta obra, sin fines comerciales y debiendo remitirse a INREDH una copia de la publicación realizada.

Esta obra se la dedicamos a todas las personas y organizaciones que apoyan y acompañaron nuestro caminar.

A todas nuestras familias a las que les robamos tiempo de compañía para dedicarla a una lucha que muchas veces la miraron como incomprensible.

Pero, sobre todo, la dedicamos a todas las personas que nos brindaron su confianza para permitirnos acompañarlas en sus luchas.

A todas les decimos gracias infinitamente

Contenidos

0. **Presentaciones** **9**
Shamupaychik, yaykupaychik 9
Una sistematización de nuestro caminar 11
1. **Introducción** **13**
1.1. Las ONG como instrumentos del neoliberalismo 14
2. **¿Será que algo nos puede unir en medio de todo esto?** **21**
2.1. El contexto 21
2.2. El concepto 22
2.3. Los primeros pasos 25
3. **El Caso Putumayo y la construcción de una metodología** **29**
3.1. El Caso Putumayo 29
3.2. El Comité Coordinador del Caso Putumayo 35
3.3. Hacia una metodología institucional 37
3.4. El uso alternativo del derecho y el litigio estratégico 44
3.5. Epílogo: sin verdad y sin justicia 50
4. **El reto de generar conocimiento** **53**
4.1. El Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia(CEAIV) 53
4.2. Fronteras, geopolítica y Base de Manta 59
4.3. Sistematización, investigación y publicaciones permanentes 66
5. **Teoría, práctica y política: la necesidad de actualizar un debate** **69**
5.1. Identificación y valorización de las crisis 69
5.2. ¿Teoría vs práctica? 70
5.3. Ausencia de mecanismos e instrumentos de mediación 72
5.4. La independencia y la relación con el gobierno 77
6. **Planificación y definición de programas** **81**
6.1. El Plan del 2006 82
6.2. El Plan del 2010 84
6.3. El Plan Estratégico 2010 - 2015 86
6.4. El Plan Estratégico 2015 - 2020 95
6.5. El Plan Estratégico 2021 - 2025 86
6.6. La cadena de resultados en la planificación estratégica 116
6.7. La cadena de resultados y la cooperación internacional 118

6.8. Ser una organización que acompaña 120
6.9. La línea gráfica y el logo institucional 122
7. Género y la diversidad 123
7.1. La política de género 123
7.2. Constitucción del equipo de trabajo y la asamblea 124
7.3. Abordaje diferenciado de los problemas en derechos humanos 125
7.4. Diversidad sexo genérica 128
7.5. El género en procesos de formación 129
7.6. No siempre el enfoque de género trasciende del discuro a la realidad 130
7.7. Deudas pendientes con el espacio 132
8. La comunicación, militancia y transformación digital 133
8.1. El histórico periodismo militante del poder económico 134
8.2. Un ejemplo de periodismo militante: el debate sobre el Yasuní 137
8.3. La revolución digital y nuestra comunicación 138
9. Estado Plurinacionalidad, derechos colectivos y colonialismo 143
9.1. Colonialismo y derechos humanos 143
9.2. Derechos colectivos: compartir saberes 147
9.3. La amnistía de las autoridades indígenas de San Pedro de Cañar 149
9.4. Trabajar en la diversidad y la naturaleza 150
9.5. Racismo, crímenes de odio y organizaciones afrodescendientes 152
10. Sin administración no hay políticas 155
10.1. Una administración sólida y especializada 156
10.2. La gestión financiera como plataforma de seguridad 158
10.3. La seguridad social y los beneficios laborales 180
10.4. Una infraestructura que responda a necesidades actuales 161
11. El semillero y la proyección en posta 163
11.1. El programa de voluntariado 168
11.2. Hacia una nueva estructura del organigrama institucional 171
11.3. Militancia y academia 173
12. Algunos de los pasos dados 175
12.1. El Programa Alternativas a la Violencia 175
12.2. El Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos 177
12.3. Defensa de derechos de las mujeres embarazadas privadas de libertad 179
12.4. Violencia de género 182
12.5. Frontera, refugio, desplazamiento y militarización. 184
12.6. En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos 187
12.7. Las proyecciones del Caso Guachalá 189
12.8. Culturas urbanas y grupos neonazis 192
12.9. Acompañando los caminos: el área de fortalecimiento 194
12.10. ASFADEC y las personas desaparecidas 199

13. Fiesta y desintoxicación 205

14. A modo de conclusión 209

Presentaciones

Shamupaychik, yaykupaychik

Shamupaychik, yaykupaychik. Venga, pasen. Así decimos lxs kichwa puruwaes cuando alguien llega de visita, y así queremos abrir la puerta y el corazón de este hatun ayllu conocido como INREDH.

Treinta años han transcurrido desde que compañerxs comprometidxs y preocupadxs por la situación de vulneración de derechos humanos se juntaron y de inmediato asumieron la defensa de campesinos en la amazonia ecuatoriana, dando así los primeros pasos para la concreción de INREDH.

Son treinta años de altos y bajos, de certezas e incertezas, pero sobre todo son treinta años de apostar una y otra vez por lograr justicia social. No claudicar en el camino de lucha ha sido uno de los pilares para el sostenimiento de este ayllu. No decaer porque las demandas por garantía de derechos a lo largo del país y en cada uno de los gobiernos no han parado.

Hablamos de hatun ayllu, de una familia ampliada porque hay tantas y tantas personas que han pasado por ella y cada unx ha dejado su semilla, cada unx ha contribuido a la lucha por los derechos humanos, de la naturaleza y de los pueblos de este país que, a pesar del egoísmo de la clase política, en cada rincón tiene personas y comunidades dispuestas a construir un mundo, donde quepan muchos mundos, como dirían los Zapatistas.

Este kamu, este libro es la síntesis de un largo camino recorrido, que nos obliga a ser autocríticos y, sobre todo, busca avizorar el camino que resta por recorrer y en el que esperamos que quienes sueñan por "cambiar este mundo" puedan sumarse, pues algo que estos años nos han enseñado es que necesitamos dar paso a la juventud para

refrescar nuestras estrategias de lucha y resistencia, eso sí, sin olvidar nuestra raíz; sin olvidar que la lucha es junto a "lxs de abajo", junto a quienes construyen, lo que el movimiento indígena ecuatoriano concretamente llamó, la plurinacionalidad y el Estado Plurinacional e intercultural.

Los derechos humanos tienen que ser una herramienta de lucha contrahegemónica, así lo entendemos y ese será el horizonte que continue guiándonos.

Vengan, recorramos estas letras que compartimos con mucho cariño y anhelamos que nuestros aciertos inspiren la lucha en contra de las injusticias y nuestros desaciertos sean acogidos como experiencias a ser mejoradas.

A todxs: personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos y organizaciones, quienes desde los distintos territorios fueron y son parte de este hatun ayllu, les agradecemos profundamente por su granito de quinua. Shunkumanta Yupaychanchik. Shamupaychik, alli shamushka kapaychik.

Verónica Yuquilema Yupangui
Presidenta INREDH

Una sistematización de nuestro caminar

Cuando se mira para atrás se puede descubrir muchas cosas que en ese momento no se las pudo mirar, pero que fueron y siguen siendo determinantes para el rumbo que tomó una persona o una institución. Este trabajo de sistematización pretende ser eso, una mirada hacia atrás para analizar lo que se hizo y lo que no se hizo, lo que se logró y lo que queda pendiente.

El presente trabajo parte de la sistematización hecha en el 2013, cuando cumplimos veinte años de recorrido institucional; a esa sistematización se ha incorporado una serie de actualizaciones porque las miradas difieren con los años, pues la historia es dinámica y unos hechos se muestran distintos según la época en que se los mira, la información con la que se cuenta o la proyección que estos hechos finalmente tuvieron. Unos temas se quedaron en el camino, otras surgieron con más fuerza desplazando a los anteriores, y otros se quedaron y quizá sean desplazados en el futuro.

Lo que ha dado identidad al INREDH permanece, y no son los temas que se discuten o se abordaron, sino la actitud con la que se los enfrenta; una actitud expresada en la metodología de trabajo asumida y en la convicción de que los derechos se los gana a través de luchas sociales de largo aliento. 30 años de vida institucional es eso, una muestra del largo aliento con la que INREDH ha ido acompañando las luchas sociales por los derechos en todos los escenarios que ha planteado el poder y los gobiernos que lo han representado.

Esta sistematización presenta los retos que se asumieron, trata de sintetizarlos y asimilar las experiencias vividas; desea poner cada acción en su contexto y ver la proyección hacia lo que es INREDH ahora. Una sistematización que no desea ser solo un recuento de actividades, sino que ayude a teorizar esas acciones y mirar si contribuyeron a un cambio social en pro de una sociedad más justa e inclusiva.

Hay al menos tres aspectos importantes en esta sistematización; el primero es el origen del tipo y forma de trabajo del INREDH, asentado en las bases que propusieron los primeros equipos de trabajo, la primera y segunda generación de profesionales que crearon INREDH o se incorporaron en los primeros años. Esta visión de futuro que se planteó en los años iniciales fue la que marcó el rumbo.

Un segundo aspecto es el reconocimiento que INREDH ha crecido por la gente que ha llegado para asumir la posta de la militancia por la defensa de derechos. El INREDH no es una construcción individual, ni la de un puñado de miembros que constituyen su Asamblea General o sus cuerpos directivos. INREDH es la suma de cada persona, de cada propuesta, de cada ilusión; la suma de conciencias que creyeron que este es su "lugar en mundo" como reza el rótulo en la puerta de entrada y que una comunicadora del equipo lo trajo porque consideraba que esa es la mejor identidad que tiene este espacio institucional.

El tercer aspecto que se puede identificar en esta sistematización es la correlación de temas que muestran la integralidad de los derechos y las repetidas formas de violencia que ejerce el poder y con repetidos sistemas, incluso ejercido por los mismos actores institucionales que no han logrado evolucionar acorde al nivel de exigencias que se vive en el presente. Las formas de exigencia han ido cambiando, pero la represión se mantiene con las mismas taras y los mismos procedimientos.

Después de treinta años se puede identificar avances, se puede ver que lo que hoy se vive, aunque sean libertades restringidas, es gracias a esa historia que elaboraron INREDH y decenas de organizaciones que trabajan y siguen trabajando por lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; y quizá también, de otros derechos que aún no los hemos imaginado.

Ingrid García Minda
Coordinadora Ejecutiva INREDH

1. Introducción

La historia de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) es una historia de polémicas, de posiciones polarizadas y de análisis que, por una parte, se define su acción e incidencia política desde la crítica a un modelo económico, el neoliberalismo, y se les acusa de actuar manteniéndose en el mismo, jugando con sus reglas o siendo un apéndice de sus programas. En contraposición, desde otros sectores se las define como oportunidades para generar contrapoderes, alternativas para la transformación y la construcción de una sociedad equitativa, en conjunto con los movimientos sociales y en contra del modelo neoliberal que se presenta, a pesar de ser monocultural y unidireccional, como el único válido, exitoso y hegemónico.

Si bien el origen de las ONG podemos ubicarla en las primeras acciones internacionales para erradicar el comercio de esclavos, surgidas a raíz de la Convención Mundial contra la Esclavitud de 1840, y que se diversificaron luego de la Segunda Guerra Mundial, ya que fue necesaria la creación de grandes entidades, externas a los gobiernos, que puedan encargarse de los "asuntos humanitarios", un eufemismo que se acuñó para denominar las consecuencias catastróficas que dejó esta guerra; queremos enfatizar este análisis en la segunda oleada de crecimiento, surgida en los décadas de los 80 y 90, precisamente con la implementación del *modelo neoliberal* y el fracaso del denominado *socialismo real* y los partidos políticos que lo representaban.

En la actualidad, las grandes ONG disponen de recursos suficientes como para direccionar las agendas gubernamentales; mantienen actividades, contactos y acuerdos que superan las fronteras nacionales y tienen protagonismo en la agenda internacional, especialmente en el diseño de programas de cooperación para el desarrollo, la salud, agricultura, alimentación, educación, ambiente, conservación, fortalecimiento de la democracia y, por ende, promoción de los derechos humanos. Las ONG han llegado a tener tanta capacidad de incidencia que, incluso, son consideradas parte de los organismos a consultarse antes de asumir políticas internacionales en el seno de las Naciones Unidas. En este sentido, cabe recordar que el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas encarga al Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) que "*adopte*

las medidas necesarias para la consulta con las organizaciones no gubernamentales"; en función de esto, muchas ONG poseen lo que se llama *Estatus Consultivo ante Naciones Unidas*[1]. INREDH posee este estatus.

1.1. Las ONG como instrumento del neoliberalismo.

La principal crítica a las ONG se refiere a que su ayuda es a menudo interesada o condicionada; es decir, obedece al interés de su origen o de sus creadores: partidos políticos, empresas nacionales, transnacionales, iglesias, gobiernos nacionales o locales, gremios y asociaciones, entre muchas otras instituciones que buscan difundir su política a través de estas organizaciones a las que, curiosamente, se les da el carácter de independiente, no partidista o laica; lo que significa que, se intenta quitar de su membrete cualquier intencionalidad política o económica y buscan que la asepsia sea la mejor carta de presentación para que puedan ser aceptadas por el mayor número de sectores sociales sin mayores reticencias. En la normativa legal ecuatoriana es obligatorio poner estas características para poder obtener la personería jurídica y ser reconocidas legalmente.

En este sentido, aseguran quienes cuestionana a las ONG, el neoliberalismo es el mejor impulsor del florecimiento de éstas, pues constituye un modelo que excluye del desarrollo a un número significativo de población, quienes no pueden cobijarse bajo la responsabilidad y las prestaciones que brinda el Estado, por tanto, requieren de una ayuda externa a la responsabilidad estatal. Los desechados del sistema constituyen los beneficiarios de la intervención de las ONG que podrán paliar mínimamente sus necesidades en el marco del mismo sistema y sin cuestionarlo: la asistencia de las ONG es similar a la caridad de la burguesía, pues opaca la consciencia social y elimina el germen de la resistencia.

1 ONU. (1945, junio). Carta de las Naciones Unidas. https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf

Esta crítica podemos resumirla en la expresión de Arundhati Roy, escritora y activista india, vinculada a las luchas sociales por la defensa del ambiente y contra las armas nucleares, quien asegura: "*las ONG tienen fondos que pueden darle empleo a personas locales que en otra situación pueden ser activistas en movimientos de resistencia, pero que ahora pueden sentir que están haciendo algo bueno, inmediato, creativo*"[2].

El modelo de desarrollo que propone el neoliberalismo además genera otro tipo de conflictos, como la violencia civil al interior de un Estado, o la guerra entre Estados; la primera impulsada la represión estatal a los movimientos de resistencia, que cada vez son menores, y la segunda, como una garantía de acceso directo a los recursos necesarios para el desarrollo del modelo en países con gobiernos que no se adscriben al modelo propuesto desde los países hegemónicos.

Los dos conflictos generan nuevos beneficiarios para las ONG, personas que se desplazan, que son afectados físicamente, apátridas, víctimas de minas personales, y tantos y tantos seres humanos que se convierten en causa de la ayuda humanitaria. Volvamos a las expresiones de Arundhati Roy que manifiesta: "*mientras más grande la catástrofe causada por el neoliberalismo, más grande el florecimiento de las ONG. Nada ilustra esto de forma más vívida que el fenómeno de los Estados Unidos que prepara la invasión de un país y que, simultáneamente, prepara a las ONG para ir y limpiar el desastre*"[3]

James Petras, sociólogo estadounidense que analiza el neoliberalismo y los conflictos en América Latina, es más duro en esta crítica a las ONG, a las que tilda de punta de lanza de la globalización neoliberal. Petras afirma que *"Las ONG son, en su mayoría, brazos de los poderes internacionales que buscan despolitizar el conflicto de clase y estrangular el germen de la organización social de las bases, a fuerza de apoyar políticas asistencialistas"*[4].

Siguiendo este razonamiento, las ONG no solo llenan el vacío dejado por los gobiernos neoliberales, que las ven como una tabla de salvación para librarse de sus responsabilidades sociales y enfocarse en la población que sí puede pagar por los servicios básicos, convertidos en mercancías por la privatización; sino que, además, son elementos de desarticulación del tejido social y la resistencia al neoliberalismo, pues cooptan líderes locales para sus programas, descabezando la organización; propician

2 Roy, A. (2007, agosto). La ong-ización de la política. Redes Cristianas. https://redescristianas.net/la-ong-izacion-de-la-politica-arundhati-roy/

3 Roy, A. (2016, abril). La ONG-ización de la resistencia. Le Partage. https://www.partage-le.com/2016/04/20/la-ong-izacion-de-la-resistencia-por-arundathi-roy/

4 SIEP. (2017, agosto). ONGs, el mercado de la compasión. https://ecumenico.org/ongs-el-mercado-de-la-compasion

enfrentamientos entre las comunidades y organizaciones de base, ya que los fondos no son suficientes para trabajar con todos, así promueven la competencia por los fondos que, en algunas ocasiones, acarrean rupturas difíciles de restaurar.

En estas condiciones, los gobiernos neoliberales están gustosos de trabajar con las ONG y destinan fuertes subvenciones para estas organizaciones, pues no solo son una buena propaganda para estos gobiernos, sino que son estratégicas para eliminar los posibles focos de resistencia y protesta social. La ironía es que por estas mismas razones, los gobiernos autodenominados progresistas, o de izquierda, ponen serios reparos a la actuación de las ONGs en sus países, y buscan incesantemente, no solo su regulación en los niveles administrativo y jurídico, sino el control de sus actividades y las políticas institucionales que guían su accionar y, llegado el caso, su cierre y liquidación definitiva, como lo ocurrido con la Fundación Pachamama en el Ecuador, bajo el gobierno de Rafael Correa, en diciembre del 2013, según lo dispuso el Ministerio de Medio Ambiente porque, supuestamente, "*ejecutaba acciones que no constaban en sus fines y objetivos estatutarios*[5]. La razón real es que esta ONG se oponía a la apertura de ofertas para la explotación petrolera de 13 bloques ubicados en territorios indígenas (noviembre de 2013) y se les acusó de haber proptagonizado *"una violenta protesta, atentando contra el orden público y la integridad física de los asistentes"*. El gobierno correista, al igual que sus sucesores, intensificó la industria extractiva en territorios indígenas.

Siguiendo esta lógica, también las organizaciones que defienden derechos humanos pueden ser catalogadas como funcionales para el neoliberalismo y el mantenimiento del estatus quo, pues pueden asumir superficialmente la lucha por los derechos humanos al enfocarse únicamente en los derechos civiles y políticos, sin mirar la integralidad de los derechos humanos, dejando de lado los derechos colectivos, de los pueblos y, en nuestro país, los derechos de la naturaleza. La corriente crítica en contra de las ONG tiene mucho material para alimentar su posición con el accionar de estos organismos. Con el triunfo electoral de los autodenominados gobiernos progresistas en América Latina, nacieron una serie de organismos de derechos humanos que los cuestionaron sobre temas de libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de asociación, represión, hostigamiento político, violencia policial, incluso sobre temas de género y diversidad sexo-genérica. Estos son temas han estado en el escenario político desde hace muchos años; sin embargo, fue en este periodo donde aparecieron ONG de derechos humanos para preocuparse de ellos. Este masivo surgimiento fortalecería la crítica de que las ONG, incluidas las de derechos humanos, sirven para desmovilizar la lucha social, supuestamente representada en este tipo de gobiernos, y solo fortalecen el sistema al cuestionar las alternativas decididas por la votación popular; a la vez, este mismo razonamiento da luz verde a estos gobiernos para cerrarlas cuando se vuelven realmente incómodas. Nicaragua y Venezuela son ejemplo de ello.

5 MAE. (2013, diciembre). Se disuelve la Fundación Pachamama, tras comprobarse que la ONG violó el Reglamento de Organizaciones Sociales. https://www.ambiente.gob.ec/se-disuelve-la-fundacion-pachamama-tras-comprobarse-que-la-ong-violo-el-reglamento-de-organizaciones-sociales/

1.2. Las ONGs como nuevas alternativas de lucha social

De todo hay en la viña del señor, reza un antiguo y clásico refrán popular, y en el mundo de las ONG, así como las hay funcionales al sistema, están otras, y sobre estas últimas, desde el otro lado de la crítica, están quienes afirman que determinadas ONG también buscan consolidar una estrategia alternativa de lucha contra el mismo sistema en el que se desarrollan, vinculando su actuación con los movimientos sociales que resisten al embate del neoliberalismo.

El mismo James Petras, así como acusa a la mayoría de ONG de ser brazos de los poderes internacionales que despolitizan los conflictos de clase y estrangulan la organización social, siendo nada más que "*un grupo con oficinas y de jefes con buen salario que reciben de esas instituciones, mucho más que los dirigentes de movimientos sociales*"[6], y, siendo más duro, las cataloga como "*empresarios de la pobreza*[7] ", también sostiene que "*algunas ONG sí entienden que la vanguardia de la lucha son los movimientos de masa, que la forma de mejorar la vida parte de la lucha de clases, o a favor de las etnias oprimidas. Son organizaciones que no tratan de sustituir a los movimientos populares, sino que están dispuestas a complementar las actividades, a ofrecer apoyo material y financiero*"[8].

Carlos Gómez Gil, autor del libro "*Las ONG y la globalización*"[9], también es parte de quienes que defienden el trabajo de las ONG y cuestionan las críticas que buscan desvirtuar los principios esenciales que las alimentan, destacando los esfuerzos que hacen estas organizaciones por mantener vivos los ideales de solidaridad, fraternidad y transformación que deben caracterizarlas, esto sin negar la existencia de las ONG vinculadas al desarrollo neoliberal.

> "*Si queremos ser rigurosos tenemos que señalar que hay de todo. Por un lado, no vamos a negar que cada vez más ONG son meras organizaciones de oportunidad creadas al hilo de los procesos de liberalización y privatización salvajes vividos en las últimas décadas, dedicadas a gestionar de forma precaria los escombros de las políticas sociales, asistenciales, o de ayuda, en cualquiera de sus ámbitos. Junto a ellas, aparecen recientemente otras muchas creadas sin pudor por empresas y multinacionales, conscientes de que pueden así gestionar mejor sus intereses y rentabilizar mejor sus inversiones, sin olvidar aquellos otros espacios de negocio y captación de recursos que han asumido el lenguaje, los códigos y las categorías del capitalismo más voraz. Pero también junto a todas ellas existen otras organizaciones que trabajan desde criterios distintos, intentando generar*

6 Teina, J. (2006, abril). James Petras: "No son ONG sino empresarios de la pobreza". Red Voltaire. Francia. https://www.voltairenet.org/article138367.html

7 Idem

8 Teina, J. (2006, abril). James Petras: "No son ONG sino empresarios de la pobreza". Red Voltaire. Francia https://www.voltairenet.org/article138367.html

9 Gómez, C. (2004). Las ONG y la globalización. Icaria. España

nuevos espacios de solidaridad, de transformación social, de crítica a tantas y tantas injusticias, de defensa de causas y personas vulnerables. Y todo ello lo hacen en un entorno cada vez más hostil, cada vez con menos medios, siendo mal vistos hasta por otras muchas ONG «oficiales», encantadas consigo mismas de ser tan poderosas y de tener tantos recursos"[10].

Las ONG, en conjunto con los movimientos sociales, mantienen la utopía de la transformación, una utopía que, a decir de Eduardo Galeano, *sirve para caminar;* caminar al que se oponen grandes intereses económicos, expresados en las multinacionales, y poderosos organismos multilaterales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional o la USAID, que intentan destruir el carácter transformador y humanista de las ONG, dedicando grandes esfuerzos y recursos para modelarlas en función de sus intereses; algunos de estos esfuerzos han sido exitosos y han logrado instrumentalizarlas en la implementación del neoliberalismo, pues con ellas han permeado las organizaciones de base y las han adormecido; sin embargo, también es evidente el desarrollo de ONG con capacidad de crítica y generación de alternativas de lucha.

En esta vertiente de análisis, deberemos también analizar otra de las fuentes de su desarrollo, quizá sea una fuente que proviene del desencanto que provocó el fracaso del modelo anclado en el *socialismo real*, pero que, en definitiva, también provocó un nuevo análisis de las formas de lucha en busca de la transformación social.

En noviembre de 1989 cae el Muro de Berlín, convirtiéndose en el símbolo del fracaso de los gobiernos autodenominados socialistas; este hecho constituye la conclusión de un proceso de desgaste del modelo implementado en los países del bloque oriental y la generalización de la idea de que el modelo liberal, convertido ya en neoliberal y aplicado por las democracias occidentales, sería el que va a prevalecer. Fukuyama, optimista neoliberal, concluiría que la historia, como fuente de contradicciones dialécticas, llegaría a su fin.

10 Palacios, J. (2005). Las ONG y la globalización. Entrevista a Carlos Gómez Gil. Rebelión. https://rebelion.org/las-ong-y-la-globalizacion/

Pero la caída del muro de Berlín no solo significaría el fin de una era y de unas formas concretas de gobierno, sino que constituyó además la hecatombe de la visión tradicional de izquierda, de los partidos tradicionales de izquierda diseminados en todo el mundo: la izquierda, como opción política, fue cuestionada y se presagió su desaparición.

Viejos militantes de izquierda quedaron a la deriva y eso propició que nuevas y jóvenes opciones empiecen a tomar cuerpo, algo que no se habría podido dar bajo la verticalidad de la militancia política de la izquierda tradicional, en donde cualquier análisis alejado del dogma era visto como sinónimo de disidencia. Estas nuevas militancias políticas se diversificaron y fueron construyendo nuevos movimientos que, ayudados por las nuevas tecnologías de comunicación, se convertirían en propuestas regionales y planetarias.

Las militancias toman cuerpo también con especificidades de grupos sociales con poder emergente, como los indígenas o las mujeres, asumiendo la diversidad como un elemento a ser incorporado en el debate político y asumiéndose cada cual como sujetos políticos necesarios en los nuevos debates.

En estos espacios surgen las nuevas ONG, aquellas que no optan por lo humanitario, basado en la asistencia social per se, sino que asumen opciones políticas que se vuelven atractivas para los jóvenes militantes de las izquierdas golpeadas; son ONG en donde las viejas consignas se renuevan con mayor vitalidad y análisis; en donde se devela la marginación, exclusión, desigualdad, discriminación y racismo que ha provocado el modelo neoliberal, pero que, desencantados incluso de las opciones que presentaba la lucha armada, se inclinan por usar, junto a la movilización social, las mismas herramientas que el sistema ha creado para la protección de las personas y los colectivos, como es el derecho, los tratados multilaterales y los organismos internacionales de vigilancia. La exigencia de la implementación de estos instrumentos, creados en el seno del mismo sistema, se exige con mayor en las acciones directas, en la toma de las calles, plazas e institucionales, en el marco de estrategias de no violencia activa.

Estas nuevas ONGs tampoco dejan de tener distorsiones, heredadas también de las viejas izquierdas, como aquellas que las llevan a pensar en que ellas son las protagonistas de los procesos sociales o que las llevan a autoproclamarse como *la voz de los que no tiene voz*; estas distorsiones, que aún persisten, provocan serias tensiones con los movimientos sociales, auténticos protagonistas de los procesos de transformación.

En esta parte es necesario confrontar un par de mitos. El primero es el mito de que las ONG son apolíticas, lo cual es falso, pues la elección de la forma de trabajo y los grupos con los que trabaja, así como sus fuentes de financiamiento y la forma como lo gastan, constituyen decisiones altamente políticas. Si una ONG es asistencialista y se conforma con sustituir el rol del Estado sin cuestionarlo es política aun cuando se presente, y en sus estatutos se establezca, que es apolítica. De igual forma, si una ONG asume como su rol el acompañar los procesos sociales, incluyendo formas de expresión popular en la protesta social, es política. Entonces, las ONG de derechos humanos son políticas al asumir uno u otro rol.

Un segundo punto que hay que tener claro es que las ONG no son movimientos so-

ciales ni deben ser los liderazgos de los movimientos sociales. El rol de las ONG, que acordaremos en llamarlas "contra hegemónicas", es acompañar, fortalecer, facilitar instrumentos y medios para la lucha social, pero deben ejercer sus acciones con respeto, sin inmiscuirse en las decisiones internas de los movimientos sociales y menos aún el intentar marcar sus agendas. Esto tampoco las hace apolíticas, al contrario, demuestra que su política es luchar por una sociedad distinta a la que propone el neoliberalismo, en sintonía con los movimientos sociales contra hegemónicos.

Por otra parte, las nuevas formas de lucha implican también ampliar y especializar las bases de conocimiento, manejar los sistemas y los procedimientos que tiene el sistema para usarlos en beneficio de las bases sociales; esto, si bien ha generado una camada de militantes más preparados para enfrentar los nuevos desafíos, también ha fomentado la dependencia de las organizaciones sociales hacia tecnócratas que no necesariamente son militantes.

Volviendo a la reflexión de Gómez Gil, podemos resaltar su visión sobre la existencia de contradicciones entre las ONG, entre aquellas que provienen de los procesos de liberalización y privatización de las últimas décadas, otras creadas por empresas y multinacionales para cuidar sus intereses y rentabilizar mejor sus inversiones; y aquellas que construyen espacios de solidaridad, de transformación social, de crítica a la injusticia, de defensa de causas y personas vulnerables.

La crítica a las ONG es un crítica a la sociedad en su conjunto, pues las ONG nacen y se nutren de la sociedad, y por tanto acarrean sus valores y sus taras; en este escenario es preciso observar cuáles son los intereses primarios de las ONG con las que una organización compromete su trabajo y su espacio, cuáles son los intereses de las grandes ONGs que financian la acción local, sea en procesos organizativos o en programas de desarrollo; a partir de estas observaciones podremos saber cuál es la meta que se traza, y es preciso tener una onsciencia clara de esto.

Nuestra apuesta, como INREDH, es ser parte de ese grupo de ONG contra hegemónicas, acompañar las luchas sociales, no creer que somos sus protagonistas ni la vanguardia de ningún proceso. Acompañamos, trabajamos juntos, construimos juntos una nueva sociedad, así se define nuestra misión: "*somos una organización no gubernamental innovadora, técnica e interdisciplinaria, que promueve y exige el respeto y garantía de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, a través del acompañamiento a personas y organizaciones, que se consolidan como defensoras de una sociedad plural, inclusiva e intercultural; en el marco de la no violencia activa*"[11].

11 INREDH. (2021, enero). Plan Estratégico 2021 – 2025. https://inredh.org/plan-estrategico/

2. ¿Será que algo nos puede unir en medio de todo esto?

2.1. El contexto

En el Ecuador se producen debates y procesos similares a los ya descritos, pues la creación de ONG en estos años se ha convertido en un boom y se ha diversificado los objetivos para los cuales se están creando. Durante la década de los años noventa, muchas de ellas provenían de militancias políticas y fueron críticas al trabajo eminentemente humanitario y de asistencia que, con pocas excepciones, las ONG habían asumido hasta ese momento; sin embargo, las nuevas versiones de ONG adoptaron el mismo esquema de organización, forzadas por requisitos de la normativa legal interna o por la exigencia de definiciones programáticas que venían desde la cooperación internacional o el financiamiento estatal.

Es similar el proceso en el ámbito de los derechos humanos, especialmente en la década de los 90, pues la desarticulación de movimientos políticos de izquierda y la emergencia de una generación joven de profesionales sensibles socialmente, generaron una serie de organizaciones de defensa de derechos, con enfoques distintos, que se sumaron a las existentes hasta el momento, de las que destacaba la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU, creada en 1978, de una conjunción de militancia sindical y gremial, con sectores progresistas de la iglesia católica y evangélica (www.cedhu.org).

CEDHU es una organización que nace en el momento de transición de la dictadura militar al periodo democrático liberal; responde a un hecho concreto, matanza de trabajadores en el Ingenio Aztra[12], en La Troncal, provincia del Cañar, el 18 de octubre de 1977[13], e integra, principalmente, la militancia de la izquierda sindical, con sus de-

12 Un análisis crítico de este hecho se lo puede encontrar en la siguiente cita:
Correa Mejía, C. A., & Patiño Arce, S. E. (2019-05-08). El azúcar se tiñó de sangre. Análisis del papel del Estado en la masacre del 18 de octubre de 1977, en el ingenio azucarero Aztra de La Troncal
http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/32613

13 En octubre del 2014, el Pleno de la Asamblea Nacional, resolvió declarar el 18 de octubre

Yo provenía de CEDHU. Considero que fue mi escuela inicial; pero necesitábamos crear algo que sea distinto, en donde se incorpore una mirada más amplia, que supere la visión de la denuncia y que conjugue diferentes perspectivas y disciplinas; la noción de derecho alternativo y los retos de ir construyendo una mirada interdisciplinaria fue lo que nos motivó. Así surgió la idea del INREDH, y nos dijimos… bueno, vamos a intentarlo.

Gina Benavides

mandas gremiales y propuestas de lucha proletaria; y la visión religiosa propuesta en la teología de la liberación, que buscaba sacar a las iglesias del ámbito de la asistencia y convertirlas en agentes de liberación política y económica. En 1982, CEDHU promueve la creación del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU, con organizaciones provinciales creadas bajo su iniciativa, principalmente vinculadas a las diócesis católicas.

CEDHU y el FEDHU se convierten en organizaciones activistas clásicas y son refrentes en la denuncia de violaciones a los derechos humanos y, especialmente CEDHU, se constituyen en una primera escuela de militantes por los derechos humanos, algunos de los cuales también asumen una actitud crítica frente a su propia militancia y frente al contexto socio político en el que van surgiendo las nuevas ONG; algunas de ellas vinculadas a la asistencia a refugiados, salud, indígenas, ecología, etc., incluyendo una oficina de lo que fue la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), cercana más a sectores político - partidistas.

2.2. El concepto

El debate previo a la creación de INREDH, consciente o inconscientemente, se enmarca también en el debate general que se vivía en ese momento sobre el rol de las ONG; en este caso, pasar de la militancia clásica a la profesionalización del trabajo en derechos humanos, lo que constituía un reto que aún no había sido asumido, pese a que varios profesionales vinculados a ONG participaban en diversos sistemas de formación en espacios internacionales, como los cursos interdisciplinarios de derechos humanos que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, organizaba anualmente en San José, Costa Rica.

Es precisamente en uno de estos cursos, el X Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos del IIDH, realizado en julio de 1992, y programado para abordar temas de refugio, desplazamiento y deportaciones de civiles durante conflictos armados, donde convergen Gina Benavides, de CEDHU, y María Elena Sandoval, del Consejo Danés para Refugiados, quienes, a su regreso, como una tarea de réplica del curso realizado, promueven un debate sobre la situación de los derechos humanos en el Ecuador.

como el "Día de la Dignidad del Trabajador Azucarero"

En estos debates se va configurando la idea de crear una organización con las características de INREDH; un debate que, en concordancia con la época, responde también al debate crítico que en ese momento existía con relación a las ONG.

En las conversaciones iniciales, a más de Gina y María Elena, participaron Gonzalo Aguirre, vinculado a sectores de la Iglesia Luterana; Jaime Urrego, médico colombiano que trabajaba en ALDHU; Gardenia Chávez, antropóloga vinculada también al trabajo con refugiados y con experiencia en organizaciones barriales; completaron el grupo de debate Miriam Báez, Susana Wappenstein y Mónica Rivera.

El 19 de febrero de 1993, nace INREDH mediante acta constitutiva firmada por Gina Benavides, Miriam Báez, Gonzalo Aguirre, Susana Wappenstein y Mónica Rivera, como socios fundadores. Por su vinculación a otros espacios laborales, las demás personas que forman este grupo de debate no son parte del acta fundacional. Más tarde se incorporarían formalmente Gardenia Chávez y María Elena Sandoval.

En ese tiempo era toda una aventura establecer otra organización de derechos humanos que complemente lo que las otras no estaban haciendo. La idea no era competir con lo que ya había. La idea era, justamente, llenar esos espacios que habían sido poco trabajados, en donde había habido poco acompañamiento... Cuando trabajabas desde la perspectiva de los derechos humanos te decían "el de los derechos humanos". Ahora no trabajar desde la perspectiva de los derechos humanos creo que es grave; en ese entonces lo grave era trabajar desde la perspectiva de los derechos humanos porque te estigmatizaban.

María Elena Sandoval

Según el Acta Constitutiva, INREDH nace en una casa de la calle Antonio Rivera, N° 721, en el barrio de San Marcos de Quito, Ecuador, y se plantea los siguientes objetivos:

a. *Brindar asesoramiento y asistencia legal en derechos humanos a personas o grupos en situación de vulnerabilidad.*
b. *Proporcionar capacitación legal en derechos humanos a diferentes actores de la sociedad.*
c. *Realizar tareas de coordinación con sectores educativos a fin de emprender jornadas de formación en derechos humanos.*
d. *Efectuar investigaciones jurídico - sociales en el campo de los derechos humanos.*
e. *Impulsar procesos de reforma legal que refuercen el sistema interno de protección de los derechos humanos.*
f. *Apoyar el trabajo de derechos humanos que vienen impulsando diversos organismos locales y regionales.*
g. *Mantener contacto y realizar acciones conjuntas con organizaciones de derechos humanos locales, regionales e internacionales.*

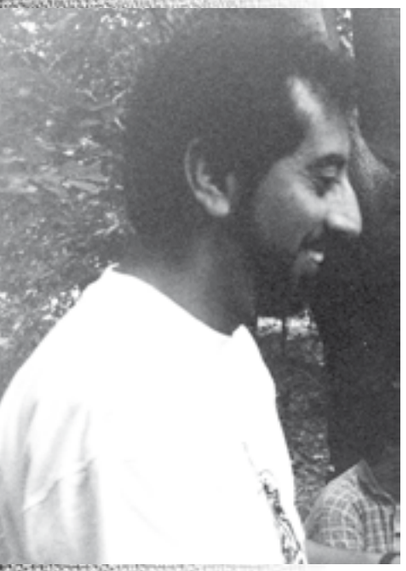

b. Propender a la creación del Instituto Regional de Asesoría en Derechos Humanos[14].

Si bien INREDH se crea por la necesidad de incorporar profesionales calificados en el trabajo de derechos humanos, considerando que hasta entonces las acciones de activismo no estaban respaldadas por un seguimiento técnico en las diferentes instancias gubernamentales y órganos de justicia; y que se deseaba pasar de esa concepción de trabajo, en la que solo abogadas, abogados y solo las organizaciones clásicas quienes podían abordar este tema, a una propuesta en la que varios profesionales se puedan integrar, desde distintas aéreas, desde distintas visiones, para realizar un trabajo más integral; a pesar de todo estos deseos, el Acta Constitutiva ya manifiesta una fuerte carga de intervención legal, pues cuatro de los objetivos planteados son de trabajo jurídico. Esta tendencia, a la larga, se convertiría en la identidad de INREDH.

INREDH nace de un análisis sobre la situación de derechos humanos en Ecuador y la necesidad de intervenir de forma más profesional en casos específicos, más allá de la denuncia y el activismo. Varias personas, ligadas en su momento a diferentes organismos y que coordinaban algunas acciones, decidimos lanzar este reto y hacerlo realidad. En un primer momento con el apoyo del Consejo Danés para Refugiados y su representante, Paul Brandrup, quien jugó un papel importante de motivador y auspiciante de esta iniciativa.

Gonzalo Aguirre

Los objetivos iniciales se complementan con propuestas de capacitación, incidencia, investigación y trabajo en coordinación con otras organizaciones, con lo que se consolida el diseño de lo que INREDH buscará construir en los siguientes años, especialmente en la propuesta de interdisciplinaridad; propuesta que se convertiría en un camino cuesta arriba y que solo podría ser entendida cuando se enfrentó lo que conocemos como "Caso Putumayo" y que con el tiempo se consolidaría en cuatro áreas de trabajo consolidadas formalmente, que son las que hoy tiene formalmente INREDH.

Existe un detalle adicional en el Acta Constitutiva, expresado en el primer objetivo: INREDH trabajará con personas en *situación de vulnerabilidad*.

Hablar de una *situación* implica hablar de un tiempo, un espacio y una causa; es decir, la vulnerabilidad no es una característica que tiene las personas por sí mismas, sino que es una característica provocada en un tiempo determinado, en un lugar determinado y causada por personas o eventos determinados: las personas no son vulnerables porque quieren o así nacieron, son vulnerables porque alguien o algo las hace vulnerables.

14 Aquí nace nuestras siglas: INREDH

Esta concepción marca la visión del trabajo de INREDH, pues conlleva el análisis de las características y el porqué de las situaciones de vulnerabilidad, y esto implica investigación de contexto y análisis político; implica que el trabajo de INREDH va a ser político, aun cuando no partidista; esto lo llevaría a realizar pronunciamientos políticos públicos al referirse a la vulneración de los derechos humanos y su relación con el sistema económico y la estructura estatal. Esta posición provocaría un primer conflicto con organizaciones financieras, como se verá más adelante.

2.3. Los primeros pasos.

Fue precisamente en el campo de la investigación en donde INREDH asumió su primera responsabilidad. Aún sin contar con personería jurídica, se enfrentó el reto de analizar la situación de los derechos humanos en la frontera peruano – ecuatoriana; un territorio en donde permanecía latente un conflicto territorial que enfrentaba a los dos países, Ecuador y Perú. Esta investigación buscaba, a más de analizar la situación de la zona fronteriza, fortalecer los vínculos entre organizaciones de las dos partes de la frontera y buscar formas de acción transfronteriza que permitan una defensa conjunta de los derechos de las personas que vivían en un ambiente de permanente conflicto y estigma.

Esta investigación, asumida por Miriam Báez y Gina Benavides, marca también un elemento de identidad de INREDH, que se potenciaría luego en la frontera norte: el trabajo transfronterizo y en coordinación con organizaciones locales. La investigación conllevó la realización de talleres en cada lado de la frontera, y un encuentro binacional de organizaciones fronterizas, en donde ya participa Judith Salgado, y en el que se formularon propuestas de trabajo conjunto entre estas organizaciones para la defensa y promoción de los derechos humanos en los dos países.

A mediados de 1993 ya se habían incorporado María Judith Salgado y Silvana Sánchez a los debates que se daban sobre la construcción de INREDH y se iniciaron los trámites legales pertinentes para obtener la personería jurídica, la que se logró el 28 de septiembre de 1993, hace 30 años.

Formalmente, INREDH nace como una fundación, su razón social es "Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos", y se asume como un organismo no

gubernamental y no partidista; es reconocido por el gobierno ecuatoriano mediante acuerdo ministerial Nº 5577 del 28 de septiembre de 1993, del entonces Ministerio de Bienestar Social.

De aquí en adelante serán dos los temas que se deberán enfrentar: la metodología de trabajo, es decir, construir lo multidisciplinar, y la búsqueda de financiación para este trabajo, pues INREDH integraría a profesionales con tiempo completo, ya no solo profesionales que puedan destinar parte de su tiempo en forma voluntaria. Hasta lograr construir esto, se trabajó con una gran dosis de voluntarismo, sin el cual la idea de INREDH no habría sido posible.

A partir de mi experiencia en los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad Católica, luego de sacar mi título de abogada decidí dedicarme a brindar asistencia gratuita en la cárcel de mujeres. Ahí encontré a Gina, me comentó que estaban creando una organización de derechos humanos basada en una propuesta de trabajo profesional, que a la vez sea sensible y comprometido con la vigencia de los derechos humanos. Me atrajo la idea, pues estaba trabajando sola y esta propuesta se planteaba como una manera de hacer un trabajo más efectivo, en conjunto.

Judith Salgado.

No teníamos muchas responsabilidades, no teníamos hijos ni nada; entonces, teníamos posibilidades de arriesgarnos… nos tocó tiempos difíciles, no teníamos, ni siquiera sabíamos lo que es o como se hace para tener financiamiento. Contamos con un financiamiento de arranque, pero luego fuimos construyendo INREDH en base al trabajo y/o aporte voluntario. Nos tocó ir construyéndolo de a poco, con paciencia hasta que logramos obtener financiamiento más estable.

Gina Benavides

Nosotros casi no ganábamos dinero. Nosotros cobrábamos algo y dábamos de donaciones al INREDH. Éramos tiempo, plata y persona en ese entonces.

María Elena Sandoval

INREDH: ¿son siglas en inglés?

Nos conocen con el nombre de INREDH y este nombre se ha convertido en nuestra marca y nuestra imagen. Solo cuando debemos presentarnos formalmente o firmar algún acuerdo, utilizamos nuestro nombre jurídico: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. En un primer momento nadie pregunta nada, ni hace comentario alguno; sin embargo, es inevitable que al final las personas pregunten qué significa INREDH, o en qué idioma están escritas las siglas. Por lo general tratan de darle un significado en inglés: ¿son las siglas en inglés de la fundación?, preguntan. Pues no, INREDH no es una sigla, INREDH es la identidad de nuestro trabajo y nuestra militancia.

A quienes preguntan les contamos la historia. Desde que nacimos nos propusimos crear el Instituto Regional de Derechos Humanos, este es uno de los objetivos del Acta Constitutiva del 19 de febrero de 1993. INREDH buscaba ser un instituto para formar profesionales y activistas en derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario; pero no queríamos ser un instituto convencional, con aulas de clase a las que deban concurrir las personas para formarse; INREDH quería ser un instituto distinto, en donde la gente se forme en la práctica, vinculándose con casos y acciones verdaderas.

Pero esta clase de instituto no existía en las formas tradicionales de instituciones educativas que manejaba el Ministerio de Educación, a donde se acudió para tramitar la personería jurídica. Esta dependencia estatal exigía la implementación de un instituto formal, con infraestructura, planes educativos, pensum y planta docente; es decir, exigía precisamente lo que no deseábamos ser.

El trámite para lograr la personería jurídica se debió pasar al Ministerio de Bienestar Social y sacarla bajo el carácter de fundación. El 28 de septiembre de 1993 se reconoce legalmente a la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos.

INREDH quedó en el corazón de quienes lo fundaron, más que como un nombre, como una tarea a realizar: la formación de nuevos cuadros; de ahí que se lo siguió usando y pronto fue conocido y ampliamente difundido.

Ahora INREDH es nuestro nombre de batalla, es el nombre por el cual muchas personas han trabajado y se han desvelado; es un nombre que jurídicamente puede no existir o no tener significado, pero, y sobre todo, significa treinta años de acompañamiento a las personas y organizaciones que luchan por sus derechos.

COMITE COORDINADOR

DE IGLESIAS, ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, Y ONGs

Asamblea Permanente de DDHH (APDH)
Colectivo Pro Derechos Humanos (Pro-DH)
Comisión Ecuménica de DDHH (CEDHU)
Comité de Ayuda a Refugiados y Desplazados por la Violencia (CARDEV)
Comisión de Justicia y Paz
Comisión por la Defensa de los DDHH (CDDH)
Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI)
Comité Pro Refugiados (CPR)
Coordinadora Universitaria de DDHH (CODHU)
Departamento de Movilidad Humana - Conferencia Episcopal Ecuatoriana
Defensa de los Niños Internacional (DNI)
Fundación Pueblo Indio
Grupo Cristianos de Base de Quito Sur
Instituto Regional de Asesoría en DDHH (INREDH)
Misión Carmelita
Misión del Verbo Divino
Movimiento por la Paz Leonidas Proaño
Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)

COMUNICADO DE PRENSA
Quito, 13 de agosto, 1995

Grupo de Trabajo especializado

ONU: DETENCIONES EN CASO PUTUMAYO SON ARBITRARIAS. EL GOBIERNO NO DESMIENTE DENUNCIAS

El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de la Organización de Naciones Unidas, ONU, con sede en Ginebra, resolvió que la detención de los campesinos en el caso Putumayo, es arbitaria. Además, hasta el momento, el gobierno del Ecuador no ha desmetido los hechos y denuncias formuladas en este caso. Así informó Isaac Bitter, Secretario del organismo, en una comunicación dirigida al Comité Pro-Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

La resolución 21/1995/ considera que la detención, ejecutada por miembros del Ejército, constituye "un grave desacato de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, lo que confiere a la privación de libertad el carácter de arbitraria".

Los seis ciudadanos colombianos y un ecuatoriano, que hasta el momento se hallan presos en Quito, así como los cuatro que recuperaron su libertad por falta de pruebas del delito imputado en informes militares y policiales, fueron detenidos "sin orden judicial ni de otra autoridad facultada para expedirla, a tal extremos que el Comandante Provincial de la Policía solicitó las órdenes de captura para "legalizar sus detenciones...". Además, al ser puestos a disposición de Tribunal, diez días después del arresto, presentaban secuelas de tortura.

La denuncia de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas fue comunicada al Gobierno ecuatoriano hace un año, el 23 de agosto de 1994 - señala la resolución- pero "a falta de toda información del Gobierno, el Grupo de Trabajo considera estar en posición de tomar una decisión sobre los hechos y circunstancias de dichos casos, especialmente dado que los hechos y alegaciones contenidos en la comunicacion NO HAN SIDO DESMENTIDOS POR EL GOBIERNO".

En uno de sus literales, la resolución expresa: "los antecedentes aportados permiten descartar que se trate de personas vinculadas a las FARC (guerrilla colombiana) y al ataque perpetrado por éstas el 16 de diciembre de 1993 que dejara un saldo trágico de muertos y desaparecidos. Se trata de indígenas paupérrimos que viven en la región y que, incluso después de los hechos, se movilizaban con absoluta libertad por el sector. Muchos son participantes activos en organizaciones indígenas, comité pro mejoras, organizaciones cristianas".

"La resolución del Centro para los Derechos Humanos de la ONU tiene valor y autoridad moral antes que ejecutabilidad - señaló Ramiro Avila, abogado de los campesinos- pero sobre todo es un llamado de atención a los jueces y funcionarios que no quieren reconocer la verdad". La no observancia de la ley y las nonaras por parte de los jueces es también un forma de corrupción", comentó Avila.

Dr. Carlos Terán (548-379)
COMISION DE COMUNICACION - COMITE COORDINADOR

DIRRECCION
Comité Coordinador:
Telefax (593-2) 540-345
C/O CARDEV
Apartado 17-03-1469
Quito, Ecuador

3. El Caso Putumayo y la construcción de una metodología

En este apartado no pretendemos hacer una sistematización del Caso Putumayo, esa es una tarea que está pendiente; lo que deseamos hacer en esta parte de nuestra historia es analizar como el Caso Putumayo brindó los elementos básicos de lo que sería la metodología de trabajo de INREDH; elementos que también pueden constituirse en aportes para la construcción de la metodología de otras organizaciones.

3.1. El Caso Putumayo

El 16 de diciembre de 1993, en Peña Colorada, Putumayo, frontera con Colombia en la provincia de Sucumbíos, Ecuador, miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, emboscaron a una patrulla fluvial ecuatoriana, compuesta por policías y militares que realizaban controles antidrogas sobre el río Putumayo. El saldo lamentable de esta acción fue la muerte de 7 policías y 4 militares ecuatorianos.

Previo a la emboscada, miembros de las FARC habrían enviado mensajes a las Fuerzas Armadas del Ecuador advirtiéndoles que se abstengan de realizar controles en el río Putumayo, pues habían recibido constantes denuncias de campesinos sobre los excesos cometidos en estos controles.

Después de la masacre se organizó un operativo combinado de la policía y el ejército ecuatoriano para capturar a los responsables. Durante el viernes 17 y sábado 18 se capturó a más de treinta personas y luego de un interrogatorio bajo tortura, determinaron que once de estos campesinos, diez hombres y una mujer, eran los responsables de la muerte de los once uniformados: un campesino por cada uno de los uniformados muertos.

Carmen Celina Bolaños Muchavisoy, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio Pianda Machoa, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicangana, Harold Hebert Paz Pa-

yoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje, Leonel Aguinda Urapari, Josué Bastidas Hernández y Carlos Enrique Cuellar Urapari, los diez primeros de nacionalidad colombiana y el último de nacionalidad ecuatoriana, denunciaron que fueron torturados. Durante el proceso penal los campesinos narraron detalladamente las torturas a las que fueron sometidos, tanto por los militares en Puerto El Carmen, a donde fueron llevados en primera instancia el 17 y 18 de diciembre, como en la Oficina de Investigación del Delito, OID, en Quito, a la que fueron trasladados el 27 de diciembre, es decir, 10 días después de haber sido detenidos e incomunicados por el ejército.

> Es el caso más importante, judicialmente hablando, que yo he tenido y creo que es una experiencia que no se volvió a repetir en ningún otro caso. Quizá el Caso Restrepo y el caso Putumayo son un hito en casos donde hay una fuerte movilización social, una unión de varias ONGs de derechos humanos y hay un litigio estratégico con varios abogados y con varias estrategias. Éramos muy jóvenes frente a una posición oficial muy fuerte, pero vimos como el activismo judicial, que yo sí creo que fue liderado por el INREDH, como fue progresiva y lentamente virando la opinión pública y logrando adhesión significativa a la causa de los derechos humanos en general, y al caso Putumayo en particular.
>
> *Ramiro Ávila*

El 29 de diciembre se les dictó prisión. Funcionarios del Sistema de Rehabilitación Social, para deslindarse de responsabilidades frente a la evidencia de torturas, pidieron que médicos legistas del Estado realizaran exámenes individuales a los detenidos, los que fueron hechos entre enero y febrero de 1994 y comprobaron la existencia de lesiones. Los médicos aseveraron que fueron provocadas durante el periodo de custodia militar.

En abril de 1994, "Los Once del Putumayo", como se los empezó a denominar, declararon por primera vez ante un juez y ratificaron que fueron torturados por miembros del ejército y luego en la OID. El 30 de agosto de ese mismo año fueron liberados Alejandro Aguinda, Demetrio Pianda, Leonel Aguida y Josue Bastidas pues, a pesar de las torturas recibidas, no firmaron declaraciones auto-inculpatorias.

Los 7 restantes fueron llamados a juicio. El 31 de enero y 2 de febrero de 1996, se realizó la audiencia de juzgamiento en el Tribunal Penal de Napo, que se instaló en el auditorio del Consejo Municipal de la ciudad de Tena, debido a la cantidad de periodistas extranjeros y nacionales, miembros de organismos de derechos humanos y observadores internacionales que se habían dado cita, mientras que en las afueras tropas de elite, apoyados por un helicóptero, vigilaban esta pequeña ciudad amazónica.

> Este proceso, yo creo que fue un proceso que costó muchísimo al interior del INREDH porque fue muy duro, muy costoso; todo estaba en contra y, sin embargo, seguimos adelante y, felizmente, con el paso de los años, como a veces ocurre, se determinó la inocencia de estas personas, incluso hubo un dictamen de la Comisión Interamericana a favor.
>
> *María Elena Sandoval*

El Tribunal Penal de Napo los condenó a 12 años de prisión, pese a que se demostró que las autoinculpaciones fueron obtenidas bajo tortura, probada con cinco reconocimientos médicos distintos y un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso; al testimonio de 17 testigos que afirmaron haberlos visto en sus casas mientras se daba la emboscada; a un estudio del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador en el que se señalaba que el informe policial era forjado; y a un sinnúmero de evidencias que daban fe de la condición de campesinos de los 7 del Putumayo, como ahora se los conocía.

Con un recurso de casación, el caso pasó a Quito, a la Primera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia en donde, el 2 de julio de 1996, se realizó la Audiencia de Estrados con la presencia, al igual que en Tena, de cientos de personas que aplaudieron de pie las intervenciones de Judith Salgado, Ramiro Ávila y Edmundo Durán Díaz, realizadas en defensa de los 7 del Putumayo. El Fiscal General de la Nación, Fernando Casares, ya había declarado que las únicas pruebas en este caso constituían "*un conjunto de declaraciones obtenidas mediante la tortura*", por lo que se esperaba que la Corte Suprema ordene la libertad de los campesinos, lo que se produjo el 28 de agosto y, una vez ejecutoriada la resolución y realizados los trámites legales pertinentes, el 4 de septiembre fueron liberados.

El caso prosiguió en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la que se acudió en busca de una reparación integral para los 11 campesinos afectados, solicitando una indemnización económica, que el Estado reconozca y pida disculpas públicas por la violación de los derechos de los 11 del Putumayo y que se sancione a los responsables de las torturas infringidas.

El 14 de mayo de 1998 se firmó un *acuerdo amistoso*. El procurador General del Estado, Milton Álava, reconoció la responsabilidad del Estado y pidió disculpas; se reconoció una indemnización de 100.000 dólares (520 millones de sucres) para cada uno.

Caso Putumayo
Decisión N 21/1195 (Ecuador)
Grupo de Trabajo sobre detención arbitraria del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Comunicación: dirigida al Gobierno del Ecuador, el 23 de agosto de 1994.

Relativa a: Carmen Celina Bolaños Muchavisoy, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio Pianda Machoa, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicagana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje, Leonel

Me vinculé cuando trabajaba en la Comisión Ecuménica de DDHH, aproximadamente por el año 94, por el tema preciso de los Once del Putumayo y porque en ese momento Gina, especialmente Gina, estaban impulsando un proceso de formación en derechos humanos, y algunas personas tuvimos la posibilidad de participar en este proceso de formación. A partir de eso se armó una red de abogados, yo seguí vinculado, aunque no trabajaba directamente en INREDH. En el año 97 me involucré a trabajar como un funcionario directo de INREDH, hasta el año 2000 en que salí. Me invitaron a formar parte de la Asamblea de INREDH y fui miembro de la asamblea desde el año 98 hasta el año 2011.

Ramiro Rivadeneira

Aguinda Urapari, Josué Bastidas Hernández y Carlos Enrique Cuellar, por un lado y a la República del Ecuador por el otro.

1. El Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, en conformidad con los métodos de trabajo adoptados por él y con el fin de llevar a cabo su tarea con discreción, objetividad e independencia, transmitió al Gobierno la comunicación arriba mencionada recibida y considerada admisible por el Grupo, relativa a denuncias de detención arbitraria que habrían ocurrido en el país en cuestión.

2. El Grupo de Trabajo toma nota con preocupación de que hasta la fecha el Gobierno del Ecuador no ha proporcionado información alguna con respecto a los casos en cuestión. Al haber pasado más de 90 días desde el envío de su carta, el Grupo de Trabajo no le queda otra opción que proceder a pronunciar su decisión con respecto a los casos de supuesta detención arbitraria que se le han presentado.

3. Con el fin de tomar una decisión, el Grupo de Trabajo considera si lo casos en cuestión entran en una o más de las siguientes categorías:

   I. Casos en que la privación de libertad es arbitraria porque es evidentemente imposible invocar base legal alguna que la justifique (como los de mantenimiento en detención tras haber sido cumplida la condena o a pesar una ley de amnistía aplicable a la persona de la que se trata).
   II. Casos en que la privación de libertad deriva de hechos objeto de diligencias judiciales o de una sentencia motivada por el ejercicio de derechos o libertades proclamados en los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 ó 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos o en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 ó 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
   III. Casos en que es tan grave el desacato de las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial, ya sea en su totalidad ya en parte, que confiere a la privación de libertad, en la forma en que fuere, el carácter de arbitraria.

4. Habida cuenta de las denuncias formuladas, el Grupo de Trabajo habría acogido con satisfacción la cooperación del Gobierno del Ecuador. A falta de toda información del Gobierno, el Grupo de Trabajo considera estar en posición de tomar una decisión sobre los hechos y circunstancias de dichos casos, especialmente dado que los hechos y alegaciones contenidos en la comunicación no han sido desmentidos por el gobierno.

5. El grupo de Trabajo considera que:

   a) Según la denuncia, Carmen Celina Bolaños Muchavisoy, Alejandro Aguinda Lanza, Demetrio Pianda Machoa, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicangana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje, Leonel Aguinda Urapari, Josué Bastidas Hernández y Carlos Enrique Cuellar, los diez primeros de nacionalidad colombiana y el último de nacionalidad ecuatoriana, fueron detenidos entre el 18 y el 21 de diciembre de 1993 en la rivera del Río Putumayo, algunos en el lado del territorio colombiano y otros en la rivera ecuatoriana, por efectivos del Batallón de Selva Número 55 del Ejército del Ecuador, actuando siempre sin orden judicial. La razón de la detención habría sido un ataque de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) perpetrado el 16 de diciembre de 1993, en el que resultaron muertos 7 policías y 4 militares ecuatorianos, además de un militar y un policía desaparecidos y varios heridos.
   b) A los detenidos se les imputa la responsabilidad en asesinato múltiple, terrorismo, asociación ilícita, tenencia ilegal de armas, tenencia de explosivos y munición, y narcotráfico.
   c) Lamentablemente, el gobierno de Ecuador no evacuó la respuesta solicitada por el Grupo de Trabajo, lo que impedirá a éste, al momento de tomar decisión, contar con su opinión.
   d) Los antecedentes aportados permiten descartar que se trate de personas vinculadas a las FARC y al ataque perpetrado por éstas el 16 de diciembre, que dejara un saldo trágico de muertos y desaparecidos. En efecto, se trata de indígenas paupérrimos que viven en la región, algunos desde hace más de veinticinco años, que incluso después de los hechos se movilizaban con absoluta libertad por el sector. Muchos de ellos son participantes activos en organizaciones indígenas, Comité Pro Mejoras, Juntas de Acción Comunal, Club Deportivo, Comité de Salud, Comités de Padres de Familia y organizaciones cristianas.
   e) Incluso el caso movió el interés humanitario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, pero el caso está fuera de su mandato en razón de tratarse de ciudadanos colombianos que no han buscado refugio en Ecuador en los términos de la Convención de 1951, sino por motivos económicos. También la Conferencia Episcopal del Ecuador dispuso conocer la realidad de lo ocurrido. No obstante, una religiosa que visitó a los detenidos el 1 de enero de 1994 -10 a 12 días después de los arrestos- manifestó que no pudo obtener las informaciones buscadas "debido al estado físico, psicológico y emocional de los detenidos, resultado de las terribles torturas físicas y psicológicas recibidas durante los ocho días que estuvieron incomunicados".
   f) Las Fuerzas Militares ecuatorianas, según la denuncia, no desmentida por el gobierno del Ecuador habrían detenido a algunos de los detenidos en territorio colombiano; habrían procedido, además, sin orden judicial ni de otra autoridad facultada para expedirla, a tal extremo que el Comandante Provincial

de la Policía solicitó las órdenes de captura para "legalizar sus detenciones", lo que fue concedido por el Intendente de Sucumbíos, quien manifiesta que "... legalizó la detención de los indicados ciudadanos...", entre los detenidos hay al menos dos menores de edad (Carlos Enrique Cuellar Urapari y Harold Hebert Paz Payoguaje, de 16 años); que muchos presentaban las secuelas de la tortura, que no consta que se encuentren en etapa de juzgamiento o al menos de investigación; que los detenidos no fueron puestos a disposición de Tribunal sino diez días después del arresto (aparentemente, el 27 de diciembre de 1993).

g) El 9 de junio de 1995, la fuente informó al Grupo que, de los 11 campesinos arriba mencionados, los cuatro siguientes fueron liberados el 30 de agosto de 1994: Alejandro Aguinda, Leonel Aguinda, Demetrio Pianda y Josué Bastidas, por no haber sido encontrado, durante el proceso, indicio alguno de su participación en los hechos arriba mencionados.

h) Todo lo expuesto configura un cuadro de violación a las normas del debido proceso de derecho de tal gravedad, que transforman la detención en arbitraria. En efecto, las conductas mencionadas vulneran las normas de los artículos 5, 9, y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 7, 9, 10, y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como los Principios 1, 4, 6, 11, 21 y 36 del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Se trata de una detención arbitraria de aquellas consideradas en la Categoría III de los Principios del Grupo de Trabajo.

6. A la luz de lo que antecede, el Grupo de Trabajo decide lo siguiente:

   a) La detención de Carmen Celina Bolaños, Muchavisoy, Froilán Cuellar Linares, José Otilio Quiniyas Chicangana, Harold Hebert Paz Payoguaje, José Clímaco Cuellar Lanza, Henry Machoa Payoguaje y Carlos Enrique Cuellar, así como la detención de Alejandro Aguinda, Leonel Aguinda, Demetrio Pianda y Josué Bastidas, a pesar de su liberación, es declarada arbitraria por estar en contravención de los artículos 5, 9, y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los artículos 7, 9, 10, y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual la República del Ecuador es parte, y entra dentro de la categoría III de los principios aplicables para el examen de los casos presentados al Grupo de Trabajo.

   b) Atendida las denuncias de torturas que se han formulado, se decide poner estos antecedentes, conjuntamente con esta decisión, en conocimiento del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura.

7. Como consecuencia de la decisión de declarar arbitraria la detención de las personas arriba mencionadas, el Grupo de Trabajo pide al Gobierno del Ecuador que tome las medidas necesarias para poner remedio a la situación, conforme a las disposiciones y principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Aprobada el 31 de mayo de 1995.

No se establecieron responsabilidades por las torturas denunciadas y el caso permanece aún en investigación, asumida ahora por los fiscales encargados de investigar los casos documentados por el Informe de la Comisión de la Verdad, creada en el gobierno de Rafael Correa.

3.2. El Comité Coordinador del Caso Putumayo

"*Nuestra Iglesia, y yo como su obispo, estamos dispuestos a poner las manos en el fuego para afirmar que los campesinos detenidos no son culpables de la muerte de los policías y militares en el Putumayo*", dijo Monseñor Gonzalo López, obispo católico de la Diócesis de Sucumbíos, al iniciar una reunión, a finales de diciembre de 1993, en el último piso del edificio del Banco Internacional, en la Patria y Amazonas (Quito), en donde funcionaba el Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI), que agrupaba a varias iglesias evangélicas progresistas.

Los diversos agentes de pastoral de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos (ISAMIS), tanto religiosos como laicos, que trabajaban en la zona, fueron los primeros en conocer sobre la detención ilegal, los malos tratos y el riesgo de tortura de los campesinos. Su contacto directo con los familiares de los campesinos les permitió tener la convicción de que se había tomado a estos campesinos como chivos expiatorios del ataque y, en base a ello, fueron los que alertaron y pidieron apoyo a las organizaciones de iglesia, derechos humanos y sociales de todo el país.

En efecto, López convocó a organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales, periodistas, comunidades católicas y de otras iglesias, para defender a los Once del Putumayo, pues se debía enfrentar a la estructura militar y su capacidad de incidir en las demás instituciones estatales. Así se formó "El Comité Coordinador de Iglesias, Organismos de Derechos Humanos y ONG del Caso Putumayo", una de las más grandes coaliciones de organizaciones de base que se creó para asumir la defensa de un grupo de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo a las hojas impresas que manejaba este Comité, las organizaciones que lo conformaron fueron las siguientes (en orden alfabético):

- Asamblea Permanente de Derechos Humanos, APDH

- Colectivo Pro Derechos Humanos, PRODH
- Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU
- Comité de Ayuda a Refugiados y Desplazados por la Violencia, CARDEV
- Comisión de Justicia y Paz
- Comisión por la Defensa de los Derechos Humanos, CDDH
- Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI
- Comité Pro Refugiados, CPR
- Coordinadora Universitaria de Derechos Humanos, CODHU
- Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana
- Defensa de los Niños Internacional, DNI
- Fundación Pueblo Indio
- Fundación Regional de Asesoría en derechos Humanos, INREDH
- Grupos Cristianos de Base de la Quito Sur
- Misión Carmelita
- Misión Verbo Divino
- Movimiento por la Paz Leonidas Proaño
- Servicio Paz y Justicia, SERPAJ

El caso Putumayo marcó un antes y un después en la lucha por los derechos humanos en Ecuador, especialmente en el tema de la reparación. Desde el punto de vista humano, me abrió una perspectiva nueva de trabajo y relacionamiento con grupos de personas solidarias que no descansaron hasta ver libres a estos campesinos, falsamente acusados de guerrilleros. Su liberación fue un momento de alegría, sobretodo, de compromiso que nunca olvidaré.

Gonzalo Aguirre

Al interior del Comité fue necesario optimizar las capacidades de cada organización y diferenciar sus actividades para poder responder de acuerdo a las necesidades que se presentaban en el proceso penal iniciado: así se crearon las siguientes comisiones:

.

- Comisión jurídica: encargada de la defensa legal y el diseño de las estrategias a seguirse en el proceso penal instaurado. Para la defensa también se realizaron investigaciones de contexto y en territorio.

- Comisión de comunicación: encargada de la relación con los medios de comunicación, producción de informativos y material de difusión del caso.

Teníamos que enfrentarnos nada menos que con el ejército, que era la segunda institución con mayor prestigio en este país, pero estábamos con la iglesia, que era la primera; entonces confrontabas eso, salías y dabas ruedas de prensa sabiendo que te arriesgabas, pero tenias al monseñor ahí a tu lado. Ibas a la zona de frontera a recabar las pruebas, con miedo, con temor, porque decías me puede pasar cualquier cosa; pero te ibas allá, acompañada de la Iglesia, sentías la convicción de los agentes de pastoral, de las voluntarias de la Iglesia, de los familiares y personas que te hablaban de la inocencia de los campesinos y lograbas vencer ese miedo.

Gina Benavides

- Comisión de apoyo humanitario: encargada de dar seguimiento a la situación física y psicológica, tanto de los campesinos detenidos, como de las familias que habían quedado abandonadas en la frontera.

- Comisión de incidencia, movilización y logística: encargada de las conversaciones con autoridades y personajes públicos, y la realización de los eventos masivos de respaldo al caso.

- Comisión financiera, encargada de gestionar fondos para enfrentar los gastos que demandaría este caso.

INREDH participó en cuatro de las cinco comisiones creadas y así asimiló la dinámica de cada comisión para luego transformarla en una metodología institucional.

3.3. Hacia una metodología institucional

Desde los primeros debates para crear INREDH se habló de un trabajo multidisciplinario; fue con el Caso Putumayo donde se pudo cristalizar esa idea, no solo con los aportes del equipo de INREDH, sino con todos los aportes que dieron las organizaciones en cada una de las comisiones establecidas en el Comité Coordinador y en cada una de sus planificaciones. La metodología de trabajo de INREDH, en consecuencia, es una metodología construida por un conjunto de organizaciones.

Para el INREDH fue la posibilidad de enfrentar, ya más allá de lo teórico, lo que nos planteamos como propuesta de organización; mirar como esos planteamientos podían traslucirse en una situación concreta y, claro, lamentable, en la situación de violación que hubo con las personas detenidas, y no solo con los detenidos, sino en general de la zona: toda la represión, el miedo, etc. Ese caso significó un desafío enorme, que nos forzó a ir más allá de los sueños que teníamos, nos hizo reflexionar en cómo se podía hacer una organización diferente..

Judith Salgado

3.3.1. La batalla legal:

Enfrentar el caso implicó un constante debate jurídico, a más de diseñar estrategias que debían complementarse con acciones de las otras comisiones; aquí se evidenció la necesidad de dar forma a dos conceptos: el uso alternativo del derecho y el litigio estratégico; también se evidenció que debe ser el equipo jurídico quien definiría las acciones complementarias, acorde a las necesidades y situación particular del proceso jurídico seguido.

Se construyó diversas formas de elaboración conceptual del caso, se hacían varias abstracciones para determinar por qué caminos enrumbarse y concretar una óptima defensa; se buscaba que la norma permita abarcar una realidad que se desconocía en el centro urbano: la realidad de la frontera colombo ecuatoriana. Varias veces el equipo legal fue a la frontera a cotejar sus alegatos con la realidad y continuamente debió remitirse a normativa y jurisprudencia internacional.

En INREDH, la propuesta del uso alternativo del derecho aplicado en el Caso Putumayo, más tarde derivaría en el concepto de uso evolutivo del derecho, que permite interrelacionar las prácticas e intereses sociales de los grupos en situación de vulnerabilidad involucrados en un caso determinado, a los procesos de defensa.

Se debatió sobre litigio estratégico porque en la defensa del Caso Putumayo se deseaba evidenciar patrones de conducta ilegales y estructuras de temor generadas en la frontera norte, implementados de forma sistemática y generalizada; se deseaba evidenciar que los Once del Putumayo eran producto de políticas reñidas con estándares internacionales de protección a los derechos humanos; y que esas políticas debían ser erradicadas.

El objetivo era mostrar la situación en la zona, dar cuenta de que esto no nace de la nada, no es casual que se hubiera detenido injustamente a más de treinta campesinos, que se les buscara como chivos expiatorios, que se les sometiera a tortura, detención arbitraria, a todas las formas de violencia; sino que eso era lo que se daba en una zona abandonada por el Estado, que del Estado solo estaban las fuerzas militares y que había la influencia del conflicto colombiano, de décadas de conflicto.

Judith Salgado

El equipo era joven, pero muy profesional, por eso lograron grandes avances jurídicos; sin embargo, con mucha humildad, también se reconoció la necesidad de vincular a su equipo a abogados de renombre para dar más fuerza al proceso, así se vinculó Edmundo Durán Días, que había sido Fiscal General de la Nación, e hizo del caso su propia causa. Durán Díaz diría más tarde: "El Caso Putumayo me hizo sentir de verdad un abogado"

También esto fue una lección, el reconocer que se necesita ayuda de otros sectores, que se debe vincular el trabajo con otros profesionales, que se debe buscar aportes entre juristas de prestigio, nacionales o extranjeros, y en conjunto, se puede construir la mejor defensa que se pueda ofrecer a personas cuyos derechos han sido violentados: el equipo de INREDH no debía ser celoso de su trabajo y debía abrirse e incorporar observaciones de otros sectores.

Este sentimiento propició luego la creación de la Red de Abogados por los Derechos Humanos, los que se reunían para debatir temas concernientes a la defensa y promoción de derechos y que, a la postre, sería la fuente de la segunda generación del equipo de INREDH.

3.3.2. Comunicación: ¿oportunidad o primicia?

Además de INREDH, en esta comisión participaron principalmente CEDHU, el Colectivo Pro Derechos Humanos (PRODH) y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH).

La primera dificultad de esta comisión fue el concebir una comunicación diferente a la que se había manejado en el activismo, pues se planteó un debate sobre el cómo usar la información, cómo dar la noticia; si se debía dar prioridad a la primicia, a la usanza del viejo activismo en donde se priorizaba la denuncia inmediata, o analizar la oportunidad para dar una noticia; si hacer una rueda de prensa o buscar periodistas interesados en hacer un reportaje de manera más discreta; en fin, fueron muchos los puntos en debate hasta lograr un adecuado sistema de información sobre el caso.

El concepto de oportunidad implicaba que la comunicación debía estar supeditada a la dirección del equipo legal, a las necesidades del caso y se debía manejar de tal forma que no se siga exponiendo a las víctimas, no solo a las personas detenidas, sino a los habitantes de la zona fronteriza; de ahí que, incluso la elaboración de los productos comunicacionales, como los videos o folletos informativos, debieron tener cuidado de contextualizar debidamente lo que se informaba.

En concreto, plantearnos que un plan de comunicación institucional siempre implicaría romper con algunos paradigmas de los sistemas que manejan los medios de comunicación, como, por ejemplo:

- Dar prioridad a la oportunidad de dar una noticia y no preocuparnos de ser los primeros en darla, pues antes que dar la primicia preferimos analizar el efecto que puede causar la noticia.

- Antes de dar una información asegurarnos de su veracidad, comprobarla con varias fuentes, para no caer en el sensacionalismo.

- Ser muy estrictos en observar que con la noticia no se aumentará la vulnerabilidad de las víctimas, sus familiares o su entorno social.

- Asegurarnos que las víctimas estén en capacidad, física y mental, de enfrentar a los medios de comunicación y sostener sus versiones, pues los periodistas van a buscar remitirse directamente a las víctimas. Para asegurarnos de esto sería necesario coordinar con procesos de fortalecimiento psico-social.

- Dar información de contexto, producto de investigaciones integrales, y no remitirnos a manejar únicamente un caso que puede convertirse únicamente en una anécdota o una historia pasajera, que llena una página o un espacio en un medio.

Había conocido a Gina en la Universidad Católica y la veía esporádicamente. En uno de estos encuentros me planteó juntarme al Caso Putumayo, pues yo estudiaba comunicación en la Universidad Central. Con algunos compañeros de la Universidad nos planteamos hacer una investigación periodística del caso para al menos sembrar la duda sobre la responsabilidad de los campesinos en la masacre del Putumayo, pues nadie creía que ellos eran inocentes. La primera investigación la publicamos en Diario Hoy y eso abrió una puerta para llegar a transformar la opinión pública. Este caso significó también mi vinculación al INREDH.

Luis Ángel Saavedra

Estos criterios se trasladaron también al manejo de los boletines electrónicos que INREDH envía periódicamente hasta la actualidad, pues en ellos no se difunden noticias aisladas, sino que se realizan análisis de casos, análisis políticos de coyuntura o análisis temáticos teóricos.

Los planteamientos propuestos en esta comisión dieron forma al manejo de un sistema de comunicación en derechos humanos, que traspasaba la relación del activismo con los medios de comunicación, sistema que ha mantenido su validez y vigencia en el trabajo de nuestro quipo de comunicación en cado uno de los productos comunicacionales que elaboramos.

3.3.3. Apoyo humanitario multidisciplinario

Mientras la batalla pública se daba con el proceso legal, la comunicación y la movilización, había otra batalla subterránea que se debía enfrentar y era necesario también ganarla, caso contrario podríamos obtener la libertad de los campesinos, pero no podíamos asegurar la continuidad de sus vidas, los lazos de familia y su visión de futuro.

Por esta razón, se debía también enfocar la situación familiar de quienes quedaron en la zona, buscar la protección de estas personas, mejorar su situación de salud, relaciones comunales, y todo aquello que constituye la identidad de una comunidad.

Por otra parte, era necesario cuidar de la salud física y mental de los campesinos detenidos, en especial de Carmen, por su particular situación como mujer y madre. Se mantuvo sesiones psicológicas con ellos, un sistema de acompañamiento en los días de visita a la cárcel en el que se turnaban las organizaciones, y se diseñaron estrategias para que se mantengan ocupados mientras permanecieron detenidos, para ello se los vinculó a los programas intracarcelarios.

La Misión Carmelita de Sucumbíos tuvo la tarea de cuidar el bienestar de las familias y brindarles apoyo humanitario, en tanto que INREDH, la Red de Hermandad y Solidaridad Colombo – Ecuatoriana, la Iglesia Luterana y el Centro Integral de la Familia asumió el seguimiento médico, psico – social y de acompañamiento de los campesinos detenidos.

Este trabajo conjunto brindó al INREDH la convicción de que es necesario mirar todas las afectaciones que puede provocar las violaciones a los derechos humanos y no descuidar la realidad de la gente, el contexto en el que deben seguir batallando y vincular esa realidad con los procesos de defensa jurídica y la denuncia; es decir, recordar que una organización de defensa de derechos no puede deslindarse de las bases y debe responder no solo de forma profesional, sino también de forma muy humana.

3.3.4. La incidencia política y la movilización

Otro de los aspectos que nos brindó el Caso Putumayo fue el poder vincular la defensa jurídica con la movilización social y la incidencia; de igual forma, acorde a las necesidades del proceso.

Aquí se suscitó otro de los múltiples problemas que se debatieron al interior del Comité Coordinador, pues muchas de las organizaciones que participaban en este comité eran netamente activistas y planteaban que el caso no se podía resolver por la vía legal, sino con la presión social; algunos de ellos estaban dispuestos a tomarse las cortes de justicia, hacer huelgas de hambre y marchas continuas, entre otras acciones directas.

El debate en este aspecto a veces se tornó muy duro, pero finalmente se logaron acuerdos para conjugar la incidencia y la movilización con los requerimientos del proceso jurídico, a fin de que estas acciones no produzcan un efecto contrario al que se buscaba, que era, en primer lugar, la libertad de los Once del Putumayo.

La incidencia se logró en lo nacional y lo internacional; se obtuvo respaldos de organizaciones de otros países, tanto de derechos humanos como de distintas redes de comunicación; se incidió en los comités de Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Red Nizcor de los Estados Unidos, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, de Colombia, la Asociación Pro Derechos Humanos, de Perú, entre muchas otras.

Se logró el pronunciamiento de personajes de renombre nacional e internacional, co-

Si hay abogados de los otros

Sabemos lo que se dice de los abogados, lo que se comenta y la imagen que tienen; pero no hay que ser totalmente pesimistas, pues también hay abogados de los otros, de los que se comprometen con una real defensa de las personas que no tienen nada que ofrecer, a más de su gratitud y, a veces, ni siquiera eso. Uno de estos abogados distintos es Ramiro Ávila.

La primera necesidad del Caso Putumayo fue el conformar un equipo legal; lo usual hasta ese momento era que a los abogados había que buscarlos y, sobre todo, pensar en lo económico, en cómo se iba a pagarlos.

Ramiro, con su pinta de hippie, excesivamente flaco y con el pelo desordenado, se presentó en INREDH y dijo "Yo quiero ser abogado del caso". En ese entonces era secretario del Área de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, PUCE, por lo que presentarse como abogado del Caso Putumayo, en un tiempo en toda la institucionalidad estatal los condenaba, implicaba un alto riesgo para su estabilidad profesional.

"Este hecho fue muy importante", dice Gina… "pues la actitud de Ramiro nos permitió sentir que había abogadas y abogados distintos, comprometidos, que asumían el riesgo; en este caso, ser abogados de personas a quienes se presentaba públicamente como guerrilleros. Su gesto nos dio aliento, esperanza y fortaleció la convicción de que debíamos defenderlos".

Se comprometió tanto con el caso, se identificó tanto con los Once del Putumayo, que la condena emitida por el Tribunal de Napo lo desmoronó. "La verdad es que la

pérdida del Caso Putumayo, en primera instancia, fue, creo, algo que no podía asimilar; de alguna manera quizás hui del país, estaba tan decepcionado del derecho", cuenta Ramiro.

El día de la noticia, Ramiro se desahogó golpeando el pizarrón en la sala de reuniones de INREDH, al tiempo que despotricaba contra el sistema de justicia ecuatoriano, y contra los jueces en particular. Gonzalo López pidió que se lo dejara desahogarse, dijo que era necesario mostrar lo humano que era el equipo, pero que luego sería necesario tomar fuerza y seguir.

Ramiro mantendría esa fortaleza y convicción, también su pinta de hippie, aún en la Corte Constitucional, en la que fue magistrado desde el 2019 hasta el 2022.

Aparte de Ramiro, hay que recalcar la presencia del doctor Edmundo Durán Díaz. Una comisión del Comité Coordinador y de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana fueron a su oficina, en Guayaquil, para pedirle que se incorpore al equipo de defensa del Caso Putumayo.

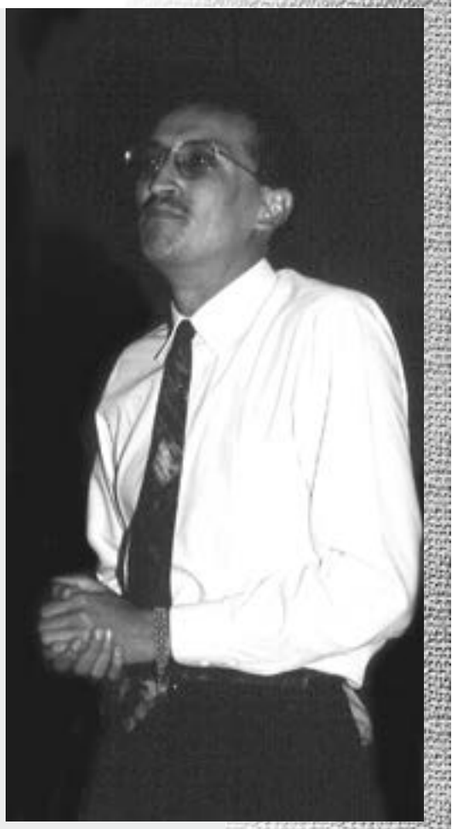

Durán Díaz no solo se presentó en los juzgados, sino que participaba de los plantones, compartía con los campesinos en la prisión y asumió este caso como una cuestión de convicción personal, que ratificaba su vocación como abogado. "Me adherí con entusiasmo a la causa y he tratado de cumplir mi deber como corresponde a un abogado responsable de su misión", afirmó

Fue famoso su comentario a la prensa cuando el Tribunal de Napo sentenció a los Once del Putumayo: "La toga cede bajo la espada", dijo Durán Díaz en esa ocasión, y manifestó que la sentencia "constituía la humillación de la toga frente a la fuerza de la espada, porque los jueces claudicaron ante la imposición de los militares y de los policías, que se obstinaron en encontrar, en esos campesinos, a los autores de una masacre en la que perdieron la vida valiosos ecuatorianos pertenecientes al Ejército y a la Policía".

Edmundo Durán Diaz, hasta su muerte, ocurrida en abril del 2001, afirmó que en este caso fue donde realmente sintió lo que es ser abogado.

misiones de observación al proceso, visitas a la cárcel e, incluso, una huelga de hambre al interior de la cárcel y otra con los sacerdotes y misioneros que acompañaban el caso.

Para INREDH significó el aprender que el litigio jurídico debe estar acompañado necesariamente de acciones de comunicación, movilización social e incidencia, esto quiere decir que no puede haber un caso desvinculado de las bases, pero que estas acciones deben ser acordadas en función de objetivos precisos, los que deben, necesariamente, definirse en el ámbito legal. De esta forma, el modelo de trabajo estaba dado, el reto ahora era implementarlo en lo institucional.

3.4. El uso alternativo del derecho y el litigio estratégico

Como se dijo, la metodología utilizada en el caso Putumayo se convirtió en metodología institucional; para ello, en los años siguientes se teorizó con una visión jurídica y política, partiendo de la convicción de que el derecho, en especial el derecho penal, constituye un instrumento al servicio de las élites políticas y económicas, usado para el control o la represión de las personas más pobres de la sociedad y de quienes se organizan para defender sus derechos. Asumimos que el sistema judicial responde a la presión que ejercen las élites y casi la totalidad de la interpretación jurídica que hacen, tanto abogados como jueces, se encamina a proteger los derechos de las élites y no buscan garantizar los derechos de los sectores sociales en estado de vulnerabilidad; al contrario, profundizan esa vulnerabilidad. El caso Putumayo fue un ejemplo de cómo el derecho penal puede ser usado bajo la presión de los organismos de control del Estado y se puede condenar a personas inocentes, pero pobres, a pretexto de hacer justicia.

Frente al poder que controla a través de, entre muchos otros elementos, el sistema judicial, que dice actuar con normas estáticas, consolidadas en leyes que niegan la dinámica social que puede relativizar la responsabilidad de un acto, se planteó el uso de estos mismos instrumentos, pero buscando su dinamismo y la real protección de derechos,

> Fue posible gracias a un trabajo colectivo; nadie puede adjudicarse el caso como ´fuimos nosotros los principales´; hubo sin duda aportes más significativos o menos, pero yo creo que si no convergía toda esa lógica de coordinación y de aporte desde las capacidades y experiencias de cada organización, e incluso personales, no habría sido el hito que ha sido el caso Putumayo.
>
> *Judith Salgado*

estableciendo nuevos avances, nuevas dinámicas, nuevas visiones con las cuales el sistema judicial pueda evaluar y juzgar los actos de las personas, en especial cuando estas pertenecen a colectivos desnudados de cualquier tipo de poder. Esta visión se produjo en el marco que se denomina "uso alternativo del derecho" y, pese a las airadas críticas que se difunden desde el poder, aún nos empeñamos en su uso y en la posibilidad de ir gestando nuevos derechos que busquen una justicia social más allá de la vida (dura sobrevivencia para los sectores empobrecidos), libertad (exclusiva para las élites) y propiedad (ninguna para los de abajo) que defiende la ortodoxia conservadora y el estatus quo.

Uno de los elementos del uso alternativo del derecho es el denominado "litigio estratégico" aplicado para la defensa de quienes sufren vulneraciones a sus derechos más elementales, ya sean personas o colectivos sociales.

Ahora vemos muchos estudios jurídicos privados que ofertan sus servicios argumentando llevarlos bajo metodologías de litigio estratégico; en especial cuando se trata de la defensa de quienes perpetran violaciones a los derechos humanos, como lo hacen varios de los agentes de los órganos de seguridad del Estado. Se afirma que el litigio estratégico es litigar un caso de gran impacto social y que puede conducir a la generación de nuevas rutas jurídicas y ampliar la perspectiva del derecho; esta noción sirve para aplicarla en varios casos, incluyendo en la defensa de quienes violan derechos. Sin embargo, la pregunta que nos planteamos es si esta noción es suficiente para conceptualizar lo que implica el litigio estratégico, sus bases y sus alcances. El caso Putumayo fue un caso que llegó a conmocionar a grandes sectores de la sociedad, en especial entre las organizaciones y al interior de las iglesias: pero queda la inquietud del cómo llegó a serlo. ¿Por qué otros casos similares que se produjeron después no llegaron a tener la connotación del caso Putumayo? En teoría, el dilema que se presenta es dilucidar si un caso en sí mismo puede alcanzar niveles que permitan una transformación social o, al menos, un impacto en los sistemas de justicia; o es el impulso que dan las organizaciones y la movilización social lo que, a raíz de un caso concreto, produce estos efectos.

La defensa de quienes violentan derechos está garantizada por su vinculación con el poder, de ahí que no necesitan generar contrapoderes con la movilización social, pues son suficientes los dispositivos de presión que tiene la institucionalidad que los protege. Muchas veces basta una llamada telefónica desde el poder para que en el sistema judicial se muevan las decisiones a su favor. El litigio estratégico es innecesario para ellos, al contrario, puede ser contraproducente, pues por lo general buscan que las decisiones se den en silencio y esta metodología lo que primero hace es bulla.

El caso Putumayo abrió la línea de litigio; al INREDH se lo identificó como una organización de derechos humanos que litigaba… hubo aprendizajes que el INREDH pudo históricamente acumular, que es la vinculación con la sociedad civil, que es el trabajo con la sociedad civil, que es el litigio en derechos humanos.

Ramiro Ávila

Si la justicia está atada al poder, entonces es necesario generar contrapoderes para tratar de equilibrar la balanza, y esa es la herencia que nos dejó el caso Putumayo, junto a la posibilidad de conceptualizar nuestro trabajo como organización.

En este sentido nos planteamos un concepto de litigio estratégico que traspasa los límites del derecho y la acción jurídica; que tiene que ver con la activación de dispositivos y mecanismos provenientes desde diversas disciplinas, las que serán protagonistas en su momento y según las necesidades del caso asumido, siguiendo estrategias discutidas y consensuadas con las organizaciones sociales. Implica, además, la convicción de que no se aceptará negociaciones extrajudiciales, como acuerdos económicos con jueces, fiscales, o cualquier otra delegación del poder, para evitar las acusaciones, sentencias, o para obtener libertades provisionales de las personas que puedan estar detenidas. Es una posición dura y se debe tener presente que con los acuerdos extrajudiciales no se resuelve el problema principal, como puede ser el hostigamiento judicial, la criminalización de personas que defienden derechos o la debida justicia en casos de graves violaciones a los derechos humanos.

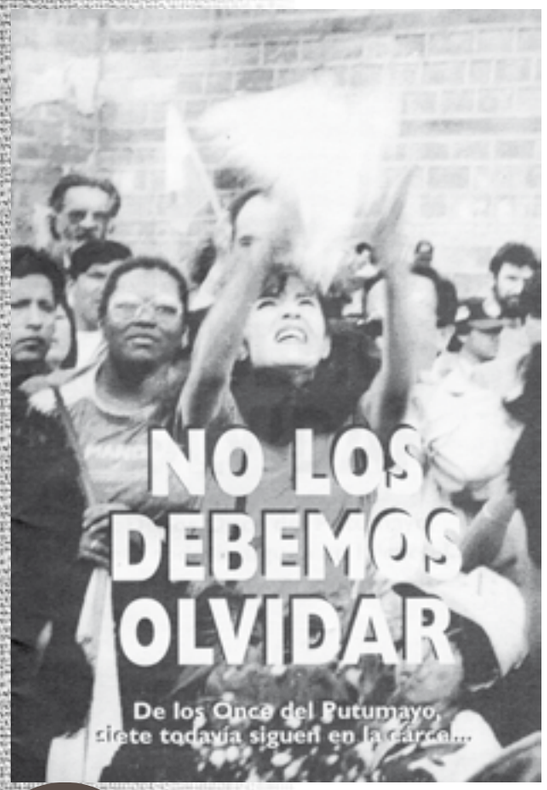

Siguiendo esta convicción, acordamos que el litigio estratégico al menos debe estar sustentado en los siguientes elementos:

a. Patrocinio jurídico

Se refiere a la acción jurídica, caracterizada por tener un enfoque de derechos usando todos los recursos que le ofrece la normativa nacional, los marcos internacionales y la jurisprudencia generada en lo nacional e internacional. Si bien los casos se inician en el sistema de justicia nacional, hay que prever su posible traslado a los sistemas internacionales de justicia. Asumir esta tarea requiere de profesionales altamente calificados en el equipo, la apertura a la asesoría externa y la coordinación con otros espacios, organizacionales o académicos, en donde se esté analizando teorías que dinamicen los conceptos vigentes.

La huelga de hambre más corta de la historia

Sin lugar a dudas, los Once del Putumayo eran inocentes, su delito era el vivir en las orillas del río Putumayo, cerca al lugar de la emboscada.

Bajo el liderazgo de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos, se trabajó cerca de tres años para lograr la libertad de estos campesinos, se logró cambiar la opinión pública que, en diciembre de 1993, estaba convencida de la culpabilidad de los "Once del Putumayo", hasta llegar a tener un 87% de la ciudadanía afirmando su inocencia (Cedatos); incluso algunos periodistas importantes habían asumido la defensa pública del caso.

El caso llegó hasta la Corte Suprema de Justicia y ahí debía resolverse; entonces se planteó realizar una huelga de hambre para presionarlos por su resolución.

Monseñor Gonzalo López, Obispo de Sucumbíos, deliberó con sus superiores y con varios sacerdotes y monjas de su jurisdicción. Finalmente se decidió iniciar un ayuno voluntario, que a la postre era la misma huelga de hambre, en el que se involucrarían sacerdotes, monjas y personas de las organizaciones de la sociedad civil que apoyaban el caso.

En INREDH se buscaba convencer a Hugo Venegas para que se sume al ayuno. Hugo estaba muy vinculado a los Once del Putumayo, a quienes daba asistencia psicológica, también visitaba la zona de frontera para asistir a las familias de los campesinos detenidos. Tenía un físico que nos hacía presumir que se mantendría por largo tiempo en el ayuno, pues los demás tendíamos a mostrar flaquezas. Hugo se negó y no hubo poder humano que lo convenciera a que se integre al ayuno.

Finalmente la huelga se inició, lo denominamos "Ayuno por la Libertad" y se incorporaron a ella seis sacerdotes, ataviados con sus trajes religiosos oficiales, tres monjas, igualmente con sus hábitos, y dos personas de las organizaciones. Once en total.

El evento fue cubierto por todas las cadenas de noticias, incluidas cadenas internacionales, que entrevistaba a los sacerdotes y religiosas, ya que no era común tener una huelga de esta naturaleza.

El "ayuno" inició a las doce del día, con una ceremonia religiosa en la que participaron sacerdotes católicos y pastores evangélicos. A las cinco de la tarde la Corte Suprema de Justicia ordenaba la libertad de los "Once del Putumayo" y ratificaba definitivamente su inocencia. Así concluyó la huelga de hambre más corta de la historia.

"Si sabía que no habría tiempo para sentir hambre me hubiese metido de lleno", nos dijo Hugo.

No te preocupes, le dijimos, pues si no pasaba lo que pasó, la gente estaba dispuesta a morirse ahí y capaz que nos quedábamos sin psicólogo.

A inicios de diciembre de 2020, Hugo murió producto de la pandemia de COVID 19. Nos dejó un gran vacío en el activismo por los derechos humanos.

b. Comunicación

Fundamental en el posicionamiento de un caso en la opinión pública y la generación de redes de solidaridad. Es necesario la vinculación con medios de comunicación privados, aprovechando las brechas que producen al interior de las élites a las que representan; y, fundamentalmente en las redes y plataformas de los medios comunitarios.

Es necesario generar discursos propios, fortalecerlos y difundirlos también por medios propios, utilizando formatos adecuados acorde a los públicos a los que se desea llegar. Las nuevas tecnologías de comunicación sin duda han facilitado muchísimo esta labor, pero también es necesario analizar detenidamente las formas de llegar a la gente, pues vivimos en un mar de información donde posicionar un discurso se hace muy difícil.

c. Investigación

Se realiza en tres ámbitos fundamentales: el caso en sí mismo, las estructuras que lo generan, y los cambios que se proponen.

El litigio de un caso necesita tener información suficiente para poder llevarlo con éxito. La investigación jurídica es fundamental, pues una mirad superficial no será suficiente

Afirmamos que el litigio estratégico busca producir cambios en las estructuras, al menos en las judiciales, para ello es necesario sistematizar la experiencia y explicarse el por qué de este tipo de casos, a qué estructuras responde y cómo se puede enfrentarlas.

Finalmente, es necesario generar nuevas informaciones, definir nuevos alcances de los derechos que se defienden; decir el por qué el caso va a influir en el escenario social y cómo puede hacerlo.

La investigación también será la base para una comunicación eficiente y la definición de formatos con los que llegue al público local, a las instituciones nacionales y a los diferentes espacios internacionales que pueden vincularse o dar observaciones sobre los temas que enfocan cada caso.

d. Asistencia psicosocial

Una violación a un derecho de una persona no solo es un golpe físico, sobre todo es un golpe profundo a su psiquis. En esas condiciones no resulta fácil que puede enfrentar un proceso judicial y menos aún enfrentar la labor de los medios de comunicación o ser parte de una planificación de litigio estratégico. De ahí que adquiere fundamental relevancia el trabajo psicológico y el seguimiento social a su situación humana, familiar y comunitaria. La salud mental es una tarea que de ninguna manera debe ser dejada de lado.

e. Fortalecimiento organizativo

El litigio estratégico se basa en la generación de contrapoderes, y esto solo puede hacerse con la participación de organizaciones convencidas de dar esta batalla o de apoyar un caso que las involucra. Para ello son necesarias barias tareas paralelas a la acción jurídica, empezando por la socialización del caso y sus implicaciones, hasta el análisis de formas de presión y acción directa. Los contrapoderes no surgen de la noche a la mañana; constituyen procesos que se debe abordar con perseverancia y transparencia.

Si el litigio estratégico tiene los elementos anotados, y otros más, entonces se hace necesario analizar qué casos se deben asumir y con que bases se puede convertirlo en un caso paradigmático o de impacto social. Por ello también hemos definido criterios para asumirlos, con los que damos respuesta al por qué se asume un caso y no otro. Puede haber muchos criterios, pero los que hemos definido en INREDH son los siguientes:

- Que haya causado conmoción social, es decir, que haya afectado a una comunidad y que sea sentido por ella. Esto brinda la posibilidad de fortalecer la organización y provocar movilización social de respaldo.

- Que presente una novedad en el ámbito jurídico y la posibilidad de desarrollar jurisprudencia que se pueda usar en otros casos relacionados con derechos humanos, de los pueblos o la naturaleza[15].

- Que pueda ser abordado desde un enfoque de derechos humanos, derechos de los pueblos o derechos de la naturaleza

- Que se pueda generar incidencia y opinión pública sobre un sistema estructural de violación a los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza.

- Que no tenga otra alternativa de defensa, ya sea de carácter particular, o con otra organización, lo que no excluye la posibilidad de coordinar la acción jurídica con otras instancias.

Con todo lo expuesto, consideramos el caso Putumayo como un caso de impacto social en sí mismo, pero sin las estrategias que se implementaron no podría haber llegado a tener la connotación que tuvo, y eso se lo debemos

15 Desde la Constitución del 2008, en nuestros planes estratégico hablamos de abordar integralmente los derechos, por eso asumimos el trabajo en derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza

al análisis permanente que tuvieron las organizaciones para implementar las diversas estrategias que, sin saberlo y a la larga, dieron forma a nuestra propia visión de litigio estratégico.

3.5. Epílogo: sin verdad y sin justicia

¿Es factible cumplir todos los objetivos que se proponen cuando se asume un caso que puede llegar a ser de gran impacto o paradigmático? ¿Cuáles son las metas mínimas que se pueden obtener? ¿Estos mínimos deben también ser planificados? ¿Cómo afecta el tiempo y el cambio del escenario político, económico y social, tanto en el ámbito de país, como en el ámbito de las víctimas y sus familiares? Estas son preguntas que nos hemos planteado a través de los años con relación al caso Putumayo y otros casos en los que el litigio estratégico resultó exitoso hasta cierto momento.

Luego de la detención de los Once del Putumayo, cuatro de ellos fueron liberados casi un año después, el 30 de agosto de 1994, y a los siete restantes se los liberó tres años después de su detención. A los once se les declaró inocentes y fueron absueltos. Durante el proceso se demostró la existencia de graves violaciones a los derechos humanos por las que el Estado era responsable.

El 8 de noviembre de 1994, como parte de la estrategia jurídica del Comité Coordinador, INREDH presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH), en contra del Estado ecuatoriano por diversas violaciones de derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual el Ecuador es signatario. Luego del estudio correspondiente, la CIDH determinó que el Estado ecuatoriano era responsable de estas violaciones y, previo a enviar el caso a la Corte Interamericana, propuso a las partes una solución amistosa, como es su procedimiento. Se logró este acuerdo y se lo firmó el 25 de junio de 1998[16].

En resumen, el Estado debía cumplir tres aspectos para una reparación integral: indemnización económica, disculpas públicas y la apertura de una investigación para determinar responsabilidades y enjuiciar a quienes sean responsables personales de estos actos.

16 Ver acuerdo en http://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/capituloiii/sol.ami/ecuador11.478.htm

Las indemnizaciones se cumplieron y la disculpa pública no fue tan pública, pues se dio en la oficina del Procurador General del Estado y pasó desapercibida para las organizaciones que actuaron y más aún para la sociedad civil. Con respecto a las investigaciones, la fiscalía no llegó a ningún resultado hasta este año, 2023.

El 2 de febrero de 2023, seis familias de los "Once del Putumayo" se reunieron con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el INREDH, donde acordaron modificar el acuerdo de 1998 para cerrar el caso en vista de que era imposible obtener justicia. La delegación gubernamental ofreció a cambio nuevas compensaciones no monetarias, como becas o inclusión en programas de vivienda y salud.

Similar destino se ha tenido con otros casos llevados a la CIDH en los que, por la cantidad de años transcurridos, no se puede determinar responsabilidades individuales por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de varias personas y colectivos sociales, por ejemplo, con mujeres embarazadas detenidas arbitrariamente, incluyendo casos de aborto debido a las torturas infringidas por los agentes de control.

En los últimos tres años, diversas organizaciones han logrado sentencias favorables a sus demandas por el respeto a sus derechos humanos, el derecho de sus pueblos, e incluso los derechos de la naturaleza. El problema de las sentencias logradas es que no hay un mecanismo que garantice su cumplimiento, salvo la denominada acción de incumplimiento, que demora unos tantos años más y que al final tampoco se encuentra quien haga cumplir sus resoluciones ni hay garantías para su cumplimiento.

Esto nos presenta no solamente un nuevo dilema, sino que nos plantea la necesidad de analizar nuevamente el rol de la institucionalidad estatal en el cumplimiento de acuerdos amistosos y sentencias, no solo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sino en el cumplimiento de sentencias nacionales. En definitiva, nos pone en el tapete nuevamente un debate sobre el rol del sistema judicial

¿Bebemos conformarnos con una indemnización económica y una disculpa? Si bien esto puede beneficiar a las víctimas y sus familias, no hay la garantía de que estos hechos no vuelvan a repetirse. Por otra parte, en aras de nuestra meta de obtener verdad y justicia, nos preguntamos ¿es lícito seguir sosteniendo un proceso en el que las víctimas y sus familias no tienen esperanza y prefieren que ya todo termine?

Este es otro debate que está abierto.

4. El reto de generar conocimiento

El Caso Putumayo, a más de la metodología institucional, dejo dos temas en los que nos involucramos de forma paralela: la situación de las personas privadas de libertad y la violencia en la frontera colombo - ecuatoriana. Estos acercamientos a la realidad se bifurcarían luego en una serie de temas adicionales, como la tortura, la violencia intracarcelaria, la ley de drogas, la situación de las mujeres detenidas y detención de mujeres embarazadas, entre otros relacionados con la situación carcelaria; y, en el caso de la frontera norte, nos derivó hacia el trabajo sobre militarización, desplazamiento, refugio, geopolítica y el acantonamiento de militares estadounidenses en Manta.

4.1. El Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia, CEAIV.

Hasta 1995, el equipo de INREDH trabajaba de forma voluntaria, se tenían pequeños financiamientos relacionados con el Caso Putumayo, pero enfrentar un trabajo de mayor volumen implicaba gestionar recursos a través de proyectos, y el primero que se logró fue precisamente para trabajar al interior del sistema penitenciario, concretamente, en el Centro de Detención Provisional de Pichincha (CDP), pues en las constantes visitas que se realizaba a los Once del Putumayo, se había llegado a establecer la existencia de un proceso sistemático de investigación policial basado en la tortura. Los Once del Putumayo no eran las únicas personas torturadas que estaban detenidas.

María Elena Sandoval gestionó el primer proyecto grande de INREDH, con el Consejo Internacional de Rehabilitación de Víctí-

mas de Tortura, con sede en Dinamarca. Con este proyecto se pudo brindar asistencia jurídica, médica, psicológica y social a las personas privadas de libertad en el CDP y se creó el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia, CEAIV, que primero funcionó en una celda, luego en una carpa instalada en el patio y, al cabo de un año de permanencia en el CDP, se pudo construir un centro médico.

Si bien se diseñó un sistema de atención integral, el trabajo de INREDH también buscaba develar una realidad y proponer la implementación de correctivos a esa realidad lacerante de violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad; por ello, al tiempo que se brindaba esta asistencia, nos propusimos fundamentar esta realidad con sistematizaciones de casos, estadísticas, testimonios, y otros elementos que dieron cuerpo a las dos primeras investigaciones que publicamos: "Entre Sombras y Silencio: la violencia intracarcelaria en el Centro de Detención Provisional de Pichincha", y "El Ocaso de la Dignidad: la tortura en el Ecuador".

La decisión de INREDH de hacer pública la realidad intracarcelaria mediante una denuncia perfectamente fundamentada, nos ocasionó problemas con nuestro primer financiador, para quien los pronunciamientos de INREDH constituían acciones políticas que podrían poner en riesgo, tanto al equipo de trabajo que permanecía al interior del CDP, como a la organización misma. INREDH en cambio sostenía que era necesaria hacer una denuncia, pero hacerla de manera estructural, y eso se podría lograr a través de la investigación y la publicación de los resultados de dicha investigación.

Los argumentos de INREDH se fundamentaron en el hecho de que, pese a la atención brindada y a la presencia de una organización de derechos humanos al interior del

Buscamos construir procesos de atención a personas privadas de la libertad, develar los efectos de las torturas, de las prácticas policiales que, en ese tiempo, constituían una práctica sistemática de investigaciones bajo tortura, de detenciones arbitrarias… se creó un espacio de atención interdisciplinario, dábamos atención directa pero nos propusimos combinar, pues si ya dábamos atención, teníamos que, a la par, sacar productos que nos permitan reflexionar sobre eso; entonces, los primeros libros del INREDH son unas sistematizaciones del trabajo, fueron construidas de manera colectiva y participativa; eso también fue una experiencia súper interesante y posesionó en el país algo que era real, la existencia sistemática de tortura. Eso incidió, nos dio la posibilidad de plantear propuestas concretas, por ejemplo de cómo utilizar el habeas corpus de manera masiva. Capacitábamos en eso, les decíamos a los detenidos que no necesitan abogado para hacer eso, que ellos podían hacerlo y los apoyábamos con papel, con un bolígrafo; y si no sabían escribir. nosotros lo hacíamos por ellos. Las publicaciones que hicimos nos visibilizaron como organización que no sólo atiende, sino que reflexiona sobre su práctica, que la sistematiza, que sustenta sus denuncias y aporta con recomendaciones específicas para que se respeten los derechos; logramos que nos reconozcan como una organización de derechos humanos.

Gina Benavides

sistema penitenciario, seguía existiendo violencia y, sobre todo, se mantenía la tortura como sistema de investigación.

Asegurábamos que la publicación de las investigaciones llamaría la atención de las autoridades y la opinión pública sobre este tema; también se aseguraba que era necesario llevar adelante procesos penales en contra de los responsables de las torturas infringidas; sin embargo, no se pudo adelantar ningún proceso en el sistema judicial. Las personas buscaban su libertad y, una vez lograda, procuraban olvidarse de estos momentos, por ello era necesario crear procedimientos que motiven a estas personas a asumirse como sujetos de derechos; esto, lógicamente, iba más allá de la simple asistencia médica y psico – social; o de la asistencia legal para la obtención de la libertad.

La posición de INREDH y la no comprensión de la financiera provocó una ruptura y podría haber sido el fin del trabajo intracarcelario, y quizá de toda la organización; pero, a través de una pasante pudimos contactar con la Fundación Helen Bennets. Esta Fundación no solo permitió la continuidad del trabajo en el CDP, sino que su apoyo facultó ampliar nuestra presencia en barrios urbanos marginales del sur de Quito, pues habíamos también definido que la población carcelaria era producto de un proceso de criminalización de la pobreza; entonces, era necesario capacitar a los habitantes de barrios periféricos de la ciudad para que puedan proteger y exigir sus derechos. Esta propuesta fue apoyada posteriormente por la Unión Europea.

4.1.1. El financiamiento no puede condicionar la política institucional.

Habíamos terminado el primer año del proyecto en el CDP y los resultados generaron muchas expectativas. Los daneses nos visitaron para negociar la continuidad del proyecto a través de una propuesta que se había presentado a la Unión Europea. Ellos pidieron que no publiquemos las cosas que veíamos en el CDP. Nosotros decíamos que se debe publicar para llamar la atención del Estado y que se cambie esa situación, caso contario estábamos destinados a curar torturados eternamente. Judith, Gardenia y Gina estaban muy claras y muy firmes en el porqué de esta posición institucional. Como no hubo acuerdo, los daneses optaron por proponer a parte del equipo de trabajo de INREDH, el crear una nueva organización y trabajar acorde a los principios de ellos.

INREDH se quedó sin fondos, pero dispuesto a mantener su trabajo en el CDP; entonces entró Zaida Betancourt a INREDH y se puso al frente de un equipo que volvió a ser voluntario y que fue reforzado con pasantías.

Yo hacía la asesoría metodológica, pero estaba todo el equipo en la cárcel haciendo investigaciones que desde afuera no se las podrían hacer y que, capaz que ahora, no se las podrían hacer… Esa forma de trabajo surge de esforzarse por ser excelente profesional, de tener una convicción política de lo que nosotros hacíamos era absolutamente necesario, y también tener la humildad de saber que siempre no es suficiente y que siempre podemos mejorar.

Zaida Betancourt

Hacíamos jornadas de reflexión respecto a lo que era la interdisciplinariedad y lo multidisciplinario, así se enriquecía la atención a las victimas personas que atendíamos. Con este trabajo descubrí que la deontología del trabajo social era la vinculación con los derechos; la deontología quiere decir el deber ser de una profesión, entonces descubrí que veía mi profesión vinculada más a los servicios, a que la gente tenga la posibilidad de recibir servicios; con el trabajo en INREDH logré hacer un cambio de actitud frente a esta visión de lo que era mi profesión: entendí que todas las personas son sujetas de derechos.

Beatriz Villarreal Tobar

INREDH que tenía un enfoque nuevo, al menos para la época, en el trabajo de sistematización de derechos humanos, era el trabajo de investigación en derechos humanos y también de formación en derechos humanos. Yo venía trabajando en una institución que hacía mucha denuncia; y el tema de la denuncia es importante, pero una de mis frustraciones era que se acumulaba mucha información pero que no se sistematizaba. En INREDH podíamos ayudar a la gente, acompañar a la gente en los procesos, pero toda la información de derechos humanos que íbamos recopilando se transformaba en investigación, se transformaba en capacitación, en formación; por eso para mí fue importante el enfoque que presentaba INREDH para esa época.

Ramiro Rivadeneira

Más del 70% era gente que tenía detención arbitraria; enfocamos los primeros indicios de la criminalización de la pobreza; pudimos mirar que cuando la policía detenía a los presos había elementos de tortura. Fue además un análisis de cómo las cárceles son expresión de lo que nosotros somos como sociedad; y planteamos de que deberían desaparecer, de que deberían haber otras alternativas, de que las personas privadas de la libertad, en su proceso delincuencial, son una responsabilidad social que debe ser vista por el Estado con mayor seriedad.

Zaida Betancourt

Se creó un centro de atención interdisciplinario en el CDP; se daba atención medica, social, sicológica y legal. Yo me vinculé al INREDH como parte del equipo legal que brindaba asistencia a personas privadas de la libertad y tratando de sacar de esa experiencia un modelo de atención integral a víctimas de violencia o personas privadas de la libertad

Patricio Benalcázar

Zaida Betancourt, Cecilia Cárdenas, Hugo Venegas, Verónica Calvopiña, Susana Caicedo Miriam Palacios y Gladys Montero sostuvieron el trabajo en el CDP hasta que se pudo conseguir nuevos fondos. Por su parte, Gina Benavides, Judith Salgado, Gardenia Chávez y Luis Ángel Saavedra, como miembros de la Asamblea de INREDH, debieron sostener la organización en su conjunto y enfrentar la posición de los daneses, quienes solicitaron que se entregue toda la infraestructura lograda a la nueva organización creada por ellos.

La posición firme del Consejo Directivo de INREDH, apoyado voluntariamente por el nuevo equipo de trabajo, posibilitó que se supere estos problemas, pero también dejó un aprendizaje muy fuerte, que se mantendría por siempre, y es que la financiación no puede condicionar la política institucional. En adelante, y fieles a esta primera enseñanza, se rechazarían otras propuestas financieras y se establecería como principio que INREDH "no aceptará financiamientos de gobiernos o instituciones que vulneren la dignidad humana o que deseen imponer premisas de trabajo contrarias al espíritu de INREDH".

El apoyo de la Fundación Helen Bennets y la Unión Europea permitió consolidar el equipo de trabajo y proyectar nuevamente la dinámica institucional multidisciplinaria que se había creado.

Paralelamente a la atención intracarcelaria, se empezaron a debatir algunos temas constitucionales que involucraban a la población detenida, como el derecho a la reparación integral o el uso de las garantías constitucionales. El debate jurídico convocó a varios abogados y abogadas jóvenes[17] que aportaron en la creación de dos investigaciones jurídicas necesarias para ese entonces, con las que se fue dando forma a un sistema de publicaciones periódicas, tanto para profesionales del derecho, como para líderes y lideresas de organizaciones de base.

No se había hablado con mayor profundidad sobre el derecho a la reparación en el Ecuador; del derecho a la reparación en general, y en particular, de aquellas victimas de detenciones arbitrarias o victimas de procesos injustos. Personas detenidas que finalmente se las declaraban como personas inocentes: Planteamos que el Estado debía reparar los daños que eso significa. Se generó todo un debate sobre el derecho a la reparación y, además, se involucró a otras organizaciones.

Patricio Benalcázar

El tema carcelario, como tema fuerte de INREDH, que incluso nos llevó a realizar una conferencia latinoamericana sobre la situación carcelaria en América Latina, en 1997, y publicar un modelo de atención a víctimas de violencia, fue abandonándose por la emergencia de otros temas que se posicionarían en la agenda nacional y, salvo una presencia por algunos años más en, ese entonces conocida así, la Cárcel de Mujeres de

17 De esta primera red de abogados, con los años, surgirían un defensor del pueblo y su adjunto, delegados defensoriales provinciales y tres magistrados de la Corte Constitucional.

Patricio Benalcazar, que era ya era parte de INREDH, me contó que se estaba conformando una red de abogados y abogadas para la defensa de los derechos humanos. Me invitó a participar y la idea me agradó porque en ese entonces no existía una organización técnica, profesional, sobre todo en el campo del derecho, que defendiera derechos. Existían otras organizaciones, pero eran más activistas. Asistí a esta red de abogados, a esta conformación y desde ahí me vinculé, primero al grupo de abogados y abogadas, en el que estaba Patricio Benalcazar, Gina Benavides, Ramiro Rivadeneira, Azucena Soledispa, Rommel Flores, Rommel Jurado, Susy Garvay y otros más. Formamos un grupo muy entusiasta de jóvenes, en esa época bastante jóvenes; la mayoría no éramos graduados de abogados, casi ninguno estaba graduado de abogado. Pero ya conformada esta red, comenzamos a conversar sobre temas importantes del país, uno de esos temas justamente, uno de los primeros temas que tratamos fue la propuesta de ley que hicimos para la aprobación de la ley orgánica de la Defensoría del Pueblo, porque en esa época recién se estaba hablando de la situación de la Defensoría del Pueblo y se iba a incorporar posteriormente en la Constitución de 1998. Entonces nosotros empezamos a conversar; tuvimos algunas reuniones, hicimos una propuesta de ley al Congreso Nacional, y parte de ella, buena parte de lo que nosotros elaboramos, se recogió en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que todavía está vigente.

Rodrigo Trujillo

El Inca, en Quito, se culminó con la atención integral y se entregó las instalaciones del CEAIV a la Dirección de Rehabilitación Social.

Entregamos el CEAIV porque llegamos a la conclusión de que habíamos cumplido con una etapa, que se había construido un modelo de atención a víctimas de violencia y tortura, y se consideraba que era una obligación del Estado asumir dicha atención. Esta decisión provocó una fuerte discusión al interior de INREDH; por un lado, se argumentaba que con toda la experiencia adquirida se debía continuar trabajando en el CDP, porque el Estado no iba asumir esta función y que seguía siendo necesaria nuestra presencia; y, por otro lado, se argumentaba justamente que, aun a riesgo de que ello pasara, debíamos asumir que una ONG no puede suplir el rol del Estado.

Como corolario, 15 años después, la Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Investigaciones de los casos presentados por la Comisión de la Verdad, investigó tres casos de tortura dados en el CDP que fueron documentados por INREDH. Esta Unidad también revisó un completo archivo fotográfico y se puso toda la documentación a disposición del agente fiscal encargado de estas investigaciones.

4.2. Fronteras, geopolítica y Base de Manta

Las personas que conformaron la primera generación de INREDH tienen su referente en el caso Putumayo; sin embargo, las que se formaron como segunda y tercera generación van transitando de la atención intracarcelaria hacia temas relacionados con la frontera norte y la resistencia a la presencia militar estadounidense en Manta, construyendo un segundo referente histórico de INREDH.

Desde la defensa del Caso Putumayo, INREDH participó activamente en las asambleas que las diócesis católicas fronterizas de Colombia y Ecuador realizaban anualmente para tratar problemas comunes que se presentaban en la frontera; se las denominaba Pastoral Fronteriza. A más de la asistencia espiritual y la ayuda con servicios básicos, en esta pastoral se planificaba una agenda anual coordinada para la defensa y protección de los derechos de la población fronteriza binacional; los problemas generados eran muy similares a los ocurridos con los Once del Putumayo, pues los obispos debían continuamente denunciar detenciones arbitrarias, torturas y, en el caso de Colombia, reiteradas masacres. Varios religiosos y religiosas de Colombia pagaron con su vida el mantener este trabajo fronterizo.

La implementación del Plan Colombia, desde 1999, con el que se buscaba impedir el crecimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, a partir de la desarticulación del tejido social fronterizo, provocó el desplazamiento más grande que haya sucedido en el continente americano hasta ese entonces; decenas de miles de personas colombianas cruzaron las fronteras en busca de refugio en el Ecuador, cientos de hombres y mujeres de base fueron asesinados por grupos paramilitares y el conflicto desbordó la frontera, provocando incluso desplazamientos de comunidades ecuatorianas.

INREDH, el Servicio Paz y Justicia del Ecuador (SERPAJ), el Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar (PADH), Acción Ecológica y, en un principio, CEDHU, formaron el Observatorio Internacional por la Paz (OIPAZ), que se dedicó a monitorear la violencia generada en esta frontera y producir informes temáticos. El OIPAZ organizó diversas visitas de delegaciones internacionales a la frontera con la participación de delaciones de organizaciones latinoamericanas, estadounidenses y europeas. OIPAZ generó una sincronía de trabajo con organizaciones colombianas que también denunciaban el Plan Colombia como un sistema de intervención y control militar de Latinoamérica, implementado por el gobierno estadounidense, con la complicidad del gobierno colombiano.

El refugio, el desplazamiento interior, la situación de las mujeres desplazadas y el Plan Colombia fueron los nuevos temas de investigación de INREDH y, fueron también

los nuevos espacios en donde se brindaría atención, intentando aplicar la misma metodología construida en el Caso Putumayo; es decir, asistencia legal y psicosocial, integrada a la movilización social y un sistema de comunicación basado en las necesidades de los casos asumidos y la orientación del equipo legal. Este sería un tema que nos vincularía los siguientes quince años a la frontera norte y que sería muy prolífero en investigaciones, procesos de sistematización, informes y demandas internacionales.

4.2.1. La resistencia a la Base de Manta

1999 es un año clave para el norte de Sudamérica, pues en este año, los Estados Unidos inicia una arremetida político-militar para consolidar su hegemonía en la subregión; éste es el año de la implementación del Plan Colombia, con el afán de desarticular a los movimientos subversivos colombianos; paralelamente, en el plano comercial, se intenta consolidar el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA; también se iniciaron conversaciones en Centro América para la implementación del denominado Plan Puebla - Panamá, como una extensión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que vinculaba a México, Estados Unidos y Canadá.

Por otro lado, en Venezuela se vivía la consolidación del régimen de Chávez, con una tendencia antiestadounidense; Brasil siente la emergencia del Partido de los Trabajadores y el Movimiento de los Sin Tierra; y, pese a los esfuerzos de última hora, Estados Unidos se veía forzado a dejar la Base Howard, en Panamá. Por esto, Estados Unidos necesitaba acrecentar su presencia militar, y la Base de Manta fue ideal para sus planes. El 1 de abril de 1999 se firmó un primer acuerdo con el que tropas estadounidenses podían llegar a la Base Aérea Eloy Alfaro, de Manta, con el fin de realizar una serie de operaciones, incluyendo operativos antinarcóticos. El 12 de noviembre de este mismo año se firmó el convenio definitivo de acceso a la Base de Manta por diez años, renovables.

En julio del 2000, el Movimiento Antiimperialista Tohallí, de Manta, conformado especialmente por estudiantes de derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro, convocaron al "Primer Encuentro Antiimperialista". A esta convocatoria se dieron cita diversos activistas internacionales; pero, pese al éxito de la convocatoria, este primer encuentro ya reflejó dos cosas: primero, un movimiento anti bases no calaba en la población de Manta y no se conocía con exactitud ni el alcance de la acciones estadounidenses, ni el tamaño de sus instalaciones; y segundo, salvo la presencia de los integrantes del Movimiento Tohallí, todos los activistas antimilitaristas, ecologistas y de derechos humanos que se dieron cita, no tenían trabajo de base en esta ciudad, por lo que el evento se convirtió en un hecho aislado, sin respaldo de la población local.

En Quito se intentó una resistencia jurídica y se planteó una demanda de inconstitucionalidad y una de nulidad del Convenio de la Base de Manta en el Tribunal Constitucional. Este Tribunal, controlado por el Partido Social Cristiano y la Democracia Popular, juntó las dos demandas y las desechó por "improcedentes", pues el Tribunal se declaró "incompetente" para conocer una demanda sobre un convenio internacional.

> Nosotros no éramos parte de INREDH, éramos abogados; no éramos socios ni miembros, pero hicimos conjuntamente con el INREDH la demanda de inconstitucionalidad de la Base de Manta, la presentamos ante la Corte Constitucional, hicimos una serie de actividades súper importantes de resistencia a la Base de Manta. Otra cuestión sumamente interesante fue la demanda de inconstitucionalidad al servicio militar obligatorio, en esa época era obligatorio el servicio militar. Yo recuerdo esos dos hechos, la cuestión de Manta y la cuestión del servicio militar obligatorio, las marchas que hicimos en Manabí en contra de la Base de Manta, toda esa situación fue muy enriquecedora.
>
> *Rodrigo Trujillo*

Paralelamente, la implementación del Plan Colombia y la arremetida del ejército colombiano y los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el Departamento del Putumayo, hizo que se mire la Base de Manta como un actor más del conflicto colombiano.

Un segundo encuentro antiimperialista realizado en Manta produjo el mismo efecto, es decir, no se logró penetrar en la población local porque estaba convencida de las bondades que traería de la base militar.

Los campamentos antiimperialistas constituían una muestra de lo que se debía debatir en Manta y no se lograba; en tanto, el tema se posicionaba como un debate necesario en las luchas de las organizaciones sociales que actuaban en los centros del poder político, como Quito, o en los centros de los poderes sociales emergentes, como los sitios de incidencia del movimiento indígena; sin embargo, Manta seguía siendo un mundo aparte.

Para el año 2001 eran evidentes las consecuencias nefastas de la aplicación del Plan Colombia, se iniciaba un proceso de presión social en la frontera colombo ecuatoriana, diversos flujos de refugiados empezaban a visibilizarse y se incrementaba la violencia. Las organizaciones que monitoreaban la situación fronteriza intentaban obtener pruebas que relacionen las actividades de la Base de Manta con las actividades del ejército colombiano en la frontera norte, especialmente en el proceso de fumigaciones aéreas con fórmulas químicas, incluyendo Glifosato, POEA y Cosmo Flux, que atentaban contra la salud de las comunidades fronterizas y su seguridad alimentaria, pues las fumigaciones, más que con la coca, arrasaron con cultivos alimenticios.

En noviembre del 2001, INREDH se planteó enviar un equipo de investigación permanente a Manta. Este equipo tenía dos objetivos: investigar las actividades de la base, su relación con el Plan Colombia y las consecuencias en la población; y, en segundo lugar,

Jóvenes dicen no a la Base

Policías y militares vigilan constantemente la zona del campamento.

MANTA, LA HORA

La noche del jueves llegaron jóvenes de diversas ciudades del país con carpas, alimentos y vestimentas para soportar los tres días del Primer Campamento Nacional "Jóvenes por una Cultura de Paz", organizado por la Coalición Nacional por la Abolición de las bases militares extranjeras.

El campamento impulsó la movilización social para lograr la salida de las Fuerzas Militares estadounidenses y que no se renueve el convenio que permite el uso de la Base de Manta por el país norteamericano.

Gabriel Cárdenas, coordinador de la coalición, dijo que la iniciativa tiene como objetivo principal abrir espacios de encuentro, reflexión y actividades de acciones motivadas por un país libre. "Ninguna nación debe estar ocupada por otra" puntualizó.

Esta agrupación busca fortalecer a través de foros el camino hacia el evento mundial "No Bases Militares" que se efectuará en Manta en marzo de 2007. Se prevé que en esta cita participen los representantes de diversos países que se sientan perjudicados con las bases militares extranjeras.

Aproximadamente 20 jóvenes se [illegible]

Se reparte la gastronomía de 100 jóvenes más en el campamento.

[illegible] Delgado, vía a Jaramijó.

A las 04h30 de ayer los agentes del orden llegaron hasta el lugar para solicitar la desocupación del área pública. Sin embargo, la Coalición tiene un permiso firmado el 14 de marzo por el intendente Juan Ramón Cevallos donde se autoriza a ocupar el espacio público durante los tres días. Esta decisión fue revocada vía fax por el Gobernador de la provincia, Julio González, y luego [illegible] que ocupábamos para el campamento.

Los integrantes de la Coalición decidieron ubicarse en la terraza de la vivienda de Ramón Zambrano del frente de la Base; que habían limpiado y adecuado para chicar y armar las carpas.

Domingo Ramírez, comandante del Ala de Combate No. 23, se negó a brindar información sobre el acto realizado por los jóvenes y la vigilancia de aproximadamente 20 policías, tres patrullas [illegible] que se vigilada por cuatro uniformados, normalmente para esta labor la realiza un solo efectivo.

"A nosotros, que somos ecuatorianos, nos prendieron bomba, se nos trata como terroristas. Sin embargo, permiten el acantonamiento de militares extranjeros", protestó el grupo.

Oscar Acosta, jefe del Comando de Policía, dijo que respeta "como el que más" las ideas, pero explicó que el problema consistía en que el lugar seleccionado para el campamento estaba a dos cuadras de [illegible]

Actividades

- Desde a partir de las 20h30 en el salón de actos de la ciudad se realizará el lanzamiento de la Conferencia Mundial por la abolición de las bases militares extranjeras.
- Habrá una cuadra de prensa y la lectura pública de un nuevo libro.
- En el auditorio contiguo de la plaza El Marco (Hugo se efectuará desde las 20h00 un festival artístico de resistencia social.

CONFORMAN LA COALICIÓN NO BASES-ECUADOR

Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), el Comité Ecuménico de Servicios (CAS), Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh), Servicios de Paz y Justicia (Serpaj), el Colectivo Pro Derechos Humanos (Prodh), Movimiento Tohallí y demás movimientos sociales juveniles, Red Juvenil Antiterrorista de Portoviejo (RJA) y Coordinadora Juvenil de Manabí.

"Queremos evitar posibles agresiones", dijo Edgar Peñafiel, vocero del campamento. No habrá quema de banderas ni se escuchará insignias de enchaus.

ubicar organizaciones de enlace en Manta y dilucidar por qué las organizaciones manabitas permanecían ajenas al problema de la Base de Manta. Aquí nació una relación con la Unión Provincial de Organizaciones Campesinas de Manabí (UPOCAM), y el Movimiento Tohallí, que, por estar conformado principalmente por abogados y abogadas, se convertiría en el semillero de la tercera generación del equipo de trabajo de INREDH, al incorporarse Wilton Guaranda, Nieve Solórzano y Alexandra Anchundia.

El Plan Colombia, la Iniciativa Regional Andina, la Base de Manta, la situación de la frontera colombo ecuatoriana, el flujo de refugiados y las fumigaciones, consideradas ya como una guerra química, provocaron el interés de organizaciones nacionales e internacionales, iniciándose un proceso de colaboración, sea en investigación, ayuda humanitaria o en el activismo.

Una visita internacional en el año 2002, organizada por OIPAZ, comprobó las afectaciones de la población fronteriza como consecuencia de la implementación del Plan Colombia y, en su visita a Manta, evaluó las construcciones para albergar a los soldados estadounidenses, comprobando, una vez más, el total apego de las autoridades mantenses y los líderes de opinión locales al discurso estadounidense. Con OIPAZ se generaron dos investigaciones sobre el conflicto armado interno de Colombia y su incidencia en el Ecuador. Esta comisión debió permanecer en un hotel y realizar allí las entrevistas, pues ninguna autoridad, civil o militar, quiso que las entrevista se dieran en sus oficinas.

Paralelamente, con un grupo de estudiantes peruanos, colombianos, bolivianos y ecuatorianos, de la Universidad Andina Simón Bolívar, se conformó el Campamento Internacional por la Paz y se organizó un nuevo encuentro en Manta, aprovechando la realización del Foro Social de las Américas, en Quito, que convocó a miles de activistas americanos y europeos. Previamente se había participado en diferentes encuentros latinoamericanos y se habían realizado talleres con organizaciones locales para posicionar el tema de Manta e invitar al campamento que se realizaría en esta ciudad.

Por su parte, el trabajo de investigación de INREDH empezó a dar sus primeros resultados pues se habían ubicado organizaciones locales que no estaban de acuerdo con la

implementación de la Base de Manta. De igual manera, se llegó a conocer algunas de las principales consecuencias del acantonamiento militar y se obtuvo información para romper el argumento de que los "gringos" traerían progreso a Manta. Se realizaron tres encuestas masivas, con un margen de dos años cada una, para conocer la percepción de la población sobre el acantonamiento militar estadounidense, así pudimos valorar el cambio de opinión que se iba generando.

La confluencia de los dos procesos permitió la realización de la primera marcha masiva, aproximadamente tres mil personas, con la participación de organizaciones manabitas de base, con la que se logró cerrar por varias horas el ingreso a la Base Aérea Eloy Alfaro. El Campamento Internacional por la Paz se convirtió en el primer proceso de vinculación de organizaciones nacionales con organizaciones locales y, a la vez, con el respaldo de decenas de activistas de América Latina y Europa.

Mientras las organizaciones sociales empezaban a mostrar su fuerza, el gobierno mostraba su debilidad al permitir una serie de abusos por parte de las fuerzas armadas extranjeras, el más notorio fue la serie de hundimientos de barcos en aguas territoriales, a pretexto de la implementación de acciones de interdicción marítima para el control de drogas. Poco a poco, la Base de Manta mostraba su verdadero rostro.

El hundimiento de barcos se convirtió en el nuevo foco de tensión entre las organizaciones sociales y las fuerzas militares estadounidenses, quienes actuaron con el silencio cómplice de los gobiernos de Gustavo Noboa y Lucio Gutiérrez. Los pescadores que soportaron la humillación y los tratos inhumanos provocados por los militares estadounidenses quizá son los que mejor comprendieron el nivel al que llegó la traición del gobierno de Lucio Gutiérrez, y su canciller Patricio Zuquilanda.

La Base de Manta estaba ya en el escenario internacional, se hablaba de ella en los foros sociales, en tanto que, en el Ecuador, cerca de una veintena de organizaciones habían acordado trabajar juntas, naciendo así la Coalición No Bases – Ecuador.

La vinculación de la Coalición No Bases a movimientos de resistencia de otros países

permitió conocer la larga y rica historia de luchas locales, iniciando con la heroica resistencia de Vieques, en Puerto Rico, que logró sacar a la marina estadounidense en el año 2004, hasta las luchas de resistencia en Japón, Corea, Filipinas, Australia o Grecia. La confluencia de todas estas organizaciones permitió pensar en la creación de una red internacional de resistencia a las bases militares extranjeras, así nació la Coalición Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, una red que formalizaría su creación precisamente en Manta, en marzo del 2007.

Para las organizaciones que trabajaban en el tema de Manta, la creación de la Coalición significó el apuntalar las acciones de investigación y monitoreo, recabar experiencias de otros sectores y aplicarlos en las luchas locales y a la vez compartir las experiencias que se habían obtenido en Manta. La Coalición Nacional No Bases – Ecuador fue invitada a dar charlas en países tan lejanos como Canadá, Estados Unidos, Japón o el África, y en países latinoamericanos donde el proceso de militarización extranjera era más antiguo que Manta, como Bolivia, Colombia, Paraguay, entre otros.

Cabe destacar las visitas a funcionarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Congreso y la Contraloría (GAO) del mismo país, organizada por el Centro de Políticas Internacionales (Center for International Policy, CIP), o las visitas a la base de Guantánamo, en Cuba, las bases de Yokohama, en Japón, y la Triple Frontera, en Paraguay.

De esta manera, desde el 2004, las acciones de resistencia a la Base de Manta se sucedían una tras otra, ya sea con la participación de delegaciones de las organizaciones nacionales en eventos internacionales, acciones directas en la Base o con visitas a instituciones y funcionarios estadounidenses. INREDH se convirtió en el referente de esta lucha de resistencia por su capacidad de sistematizar información y difundirla en diversos espacios, así como por la organización de encuentros y talleres con organizaciones locales.

De igual forma, entre las acciones directas contra la Base de Manta, cabe resaltar el Campamento Juvenil por la Paz, organizado por la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) - Portoviejo, que, luego de varios intentos de desalojo, logró instalarse en las puertas mismas de las edificaciones que albergan a los soldados estadounidenses.

Adicionalmente, la coordinación con organizaciones internacionales permitió implementar algunas líneas de monitoreo más técnicas, obtener información sobre gastos militares, sistemas de adjudicación de la construcción de la Base, incluso los mismos planos de la construcción; pero, sobre todo, tener conciencia sobre los planes militares regionales en los que la Base de Manta estaba involucrada.

De tener cero apoyos en Manta, se llegó a tener un 64% de opinión en contra de la Base de Manta, por lo que se convirtió ya en un tema de interés para las empresas encuestadoras y luego en un tema de interés electoral durante las elecciones presidenciales del 2006.

La acción más fuerte de este proceso de visibilización internacional de la Base de Manta constituyó la Conferencia Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, realizada en Quito y Manta, en marzo de 2007. Para entonces el país asistía a un momento de transición política y el nuevo gobierno ecuatoriano, liderado por Rafael Correa, manifestó su intención de no renovar el Convenio de la Base de Manta, previsto para noviembre de 2009. La investigación realizada por INREDH "¿Operaciones de Avanzada o Base Militar Operativa?", dio los argumentos necesarios a las autoridades de gobierno para no continuar con el Convenio.

Los peligros denunciados por las organizaciones sociales ecuatorianas fueron ratificados en la madrugada del 1 de marzo de 2008, cuando una brigada de helicópteros y aviones del ejército colombiano bombardeó un campamento temporal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que se encontraba en territorio ecuatoriano, en la zona de Angostura, provincia de Sucumbíos. Este bombardeo, denominado "Operación Fénix" dejó como resultado la muerte de 25 personas y otras 3 gravemente heridas. Entre los cadáveres se encontraba el de Édgar Devia, alias 'Raúl Reyes', segundo comandante de las FARC y 18 guerrilleros más. También fallecieron: Franklin Aisalla, ciudadano ecuatoriano; cuatro jóvenes mexicanos, Soren Ulises Avilés Ángeles, Fernando Franco Delgado, Juan González del Castillo y Verónica Natalia Velásquez Ramírez, estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) quienes se encontraban en lugar de los hechos por asuntos académicos. Tres mujeres sobrevivieron al ataque, dos guerrilleras y otra estudiante mexicana, Lucía Moret, quien denunció haber sido torturada por miembros del ejército ecuatoriano en su afán de buscar información sobre la

dentro de lo que será el proceso de concesión del puerto de Manta, proceso que deben prepararlo

APM, dijo que el Conam actuó de forma profesional y técnica. **Manta>> A5**

La Hutchinson ha presentado una propuesta para que el puerto de Manta maneje altos volúmenes de carga.

Jóvenes contra el militarismo

Decenas de jóvenes cantaron y acamparon ayer frente a la Base Aérea de Manta para exigir que los militares estadounidenses abandonen esas instalaciones. La policía los desalojó del sitio inicial de la concentración, pero se instalaron en otro lugar. El encuentro termina mañana.

Manta>> A6

presencia de los estudiantes mexicanos. Buscar justicia para etas cuatro personas también fue un reto que lo asumió INREDH, cuyos procesos se mantienen hasta este momento.

Este incidente provocó una confrontación diplomática entre Ecuador y Colombia y se denunció el apoyo con información en tiempo real realizado por aviones estadounidenses que despegaron desde Manta. Esto profundizó el rechazo general a la presencia militar estadounidense y reafirmó la posición del nuevo gobierno nacional de terminar el convenio de la Base de Manta.

Correa cumplió con la promesa de terminar el Convenio de la Base de Manta; sin embargo, su nacionalismo se quedó ahí y no avanzó en el proceso de auditar técnica y políticamente las acciones que se realizaron desde esta base, o para determinar las responsabilidades políticas de quienes propiciaron la firma del Convenio; menos aún se comprometió con apoyar a los pescadores, cuyas embarcaciones fueron hundidas, que buscan, hasta hoy, una reparación a los daños producidos; y todo esto pese a que la Asamblea Constituyente y la Comisión de Asuntos Internacionales de la Comisión Legislativa, que asumió las funciones de la Asamblea Nacional después del 2008, lo indicaron expresamente en el informe "A nadie le importó", también publicado y difundido por INREDH.

Como corolario de esta lucha de resistencia, se logró establecer en la Constitución del 2008 la declaratoria del Ecuador como territorio de paz y la prohibición de albergar bases militares extranjeras en nuestro territorio[18].

4.3. Sistematización, investigación y publicaciones permanentes

Desde los grandes temas a los más pequeños, cada uno significó un reto de sistematización, un reto de denuncia marcada por el análisis y la argumentación fundamentada: INREDH se mantenía en las regiones de conflicto y tenía referentes directos para sus investigaciones, las que se constituyeron en hitos de los temas abordados, abriendo la puerta para futuras investigaciones a cargo de otras organizaciones.
Las investigaciones sobre el sistema carcelario, luego las realizadas sobre la frontera

18 Art. 5.- El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

norte y la Base Manta consolidaron la vocación de INREDH de sistematizar y denunciar públicamente lo que sucedía, pero hacerlo con investigaciones estructurales, fundamentadas debidamente. Se asumió como compromiso el que cada persona que integraba el equipo de trabajo sistematice los temas que atiende, primero elaborando análisis temáticos que circularían en un boletín electrónico y siendo la base de informes temáticos para organismos internacionales; y luego abordando ya una investigación con mayor profundidad, la que se convertiría en una publicación académica.

Al igual que las dos primeras investigaciones realizadas, los nuevos procesos también fueron colectivos, bajo la dirección de personas responsables de cada tema. Hasta la actualidad, en los equipos de investigación o en la creación de manuales de capacitación se incluyen a todas las personas que son parte del equipo técnico, incluso a las personas voluntarias que llegan a nuestra organización, pues una publicación incide en sus hojas de vida y la consigna que tiene INREDH es valorar el trabajo y aporte intelectual dado por cada persona, pues es necesario que se reconozca públicamente su trabajo como parte de su formación profesional y en la construcción de sus propias historias y hojas de vida.

Desde el año 2000, la militarización de la frontera norte, el desplazamiento y el refugio de personas colombianas, la Base de Manta y la geopolítica se convirtieron en el centro de investigación y producción bibliográfica de INREDH. Laura Gonzáles publicaría "Fronteras en el limbo" y "Peones de un ajedrez militar". Kelly Engel Wells publicaría "Mujeres sin refugio". Susana Rodas haría lo mismo con "Refugiadas y trabajadoras". Allison Werner y Amanda Cassel publicaron "Entre la ley y la realidad", en donde analizaron la situación del refugio de personas colombianas. Tania López, Patricio Benalcázar y yo publicaríamos "El refugio en el Ecuador". Sobre la Base de Manta, publicaría "Operaciones de avanzada o base militar operativa", que fue una investigación que se tradujo al inglés, alemán y japonés, países en donde había procesos de resistencia a la presencia militar estadounidense. Con la Universidad Los Andes, de Tachira, Venezuela, y la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador publicamos "Integración geoestratégica, seguridad, fronteras y migración en América Latina". Todas estas publicaciones consolidaron nuestra vocación de sistematizar y analizar la realidad social y geopolítica vinculadas a los temas que trabajamos. Así se consolidó formalmente "Ediciones INREDH".

En el año 97 se dio el proceso pleno de investigación y de capacitación. Recuerdo que en esa época se levantaron unas investigaciones que a mí me parece que fueron fundamentales, que tenían que ver con el tema de integridad personal, el tema de tortura fundamentalmente, y el tema de la situación en las cárceles, que siempre ha sido un tema difícil hasta el día de hoy. Creo que INREDH lo trabajó de manera muy profesional y de ahí salieron los primeros manuales. También las primeras acciones tuvieron que ver con la formación, hicimos algunos manuales de formación en derechos humanos y que efectivamente fueron muy útiles para la población

Ramiro Rivadeneira

Por el número de publicaciones que se realiza de forma periódica se decidió crear una editorial e inscribirla en la Cámara del Libro, así nació Ediciones INREDH, que tiene tres series: investigación, capacitación y memorias. Hasta el momento (septiembre de 2023) se han publicado 35 investigaciones, 39 manuales de capacitación y 7 memorias, incluida la presente; esto quiere decir que se ha publicado un promedio de 3 obras por año. Estas publicaciones han logrado consolidarse como un referente de consulta para varios grupos sociales. De igual forma, hemos apoyado la sistematización de otros procesos importantes de otros colectivos, como la lucha para que Texaco (Actualmente Chevron) remedia el desastre ambiental que dejó en el norte amazónico, con la investigación "Las voces de las víctimas", o lo que vivieron los colectivos GLBTIQ+, en especial el Colectivo Transfemenino Coccinelle, en la década de los noventa y su lucha por la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, con la obra "Los fantasmas se cabrearon".

De igual forma, las publicaciones virtuales quincenales se han convertido en una de las principales informaciones sobre derechos humanos del Ecuador. Es grato comprobar cómo en diversos eventos internacionales, el nombre de INREDH es reconocido gracias a sus publicaciones, boletines electrónicos y manejo de redes sociales, los cuales también constituyen un gancho para que las personas visiten nuestra página web y se conviertan en nuestros seguidores.

Para sostener este trabajo incluimos en cada proyecto que negociamos con la cooperación internacional al menos un par de investigaciones anuales y su publicación, hemos logrado que las financieras también sean conscientes de la necesidad de sistematizar y generar conocimiento.

La producción bibliográfica luego se amplió a la producción multimedia, se adecuó la infraestructura suficiente para la producción de video y audio, con lo que se ha incursionado en la realización de campañas masivas de comunicación que acompañan a los procesos jurídicos asumidos y a los sistemas de capacitación que se han implementado, especialmente en la frontera norte y la región sur del país. Incursionamos en documentales de largo aliento que han sido seleccionados en diversos festivales internacionales de cine documental

El reto de generar conocimiento es una constante, no es fácil, pues comprende la dedicación de mayores horas de trabajo para la sistematización, pero comprendemos que esta acción es necesaria para que se pueda explorar nuevos horizontes en la promoción y defensa de los derechos humanos, y para que estos nuevos horizontes se conviertan en herramientas para todas las personas, sean académicas, dirigencias de organizaciones de base, o para las personas afectadas.

5. Teoría, práctica y política: la necesidad de actualizar un debate

La historia de las organizaciones también se alimenta de errores y debates fallidos, algunos de tal gravedad que pueden poner en riesgo la existencia misma de la organización, y otros, no tan graves, pero mal abordados, que también pueden tener el mismo efecto, aun cuando no sean errores significativos. Aprender de las crisis implica aprender a madurar y frente a las crisis planear debates necesarios para caminar a futuro.

INREDH atravesó por crisis que no se resolvieron adecuadamente, o bien por no haberse enfocado en el real origen del conflicto, o bien por no haber tenido los instrumentos adecuados para resolverlas. El costo de no haberlas resuelto fue alto, en especial, por haber provocado la salida de personas valiosas en cada periodo de nuestra vida institucional.

Abordar en esta historia las crisis vividas implica intentar comprender el por qué no se resolvieron, y a la vez, visibilizar una serie de herramientas y procedimientos que se fueron implementando posteriormente para, en lo posible, no volver a repetir los errores.

5.1. Identificación y valoración de las crisis

Una de las principales causas de que una crisis rompa con una organización es el no saber identificarlas o valorarlas debidamente y a tiempo; el no hacerlo solo facilita el crecimiento del problema y su explosión en un momento en que ya no es factible revertirlo. Mientras no se llegue al punto de quiebre es factible la sanación; pero, traspasado este, la ruptura es más que eminente.

Sin embargo, identificar de forma adecuada el problema no solo es una acción de transparencia y honestidad; también es una acción que se debe apoyar en procedimientos que permitan su identificación con la mayor exactitud posible; pues, por más que se

ponga toda la voluntad para superar una crisis, no es factible si no se tiene la mediación de un agente externo, sea éste un determinado procedimiento, o un cuerpo de personas ajenas al conflicto.

Valorar una crisis también implica un ejercicio de departamentalización de un problema, de ver cuáles son las causas con mayor peso y enfrentarlas, pues estas causas profundas, o de origen, pueden camuflarse y manifestarse luego a través de otros elementos, cuya solución puede generar una paz momentánea, pero no resuelven el problema originario.

Ahora, con años de por medio, podemos mirar que, en una primera fase, INREDH no tuvo y no construyó esos procedimientos hasta cuando fue ya demasiado tarde, pese a que se dieron varios indicios que pudieron ayudar a identificar el real problema y darle su adecuado valor; algunos de estos indicios están expresados en las evaluaciones realizadas e, incluso, en los propios debates de la Asamblea de INREDH.

Por otra parte, negar las crisis no ayuda a resolver nada, pues solo el leerlas oportunamente, y releerlas en el tiempo, son acciones que se pueden convertir en un ejercicio que nos proporcione soluciones adecuadas y nos prevenga de situaciones similares a futuro; tanto a INREDH, como a otras organizaciones que puedan identificarse con nuestra experiencia al haberlas vivido.

5.2. ¿Teoría vs práctica?

Una permanente e innecesaria confrontación entre la vocación académica de una parte del equipo de INREDH y la vocación militante - activista de otra, es lo que aparece como punto esencial de las crisis institucionales que se vivieron. Según esta visión, cada una de estas vocaciones tendrían sus propias valoraciones, incluso sobre el origen de INREDH. A la larga, se iría imponiendo la tendencia militante – activista, a la que también se la vinculaba, a modo de acusación, con opciones políticas.

> La disputa de lo teórico y lo práctico nos ocasionaba algunas tensiones. Algunos querían una línea más académica y otros no; los otros decían que tiene que ser una línea más vinculada con los sectores populares. Yo creo que, en el último tiempo, incluso había una tendencia política.
>
> *Gina Benavides*

> Cómo cualquier institución, INREDH ha vivido procesos de definiciones político-institucionales. Un primer momento es el definir a la institución como un organismo eminentemente académico y productor de conocimiento; o como un organismo que tenga la posibilidad de hacer militancia en derechos humanos, defender derechos humanos, y también ser creador de pensamiento en derechos humanos.
>
> *Patricio Benalcazar*

> Había un grupo que consideraba que INREDH debería darle prioridad a la cuestión técnica, doctrinaria, más que a la cuestión compartida con la gente. Otro grupo decía que, si bien se debe dar importancia a la cuestión teórica, se debe enriquecerse de la cuestión práctica y la relación con las personas, con las comunidades, con los diferentes actores de la sociedad civil.
>
> *Rodrigo Trujillo*

> Entiendo que había dos líneas ahí. Me parece que la una línea era muy jurídica y la otra línea era más política… habrá habido pugna de recursos también, en función de en qué línea inviertes o en qué proyectos.
>
> *Ramiro Ávila*

¿Esta dicotomía fue real?

A primera vista, la dicotomía debió ser muy profunda para que una misma confrontación haya provocado diversos éxodos en tiempos distintos; sin embargo, surge la interrogante del por qué no se la resolvió sin producir cismas, más aún cuando en diversos debates, explicitados en varios documentos de las memorias internas de INREDH, y en el espíritu mismo de su Acta Constitutiva, se aseguraba que vinculamos el trabajo práctico con la sistematización y la investigación, a fin de generar propuestas teóricas que puedan sustentar el diseño de políticas públicas. Analicemos algunos ejemplos de esas reflexiones.

En 1996, se establecen los valores y la metodología de trabajo de INREDH. Este documento no ha sido modificado hasta la actualidad; al contrario, éstos y otros se han ido incorporado en nuestro manual de identidad vigente. Los valores y la metodología de trabajo son los siguientes:

Valores:

a. *Calidad: que incluye responsabilidad y rigurosidad en el trabajo.*
b. *Criticidad: que determina el cuestionamiento de una realidad contraria a los derechos humanos, con aportes para su transformación desde propuestas concretas.*
c. *Creatividad: que exige un trabajo innovador y propositivo.*
d. *Sensibilidad: que exige un trabajo técnico, sin perder de vista la realidad y el lado humano de cada actividad*

Metodología de trabajo:

a. *Integralidad: que incluye un abordaje cuanti-cualitativo de la problemática, la utilización de "Casos Tipo" para, desde un caso particular, develar la realidad, conjugando entre lo particular, lo general y lo alternativo. Comprende además la vinculación de teoría y práctica,*

prevención y atención, entre los diferentes grupos de derechos humanos, con la incorporación permanente de un enfoque de género.

b. *Visión de proceso: se basa en lo participativo, en la asunción como sujetos de derechos y obligaciones; propende a un cambio cualitativo que parte del diagnóstico preliminar (ubicación del problema), para llegar a las propuestas. Por ello, la sistematización, seguimiento, planificación y evaluación.*

c. *Interdisciplinaridad: con el aporte de las técnicas y conocimientos que nos brindan las diversas disciplinas, a fin de lograr un trabajo integral en la defensa y promoción de los derechos humanos.*

Más adelante, en 1999, se realizó una primera planificación estratégica de INREDH, la que fue dirigida por Néstor Vega y Mónica Donoso. En esta planificación, aun cuando no se determina el periodo de vigencia, si se establece una primera misión institucional y su visión de futuro a ese momento.

La visión de INREDH, en 1999, establece lo siguiente:

"Será un organismo referente de derechos humanos, no gubernamental, no partidista, que realiza un trabajo profesional técnico e integral, entendido como la articulación de lo preventivo y de atención, de las diferentes generaciones de derechos humanos, y entre teoría y práctica, para lograr cambios y aportar en una construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos".

De acuerdo a lo anterior no habría donde perderse, pues estaba clara la vinculación entre teoría y práctica, y además era necesaria esta vinculación para construir una organización diferente.

La dicotomía teoría – práctica entonces deviene en ser un problema que enmascaró otras debilidades que fueron apuntadas por varias personas, pero que no se las consideró como importantes en su momento. Solo años después pudimos establecer que esas observaciones iniciales eran oportunas y pertinentes.

5.3. Ausencia de mecanismos e instrumentos de mediación.

¿Cuáles eran los mecanismos de diálogo que no los construimos, o que no pudimos construirlos?

Al presentar esta historia afirmamos que constituye un punto de vista, mediado por el espacio y el tiempo; así que el análisis de las crisis vividas es precisamente eso, un punto de vista; pero que lleva también una intención, la de asumirla como una experiencia y ver si las respuestas, que no las pudimos dar en su momento, las pudimos ir construyendo luego y son factibles de implementarlas ahora.

En este sentido, un punto que se debe resaltar es el no haber contado con herramientas, con un mecanismo, con un método que posibilite el diálogo y la toma de decisiones, más allá de los intereses personales que pudieron haber estado inmersos en el debate interno de INREDH. Estos instrumentos, o esta herramienta que permita la solución de divergencias debió estar concebida en la estructura institucional, y ese es el punto crítico que nos negamos a reconocerlo en ese entonces.

Se fueron dando varios momentos de crisis. Por un lado, en torno a los planteamientos, en cómo impulsar el trabajo de INREDH, cuáles debían ser las prioridades, las metodologías, los énfasis; en general hubo mucha discusión desde ahí y, en ciertos momentos, iba saliendo gente cuando no se lograba procesar estas distintas perspectivas y sacar un acuerdo conjunto.

Yo recuerdo, por ejemplo, que una de las primeras rupturas se dio cuando salió María Elena Sandoval, que es una de las primeras fundadoras… la verdad es que ese momento nos faltó tener mayores herramientas y habilidades para escuchar mejor, para salir de posiciones muy antagónicas y también para debatir más los puntos a los que no llegábamos a un acuerdo. Creo que no había respuestas, mirando en perspectiva, creo que no había respuestas porque se asumía que unos tenían razón y otros no… no tuvimos capacidad para valorar opiniones diferentes. Yo creo que el debate, pienso ahora, el debate estuvo malentendido, mal procesado; los conflictos que se planteaban estaban mal formulados.

Me parece necesario que haya conflicto porque siempre lo habrá, siempre hay opiniones diferentes, siempre hay distintos puntos de vista, pero quizá, por cómo se plantearon, se llegó al punto de no poder integrar; se consideró que era lo uno o lo otro.

Por ejemplo, una discusión que yo recuerdo mucho era la visión de que hacer investigación, o trabajo de investigación en derechos humanos, era mucha teoría y poca práctica; y había una cierta caracterización de quienes trabajaban con la gente; además, incluso eso dependía de sí el trabajo era en cárceles o si era en los barrios. Yo creo que eso, por ejemplo, fue una discusión fallida; en gran medida perdimos ahí una oportunidad de vincular, o de mirar, lo que es la praxis que, a la larga, es ese diálogo permanente entre la teoría y la práctica, ese algo que se concreta en pensar lo que estás haciendo y en hacer lo que estás pensando.

La sensación que me queda, después de mucho tiempo, es que tuvimos poca capacidad de escucha mutua, poca capacidad de movernos un poco de las posiciones y, a ratos, también una visión sectaria. Se pensó que si sale alguien se va a resolver el problema, y era mentira, seguíamos saliendo, unos y luego otros, y otros.

Una crisis debe ser una oportunidad de cambio en tu vida; hablo personal, individual y colectivamente. Yo creo que las crisis del INREDH no las tratamos como una oportunidad, que las crisis fueron fragmentar, dividir, restringir… entonces, como proceso institucional, no creo que fueran crisis aprovechadas.

Judith Salgado

Esta ausencia de procedimientos recién se la intenta abordar con un diagnóstico realizado en abril del 2005, por parte del doctor Jorge H. Zalles. Una primera conclusión en este diagnóstico efectivamente asegura que no hay contradicción entre teoría y práctica. "*Todas las personas entrevistadas coinciden en que los dos enfoques no son mutuamente excluyentes, al contrario, son complementarios. Más aún, el INREDH ha alcanzado notables logros en términos de ambos enfoques, lo cual demuestra que, en la práctica, son en efecto conciliables y complementarios. Sin embargo, el momento del diálogo, del análisis conjunto y de la toma de decisiones institucionales, la evidencia recabada a través de las entrevistas realizadas sugiere claramente que este tema ha sido tratado con inflexibilidad, rigidez y dogmatismo"*, dice el diagnóstico de Zalles.

En este diagnóstico, además de visibilizar la incapacidad de diálogo y la inhabilidad de los diversos consejos directivos y la asamblea en su conjunto para manejar los conflictos, llama la atención en la insuficiencia de procedimientos y controles administrativos. Esto sale ya del debate sobre el tipo de trabajo que se desea implementar y se adentra en un problema tangible que tuvo INREDH desde su creación. Zalles establece lo siguiente: "*En la concepción organizacional e institucional del INREDH, una misma persona puede, en un mismo momento, ser miembro de la Asamblea, del Directorio y del equipo de trabajo, lo cual tiende a producir, y de hecho ha producido en más de una ocasión, una considerable confusión en la relación de las personas con la institución. Aquellas personas que están en todas las categorías relacionadas al mismo tiempo –que son un porcentaje importante de todas las personas vinculadas al INREDH- terminan, en consecuencia de esta realidad, siendo a la vez los supervisores y los supervisados, y, en materia de rendición de cuentas, los jueces y los juzgados. Resulta difícil no reconocer el incentivo perverso que de esta situación fluye para no desarrollar, implantar y luego hacer cumplir procedimientos operativos y de control en los campos administrativo, financiero, contable, etc.*"

Si bien en ningún momento se dio una mala administración de recursos, el análisis de Zalles evidencia una premisa básica de toda asociación – relación: el conflicto de intereses. ¿Puede una persona ser objetiva cuando de por medio existen intereses personales? Los intereses personales pueden ser legítimos, pero cuando entran en contradicción con otros, que también pueden tener legitimidad, la solución es preferible que se la de un elemento externo al conflicto, y es este elemento externo el que no existía debido a la peculiar estructura organizativa de INREDH, en donde se superponían roles laborales, directivos y de participación en la Asamblea; es decir, todas las personas miembros de INREDH fuimos juez y parte.

Esta estructura tiene su origen en una falsa comprensión de la horizontalidad que deseábamos sea la característica de INREDH; se pensaba que el equipo de trabajo, por su vinculación directa con los problemas abordados en materia de derechos humanos era el que tenía las mejores posibilidades de implementar políticas institucionales para enfrentarlos; incluso, cuestionábamos las estructuras de organizaciones en donde las asambleas estaban lejanas a la realidad institucional y solo se reunían una o dos veces al año para revisar informes y aprobarlos. Confundimos la horizontalidad con la multifuncionalidad y multirepresentatividad de las personas.

Pero la advertencia de Zalles no fue la primera, pues ya antes, en una evaluación realizada por Sandra Edwards, para la Federación Luterana Mundial, que fue una de las primeras organizaciones en auspiciarnos, puntualizó que esta multifuncionalidad podría

acarrear problemas futuros. "*Si no se conoce el trabajo efectivo y honesto que hace INREDH, mirando la estructura de la asamblea y del equipo de trabajo, se podría pensar que son un grupo de amigos, reunidos para lograr financiamiento*", aseguraba Edwards.

Tardamos demasiado en comprender que la horizontalidad en una organización implica la apertura de todos los ámbitos de responsabilidad hacia el debate y el análisis, o, dicho de otra manera, la posibilidad real de acceder a todos los ámbitos organizativos, sin restricciones; pero esta horizontalidad no es sinónimo de multifuncionalidad, al contrario, se debe tener claro los ámbitos de responsabilidad y de toma de decisiones, pero manteniendo un diálogo permanente.

El primer paso fue el diseño de un Plan Estratégico para cinco años, para contar con una guía política de acción y no caer en la tentación de actuar acorde a las agendas temáticas de las financiadoras; sino al contrario, presentar como premisa de negociación los objetivos contemplados en el Plan Estratégico.

Después del 2007, basados en el mismo Plan Estratégico 2006 – 2010, y bajo la presidencia de Sandra Naula, se trabajó en una reestructura total de los estatutos y en el diseño de una estructura que garantice la independencia y clarificación de las funciones de cada ámbito de la vida institucional, y a la vez, una adecuada participación de la asamblea.

No fue tarea fácil diferenciar las funciones operativas de las funciones político - institucionales, y estaba claro que ambas competencias no podían estar en manos de una misma persona o en un mismo ámbito de la estructura organizacional. Bajo la presidencia de Sandra Naula se dividió las funciones y, no sin tensiones, se definieron los roles y competencias de la Presidencia y la Coordinación Ejecutiva; luego, bajo la presidencia de David Cordero, se crearon los comités en la Asamblea, encargados de realizar un pormenorizado seguimiento a las propuestas de proyectos y a la administración financiera, de tal forma que las actividades no se desvíen de las políticas establecidas en el Plan Estratégico, ni de los presupuestos acordados.

De igual forma, en los estatutos se establecieron procedimientos para resolver los problemas que se puedan dar en la práctica, y para evitar conflictos de intereses a la hora de tomar decisiones institucionales. Analicemos algunas de estas reformas y su aplicación:

- La Asamblea General:

Como en toda organización, es el espacio en donde se definen las políticas institucionales. En los últimos años se vive un proceso de fortalecimiento con la participación de personas que provienen de diversas experiencias de lucha social, para así tener una

visión más integral de los derechos humanos, de los pueblos y derechos de la naturaleza.

También la Asamblea constituye el último espacio de mediación en caso de conflictos; sin embargo, previo a que llegue a la Asamblea, el Consejo Directivo, o los consejos político y financiero, habrán conocido el conflicto y haber propuesto una solución.

Para evitar conflictos de intereses, los miembros de la Asamblea, que a la vez sean miembros del equipo de trabajo, podrán expresar sus opiniones en todos los temas que se debatan, pero no tendrán derecho a voto.

- La Presidencia y el Consejo Directivo:

Conformado por la Presidencia, la Dirección Administrativa y la Secretaría, tiene la representación legal y política de INREDH, por lo que su deber es velar que las acciones que realiza el equipo de trabajo están acordes con las políticas institucionales y el plan estratégico vigente.

También tiene la facultad de ser la primera instancia para la resolución de conflictos y puede conocer las apelaciones que puedan hacer miembros del equipo de trabajo frente a las decisiones que tome la Coordinación Ejecutiva.

La Presidencia y los miembros del Consejo Directivo no pueden ser miembros del equipo de trabajo, salvo en puestos de seguimiento administrativo y financiero, pero sí podrán tomar a cargo actividades puntuales, en forma de consultorías y prestación de servicios.

- La Coordinación Ejecutiva:

Es un puesto de libre remoción, tiene voz en la Asamblea y puede ser ocupado por un miembro o no de la misma; es designado por el Consejo Directivo y, en caso de ser miembro de la Asamblea, no puede hacer uso de su derecho a voto en ninguno de los temas que se debatan, solo puede proporcionar información.

La Coordinación Ejecutiva es responsable de ejecutar las políticas institucionales y el plan estratégico, diseña y gestiona proyectos que se enmarquen en este plan, para ello debe contar con la aprobación del Comité Político

- El Comité Político:

Compuesto por la Presidencia y dos miembros de la Asamblea, es el encargado de velar que los proyectos que se gestionen estén acordes al plan estratégico y que los pronunciamientos y declaraciones que se hagan como INREDH se enmarquen en las políticas y principios institucionales.

- El Comité Financiero:

Conformado por la Dirección Administrativa y dos miembros de la Asamblea General,

> Tengo que reconocer que las personas de derechos humanos son tan humanas como cualquiera, y entre las humanidades también hay las cosas negativas, que son lo que uno no quisiera que pase; pero sí, eso pasa.
>
> *Gina Benavides*

tiene a su cargo revisar que los presupuestos sean ejecutados correctamente, aprueba el plan financiero anual que debe presentar la Coordinación Ejecutiva a finales del año precedente, aprueba la propuesta anual de salarios y las inversiones que se realicen, así como las inversiones que se propongan para mejorar la infraestructura de INREDH. Las organizaciones, y el INREDH en sí mismo, no estarán libres de problemas; sin embargo, esta nueva estructura institucional ya garantiza la independencia de los ámbitos de responsabilidad y decisión, ayuda a evitar los conflictos de intereses y posibilita la existencia de diversas instancias para resolver los problemas que se presenten; de hecho, un problema laboral y un problema más político que se presentaron a partir del 2007, pudieron ser resueltos con la participación de instancias distintas a aquella en donde se originó el problema.

Aun cuando no las pudimos resolver a tiempo, las crisis vividas en INREDH nos dejaron huella y hemos respondido a ellas con la esperanza que la estructura organizacional implementada y los procedimientos establecidos nos ayuden a no repetirlas, y si se repiten, esperamos poder enfrentarlas oportunamente y con la mayor claridad posible, pues seguimos siendo humanos, pero hemos comprometido nuestra voluntad en enfrentar las dificultades y superarlas.

> Los conflictos y las crisis son parte de los procesos institucionales, ahí no empieza ni termina nada. Toda actividad humana está llena de situaciones complejas y de conflictos. Una lección importante que se saca de esto es la capacidad de procesar de manera adecuada, digamos hasta ordenada y pacífica, los conflictos, porque siempre los habrá. Una lección muy importante es que se debe tener una mirada más bien asertiva frente a las crisis, frente a los conflictos; un liderazgo asertivo frente a crisis y conflicto, eso es muy importante, es una lección grande frente a crisis que pueden ser institucionales o crisis políticas.
>
> *Patricio Benalcazar*

5.4. La independencia y la relación con el gobierno

Paulatinamente se habían implementado mecanismos para resolver los conflictos internos, pero no se había pensado en los conflictos que se pueden generar por la vinculación de miembros de INREDH en estamentos de gobierno, quizá porque antes no habíamos vivido estos hechos. Nuevamente nos tocó aprender de la experiencia. En efecto, el triunfo de Rafael Correa implicó la vinculación de varios miembros de INREDH a su gobierno, a pesar de no haber participado en la campaña electoral ni ser miembros de su movimiento político. Los primeros en vincularse fueron Luis Ángel Saavedra, como asesor de la Secretaría de Comunicación, siendo aún presidente de

Otra de las crisis que ha tenido el inredh es la vinculación política… me pareció inconcebible que una organización de derechos humanos tenga gente en el interior de su organización que esté vinculada a un gobierno especifico… encontré que el presidente del INREDH estaba de asesor del gobierno; entonces decía no puedo creer, lo que debieron haber.... era cerrar esa organización y punto… me dolió porque esa no era la visión con la que trabajamos; queríamos que no se trabaje en función de intereses personales, peor por intereses políticos. El Luigi no midió bien lo que estaba haciendo, creo que eso tiene consecuencias graves, que generan altas resistencias y pierde credibilidad la organización.

Gina Benavides

INREDH; y Ramiro Rivadeneira, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Si bien la vinculación fue personal, el efecto institucional fue sentido en diversos sectores vinculados a INREDH, pues se afirmaba que la participación política de sus miembros en cualquiera de las instancias de gobierno podría comprometer la independencia, con respecto al poder político, que debe caracterizar a una organización de defensa de derechos humanos.

Posteriormente vivimos la elección de Defensor del Pueblo; Ramiro Rivadeneira, previo a su postulación como candidato a la Defensoría del Pueblo, renunció a ser miembro de la Asamblea de INREDH para garantizar su independencia y no comprometer a INREDH; sin embargo, Patricio Benalcázar, que también se postuló a Defensor del Pueblo, no lo hizo; al contrario, la Asamblea de INREDH miró como una buena oportunidad para fortalecer la Defensoría, pues era un tema en el que INREDH estaba vinculado desde 1988.

Más tarde, Alexandra Moncada, renunció a su calidad de secretaria del Comité Directivo de INREDH al ser nombrada Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y no participó en la Asamblea General de INREDH mientras ejercía sus funciones gubernamentales.

Estas experiencias, y las diversas formas de respuesta personal que se dieron frente a ellas, nos llevó a pensar sobre la necesidad de también establecer mecanismos con los cuales enfrentar estos hechos, pues no negamos el derecho que tiene cada persona de aceptar, postularse o ser parte de un gobierno o de

un proceso político; sin embargo, si es necesario diferenciar con claridad estas acciones personales del rol institucional; más aún, se debe garantizar la independencia de las decisiones de la Asamblea de INREDH con respecto a la coyuntura política, o la situación personal de un miembro de INREDH frente al ejercicio político, pues, nuevamente, se pueden generar conflictos de intereses en la opinión de una persona que es parte de un gobierno, o de un ente estatal, y al mismo tiempo, es parte de la Asamblea de INREDH.

Frente a esto, se adoptaron los siguientes mecanismos:

- Ninguna persona que acepte ser parte de un organismo estatal o de gobierno, podrá ser miembro del Comité Directivo, ni del Consejo Político o el Consejo Financiero. Tampoco podrá ejercer la Coordinación Ejecutiva.

- Las personas que acepten ser parte de un organismo estatal o de gobierno perderán su derecho a voto en la Asamblea, pero podrán participar de sus debates y los análisis de coyuntura política.

- Es de preferencia que las personas que acepten ser parte de un organismo estatal o de gobierno opten por solicitar una licencia a la Asamblea para no participar de ella mientras dure su vinculación con el Estado o el gobierno.

Al incorporar estos mecanismos en la dinámica de INREDH buscamos mantener la independencia institucional, procurando no afectar los derechos de participación política que pueden tener sus miembros.

Estamos conscientes que a futuro se presentarán nuevas coyunturas y problemas para los cuales no estamos preparados, pero se tiene la voluntad de implementar mecanismos que ayuden en su resolución; pues, estamos conscientes de la necesidad de aprender de las experiencias, reaccionar a tiempo y buscar soluciones con el apoyo de instancias diferentes a aquellas en las que se originan los problemas; esto es fundamental, pues no deseamos volver a vivir crisis que terminen en rupturas.

6. La planificación como guía y análisis

Hasta el año 2000 se tenía claras las dos vertientes de trabajo de INREDH, derivadas del Caso Putumayo: la situación carcelaria y personas privadas de libertad; y la situación de las fronteras y militarización. En esa dirección se planeaban las acciones a realizarse y se dio forma al concepto de litigio estratégico como eje principal del quehacer institucional, incluso acciones como las de comunicación y acompañamiento psico-social estaban supeditadas a las necesidades estratégicas del equipo jurídico.

A partir del año 2000, en el país se produce una serie de movilizaciones sociales que empiezan a vincular otros derechos en el debate, como los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos colectivos, y la autodeterminación de los pueblos. INREDH también participa en estos nuevos debates y se va ubicando en otros espacios necesarios de intervención, lo que deviene en un análisis político y geopolítico de los derechos. La situación de la frontera norte y los conflictos derivados de la guerra interna que sufría Colombia hacía pensar en nuevas líneas de trabajo y nuevos debates más amplios sobre derechos.

La movilización social y la resistencia a las políticas neoliberales que se expresaban en estas movilizaciones marcan la tendencia del primer plan estratégico quinquenal de INREDH en el 2006, en el que se recoge como problema central la *"Imposición de políticas económicas, sociales y militares corporativas que violentan los derechos humanos de los diversos grupos sociales"*, cuya incidencia ya no solo se relaciona con el país, sino que se analiza en el ámbito de la Región Andina. A ojos de muchos activistas, INREDH estaba incur-

> Al principio INREDH veía la cuestión de los derechos civiles y políticos, como por ejemplo el derecho a la libertad de las personas; luego fue cambiando a derechos sociales, cambiando a derechos colectivos y de la naturaleza, actualizándose de acuerdo al tiempo.
>
> *Rodrigo Trujillo*

sionando en el ámbito político, alejándose de la dotrina clásica de los derechos humanos. Estas apreciaciones se mantienen hasta el presente en quienes ven la militancia en derechos humanos como una acción jurídica, altruista o asistencialista.

Esta primera planificación se hace necesaria para identificar las áreas de trabajo en las que realmente se podría incidir, para concentrar los esfuerzos en cumplir con objetivos estratégicos institucionales, que hasta ese momento no los teníamos, o no estaban claros, o, lo que de verdad pasaba, no estaban escritos, aun cuando se mantenían implícitos en las acciones de INREDH y se hablaba mucho de la integralidad e interdependencia de los derechos humanos.

En esta planificación también se empieza a considerar el tiempo, de tal forma que permita la continuidad de acciones en función de lograr el cumplimiento de objetivos estratégicos que debían ser logrados en un tiempo determinado y que debían responder a un escenario determinado que no podía ser indefinido, de ahí que se haya visto la necesidad de realizar planes para 5 años que respondan a necesidades y tiempos concretos.

La planificación estratégica del trabajo en derechos humanos empieza vincular el análisis político y la mirada a medio plazo, lo que implica ya no solo las acciones de defensa de derechos y denuncia, sino la articulación con los movimientos sociales que defienden derechos.

6.1. El Plan del 2006

Con una mirada más integral de la realidad del país y su inserción en un contexto geopolítico regional, en abril del 2006, con la facilitación de la Red Asesora en Gestión Ambiental y Desarrollo Local (REGAL), se sistematiza los debates que se había dado en los años pasados y se los integra a un concepto de trabajo institucional, definiéndose lo siguiente:

> *"INREDH aborda el análisis de las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos desde una visión integral; es decir, considera que la violación de un determinado tipo de derechos implica la violación de un conjunto de ellos, o, dicho de otra manera, la violación de un derecho particular tiene su origen en la violación de derechos más generales...*
>
> *Es importante resaltar que este tipo de políticas se implementa de manera corporativa, es decir, obedece a un conjunto de intereses que se expresan tanto al interior del Estado, como en políticas regionales o transnacionales; los ejemplos más evidentes de estas políticas constituyen los acuerdos de libre comercio o los acuerdos de cooperación militar; sin embargo, también se refieren a los acuerdos con los organismos multilaterales".* (Plan Estratégico 2006 – 2010).

Es evidente que INREDH intentaba insertarse en otra categoría de análisis, que vinculaba la acción política e identificaba una fuente estructural de violaciones a los derechos humanos, lo que tenía que ver con el modelo de desarrollo y la implementación de políticas neoliberales; en este sentido, las violaciones a los derechos humanos ya no tenían un responsable particular, como puede ser un funcionario estatal, sino que la responsabilidad recae, a más del ejecutor directo, en quienes implementaban las políticas. En esta dirección se definieron las causas estructurales en las que INREDH debería intervenir durante el periodo 2006 – 2010:

a. *Alimentar el sistema de acumulación capitalista: el sistema de enriquecimiento necesita de una acumulación permanente, para lo cual es necesario controlar las políticas económicas en los Estados, garantizarlas con la militarización de la sociedad y limitar la acción social.*

b. *Mantener el control directo sobre los recursos estratégicos: en estrecha relación con la causa estructural anterior, el proceso de enriquecimiento tiene como alimento la explotación de los recursos estratégicos; esta explotación se realiza sin considerar la afectación a las comunidades y se busca la destrucción de todos los obstáculos jurídicos u organizativos que pueda implementar la sociedad.*

c. *Concentración de la riqueza en pocas manos: en el ámbito mundial, son pocas familias las que se benefician del proceso de acumulación capitalista, estas familias están representadas en los poderes económico, político y militar consolidados en los Estados. Las transnacionales constituyen la expresión de las familias que detentan el poder y están representadas tanto en los Estados nacionales, como en los organismos multilaterales.*

Si bien se acepta que enfrentar las estructuras es una tarea en la que INREDH apenas puede aportar al ser una ONG y no un movimiento social, y además una ONG muy pequeña; si identifican otros actores que hacen parte de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, que son los activistas sociales: hombres y mujeres que lideran procesos de resistencia ante la violación de diversos derechos y en diversas partes del país.

Esta reflexión provoca una sistematización de las diversas acciones legales que se estaban llevaban a cabo, y da origen al Programa Defensor@s, en el que, nuevamente, se manifiesta como eje central las acciones legales, pero se empieza ya a debatir sobre la necesidad de fortalecer las organizaciones en su visión de derechos humanos, a través de la capacitación.

En efecto, el trabajo de protección y defensa de los defensores y defensoras de derechos humanos se transformaría en un nuevo eje fuerte de trabajo de INREDH; tema que se llevaría, junto a CEDHU y Acción Ecológica, a la Asamblea Constituyente del 2008, en donde se logró la amnistía para más de 360 activistas que mantenía juicios vinculados a sus acciones de protección de derechos.

El 2008, con la instalación de la Asamblea Constituyente, se transformó en un año en que se debió tomar decisiones difíciles, que implicaban un alto riesgo para INREDH; pues al vivir un momento de cambios políticos significativos, cambios que necesitaban de la confluencia de varios actores políticos, decidimos apostar a estos cambios y poner gran parte de nuestro equipo en el escenario político.

Parte del equipo de trabajo y de la Asamblea de INREDH se incorporó en la Asamblea Constituyente y en diversos espacios estatales, con la esperanza de que su trabajo al interior de las instancias estatales podría, de alguna manera, incidir en la consolidación de un Estado en donde los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza sean realmente parte de las políticas gubernamentales. Esto no ocurrió y la apuesta de incidir en la estructura estatal desde su interior se transformó solo en un sueño.

6.2. El Plan del 2010.

El cambio de escenario político, en el que el gobierno correísta se inclinó hacia una política extractiva y la modernización del capitalismo mediante el fortalecimiento del sistema financiero a la par de los órganos de seguridad del Estado y sus sistemas de represión, lo que lo alejó de los movimientos sociales, en especial de los sectores indígenas, sindicales y ecologistas que habían contribuido al triunfo de Rafel Correa, nos obligó a adelantar un año el diseño del nuevo plan estratégico, esta vez para el periodo 2010 – 2015, que implicaba seis años.

En este plan se analizó el nuevo escenario político nacional, basado en la extracción de recursos naturales, bajo la premisa de invertir en salud, educación, vivienda, trabajo, entre otras inversiones sociales; pero lesionando los derechos colectivos, en especial los derechos de los pueblos indígenas, y de la naturaleza.

Planteamos la existencia de una *"confrontación entre derechos de tres sujetos"* que, al querer resolverse desde una matriz liberal, se ponía énfasis en los derechos individuales, dejando fuera los derechos colectivos y derechos de la naturaleza. La confrontación de tres sujetos jurídicos (individuo, colectivo, naturaleza) que reclaman para sí derechos, necesitaba del desarrollo de una propuesta estratégica que responda a una nueva conciencia de lo humano, donde se integren derechos individuales, colectivos y de la naturaleza.

Asumimos este nuevo reto de construcción epistemológica, concibiendo los derechos no como un listado petrificado, sino como un proceso abierto a la existencia social y a sus conflictos y, por tanto, integrados y articulados a factores económico-sociales, culturales y ambientales. Esto implicaba la construcción de nuevos paradigmas y nuevas conceptualizaciones e instrumentos que respondan a la integralidad del enfoque de derechos y que pase por re-conceptualizar lo humano, que reconozca la legitimidad de la diversidad (plurinacional, pluricultural, pluriétnico, género, etária, opción sexual, expresión religiosa, etc.) y construya una nueva sensibilidad personal y social frente a la naturaleza.

En este sentido, se definieron los siguientes desafíos:

- No exclusión de las minorías del debate político: fortalecer y abrir nuevos canales para la participación social y forzar al gobierno al diálogo.
- Clarificar los conceptos y analizar el marco en el que se desarrollan las acciones del gobierno para orientar el debate y el análisis.
- Apoyo técnico a los movimientos sociales que reivindican derechos humanos y en especial los derechos colectivos y derechos de los pueblos
- Impulsar acciones que protejan la seguridad jurídica y la libertad de acción política de ONG y organizaciones sociales.
- Profundizar los procesos de formación en el tema de derechos, tomando como eje central el nuevo paradigma sobre derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza.
- Generar espacios que planteen alternativas al modelo, en el marco de la defensa de derechos humanos y derechos de la naturaleza
- Intervenir en los espacios de transparencia y control social para, en la medida de lo posible, ganar espacios en esas instituciones

Para ello se definieron tres grandes estrategias:

1.- Construcción de conocimiento:

Que busca construir colectivamente conocimientos sobre derechos humanos, de los pueblos y derechos de la naturaleza, como nuevo paradigma del ejercicio del poder público.

2.- Promoción de derechos:

A través del cual se plantea empoderar a las organizaciones sociales como sujetos de derechos, que promueven y difunden la cultura de derechos humanos, de los pueblos y derechos de la naturaleza, e inciden en la construcción de legislación y política pública.

3.- Exigibilidad de derechos

Encaminada a judicializar, junto a las organizaciones sociales, las violaciones a los derechos humanos, de los pueblos, de la naturaleza; y de las personas que defienden estos derechos.

6.3. El Plan Estratégico 2010 – 2015

En el 2009 anticipábamos que las organizaciones sociales se adentraban en un proceso de desencanto, luego de la esperanza que había nacido con la aprobación de la Constitución de 2008, una constitución basada en el respeto y la promoción de derechos; catalogada como una normativa muy progresista y adelantada.

Cabe resaltar que la Constitución fue el producto de casi treinta años de trabajo de organizaciones sociales diversas que, acorde a sus especificidades, habían construido propuestas normativas que pasaron a formar parte de la doctrina constitucional.

A partir del 2008, el gobierno nacional abandonó los principales principios rectores con los que se construyó la Constitución; también mantuvo inalterable su posición de explotar recursos naturales, en su mayoría localizados en territorios indígenas, aun cuando esta posición significaba una permanente confrontación con las organizaciones sociales, en especial con el movimiento indígena.

La confrontación con los movimientos sociales que defienden derechos significó el retorno a sistemas de criminalización de la protesta social y enjuiciamiento a los principales líderes y lideresas de estos movimientos.

Podemos resumir estos elementos, que marcaron el accionar de INREDH, en lo siguiente:

Radicalización del modelo de desarrollo extractivista con base neoliberal

La premisa del modelo neoliberal instaurado desde los años 70 constituye la eliminación de los controles estatales a fin de que sean las denominadas "reglas de mercado" las que dinamicen la economía. Este modelo colapsó, pues se constató que una reproducción del capital más dinámica y eficiente necesita de la figura del Estado y el fortalecimiento de sus instituciones para garantizar el flujo financiero y de mercancías, así como el acceso a los recursos naturales necesarios para sostener el desarrollo.

Con Correa, el proceso ecuatoriano fue un buen ejemplo del cómo responder a las necesidades de la dinámica capitalista actual, en la que el Estado asume el control, por una lado, de las élites tradicionales que, por su despilfarro, no posibilitaron la reproducción del capital y que aún sobreviven en el escenario político atrincheradas en partidos de la derecha tradicional; y, por el otro lado, reprimir la protesta de las bases sociales que se empeñan en defender los recursos naturales y su propia sobrevivencia como pueblos y colectivos sociales.

El fortalecimiento institucional del Estado permitió la aplicación de políticas extractivas, endeudamiento agresivo, venta anticipada de petróleo, adecuación del sistema vial hacia las zonas de extracción, y las actividades de transnacionales amparadas en una nueva estructura jurídica que garantiza la protección de sus inversiones. La diversificación del origen de la inversión extranjera fue vista como un valor y oculta las viejas taras que llevaron a la dependencia económica del país frente a las metrópolis financieras: solo se ha cambiado la dependencia, del área de influencia estadounidense a la china.

Este nuevo modelo, que corrige las deficiencias del modelo neoliberal y profundiza su capacidad de saqueo, ha sido denominado como "post-neoliberalismo"[19], haciendo referencia a esta nueva etapa de perfeccionamiento del modelo, o "integración de mercado", porque busca insertar en esta dinámica a los últimos conglomerados sociales que aún se resisten a cambiar su cosmovisión, como son los campesinos y los pueblos indígenas, a quienes se procura convencerlos que sus formas de vida, organización y tenencia de la tierra deben estar acorde con los sistemas de producción: la productividad y el desarrollo son el nuevo paradigma de vida que reemplaza al concepto del buen vivir o sumak kawsay.

Para disfrazar el objetivo ulterior de este modelo, se lo disfrazó de "progresismo" y se lo vendió como una "nueva izquierda", lo que permitió permear las organizaciones sociales y limitar su accionar de defensa de derechos, atraídos por la oferta de una "redistribución de la riqueza a través de la inversión social y la implementación de infraestructura pública, pero sin dejar de ser un modelo depredador alejado de lo que se había creado en la Constitución del 2008.

Persecución a dirigentes sociales y control de la disidencia

La aplicación de un modelo agresivo de extracción de recursos naturales, la implementación de proyectos energéticos que usan recursos hídricos y el hecho de hacerlos sin la aplicación constitucional de la Consulta Previa a los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios en donde se empezó la implementación de estos proyectos, provocó el rechazo de las poblaciones afectadas porque consideraron que dichos proyectos violentan sus derechos como colectivos; este rechazo, expresado en la movilización social y el ejercicio del derechos a la resistencia que está establecido en la Constitución,

19 Recomendamos el artículo "El final del post-neoliberalismo", de François Houtart, en el que analiza cómo en América Latina varios gobiernos adoptaron el "progresismo" como un modelo que brindó ciertos beneficios para los pobres sin afectar seriamente los ingresos de los ricos y dinamizando la economía capitalista y adoptando medidas cada vez más favorables a los mercados. Ver: https://malaspalabras.org/el-final-de-el-post-neoliberalismo/

fue reprimido con operativos policiales y militares, y tuvieron como corolario el enjuiciamiento de líderes sociales bajo las figuras de sabotaje y terrorismo[20].

Esta cadena de juicios redujo significativamente la movilización social y provocó la separación de los liderazgos de sus actividades organizacionales pues, por una parte, debieron atender sus respectivos juicios, consumiendo tiempo y recursos, y por otra, se vieron inmersos en un ambiente de temor, que impidió defender sus derechos de la forma que se lo había hecho en las últimas dos décadas.

Control de la justicia y la institucionalidad

El nuevo sistema de gobierno también se enfocó, a pretexto de fortalecer el sistema de justicia y darle una nueva imagen, en romper la vinculación de la justicia con las élites económicas tradicionales, lo que había posibilitado el diseño de una normativa débil, permitiendo la violación de la ley al utilizar vacíos que fueron dejados a propósito por la legislatura.

El fortalecimiento de justicia entonces implicaba un nuevo tipo de control bajo el nuevo poder establecido; empezó con poner reglas claras en todos los niveles; por una parte, a los inversionistas y empresarios, recuperando la credibilidad en el sistema financiero e implementando normas de registro y control al sistema productivo; y por otra parte, endureciendo los sistemas de represión jurídica para las bases sociales, al implementar controles a todas las formas de organización y a la protesta social.

Las nuevas formas de disciplina social se cristalizaron también en nuevos códigos y leyes que regulan las actividades de todos los sectores sociales; así, por ejemplo, para el sector financiero y empresarial se fortalecieron los sistemas de control a través de las superintendencias y el sistema de tributación; en tanto que, para las organizaciones de base, trabajadores, campesinos e indígenas, se usaron figuras penales obsoletas o excesivas, para disuadir la protesta social. Estas figuras fueron luego actualizadas en un

20 http://www.inredh.org/archivos/pdf/informe%20criminalizacion.pdf

nuevo código penal que tipificó como delitos casi todas las formas de protesta social pacífica.

Las ONG, por su parte, también debieron enfrentar nuevos sistemas de control con decretos cuyo objetivo fue más allá de un control financiero o del cumplimiento de actividades y objetivos institucionales, sino que intentó tener un control político sobre su accionar. Durante estos años, INREDH tuvo evaluaciones continuas, ordenadas desde varios sectores gubernamentales a pretexto de controlar su funcionamiento, como fueron del Servicio de Rentas Internas, del Ministerio de Trabajo, de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, del Instituto de Seguridad Social, entre otras. Todas se pasaron con éxito gracias a un sistema administrativo consolidado y eficiente.

Control de la información y la opinión.

La propiedad de los medios de comunicación está, en su mayor parte, ligada a los poderes económicos y políticos; la iglesia católica mantiene también un buen porcentaje de radios, especialmente en provincias y el sector rural; y, en una reducida proporción, la propiedad de los medios está ligada a organizaciones sociales, especialmente indígenas.

Esto no cambió aun cuando se emitió la nueva ley de comunicación de Ecuador, que fue aprobada el 14 de junio de 2013, donde se propuso la democratización de los medios de comunicación, la redistribución de las frecuencias y la ampliación del acceso al espectro radioeléctrico; sin embargo, también se creó organismos de control y nuevas figuras jurídicas que afectarían la libertad de expresión, como el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, y la Superintendencia de la Información y Comunicación.

En efecto, en la conformación del Consejo de Comunicación estaba prevista la participación de organizaciones de la sociedad civil ecuatoriana y de las facultades de comunicación, a más de los representantes de gobierno, pero finalmente se redujo a cinco representantes, tres nombrados directamente desde estamentos gubernamentales, uno de la Defensoría del Pueblo y uno del Consejo de Participación Ciudadana. Estas dos últimas instancias mostraron estar en la línea política del gobierno de ese entonces.

Por su parte, la Superintendencia de Comunicación estaría dirigida por una persona nombrada de una terna presentada directamente por el presidente de la república, y con la facultad para fiscalizar, supervisar y ordenar el cumplimiento de los derechos de la comunicación establecidas en la Constitución, atender demandas de la ciudadanía, y aplicar sanciones a los medios que vulneren las regulaciones que establece la ley.

La nueva ley también estableció una serie de beneficios para el desarrollo de los medios comunitarios, a los que se asignó el 34% de las frecuencias, en concordancia con

el mandato constitucional del 2008. Para estos medios, se establecieron sistemas de financiamiento estatal, acceso a la publicidad, capitación técnica y administrativa, entre otros beneficios con los que se buscó que puedan competir en igualdad de condiciones con los medios privados y mantener un personal debidamente remunerado, superando las deficiencias de estos medios que, debido a la falta de financiamiento, no podían modernizarse y mantenían personal mal pagado o solo voluntarios militantes de la propuesta comunitaria.

Sin embargo, la aparente democratización que se propuso en la ley, y tuvo el apoyo de los medios comunitarios, solo sirvió para acrecentar los controles gubernamentales hacia el espacio comunitario, impidiendo la crítica, comprobando que el solo fortalecimiento de los medios comunitarios no es sinónimo de democracia, pues en este tipo de régimen, medios comunitarios y privados no pueden ejercer la libertad de expresión como un derecho inalienable.

Las leyes y la legislatura

La adecuación de los sistemas de administración de los recursos naturales a las nuevas necesidades de mercado llevaron al gobierno a proponer leyes como la ley de aguas, la nueva ley de comunas, la ley de minería, el código de la productividad, la ley de comunicación, el código de la democracia, entre otras leyes, que mejoraron la capacidad del gobierno, empresas e inversionistas para extraer los recursos naturales y acceder a nuevas fuentes de recursos financieros para llevar adelante estos proyectos.

La Asamblea Nacional, controlada por el poder ejecutivo, con 108 votos de los 137 posibles, no brindó posibilidades de llevar adelante propuestas que se opongan a la política gubernamental. Los asambleístas de la oposición fueron debilitados, y los propios asambleístas del partido de gobierno fueron forzados a seguir la línea política del gobierno en base a un código de disciplina interna que los silenciaba cuando no estaban de acuerdo con las directrices de su máximo líder, Rafael Correa.

La Asamblea Nacional, en diversas oportunidades logró acuerdos políticos para aprobar una ley, pero los acuerdos fueron desconocidos por el presidente Rafael Correa, quien vetó diversos artículos de las leyes aprobadas. Frente al veto presidencial, la Asamblea Nacional no pudo sostener sus acuerdos y se promulgaron las leyes en el Registro Oficial acorde a la voluntad del ejecutivo.

La ecología como discurso

Desde el inicio del mandato correísta, el gobierno logró esbozar un discurso ambientalista que atrajo a varias organizaciones y logró su apoyo, además de posicionar una buena imagen internacional.

La propuesta de no explotar petróleo en el Parque Nacional Yazuní, conocido como campo ITT, constituyó uno de los mejores programas con el que se sedujo a las organizaciones ambientalistas. Esta propuesta consistía en dejar el petróleo en tierra a cambio de una compensación internacional equivalente a la mitad de los ingresos que el Estado obtendría si lo explotaba.

Durante las negociaciones y cada vez que estaba a punto de lograrse un acuerdo internacional, el gobierno cambiaba de equipo negociador y todo volvía a cero. Finalmente, el 16 de septiembre de 2013, el gobierno anunció la explotación del Bloque ITT, sin importar la generación de mayores conflictos sociales en la zona y la posible extinción de los Tagaeri y Taromenane, pueblos en aislamiento voluntario que aún sobreviven al interior de este parque[21].

Otro de los programas con el que el gobierno ingresó en las comunidades indígenas, haciendo gala de un discurso ecologista, fue el Programa Socio Bosque, que motivó la conservación de áreas de bosque a cambio de una compensación monetaria. Esta propuesta fragmentó a las organizaciones de las nacionalidades indígenas y permitió la incorporación de la noción de las reservas biológicas como mercancías factibles de monetización.

La cooptación de organizaciones y liderazgos

Numerosas organizaciones sociales de base y ONG respaldaron la propuesta gubernamental y formaron parte del nuevo gobierno; sin embargo, a partir de la Asamblea Constituyente se evidenciaron diferencias entre el modelo de desarrollo propuesto por

21 Diez años después, el Colectivo Yasunidos, liderado por Acción Ecológica, lograría que este tema vaya a consulta popular con la misma oposición del progresismo, ahora representado en el partido "Revolución Ciudadana", liderado por Rafael Correa, y en perfecta armonía con la posición de la derecha tradicional a quienes dicen combatir. Más del 60% de la población ecuatoriana optó por la tesis de dejar el petróleo bajo tierra, convirtiendo al consulta ambiental del 20 de agosto de 2023, en la primera consulta en el que la población decide iniciar un cambio en la matriz energética, diciendo sí a la protección del Parque Nacional Yasuní.

el gobierno y el que propugnaban organizaciones indígenas, ecologistas y de derechos humanos, esto provocó un primer quiebre y, por tanto, la salida de varios funcionarios vinculados a las organizaciones críticas al gobierno y la ruptura del gobierno con estos movimientos, en especial con el movimiento indígena.

Para inicios del 2011 y hasta finales del 2012, el gobierno logró infiltrar las bases de los movimientos sociales que le eran adversos, también logró consolidar las alianzas con las organizaciones que le respaldaron y que de alguna manera se estaban volviendo críticas a sus políticas. La penetración del gobierno en las organizaciones de base provocó su debilitamiento, y, junto a los juicios instaurados a dirigentes sociales, finalmente logró el control de la movilización social.

La cooptación de las organizaciones y la activación de funcionarios gubernamentales que pertenecieron a las organizaciones sociales aumentó la vulnerabilidad de las organizaciones y sus líderes, pues estos funcionarios, al conocer la dinámica de las organizaciones y sus redes de contacto, facilitaron información a los sistemas de inteligencia y colaboraron con los sistemas de control y represión al realizar análisis, mapas de poder y caracterización de los liderazgos y sus formas de actuación. El gobierno tuvo todas las herramientas para neutralizar la disidencia y la crítica

La respuesta de INREDH en el Plan Estratégico 2010 - 2015

Con este análisis, se definió el plan para el nuevo quinquenio, en el que se plantea ya formas de estructura institucional, a más de los lineamientos que llevaría a INREDH hacia el nuevo decenio. Se clarifica su función como una organización de acompañamiento a los procesos sociales, que litiga y capacita en derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Así se establecieron las siguientes guías institucionales.

Visión:

INREDH acompaña a las organizaciones sociales en su consolidación como actores políticos que proponen y demandan nuevos paradigmas de vida, basados en la interdependencia e indivisibilidad de derechos humanos, de los pueblos y derechos de la naturaleza, con una mirada regional de la realidad geopolítica.

Misión:

Somos una institución que promueve la vigencia y exigibilidad de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, a través del acompañamiento a las organizaciones sociales en el ejercicio de sus derechos, la judicialización y la incidencia en políticas públicas para construir nuevos paradigmas de ejercicio del poder público, bajo los principios de la no violencia activa.

Objetivo General:

Acompañar a las organizaciones sociales en su consolidación como sujetos políticos que, con una mirada regional de la realidad geopolítica, exigen la vigencia de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, basados en un paradigma de interdependencia e indivisibilidad.

Cuadro Estratégico:

Todo lo analizado se puede resumir en la siguiente matriz estratégica, algunos de cuyos elementos aún son vigentes en lo que ahora es INREDH y en el cómo vivimos nuestra militancia:

Objetivos específicos	Estrategias	Acciones
1.Construir colectivamente conocimientos sobre derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza, como nuevo paradigma del ejercicio del poder público.	• Investigación • Publicaciones y difusión • Sistematización • Formación • Promoción de espacios locales, nacionales y regionales de debate	• Debates • Talleres • Seminarios • Investigaciones • Publicaciones • Difusión
2.Empoderar a las organizaciones sociales como sujetos de derechos, que promueven y difunden la cultura de derechos humanos de los pueblos y derechos de la naturaleza e inciden en la construcción de legislación y política pública.	• Validación y socialización de investigaciones • Formación • Apertura de espacios públicos de decisión política • Comunicación • Fortalecimiento organizativo • Movilización social	• Acompañamiento movilizaciones • Talleres • Encuentros regionales y nacionales • Productos comunicacionales

3.Judicializar, junto a las organizaciones sociales, las violaciones a los derechos humanos de los pueblos, de la naturaleza y de las personas que defienden estos derechos.	• Litigio estratégico • Uso alternativo del derecho • Asesoramiento técnico • Trabajo en redes • Movilización social • Sistematización	• Patrocinio legal • Difusión • Movilización
4.Fortalecer o incorporar en el trabajo de las organizaciones sociales el análisis de la realidad geopolítica regional que incide en la violación de derechos humanos de los pueblos y de la naturaleza	• Coordinación con redes regionales • Lecturas de la realidad geopolítica regional relacionada con casos de violaciones • Acompañar y pedir el acompañamiento de organizaciones sociales internacionales • Presencia en organizaciones internacionales y regionales de promoción de derechos con mirada regional • Estrategia de difusión regional	• Encuentros regionales y nacionales
5.Fortalecer la institución en sus capacidades internas	• Sistematización de debates y capacitación interna para contribuir en la generación de nuevos conocimientos y paradigmas • Se aumenta la capacidad de gestión de recursos • Se amplía la capacidad de incidencia política • Se trabaja en redes para optimizar los recursos	• Talleres internos • Diseño de proyectos • Unidad de Gestión • Fortalecimiento de Asamblea • Consejo Político • Consejo Financiero

6.4. El Plan Estratégico 2016 - 2020

Este nuevo plan estratégico inicia con un análisis del recorrido histórico de INREDH y sobre el cómo la planificación estratégica se convirtió en la guía político - operativa del trabajo y los proyectos implementados.

En este proceso se produjeron dos documentos: el "Autodiagnóstico y recomendaciones estratégicas" y el "Plan Estratégico 2016 - 2020"

En el primer documento se analiza 8 ejes del quehacer institucional:

- Principios y valores institucionales.
- Planificación institucional integral.
- Nuestra gente (Análisis del equipo).
- Estructura y funciones organizacionales.
- Administración financiera e infraestructura.
- Empoderamiento de la población local.
- Comunicación.
- Relaciones interinstitucionales.

Para el segundo documento, al igual que en los planes anteriores, se plantea una visión del escenario político y las posibles respuestas que se pueden dar como organización de derechos humanos. Se inicia el análisis a partir de la crítica al modelo neoliberal, entendido como un modelo que favorece la reproducción del capital en base a la depredación de la naturaleza y la explotación de la mano de obra, con el único objetivo de acumular riqueza en manos de clanes familiares y empresas transnacionales. Se enfatiza que, en un primer momento, este modelo proponía un Estado con mínimas responsabilidades y que la inversión social debía ser responsabilidad de la propia sociedad, acorde a sus capacidades. Con estas premisas, de manera general, los gobiernos adoptaron las siguientes políticas:

- Reducción de la capacidad del Estado para regular la economía.
- Eliminaron de responsabilidades al Estado en la inversión social.
- Elaboraron leyes que permitieron interpretaciones que beneficiaban a los grupos de poder político y financiero.
- Se construyó un Estado en función de una clase social y basándose en una visión monocultural, que ocultó la diversidad de la sociedad.

Este modelo colapsó y pronto aparecieron consecuencias de estas políticas::

- El feriado bancario de fines del siglo pasado, como ejemplo de lo que puede pasar sin controles adecuados de la economía y las actividades empresariales y financieras
- Las quiebras financieras que ocurrieron en varios países de América Latina (Perú, Argentina, Ecuador, El Salvador, México, Venezuela)
- Las quiebras financieras que también afectaron a países periféricos del primer mundo (Grecia, España, Italia)

- Los países industrializados viven en permanentes crisis financieras, cuyos costos son endosados a los países de la periferia financiera.

En el análisis se plantea que en este escenario surge la necesidad de un cambio que no ponga en riesgo el sistema económico, pero que responda al malestar general de la sociedad, incluidas las clase media y media alta.

En este plan se afirma que "*La clase media y media alta, principales perjudicados de la quiebra financiera y la desaparición de los capitales bancarios, propició la construcción de un nuevo modelo político y financiero que, capitalizando las luchas sociales, llegará al poder en el año 2007. Los teóricos neoliberales deben adaptarse a las nuevas formas de dinámica capitalista y buscan la construcción de un proyecto político en donde el Estado se fortalezca en función de la nueva dinámica*".

En seguida, se cuestiona este proyecto afirmando que "*El nuevo modelo, que algunos teóricos denominan como `Post-neoliberalismo, busca una nueva forma de integración del mercado y el desarrollo de la industria extractiva, pero en el marco de un nuevo discurso político, cercano a los conceptos del `Estado de Bienestar´, fracasado ya en otras regiones porque no es factible el desarrollo del capitalismo a la par que el desarrollo humano y el respeto a la naturaleza, base esencial de la sobrevivencia humana. Por el contrario, la integración del mercado busca el control de los recursos naturales (agua, minerales, petróleo), los bienes y servicios (luz, comunicaciones, agua potable, vivienda); la transformación de los campesinos en asalariados bajo el mando de las empresas agroexportadoras, desactivando la noción de comuna; y genera nuevos consumidores en las nacionalidades y pueblos indígenas*".

Se establece, además, que el nuevo modelo necesita i*mplementar controles más minuciosos a las empresas y al sistema financiero para garantizar las inversiones, dinamizar la producción y brindar garantías a las empresas: asistimos a una transformación forzada de la burguesía a la que se le obligará a transformar su visión rentista hacia una visión de productividad.* Para esto era necesario "*disciplinar a las viejas burguesías que consumen y no producen, de ahí la necesidad de un Estado fuerte, con instituciones coercitivas, y una transformación en las relaciones Estado – empresas, pues el capital necesita de estas disciplinas para reproducirse de manera dinámica*".

Con estos antecedentes, se analiza las principales líneas de violaciones a los derechos:

Control de la disidencia

- Criminalización de la protesta social: se enjuicia y condena a miembros de base de organizaciones que participan en protestas sociales; se enumeran pruebas inexistentes y los jueces actúan bajo un mismo patrón
- Hostigamiento judicial: se abren y mantienen procesos judiciales a líderes y lideresas de organizaciones sociales; se los activa en momentos clave de la coyuntura política y no permite que los líderes y lideresas se

concentren en el fortalecimiento y accionar de sus organizaciones
- Uso arbitrario del sistema judicial: sistema de justicia dependiente del ejecutivo y lista para iniciar juicios, acorde a las sugerencias del presidente
- Hostigamiento a través de campañas mediáticas: permanente denigración e insulto a líderes y lideresas sociales.
- Procesos de represión a movilizaciones sociales: incorporación de las fuerzas militares en el control de la protesta social
- Movilizaciones paralelas a las organizadas por los movimientos sociales: una medición de fuerzas que confronta a la sociedad

Control de la información

- Hostigamiento a periodistas y líderes de opinión
- Juicios por calumnias a periodistas
- Pedidos de rectificaciones de información, incluida la opinión personal hecha pública
- Presión económica para generar el cierre de medios de comunicación
- Control de las frecuencias
- Nueva ley de comunicación
- Creación de medios oficiales

Homogenización de la sociedad

- Planificación centralizada con visión occidental, patriarcal y jerarquizada
- Eliminación de los consejos de desarrollo específicos para grupos sociales (mujeres, indígenas, adultos mayores, etc.)
- Implementación de modelos de educación hispánica y eliminación de escuelas bilingües; educación técnica, alejada de valores ancestrales: ruptura de la continuidad cultural
- Denigración de los sistemas de autogobierno y justicia originaria: no reconocimiento del Estado Plurinacional.
- Hostigamiento permanente a organizaciones indígenas y a sus liderazgos

- Retrocesos en los avances logrados por los movimientos de mujeres y de las organizaciones LGBTI.

Control de la acción política - Imposición de un pensamiento único

- Modelo de partido único, con presencia en todos los sectores de la administración pública y de control: la política no se ejerce fuera del partido
- Eliminación de partidos políticos de oposición
- Control del Consejo Nacional Electoral
- Control de organizaciones sociales a través del Decreto 16 y las reformas del Decreto 739
- Liderazgo caudillista con deseos de permanecer indefinidamente: el partido al servicio del mandatario, sin visos de renovación en su conducción
- Propuesta de reelección indefinida
- Control de todas las instituciones estatales: sistema de justicia, organismos de control, Asamblea Nacional, etc.
- Hostigamiento a opositores políticos
- Discurso oportunista para imponer medidas neoliberales: solidaridad con damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016, implicó la aceptación de nuevos impuestos y un proceso de privatización de recursos públicos.
- Riesgos de que la ultraderecha vuelva al poder como reacción al autoritarismo del actual régimen.

Modelo de desarrollo estractivista – modelo de producción primaria

- Dependencia de explotación de materias primas
- Dependencia de variaciones de precios internacionales
- Necesidad de ampliar las zonas de extracción minera y petrolera
- Apertura a endeudamiento externo, hipotecando el futuro
- Mayor apertura a transnacionales
- Depredación de la naturaleza

La proyección a futuro que se presenta en este plan estratégico es poco halagadora; no se presenta favorable para reducir el nivel de violaciones a los derechos humanos, de los pueblos o la naturaleza, y se vislumbra que el accionar de las organizaciones de derechos humanos estará marcado por el escenario político que se dilucidaría en las elecciones de febrero de 2017 y en las que la opción más viable era la continuidad del modelo en manos del mismo Correa o del candidato que éste designe, que a la larga resultó ser Lenin Moreno.

También se analizó el dilema del movimiento indígena y un posible retorno de la derecha. Por una parte, el movimiento Pachakutik quedó fuera de las posibilidades electorales y optaron por tomar decisiones políticas al margen de la agenda de la Confederación de Organizaciones Indígenas del Ecuador, CONAIE; que se planteó retomar el trabajo de estructuración de las bases indígenas, una tarea que traspasaría el periodo de su dirigencia.

En cuanto al retorno de la derecha, se dijo que, *"Ya sea con la opción de continuidad en el poder de Alianza País, o con la que parece tener las mejores posibilidades electorales al momento, que es la del banquero Guillermo Lasso, la derecha se apresta a retomar formalmente el poder político y profundizar el modelo neoliberal. No se visibiliza una fuerza electoral que sea capaz, en seis meses, de transformar esta tendencia, por tanto, las organizaciones sociales, y entre ellas las organizaciones de derechos humanos, deben prepararse para soportar el embate de las nuevas estructuras de poder".*

En estas circunstancias, en el plan se afirmó: "I*mplica una mayor vulnerabilidad de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; por tanto, implica la búsqueda de mecanismos de defensa, formales y no formales, a los cuales puedan apelar las organizaciones sociales para defender sus derechos. INREDH sostiene que esta lucha debe darse en el marco de los principios de no violencia activa; sin embargo, es probable que poco a poco asistamos a una espiral de violencia, del gobierno con un proceso de represión generalizada, y de los actores sociales que buscarán nuevas formas de protesta".* Y fue esto lo que efectivamente sucedió con la represión de octubre de 2019 y la muerte de manifestantes en el gobierno de Lenin Moreno, siendo ministra de gobierno María Paula Romo[22].

Para responder a esta realidad social y política, desde un enfoque de derechos humanos, en este plan se fortaleció la estructura interna de INREDH con base a un nuevo organigrama y se clarificaron sus líneas temáticas, las áreas de trabajo, así como sus valores y acciones estratégicas. Se planteó una autonomía en las decisiones de las áreas de trabajo y se creó coordinaciones específicas. Un cuadro resumen del Plan Estratégico 2016 – 2020 es el siguiente:

1. ¿Qué es INREDH?

Visión. ¿Cuál es nuestro propósito?	INREDH es una organización reconocida a nivel nacional e internacional por su capacidad de incidencia en el ejercicio de los derechos humanos en el Ecuador, para, junto a personas, colectivos, pueblos y nacionalidades, consolidar el Estado Constitucional de Derechos y Justicia.
Misión. ¿Quiénes somos?	Somos una organización no gubernamental innovadora, técnica e interdisciplinaria, que promueve y exige el respeto y garantía de los derechos humanos a través del acompañamiento a personas y organizaciones, que se consolidan como defensoras de una sociedad plural, inclusiva e intercultural

22 https://inredh.org/archivos/pdf/informe_final_alianza_%202019_oct.pdf

2. Objetivos estratégicos

Pueblos indígenas, tierras y territorio.	Proteger los derechos de los pueblos indígenas y prevenir sus violaciones, en especial el derecho al territorio, la consulta previa y al ejercicio de sus propios sistemas de justicia
Defensores y defensoras	Proteger y fortalecer a las personas y organizaciones defensoras de derechos; prevenir acciones de persecución en su contra exigiendo al Estado y la comunidad internacional su protección
Graves violaciones a los derechos humanos	Judicializar las graves violaciones a los derechos humanos buscando superar los niveles de impunidad y obteniendo una reparación integral para sus víctimas

3. Líneas temáticas

Pueblos indígenas, tierras y territorio.	• Consulta previa • Justicia indígena • Territorios ancestrales
Defensores y defensoras	• Libertad de asociación • Criminalización • Protección
Graves violaciones a los derechos humanos	• Tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes • Ejecuciones extrajudiciales • Desaparecidos

4. Áreas de trabajo

Jurídico	• Patrocinio • Acompañamiento • Asesoría • Investigación
Comunicación	• Promoción de derechos • Incidencia pública • Visibilización institucional • Investigación
Fortalecimiento	• Capacitación • Fortalecimiento administrativo y financiero a organizaciones • Apoyo económico emergente • Investigación

5. Criterios estratégicos

Principio	Estrategia
Visión de futuro	Analizamos la situación de los derechos humanos en el presente, para prever cambios en el futuro. Alertamos sobre las situaciones adversas que se puedan presentar en el ejercicio de vigencia de los derechos humanos.

	Damos respuestas oportunas y viables en su implementación, para la vigencia y ejercicio pleno de los derechos humanos
Innovación	Abrimos tendencias en Derechos Humanos que no se han contemplado o no se ha querido hablar de ellos, por lo que somos pioneros en lo que hacemos y proponemos.
Creatividad	Analizamos la realidad desde varios puntos de vista, priorizando la visión de las bases sociales, dando respuesta desde la cultura y la diversidad de los derechos, sin miedo a soñar, y considerando el error como una oportunidad de aprendizaje.
Criticidad	No aceptamos verdades establecidas, y gestionamos permanentemente la realidad desde nuestro enfoque de derechos humanos, y un análisis multidisciplinario. Realizamos evaluaciones constantes de nuestras acciones, y de los efectos que generamos.
Sensibilidad	Generamos empatía con la gente, sin burocratizar el dolor. Nuestras acciones tienen la capacidad de sensibilizar a diversos grupos sociales, sobre el ejercicio de los derechos humanos.
Independencia y consecuencia	No aceptamos la imposición de políticas, programas o financiamientos que nos obliguen a romper nuestros principios o ser incongruentes con nuestros mandatos y con el ejercicio pleno de los Derechos Humanos
Espacio de formación interna y externa	Somos una organización que considera el trabajo interno y externo como espacios que ayudan a la formación del equipo INREDH, así como la formación de las organizaciones y personas con las que trabajamos
Alternabilidad	INREDH se preocupa por la formación y renovación del equipo, con el fin de que estas personas puedan incidir desde otros espacios importantes, para la vigencia y el ejercicio de los Derechos Humanos.

6.5. El Plan Estratégico 2021 - 2025

Se había cumplido 25 años de vida institucional, tiempo en el cual se había fortalecido las estructuras internas, definiendo roles específicos para cada ámbito de participación al interior de la organización; se había clarificado las áreas de trabajo, las que tenían sus propias planificaciones acorde con los lineamientos estratégicos y políticos diseñados en la planificación, lo que produjo un gran desarrollo de cada área, como la comunicación digital y la producción multimedia en el área de comunicación; o la escuela de formación anual, el apoyo a los sistema de justicia indígena y la vinculación más estrecha con procesos sociales de defensa de derechos, llevados a cabo desde el área de fortalecimiento. El área jurídica, por su parte, había incursionado en casos que abrían otras esferas de trabajo, como los derechos digitales, el racismo y crímenes de odio y las desapariciones, como un fenómeno que se intensifica en el país, conforme crecía el desmantelamiento del Estado y avanzaba el crimen organizado. En cada línea de trabajo, a la par que se incorporaban temas innovadores para la defensa y promoción de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, se consideraba su integralidad y

su vinculación con la acción política desde la sociedad civil y desde el Estado. Se tenía claro que la opción por la defensa de derechos es una opción política y no solo un acto de altruismo o acompañamiento asistencial.

En el país se había vivido una pandemia que colapsó los sistemas de salud y la economía, popular; en el ámbito socio – político y económico asistíamos nuevamente al embate del neoliberalismo y el desmantelamiento de la inversión social en manos del gobierno de Lenin Moreno[23] y se advenía una nueva administración a manos de la derecha financiera, encarnada en la figura del banquero Guillermo Laso.

En este contexto, para el diseño del Plan Estratégico 2021 – 2025 se planteó un trabajo investigativo, documental y fundamentalmente participativo con la vinculación de los diferentes estratos de INREDH: equipo de trabajo, miembros de la Asamblea, exmiembros y beneficiarios de las diferentes acciones de la organización. El contenido parte de un análisis de la coyuntura nacional e internacional valorando los retos que desde las diferentes instancias comprometen una visión de futuro, así como la valoración de los resultados de las estrategias anteriores y su efectividad en términos de incidencia. Se identificaron retos y prioridades que podrían ser muy ambiciosos, pero que nacen de los compromisos adquiridos con las personas y organizaciones con las que se ha trabajado a lo largo de la historia de INREDH. En este sentido, se realizaron los siguientes análisis, algunos de ellos como una continuidad de los analizado en el plan anterior:

El escenario político

La crisis del coronavirus supuso un cambio radical para las personas y las organizaciones. Un cambio para el que la mayoría no estaba preparado. Es una situación sin precedentes en la historia moderna, que sin duda marcará un antes y un después en nuestra existencia y en nuestra visión y misión a futuro.

El INREDH como tal, en el tiempo de pandemia ha recibido el impacto de forma directa. Por ser una organización muy vinculada al trabajo de campo, las restricciones en la movilidad por la cuarentena les han afectado en el desarrollo de sus actividades; sin embargo, primó su convicción de que los derechos no se los puede defender desde un escritorio, por lo que logró implementar una estrategia para mitigar los efectos

23 La pandemia del COVID 19 evidencio hasta qué punto se había desmantelado los sistemas de salud y la institucionalidad que garantizaba la vida de los sectores más vulnerables. El Estado Ecuatoriano reconoce oficialmente 35,884 personas fallecidas por Covid-19, sin embargo, según un análisis del New York Times señala que es 15 veces más alta que la cantidad oficial reportada por el gobierno (https://n9.cl/ovbt)

indirectos del COVID 19 en las tareas asumidas, con una diversidad de recursos y una estrategia de carácter urgente.

En un contexto en que la suspensión de las actividades productivas en el país debido a la pandemia afectó negativamente a la economía ecuatoriana y el PIB del país decreció en un 12,4 % en el segundo semestre del 2020, a lo que se suma un escenario político inestable previo a las elecciones presidenciales, cuya primera vuelta fue programada para el 7 de febrero del 2021, la labor del INREDH no ha sido fácil y, de acuerdo a la opinión de la mayoría de los entrevistados para este análisis, a futuro las violaciones a los derechos humanos serán nuevamente caldo de cultivo para acciones de protesta social en los sectores sociales en mayor estado de vulnerabilidad, independientemente de quién gane las elecciones en un país que ha perdido la confianza en sus gobernantes por su poca capacidad para enfrentar los desafíos de la reciente realidad.

Aunque probablemente sea demasiado pronto para hacer pronósticos, las secuelas de las protestas de octubre del 2019, con un saldo de 11 personas fallecidas, 1.340 personas heridas y 1.192 personas detenidas con procesos penales no resueltos aún para 312 personas, no han terminado y se prevé que el 2021 sea un año de prueba para la democracia y del nuevo gobierno. El 2021 podría ser el inicio de un período decisivo en la historia del país, principalmente en lo que tiene que ver con la situación económica de las grandes mayorías que deteriorará su relación con el poder constituido y probablemente sea el inicio de una etapa de "desorden". La participación de la sociedad en su conjunto y el liderazgo de organizaciones como el INREDH será decisivo para mitigar el empeoramiento de la desigualdad y evitar que se produzca una reacción violenta de parte de los sectores arriba mencionados.

El siguiente quinquenio va a estar marcado sin duda por la pandemia y sus secuelas económicas y sociales. El trabajo por los derechos humanos va a intensificarse y se va a tener que adaptar a esta nueva "cultura" de miedo a enfermarse, a perder el trabajo, a los problemas económicos, a la existencia misma. En estas condiciones, la impotencia va a jugar un rol predominante que va seguramente a tratar de compensar con un rechazo a lo establecido.

Además, debemos visualizar el trabajo del INREDH en un nuevo gobierno marcado la necesidad de hacer acuerdos políticos ya sea con la derecha o con los sectores progresistas, a fin de mantenerse medianamente en el poder. La contienda electoral generó retos muy específicos y una coyuntura probablemente nunca vista en su vida republicana, debido a la consolidación del movimiento indígena como fuerza electoral. Las opciones electorales más importantes pasaron por una alternativa de izquierda

vinculada al movimiento indígena, otra ligada al correísmo pasado y una tercera que representa una derecha desgastada pero no debilitada en su razón de ser. Por primera vez, un sector importante del movimiento indígena tuvo una mejor opción electoral producto principalmente de la insurrección del octubre del 2019, pero también por su comportamiento en la pandemia, siendo el sector más dinámico de la economía y el más solidario proveyendo y alimentando a las ciudades asustadas y encerradas. Fueron estos sectores que garantizaron la seguridad alimentaria del país.

Hay dos elementos por analizar en la participación electoral del movimiento indígena: el ser ahora el segundo bloque más representativo en la asamblea nacional, y el resultado de su campaña por el voto nulo.

La primera vuelta electoral puso en tercer lugar al candidato del movimiento indígena, Yaku Pérez, militante vinculado en la lucha por el agua en el sur del país y que propuso una visión alternativa al modelo neoliberal y al modelo progresista que se presentó como una fuerza de izquierda. Pérez quedó en tercer lugar y se generó la sensación de que pudo haber pasado a la segunda vuelta electoral. El resultado más visible de la emergencia electoral indígena se dio en los resultados para la conformación de la Asamblea Nacional, pues logró 27 asambleístas. En este periodo son asambleístas líderes sociales que han trabajado de cerca con INREDH, lo que brinda una oportunidad de incidencia.

En cuanto al voto nulo, si bien es cierto alcanza el 16.025%, siendo el porcentaje más alto obtenido desde 1978 y que subió casi 7 puntos desde el 9,5% obtenido en la primera vuelta electoral, es fundamental analizarlo de forma local para evitar que la realidad que viven especialmente sectores de la amazonia, sierra centro y sur del país sean opacados por las cifras que se obtuvieron en las ciudades de mayor concentración poblacional como son Quito y Guayaquil. En las provincias de Azuay, Cañar, Bolívar y Cotopaxi, el voto nulo de la segunda vuelta representa más del 30% de los sufragantes; sin embargo, en la primera vuelta no llegó al 9.5% del voto nulo nacional, lo que quiere decir que estas provincias apostaron por el movimiento indígena en la primera vuelta y luego siguieron el llamado a votar nulo. Las provincias de la amazonia se ubican entre el 21 y 30% de votación nula.

En 17 cantones el voto nulo alcanzó hasta el 71%, ganando a los dos candidatos que llegaron a la segunda vuelta y en 55 cantones el voto nulo gana a uno de los dos candidatos. La característica de estas provincias y estos cantones, a más de tener un tejido social sólido, es que están amenazadas por proyectos extractivos y sus liderazgos fueron y son sujetos de criminalización, por lo que la opción de Lasso no fue convincente debido a su propuesta neoliberal, y la opción de Araúz tampoco fue convincente por su vinculación con la criminalización de la protesta social y la persecución a las organizaciones que se produjo en el gobierno de Correa. Son cantones en donde la lucha más visible es la defensa del agua

Para INREDH este escenario es interesante porque gran parte de su trabajo se da en estas provincias, ya sea en la defensa de líderes y lideresas sociales, como por el alcance de sus programas de capacitación.

Las proyecciones a futuro.

a. La continuidad del modelo:

Sin importar quien gane las elecciones, se prevé que las formas de represión y control social no se modificarían. Frente a un nuevo proceso de consolidación de los movimientos sociales, en especial del sector indígena, se profundizarán los sistemas de represión, incluyendo nuevas formas como la vigilancia digital o cibervigilancia a través de la georreferenciación, el entrenamiento policial y la dotación de nuevos pertrechos policiales para el control de la protesta social.

b. El dilema del movimiento indígena:

El movimiento indígena y su brazo político, el Movimiento Plurinacional Pachakutic, se encuentran en un momento histórico. Sus posibilidades de incidir en la asamblea nacional son muy altos, aunque se evidencia todavía una división de sus bases y especialmente del liderazgo vinculado a la CONAIE. Las interrogantes del 2016 se mantienen: ¿Habrá independencia o una alianza con la derecha? ¿Quién va a poder controlar la acción gubernamental del nuevo presidente? ¿Quién asegura que una vez en el poder, se cumpla con lo pactado?

Por el momento la fuerza electoral de Pachakutic ha logrado posicionarse en la Asamblea Nacional y se ha buscado un acuerdo de "gobernabilidad" con el gobierno de Lasso a pesar de que no son compatibles las agendas políticas y los intereses de quienes son representados en estas agrupaciones políticas. La incompatibilidad hará que más temprano que tarde se rompa este acuerdo inicial de gobernabilidad y Lasso trate de imponer su agenda, marcada por un profundo convencimiento ideológico de que la dinámica del mercado es la única fuerza capaz de resolver la crisis social y económica en la que se encuentra el país.

La posición ideológica de Lasso es totalmente contraria a la de Pachakutic, por lo

que también asistiremos a un desgrane de los asambleístas electos por este movimiento, pues muchos de estos asambleístas no son cuadros formados en Pachacutik, sino que fueron elegidos ante las circunstancias de llenar vacíos en las papeleteas electorales. Lasso aprovechará esta debilidad y podrá sumar votos en la Asamblea Nacional, profundizando su modelo económico y la afectación que se dará sobre las bases sociales.

Lasso, además, ha iniciado un proceso de fraccionamiento de las bases indígenas gestionando la entrega de bastones de mando como símbolo de su acercamiento a estas bases, desconociendo el simbolismo del bastón de mando y cuáles son las autoridades indígenas legitimadas para su entrega. Tal como lo ha hecho, solo puede ser visto como un acto de folklorismo clientelar.

c. El retorno de la ultra derecha:

Nuevamente el banquero Guillermo Lasso ha logrado aglutinar a un sector muy importante de la derecha que incluyó al Partido Socialcristiano para ganar las elecciones. La poca claridad de los objetivos y metas de esta alianza provocó su temprana ruptura y el acercamiento de Lasso a la socialdemocracia, expresada en la Izquierda Democrática, y hacia el movimiento indígena; sin embargo, esto no significa un giro ideológico del gobierno que hará Lasso, pues los lineamientos básicos ya los expresó el 23 de mayo, en el Foro Iberoamericano "Desafíos de la libertad", un foro internacional que juntó a las fuerzas de la derecha continental, en donde anunció la decisión de concesionar de inmediato tres refinerías, las carreteras, la telefónica estatal Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) y otros recursos como los minerales. Además, la venta internacional del Banco del Pacífico. Este anuncio choca de frente con lo estipulado en la Constitución y con la visión de los movimientos sociales, lo que provocará una nueva convulsión social parecida a la de octubre de 2019 o a la de agosto de 2015.

De concretarse este escenario, se mantendría en su forma y fondo lo dicho en el 2016: "*Este escenario implica una mayor vulnerabilidad de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, por tanto, implica la búsqueda de mecanismos de defensa, formales y no formales, a los cuales puedan apelar las organizaciones sociales para defender sus derechos. INREDH sostiene que esta lucha debe darse en el marco de los principios de la no violencia activa; sin embargo, es probable que poco a poco asistamos a una espiral de violencia, del gobierno con un proceso de represión generalizada, y de los actores sociales que buscarán nuevas formas de protesta*".

d. Mujeres y diversidades

Lasso proviene de sectores católicos muy conservadores, de hecho, es miembro del

Opus Dei. Si bien ha manifestado que su credo religioso no interferirá en la administración de un Estado Laico y en la campaña por la segunda vuelta tuvo acercamientos con movimientos de mujeres y de los colectivos GLBTI+, no es menos cierto que su equipo de gobierno, empezando por su vicepresidente, han tenido intervenciones públicas en donde se han manifestado en contra de los avances en los derechos de las mujeres, en especial sobre el aborto por violación, cuya sentencia de la Corte Constitucional Lasso dijo que respetaría, aunque no la comparte.

Lasso y su equipo, además, han hecho campañas por la instauración de una moral católica conservadora, lo que genera dudas sobre la libertad de culto que debe primar en un Estado Laico.

En este aspecto, como en otros aspectos sensibles que cruzarán su administración, Lasso ha llamado a un diálogo, "encuentro", lo llama; sin embargo, es necesario ratificar que en asunto de derechos los diálogos no pueden establecerse en función de qué derechos se acepta ejercer de mutuo acuerdo, pues los derechos no se negocian; en este sentido, un diálogo solo puede hacerse en función de la forma en cómo se van a ejercer los derechos y en el cómo el Estado va a respetarlos y promoverlos.

e. Violencia policial y represión

Moreno allanó el camino a Lasso en cuanto a la modernización del equipamiento militar antimotines, aduciendo que el equipo con el que las fuerzas armadas contaron para controlar la protesta de octubre de 2019 no fue suficiente ni efectivo, y en gran parte estaba caducado. Esto implica que a futuro los militares intervendrán en el control de la protesta social.

Con estos argumentos, Lenin Moreno suscribió tres contratos el Ministerio de Defensa y empresas de EE.UU. por USD 3,6 millones. A través de estos convenios, las fuerzas armadas contarán con proyectiles tipo perdigón, gas lacrimógeno de mano y a usarse con escopeta, cartuchos 12 GA con esfera de goma, cartuchos aturdidores que están compuestos por plástico, pólvora negra y aserrín, escopetas calibre 12 para proyectiles no letales, máscaras antigás de cuatro filtros. Este material equipará 204 equipos de combate, constituidos por 20 personas cada uno.

Recordemos que en el informe presentado por INREDH y otras organizaciones sobre la represión de octubre de 2019, se constató que estos elementos calificados como "armamento no letal", provocó que personas perdieron ojos y otras fueran víctimas mortales. Un informe de Naciones Unidas emitido a finales del 2020 recomienda a las entidades de seguridad abstenerse de usar los perdigones de goma o metal.

Además, está en proceso la compra de 3.000 escudos antimotines y 3.753 trajes tipo robocop, lanza-

dores múltiples de gas GS (de hasta 30 bocas), lanzagranadas con tambor con capacidad para seis proyectiles, municiones; equipos de comunicación, trajes, escudos y repuestos para vehículos antimotines, para lo que se ha dispuesto un presupuesto de 6 millones de dólares.

En plena pandemia y a último momento, asignar casi 10 millones de dólares en equipo para control de la protesta social y no haber dado prioridad a la compra de vacunas, da muestra de que el gobierno anterior equipó al actual gobierno para afrontar la protesta social, no en el marco de un diálogo, sino en la represión a la protesta que inevitablemente se dará si Lasso insiste en implementar una política que no contempla la realidad de la mayoría de la población ecuatoriana.

En cuanto a la policía, responsable de las violaciones a los derechos humanos no solo en octubre del 2019, sino en una serie de eventos de tortura y ejecuciones extrajudiciales denunciadas por INREDH, ha recibido el total respaldo del nuevo gobierno al ratificar el mando policial y nombrar como ministro de gobierno a una persona que apoyó el comportamiento policial de octubre del 2019.

El carácter represor del ministro de gobierno y la actual cúpula policial se complementa con el nombramiento del ministro de defensa, que está en manos de otro de los personajes que pidieron un actuar policial más duro durante las jornadas de octubre del 2019; y con la composición del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas, lideradas por la Marina, que tiene pésimos antecedentes en el marco de violaciones a los derechos humanos en el país.

f. Los medios de comunicación

Durante la época correista, la confrontación entre los medios de comunicación y el gobierno favoreció la visibilidad de las luchas por los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; esto provocó un gran crecimiento de la imagen de INREDH y su presencia permanente en los medios de comunicación, al punto que nuestro promedio mensual fue de doce menciones específicas en los medios de comunicación.

Esta presencia en los medios de comunicación se mantuvo durante el periodo de Lenin Moreno, afianzando a INREDH como interlocutor legítimo sobre temas de derechos humanos ante los medios de comunicación, aunque hubo períodos de cuestionamiento, especialmente durante los hechos de octubre del 2019

En el nuevo período presidencial de Guillermo Lasso es evidente una alianza con los medios de comunicación, esto puede provocar un cerco mediático hacia temas de

derechos humanos, en especial violaciones que puedan producirse en contra de los derechos colectivos y derechos de la naturaleza. La protesta social también será censurada en los medios, tal como fue evidente ya en la protesta de octubre de 2019 y en otras protestas durante los regímenes de Mahuad, Noboa o Palacios.

La nueva protesta de ley para la comunicación propuesta por Lasso, que deroga la denominada "ley mordaza" de Correa, pone en riesgo la existencia de los medios comunitarios y su derecho a tener frecuencias y espacios propios; con esto se reduce aún más la posibilidad de generar y circular discursos desde las bases sociales

Los movimientos sociales y las organizaciones de derechos humanos deberán implementar estrategias para responder y prevenir el hostigamiento mediático.

Por otra parte, vemos que Lasso cuida mucho su imagen como político y eso lo lleva a mantener buenas relaciones con los medios de comunicación, esto podría también llevarlo a no realizar ciertas acciones directas para el control de la oposición, como el hostigamiento judicial, para mantener su imagen de estadista que respeta la libre expresión y la independencia de los poderes del Estado.

Con este análisis se concluye que el escenario económico, político y social no han variado en los últimos años y los retos asumidos en el período 2016 - 2020 deben mantenerse durante el 2012 – 2025, con pocas modificaciones. Entre los más importantes podemos mencionar:

a. Control de la disidencia

- Criminalización de la protesta social: puede darse un paso hacia el respeto de la independencia judicial, por lo que se pueden profundizar formas más directas de control de la protesta social, como la represión policial y la intervención militar en el control de la protesta social y el amedrentamiento de sus liderazgos.
- Hostigamiento judicial: aun cuando no se llegue a usar el sistema judicial de manera directa, si hay la posibilidad de abrir y mantener procesos judiciales a líderes y lideresas de organizaciones sociales que pueden activarse en momentos clave de la coyuntura política para no permitir que estas personas se concentren en el fortalecimiento y accionar de sus organizaciones, sino que estén pendientes de sus propios procesos.
- Hostigamiento a través de campañas mediáticas: permanente denigración e insulto a líderes y lideresas sociales. El uso de líderes de opinión afectos al régimen en todos los medios de comunicación será una de las herramientas básicas para mantener una opinión pública
- Acción de grupos civiles de extrema derecha, con Tradición, Familia y Ac-

ción, que son ex Familia, Tradición y propiedad, quienes se presentaron en favor de Lasso y actuaron contra los grupos feministas que apoyaron la despenalización del aborto por violación. Estos grupos pueden iniciar acciones de hostigamientos a los movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos.

- Monitoreo digital y georeferenciación de líderes y lideresas sociales, con los cuales se pueden realizar perfiles organizacionales, familiares y seguimientos de sus actividades.

b. Homogenización de la sociedad en función del mercado

- Planificación de la economía en función del mercado, con visión occidental, patriarcal y jerarquizada.
- Control social a través del miedo al contagio y a la reactivación intermitente de la pandemia.
- Uso prolongado de medios de comunicación y redes sociales para generar incertidumbre y promover la obediencia al poder.
- Denigración de los sistemas de autogobierno y justicia originaria: no reconocimiento del Estado Plurinacional.
- Hostigamiento permanente a organizaciones indígenas y a sus liderazgos cuando se rompa el acuerdo legislativo con Pachakutik.
- Retrocesos en los avances logrados por los movimientos de mujeres y de los colectivos LGBTIQ+.

c. Modelo de desarrollo extractivista – modelo de producción primaria

- Dependencia de explotación de materias primas
- Dependencia de variaciones de precios internacionales
- Necesidad de ampliar las zonas de extracción minera y petrolera
- Apertura a endeudamiento externo, hipotecando el futuro
- Mayor apertura a transnacionales
- Depredación de la naturaleza
- Confrontación en territorio entre pueblos indígenas y campesinos frente a las empresas y profundización de los sistemas de fraccionamiento organizacional que implementan las empresas y los gobiernos. Fractura del tejido social de base.
- Discurso oportunista para imponer medidas neoliberales de producción.
- Dependencia de recetas económicas ortodoxas y que han fracasado anteriormente. Presión de los multilaterales para profundizar el modelo extractivista y cumplir con las obligaciones financieras

Lo nuevo en este plan es un análisis del desarrollo de INREDH, y junto a un análisis

FODA, se realiza una visión general a los ciclos de planificación con sus logros. Aquí un resumen:

a. La Coordinación y Administración ha mejorado y ampliado las capacidades del INREDH para la negociación con la cooperación internacional en concordancia con el objetivo propuesto en el quinquenio anterior de incrementar y sostener los proyectos y líneas de trabajo. Hemos consolidado en este período el reconocimiento del INREDH como un interlocutor importante y confiable para las instituciones internacionales.
b. Lo anterior ha permitido gestionar e incrementar las acciones en defensa de los derechos humanos y la construcción de relaciones sólidas con los grupos y personas que han sido vulneradas o afectadas por violaciones a sus derechos.
c. Se ha contribuido a la plena participación e información de la ciudadanía con campañas comunicacionales y publicaciones que han reforzado la promoción de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, e impulsado políticas específicas tanto a nivel nacional como internacional.
d. La Escuela de Formación ha permitido perfilar líderes comprometidos con las problemáticas de sus grupos humanos y comunidades garantizando la inclusividad, interculturalidad y capacitación con enfoque no solamente en derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, sino también como agentes de desarrollo. 17% de quienes se han formado con INREDH hoy ocupan cargos directivos en organizaciones nacionales, regionales o locales.
e. La difusión sistemática, por parte del Área de Comunicación, de las informaciones relativas a las actividades en ejecución ha permitido la visibilización del INREDH y aumentado el compromiso de los grupos y personas vulnerables.
f. En el quinquenio se ha consolidado un sistema de trabajo cuyo resultado ha llevado a la gestión integral de nuevas iniciativas, en estrecha coordinación entre las áreas operativas: Jurídico, Comunicación y Fortalecimiento. Las nuevas ideas que taren las personas voluntarias que se incorporan a INREDH de quienes se incorporan al equipo de trabajo posibilitan el crecimiento permanente de INREDH.
g. Se han consolidado las relaciones con los diferentes actores sociales, organizaciones y grupos comprometidos a nivel nacional con la promoción y defensa de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Esta participación ha permitido una presencia importante del INREDH en eventos y acciones que han marcado hitos en el país.

A pesar de la importancia de esta labor, queda mucho trabajo y se plantean importantes retos al plan estratégico actual que deben tener mayores niveles de viabilidad, coordinación y apropiación por parte de los distintos niveles operativos del INREDH. De la experiencia anterior pueden obtenerse valiosas lecciones:

a. La importancia de incentivar y asegurar la participación de toda la estructura operativa del INREDH en los diferentes niveles organizativos de seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico, con la finalidad de que sea una tarea que involucre el mayor número de actores y que sea percibido como un marco de actuación propio y conjunto. Esto último debería incluir el registro sistemático de la información, de asignación de valor a la misma, para la toma de decisiones.

b. La necesidad de adoptar metodologías de seguimiento y evaluación del plan que sean operativas y que estén integradas en el funcionamiento normal de las estructuras de gestión. Por ejemplo, con relación a los operadores de justicia no se dispone de evidencias del efecto producido en ellos en el ejercicio de sus funciones.
c. En relación a lo anterior, se ha visto la importancia de desarrollar para cada estrategia operativa una Línea de Base, con responsabilidades específicas para el seguimiento y cumplimiento.
d. Se hace necesario desarrollar de mayor y mejor manera un sistema de sinergia con otras organizaciones de derechos humanos, compartir roles en lo jurídico, incidencia y construcción de estrategia a nivel país y en el ámbito regional. Esto conlleva también el diseño de una metodología para compartir información clave que agilice el alcanzar objetivos comunes de manera más eficiente. Además, la sinergia con otras organizaciones podría facilitar la creación de equipos bases en terreno que aseguran el flujo de información y una respuesta oportuna.
e. Se deberá implementar estrategias para mantenerse vigente en los medios de comunicación y a la vez entrenar metodologías para prevenir o contrarrestar el hostigamiento mediático, para lo que se deberá aprender de experiencias de otros países y socializarlas en el equipo y entre nuestras contrapartes en territorio. Esto facilitaría una alerta temprana y medidas de mitigación inmediatas.

De esta forma, se decide mantener para el siguiente quinquenio la visión y misión institucional, pero con una especificación importante y necesaria en el escenario de la protesta social:

Visión:

INREDH es una organización reconocida a nivel nacional e internacional por su capacidad de incidencia en el ejercicio de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza en el Ecuador, para, junto a personas, colectivos, pueblos y nacionalidades, consolidar el Estado Constitucional, Plurinacional y Pluricultural de Derechos y Justicia.

Misión:

Somos una organización no gubernamental innovadora, técnica e interdisciplinaria, que promueve y exige el respeto y garantía de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, a través del acompañamiento a personas y organizaciones, que se consolidan como defensoras de una sociedad plural, inclusiva e intercultural; en el marco de la no violencia activa.

Como se notará, se añadió "en el marco de la no violencia activa", con lo cual se deja claro cuál es la opción de INREDH que, sin deslegitimar otras formas de lucha social, opta por acciones no violentas de protesta social, a sabiendas que la mayoría de estas acciones están tipificadas como delitos y conllevan sanciones de prisión y multas económicas. Para INREDH, las formas de protesta social, como la marchas, la toma de espacios públicos, la paralización de servicios, entre otras, son legítimas, aunque sean ilegales.

Por lo demás, se mantienen las estrategias, líneas temáticas, principios generales y estratégicos, y las áreas operativas contempladas en el Plan estratégico 2016 – 2020; de igual forma se decide dar seguimiento a acciones iniciadas con los diferentes actores sociales para ampliar y fortalecer la incidencia e, igualmente, en términos de la cooperación internacional y los proyectos que mantienen en ejecución.

Para una mejor sistematización y monitoreo del trabajo, se establece un sistema de seguimiento y un plan de acción para cada línea temática:

Para el seguimiento y evaluación de este plan, se especifica las tareas de los comités específicos de apoyo instituidos y la participación de los socios y miembros de la Asamblea del INREDH. Se plantea, como ha sido práctica constante, sistematizar los resultados del proceso de seguimiento en los siguientes informes:

De avance: en el que se reportan los logros frente a los objetivos marcados por nuestra misión, a las actividades y a las metas del plan estratégico institucional. Este informe es gran utilidad para la directiva, la dirección y para las personas coordinadoras. Nos permitirá identificar las fortalezas y debilidades de la gestión y emprender un plan de mejora de ser necesario.

Técnico: contempla la sistematización de las experiencias desarrolladas, los aprendizajes adquiridos y las metodologías validadas. Estos informes corresponden a cada área temática y a cada coordinación y ofrece la posibilidad de conocer en detalle los procesos en desarrollo.

Administrativo - financiero: será importante registrar y compartir la ejecución de los diferentes presupuestos en los proyectos aprobados. Se sugiere avances de ejecución semestrales.

Informe Final: en el que se reportan los resultados globales de un proyecto o programa específico al término de la ejecución.

En cuanto a los retos para cada área de trabajo y las líneas temáticas, se estable el siguiente cuadro de acciones:

AREA JURÍDICA	
Objetivos	**Metas operativas**
Mejorar la estructura operativa del área jurídica teniendo mayor claridad en los límites en el campo de actuación, el rango de exposición y visibilizando a lo interno lo sistemático y permanente.	Definir la actuación directa en relación a los casos de litigio estratégico, teniendo en cuenta lo siguiente: - Decisión judicial - Normativa - Caso específico
Definir e identificar casos para litigio estratégico en el área de defensores y defensoras, considerando su vinculación institucional o no. Proponer la creación de una Asamblea de Defensores.	Integrar en la definición de los casos los siguientes elementos: - Derecho y el marco de protección - Efectos - Formas de ataque - Contexto - Causas - Necesidades - Formas de protección - Dependencia - Buenas prácticas
Incluir en la estrategia de incidencia con el Estado un protocolo de atención que considere	Considerar los siguientes pasos: - Reunión informativa - Evaluación – Caso concreto - Mapeo de instituciones públicas - Mapeo de vías jurídicas de creación de normativa.
Identificar en la Escuela de líderes los problemas básicos como: - Acceso a Internet - Disposición de viajar - Riesgos - Diversidad: Temáticas y niveles de conocimiento. En los grupos y comunidades participantes realizar previamente un mapeo de recursos e identificación de promotores. Será importante repensar la dinámica del INREDH en esta temática, especialmente los filtros de selección y el seguimiento antes y después de cada evento.	- Incluir esta información de la Escuela de Líderes creando un módulo específico - Actualizar manuales - Añadir protocolos de protección - Lograr/crear empatía de defensorxs - Buscar mecanismos en otros países de protección a defensores. - Realizar una Pre – Escuela – Nivelación enfocándose en un análisis de las diferentes visiones que incluya elementos de soporte como: • Videos • Explicaciones cortas • Infografías • Mecanismo de verificación • Escuela: Diálogos - Debate

AREA COMUNICACIÓN	
Objetivos	**Metas operativas**
Promocionar y visibilizar los derechos que trabaja la organización considerando los límites y alcances de las líneas de trabajo actual y futuras que realice INREDH.	- Solicitar una consultoría en comunicación que permita valorar los impactos internos y externos de la incidencia y apropiación de las temáticas. - Mejorar los procesos de comunicación interna entre los equipos operativos y los miembros externos. - Mantenimiento, actualización y pertinencia de los límites y alcances de las acciones desarrolladas en el área comunicacional. - Evaluar los discursos y sus formatos para saber si realmente se llega a las bases o cuales son las formas más eficaces para sensibilizar e informar
Sistematizar los procesos comunicacionales en el manejo de casos y promoción de derechos.	Aplicación de seguimiento desde un plan comunicacional actualizado y sintonizado con las otras áreas de trabajo.
Generar nuevas alianzas que aporten al desarrollo de producto comunicacionales.	Mantener un seguimiento permanente a estas alianzas y realizar periódicamente una evaluación de efectividad.

AREA FORTALECIMIENTO	
Objetivos	**Metas operativas**
Priorizar los DESC dentro de las líneas de intervención del INREDH (Defensores, graves violaciones, pueblos indígenas)	Formación y fortalecimiento mediante al menos un taller a defensores sobre DESC-Procesos y beneficiarios del Inredh.
Empoderamiento y apropiación sobre derechos a actores (procesos y beneficiarios INREDH)	- Actualización de manual de seguridad organizativa - Socialización mediante talleres del manual, al menos uno con beneficiarios.
Fortalecer las capacidades de autogestión y autosostenibilidad de las organizaciones sociales.	Asesoramiento en construcción y ejecución de proyectos.
Generar vínculos para la incidencia, que fortalezcan las vocerías políticas de las organizaciones y actores beneficiarios desde el Inredh	- Mesas temáticas de diálogo/trabajo con distintos actores (miembros de la asamblea, comités, equipo técnico del Inredh, líderes y autoridades de

	organizaciones beneficiarias del INREDH (2 por año). - Realizar investigación desde el Inredh para vocerías y levantamiento de información a través de análisis, ensayos, entrevistas socio/políticas.

6.6. La cadena de resultados en la planificación estratégica

Desde el Plan Estratégico 2016 – 2020 se empieza a analizar las nuevas propuestas metodológicas, tanto para la planificación estratégica, como para los sistemas de evaluación y monitoreo. Se apuesta a la construcción de indicadores que permitan valorar cambios en los colectivos sociales con los que se trabaja, esto implica no conformarse con lograr concluir actividades de manera positiva, sino el valorar cómo esas actividades pueden contribuir a algo más. Se adopta una particular forma de mirar la "teoría de cambio" que proponen varias organizaciones internacionales y adaptarla a los objetivos institucionales, considerando criterios políticos en cada nivel. Así establecimos los siguientes niveles de una cadena de resultados nuestra:

- *Contexto, problemas, objetivos*

Al ser el primer paso, constituye el paso más difícil, pues lleva implícito la identidad organizacional, ese a dónde se desea arribar como organización y como parte de un colectivo social. Identificar correctamente los problemas nos permite plantear una solución que será la guía, a pesar de los años que se necesiten para lograrla.

Esta identificación se vuelve crucial si se decide caminar hacia una transformación social y, por tanto, debe ser realizada en lo local, fuera de los escritorios tecnócratas o al margen de las agendas internacionales. En buena hora si se coincide con las propuestas de los tecnócratas, o con la visión de las agencias internacionales; sin embargo, lo más saludable es generar un pensamiento propio con base a un contexto propio.

- *Actividades, insumos, recursos, acciones*

Es el nivel más básico de las acciones, es el nivel en que el poder desea mantener a la organización social, dotarles del carácter de ejecutores de determinada actividad y conformarles con un financiamiento que alcance exclusivamente para esa actividad. Para ser ejecutores no se necesita saber analizar, solo se necesita que mantengan el carácter de clientes (beneficiarios), pues un cambio real no se les permite.

En este contexto está la realización de un sinnúmero de talleres, festivales, encuentros y demás actividades que, una vez cumplidas y generado el informe correspondiente, se pierden en el tiempo. Los expertos del Sistema de Compras Públicas saben que mediante este mecanismo se puede adormecer a la organización social y mantenerlas ocupadas en la gestión de actividades (obras) sin que ello trascienda a niveles más altos, como es la organización y el cuestionamiento político.

Para INREDH, cada una de las actividades conlleva el afán de una meta superior, por eso para cada caso que se asume se busca una respuesta estructural. No sacamos nada con el solo hecho de ganar un caso o de mandar a la cárcel a un agente violador de derechos. De manera empírica, esta fue nuestra primera confrontación con el IRCT cuando, en los primeros años de nuestra historia, se nos pidió que nos concentremos en rehabilitar a víctimas de tortura sin decir nada sobre el escenario político, económico y social que generaba ese tipo de actos en el sistema carcelario.

- *Realizaciones, productos, metas*

Es aquí donde se da el primer paso para una transformación del contexto; concebir una meta (realización[24]) cómo la suma de diversas actividades puede generar un producto más grande que, a la vez, pueda empezar a incidir en el sistema para buscar su transformación. El poder no está interesado en que las organizaciones lleguen a este nivel de planificación, porque desde aquí la mirada se torna cuestionadora, inconforme, busca nuevos niveles de acción, con nuevas metas, más altas, más integrales.

En el caso de INREDH, la escuela anual de formación es un ejemplo de este nivel, pues deja de ser una serie de módulos de capacitación que pueden darse en distintas zonas y con públicos diverso, y se transforma en un germen de nuevas redes de organizaciones y nuevos liderazgos basados en la convivencia, el reconocimiento y respeto del otro diferente y la articulación de objetivos distintos en un objetivo más alto, como es la lucha conjunta y la transformación del sistema que ha generado las vulneraciones de derechos en que cada participante está comprometido.

De igual forma, los diversos procesos de fortalecimiento de la justicia indígena en pueblos y nacionalidades se encuentran en este nivel, pues apuntan a la construcción de un Estado Plurinacional, y no solo al simple hecho de conocer sobre justicia indígena. Las sentencias en casos paradigmáticos, las leyes propuestas y promulgadas, las amnistías, las campañas de comunicación, son otros ejemplos que constituyen la base para dar un salto cualitativo al siguiente nivel.

- *Resultados, efectos*

Si una ley aprobada crea una institucionalidad que funcione es el resultado deseado, es el efecto que buscamos. Los efectos son cambios en el contexto, quizá aún a pequeña escala, pero ya son cambios que pueden ser observados. Si una sentencia, como la obtenida en el Caso Guachalá, crea una institucionalidad que funcione, ya es un efecto, ya

24 En el marco lógico de proyectos de la Unión Europea, lo denominan "realizaciones"

es un cambio. El efecto es un cambio en la política o la generación de una política. Es un paso más a la transformación social.

El efecto que buscamos con la escuela de formación anual no es crear una red bajo el liderazgo de INREDH, contar un número base de asistentes, un porcentaje de mujeres participantes o el número y temas de los módulos abordados; el efecto que buscamos es que más dirigencias de colectivos sociales actúen con un enfoque de derechos, por eso realizamos un seguimiento de dónde están las personas que se formaron con INREDH, quienes son los que ahora, siendo ya dirigentes regionales o nacionales de movimientos sociales, actúan bajo un enfoque de derechos. Los resultados han sido gratos en este aspecto, tanto en número, áreas de influencia y organizaciones involucradas.

- *Impacto, cambio estructural*

Consideramos que a este nivel solo llegamos en los aportes que brindamos en la elaboración de la Constitución del 2008 y no hemos podido llegar a este nivel en ninguna de las temáticas que hemos abordado en 30 años de vida institucional. Hemos logrado la aprobación de leyes, sin embargo consideraos que el impacto está en su aplicación general y esto es lo que aún no conseguimos. Este nivel no lo podemos alcanzar solos, de ahí la necesidad de confluir luchas diversas. Es una tarea que queda pendiente[25].

6.7. La cadena de resultados y la cooperación internacional

Embarcarnos en este caminar implica pensar a mediano y largo plazo, pero también implica tener una base estable y a largo plazo para pensar en ser una ONG contrahegemónica y no ceder ante los problemas de financiamiento. En este aspecto la cooperación internacional a largo plazo ha sido clave.

Empezamos a pensar en una planificación a mediado plazo cuando HIVOS[26] nos visitó por sugerencia del Comité Ecuménico de Proyectos, CEP[27], Nos plantearon iniciar una cooperación con INREDH en la medida que los cambios deben surgir desde las bases y comunidades, con propuestas que respondan directamente a sus problemas. Esta propuesta llegó en momentos en que estábamos definiendo nuestro Programa Defensor@s y fue una identificación real con su propuesta. Nos plantearon que podría ser un apoyo de diez años; esto nos dio la base para proyectar INREDH hacia el futuro y establecer metas a mediano plazo.

Casi al terminar los diez años de apoyo de HIVOS, surgió el periodo presidencial de Rafael Correa y su seudo discurso ecologista. HIVOS creyó en ese discurso y en el programa gubernamental Socio Bosque, por lo que no se renovó el último apoyo para culminar los diez años de relación debido a la posición de INREDH de cuestionar la

25 Hemos visto un hecho que alcanza el nivel de impacto y cambio estructural. Las consultas populares sobre el Yasuní y el Chocó Andino, lideradas por Acción Ecológica. El Colectivo Yasunidos y Quito sin minería. Este es el nivel que aspiramos

26 https://america-latina.hivos.org/

27 http://www.cepecuador.org/

criminalización de la protesta social y develar al Programa Socio Bosque como un intento de monetizar la naturaleza y fragmentar a la organización indígena. HIVOS, sin duda, fue fundamental para el crecimiento de INREDH.

Por coincidencia, por suerte, o por karma, en el mismo año que terminábamos la relación con HIVOS, nos visitó, también por sugerencia del CEP, la organización alemana Pan Para el Mundo (Brot für die Welt), PPM[28], y nos planteó una propuesta más abierta a nuestra forma de ver el escenario político y las propuestas de transformación que planteábamos. Iniciamos con un proyecto de prueba que luego se transformó en proyectos trianuales y ya vamos por el cuarto proyecto trianual. PPM no solo se convirtió en un sostén financiero, sino en un apoyo para la planificación institucional y el fortalecimiento interno de INREDH. El crecimiento constante de INREDH y el desarrollo de nuevas capacidades, en gran medida, se lo debemos al apoyo de PPM, pues su apoyo es un apoyo institucional, más allá de la formalidad de los proyectos.

En este mismo año, por extraña coincidencia, también nos encontramos con la Coalición Belga 11.11.11 y se planteó igualmente una relación a largo plazo en base a la definición de objetivos institucionales que se puedan plasmar en proyectos que se los insertaría en sus programas trianuales o quinquenales. Se estableció una relación en la que se identificaron objetivos y formas comunes de luchas por los derechos del denominado "sur global".

PPM y 11.11.11 se convirtieron, no solo en la base de crecimiento de INREDH, sino

28 https://www.brot-fuer-die-welt.de/es/pan-para-el-mundo/

en la plataforma que nos permite buscar financiamientos anuales con otras ONG y, sobre todo, nos permite aplicar a programas más grandes, como son los de la Unión Europea, con quienes tenemos una relación ininterrumpida por más de quince años.

La clave del crecimiento de INREDH y la posibilidad de realizar planes estratégicos a mediano y largo plazo, sin duda lo debemos a la visión de futuro de las organizaciones que nos apoyan y a las cuales no hemos defraudado.

6.8. Ser una organización que acompaña

A lo largo de la historia institucional de INREDH, la que se refleja en los planes estratégicos realizados, se considera fundamental la participación de los colectivos sociales y que cada acción y caso asumido para la defensa de derechos debe responder a una dinámica colectiva.

El buscar la participación de los colectivos implica que la labor de INREDH es proporcionar herramientas y mecanismo técnicos para llevar a cabo una acción, para asumir un caso, o para involucrarse en una determinada lucha social; pero en ningún caso INREDH busca ser protagonista de los procesos ni liderarlos: es una organización que acompaña. INREDH no pretende ser la voz de algún colectivo ni hablar por él: no es la "voz de los sin voz"; tampoco se pretende "dar voz" a algún colectivo, pues sus voces son diversas y no encajan necesariamente en el formato que tenga alguna ONG, incluso si su labor es la comunicación comunitaria.

Definir que INREDH es una organización que acompaña procesos sociales de defensa de derechos, no implica que deba acompañar todos los procesos que se presentan o a todas las instituciones y organizaciones que defienden derechos; pues, por una parte, al ser una organización pequeña, no podemos atender todos los casos, y por otra, hay temas en los que INREDH no ha desarrollado experticias y mal pudiera ofrecer asesoramiento en estos temas.

INREDH acompaña procesos que están identificados con sus objetivos estratégicos y con su misión institucional, pero buscamos que no sea una ONG la protagonista, por sí misma, de un proceso social, ni la institución referente de este proceso. Por esta razón se cambió la visión institucional de "ser una organización referente", que se mantenía hasta el 2006, por el de "ser una organización que acompaña". Lamentamos la existencia de ONG en donde los verdaderos protagonistas de los procesos de defensa de derechos son relegados a segundo plano o son ignorados y se refuerza únicamente el rol institucional de la ONG que patrocina un caso.

INREDH

6.9. La línea gráfica y el logo institucional

La línea gráfica de INREDH ha ido cambiando conforme se ha estructurado el equipo de comunicación y se han vivido diversos momentos de modernización.

El primer logo solo fue su nombre reconocido, INREDH, en color verde, en fuente Time New Roman y con una altura de 125% con respecto al ancho de letra. A este logo se le adicionó bordes blancos o negros, según el caso, pero en definitiva fue el mismo durante tres años.

Se cambió luego a un logo cuya base constituyó un sol precolombino, de forma cuadrada, cuyo interior tenía una fusión de los colores del arcoíris, que representan la diversidad de grupos sociales con los que la organización trabaja, tanto en su diversidad étnica, representado por los colores primarios, como por su diversidad sexual, representado por los colores pasteles, de la misma gama del arcoíris. Al interior del sol, al costado derecho se encuentra la figura de una paloma, con sus alas desplegadas, de color verde. Esta figura hace referencia a la paz y la equidad, una de las metas que la organización desea lograr; y el color verde representa la naturaleza, dando el mensaje de que otro mundo es posible, basado en los derechos de la naturaleza.

Este logo fue modificado perfilando de mejor manera a la paloma verde, pero manteniendo el mismo significado. Usamos este logo hasta el 2020, año en el que se planteó una modernización total de toda la línea gráfica.

El nuevo logo partió de una estilización del logo tradicional a fin de destacar sus elementos característicos, que son los que mejor responden a la identidad institucional. Así se dejó el sol precolombino que lo engloba todo, como la matriz originaria y protector de la interacción interna en donde se mantiene una paloma y la fusión de colores se transforma en tres gotas que implican una dinámica de movimiento continuo, como es la dinámica social, económica y política.

En cuanto al color, se pasó de los colores, que implican explícitamente la diversidad, a una oposición y complementariedad entre el blanco y el negro; es decir, entre la ausencia y la saturación de colores como parte de un mismo todo. Entre el blanco y el negro existen todos los matices, todos los colores, todas las posibilidades, y es precisamente todos los colores los que pueden identificar, e incluir, a toda sociedad, incluida la naturaleza como matriz de la misma.

Con estas mismas premisas finalmente surgió el logo animado de INREDH Digital

7. Género y diversidades sexo genéricas

INREDH está en un proceso de construcción constante a nivel institucional y en el plano personal con todas las personas que han pasado por este espacio; por ello, el desarrollo de políticas se realiza en base a experiencias vividas, las cuales, como en todos los procesos, incluyendo los que ya hemos analizado en este texto, son tanto satisfactorias como dolorosas.

Es trascendental entender que a medida que estos procesos toman lugar y permiten a las personas reaprender sus comportamientos y concepciones, la institución también lo hace, es un contínuum que no ha culminado en muchos aspectos, incluyendo políticas en materia de género.

Por ello, resulta sustancial en el sendero de coherencia de INREDH, como institución reconocer que existen capítulos en nuestra historia que han sido sumamente dolorosos y de los cuales existen lecciones aprendidas, además de asumir la responsabilidad institucional que corresponde al ser parte de un problema, cualquiera que éste haya sido, y más aún si se trata de violencia de género que pudieran haber sido naturalizados en patrones sociales que se han reflejado a nivel institucional.

7.1. La política de género

Que una organización incorpore un enfoque de género en su trabajo no solo tiene que ver con números, o el hecho de acogerse a lo que dicta la ley en cuanto a paridad. Un porcentaje en cuanto a personal no exime a las personas de caer en conductas violentas. Por eso nos enfocamos en una deconstrucción continua, rompiendo patrones de roles de género sexistas que puedan incidir directamente en el desempeño laboral del personal.

Es ahora una prioridad pensar estrategias e instrumentos que fomenten la equidad e

interseccionalidad en los lineamientos que se manejen, tanto de forma interna como externa. A la par se busca instaurar procesos de sensibilización, creando un espacio seguro en base a una cultura de prevención, libre de discriminación, acoso u otro tipo de violencia.

Los procesos de construcción de lineamientos, protocolos, y otros documentos que conduzcan a la resolución efectiva de controversias son indispensables para llevar una convivencia sana. En el año 2021, la Asamblea General puso en discusión la utilidad de definir los mecanismos, directrices y demás normativas que se condensen dentro de un solo protocolo, mismo que aborde los procesos de convivencia con un enfoque de género.

Esta iniciativa nace como un proceso de aprendizaje de experiencias pasadas y del aceptar que los espacios no están exentos en su totalidad de algún tipo de violencia. Lo significativo es la capacidad de la institución por reconocer los patrones violentos, investigar y encontrar las soluciones oportunas. Dentro de este ejercicio no se puede dejar de lado los mecanismos de prevención que se van incorporando en todos los espacios de INREDH.

Un año después, en 2022, se creó el Protocolo ante el acoso y la violencia sexual, el cual fue desarrollado por personal comprometido con mantener un espacio seguro y libre de cualquier tipo de violencia. Este protocolo se difundió por primera vez en la 18va edición de la Escuela de Formación de Jóvenes Lideres y Lideresas del Ecuador, con el fin de prevenir actos violentos y precisar las vías de protección a las que puede recurrir la víctima.

El trabajo no termina en documentos escritos o en una única socialización tácita de las normas de prevención y protocolo, sino que se funda en la necesidad del cambio real, por ello se considera oportuno seguir trabajando en acciones que promuevan estos espacios de tolerancia cero, que se vincule en el trabajo de todo el equipo y a todas las líneas que se manejan, esto con el ideal de mejorar los espacios de convivencia y de trabajo.

7.2. Constitución del equipo de trabajo y la Asamblea:

Como un equipo multidisciplinario que es familiar a estudios de género, se entiende que este no se refiere netamente a un espectro binario; sin embargo, en un ejercicio meramente ejemplificativo se aborda un enfoque estadístico de hombres y mujeres cisgénero en el espacio.

Actualmente, dentro de la asamblea existe el 47% de mujeres y está liderada por una mujer indígena; el equipo de planta tiene el 66.67% de mujeres, las áreas de trabajo están coordinadas por mujeres y, desde abril del 2023, la coordinación ejecutiva la ejerce una mujer afroecuatoriana. Por otro lado, en el programa de voluntariado el 80% son mujeres. Esto demuestra el compromiso con un enfoque de género y resalta la diversificación del equipo no solo en el personal de planta y voluntariado, sino además en puestos de liderazgo y toma de decisiones, potenciando la representación del personal.

Es pertinente mencionar que nuestros esfuerzos hacia un cambio organizacional se enfocan en potenciar el desarrollo de habilidades y participación. Por lo que desde la evaluación del personal que ingresa no solo tomamos en cuenta talentos que ya hayan sido parte previamente del programa de voluntariado y que conocemos su forma de trabajo, sino que también hemos evaluado la diversidad y el respeto con el que se debe trabajar dentro de este espacio.

Dentro de las buenas prácticas, en base a las lecciones aprendidas, se ha instalado un sistema de quejas para la resolución de conflictos. Y si llegase a reconocerse un agresor es retirado del espacio. En temas de violencia de género no vemos factible una mediación, ya que nos consideramos una institución con tolerancia nula a todo tipo de violencia.

Cuando se presenta un problema se resuelve por medio de resoluciones tomadas en la coordinación ejecutiva, y en caso de no solventarse la misma escala hasta el Consejo Directivo. Siempre se tomará una solución en base a la reparación de la víctima, en caso de presentarse violencia de género. En caso de no resolverse en las instancias de dirección, será la Asamblea General quien lo aborde y habrá una seria observación a las coordinaciones por no haber resuelto este tipo de problemas bajo los parámetros estipulados.

De igual forma, debemos resaltar que se desea llegar a asegurar la perspectiva de género de forma sistemática, es decir; en la elaboración, coordinación de proyectos y elaboración de programas que aborden las problemáticas de género para replicar buenas prácticas en otros espacios.

7.3. Abordaje diferenciado de los problemas en derechos humanos

Un enfoque multidisciplinario en el campo de derechos humanos nos permite conocer y abordar las distintas realidades en las que sabemos que puede existir varias vulnerabilidades sobre las corporalidades víctimas de violaciones de derechos.

Ecuador, como muchas otras naciones, necesita abordar de manera diferenciada los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres ecuatorianas, en su diversidad étnica,

social y cultural, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad múltiple que requieren una atención especializada por parte del Estado. Este abordaje diferenciado se vuelve aún más urgente cuando consideramos a mujeres que pertenecen a categorías específicas, como las mujeres indígenas, defensoras de derechos de la naturaleza, mujeres privadas de libertad, mujeres desaparecidas o aquellas atrapadas en medio de conflictos armados y violencia desde o entre mafias.

Durante más de tres décadas, INREDH ha trabajado incansablemente defendiendo los derechos humanos, de los pueblos y de la naturaleza. En este tiempo, hemos sido testigos de las luchas y desafíos que enfrentan las mujeres ecuatorianas en su búsqueda de igualdad y justicia.

En el corazón de nuestra labor se encuentra el reconocimiento de que las mujeres, en su diversidad, enfrentan desigualdades profundas arraigadas en sistemas de poder que las discriminan en función de su género, origen étnico, situación legal y otras características. En este contexto, el abordaje diferenciado de los derechos humanos de las mujeres se ha convertido en una prioridad ineludible.

Mujeres Indígenas: INREDH ha trabajado codo a codo con las mujeres indígenas, quienes a menudo enfrentan una doble discriminación debido a su género y a su origen étnico. Hemos visto cómo estas mujeres, con valentía, luchan por la preservación de sus territorios y culturas. Nuestro compromiso es respaldar sus demandas por el respeto de sus derechos culturales y territoriales, así como por su derecho a vivir libres de violencia y discriminación.

Defensoras de Derechos: Ecuador es un referente en la inclusión de los derechos de la naturaleza en su Constitución. INREDH trabaja de cerca con las defensoras de estos derechos, conscientes de que su activismo puede conllevar amenazas y violencia. Nuestro papel es abogar por su protección y exigir garantías para que puedan ejercer su labor sin temor a represalias.

Mujeres Privadas de Libertad: INREDH ha velado incansablemente por los derechos de las mujeres privadas de libertad, buscando mejorar sus condiciones de detención y asegurando que se respeten sus derechos humanos fundamentales. A lo largo de los años hemos apoyado, acompañado y representado procesos en los cuales se ha exigido a nivel nacional e internacional, el respeto a los derechos humanos de mujeres privadas de libertad y sus familiares.

Mujeres Desaparecidas: El fenómeno de las mujeres desaparecidas en Ecuador es una tragedia que ha afectado profundamente a nuestras comunidades y a la sociedad en su conjunto. Como INREDH, hemos sido testigos de la angustia y el sufrimiento de las familias de estas mujeres, y nos comprometemos firmemente a luchar por justicia y verdad en cada caso. INREDH trabaja junto a las familias en su búsqueda de justicia y verdad, exigiendo una investigación efectiva de estos casos y apoyando los esfuerzos por garantizar que las mujeres desaparecidas no sean olvidadas.

Mujeres en Medio de Conflictos Armados: Aunque Ecuador no se encuentra en un conflicto armado en la actualidad hay que considerar las circunstancias que afectan a las mujeres en casos de conflictos armados de carácter internacional o no internacional, las mujeres en estas zonas a menudo enfrentan amenazas, violencia y persecución. En este sentido desde INREDH, hemos sostenido y acompañado procesos precautelando la dignidad y la integridad de las mujeres que se ven envueltas en las consecuencias de los conflictos armados.

En estos 30 años de lucha por los derechos humanos, INREDH ha sido un testigo y un actor en la búsqueda de justicia y equidad para las mujeres ecuatorianas. Creemos firmemente que el respeto y la promoción de los derechos humanos de las mujeres son esenciales para el desarrollo sostenible y la paz. Continuaremos trabajando incansablemente para lograr una sociedad justa y equitativa para todas las mujeres, independientemente de su origen o situación.

7.4. Diversidad sexo genérica .

En INREDH entendemos que el género es un espectro amplio que no implica únicamente la binariedad de hombre y mujer bajo lo determinado por la heteronorma y cisnorma; por ello es importante que se considere los problemas que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ de manera integral. Por esta razón hemos acompañado los procesos de organizaciones que dedican su lucha a estas problemáticas precisamente.

Por ejemplo, INREDH participó activamente en la ubicación y liberación de mujeres lesbianas recluidas en contra de su voluntad en clínicas que supuestamente podían "curarlas de su homosexualidad", como si la orientación sexual fuera una enfermedad, y sometiéndolas a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Durante los años 90 la lucha del movimiento LGBTIQ+ por el reconocimiento de sus derechos y, particularmente, la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador fue muy dura y violenta. Después de 26 años esta lucha no termina y sigue siendo igual de violenta que hace aproximadamente tres décadas atrás.

Un proceso jurídico que seguimos es el del Colectivo Transfemenino Coccinelle, que se sigue por los delitos de lesa humanidad que sufrieron las compañeras que promovieron la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador. INREDH ha dado acompañamiento institucional a la causa desde que se presentó la denuncia en 2019. Este proceso sigue abierto.

En este aspecto, se han producido diversos materiales de información y se ha trabajado en talleres conjuntos, procurando también insertar en nuestro propio equipo el concepto de respeto e integración a lo diverso.

En estos treinta años, INREDH ha sido testigo y protagonista de una transformación significativa en la percepción y el respeto hacia la diversidad de género y orientación

sexual en Ecuador. Hemos aprendido que el camino hacia la igualdad y la justicia es largo y a menudo arduo, pero también hemos demostrado que la persistencia y la solidaridad pueden vencer la discriminación y la violencia.

A través de nuestro trabajo, desde levantar nuestra voz y enfrentarnos a quienes manejan "clínicas de deshomosexualización", o sosteniendo y acompañando en procesos legales a las compañeras Coccinelle, hemos contribuido a la creación de un espacio más inclusivo y comprensivo en nuestra sociedad. Sin embargo, sabemos que nuestra labor no ha concluido, y seguiremos trabajando incansablemente para que todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, vivan en un mundo donde se respeten y celebren sus diferencias.

7.5. El género en procesos de formación

Como parte de la Escuela de Líderes y Lideresas se incluye un módulo de género que tiene como objetivo compartir conocimientos en la materia desde diferentes perspectivas, para que finalmente se pueda replicar lo aprendido en los espacios propios de los y las estudiantes.

Este módulo abarca una amplia gama de temas del enfoque de género, desde conceptos fundamentales como sexo y género, hasta exploraciones profundas sobre masculinidades, diversidades sexogenéricas y la compleja problemática de la violencia de género.

A través de clases teóricas y actividades prácticas, se pretende un mejor entendimiento

de estos asuntos cruciales, empoderando a los líderes y lideresas de derechos humanos para abordar con mayor eficacia los desafíos de género en sus respectivas comunidades y esferas de influencia.

7.6. No siempre el enfoque de género trasciende del discurso a la realidad

INREDH es una organización que procura avanzar y responder a los temas más actuales y controvertidos que se presentan en la defensa de los derechos humanos; sin embargo, somos conscientes que es esencial que el ideal no quede en el discurso. No obstante, al ser una institución conformada por personas sujetas a errores puede resultar difícil llevarlo a la práctica en su totalidad, por más cercanos que estemos de los temas.

Han existido situaciones en los que se ha reproducido patrones violentos, no solo en el equipo técnico, pero también dentro del programa de voluntariado. Por ello, se han tomado decisiones al respecto, que, si bien han sido dolorosas, han servido para que el equipo crezca, se renueve y se admita una política de tolerancia cero al abuso en la institución. En un caso concreto debimos retirar definitivamente a una persona dele quipo y proteger a la persona voluntaria.

Así mismo, en procesos formativos como lo es la Escuela de Lideres y Lideresas en donde bajo una clara relación de poder existió un vínculo sexo afectivo entre facilitador-alumno. Una vez que se determinó que existía esta relación desigual y al ir en contra de los lineamientos establecidos, la persona involucrada fue desvinculada del equipo técnico y se procedió a establecer reglas de comportamiento para el equipo en general para evitar futuras situaciones similares.

Tampoco en los primeros años teníamos una idea clara del significado de la diversidad sexo genérica y cómo deben ser los procesos de inclusión. Aquí un ejemplo:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, realizó una visita al Ecuador, entre el 7 y 11 de noviembre de 1994; fue la primera visita in loco (en sitio) que se realizaba al país y se ponía énfasis en la situación carcelaria.

Finalizada la visita, uno de los aspectos que abordó la CIDH en su Comunicado de Prensa N° 24, del 11 de noviembre de 1994, fue la situación de las comunidades LGBTIQ+: "*Representantes de grupos que protegen los derechos de los homosexuales han indicado a la Comisión que la homosexualidad se considera un delito y que algunos homosexuales han sido encarcelados simplemente en virtud de su orientación sexual*", afirmó la CIDH.

En efecto, los años 90 fue una década de lucha del movimiento LGBTIQ+ por el reconocimiento de sus derechos y, especialmente, la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, la que pudo lograrse el 25 de noviembre de 1997, gracias a la movilización e incidencia política que logró este movimiento.

En una de las reuniones que tuvo la Comisión durante su visita, se presentó Orlando Montoya, activista de estos movimientos, quien dio a conocer la situación por la uqe atravezaban estas personas y las violaciones de sus derechos en las cárceles del país.

El equipo de INREDH invitó a Orlando a los debates sobre derechos humanos que se había organizado; desde entonces se buscaron mecanismos de acompañamiento a estas comunidades y se prestó especial atención a su situación al interior del Centro de Detención Provisional de Pichincha (CDP), en la que habíamos instalado un servicio médico y psico – social, mediante el "Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia (CEAIV)".

Acompañamos en las marchas, en las reuniones, las audiencias, incluso en las fiestas que organizaba la comunidad LGBTI, por lo que creímos comprender plenamente este tema: sin embargo, una cosa es la compresión y otra es el estar listos para integrar miembros de esta comunidad en nuestro propio equipo.

En el 2004, una organización que trabaja por los derechos de travestis, transexuales y transgénero, inició un proceso de integración de estas personas en diversas organizaciones, por lo que se acordó con INREDH recibir una persona para realizar una pasantía en el área administrativa, como secretaria.

Durante su pasantía, que no duró más de una semana, no pudimos integrarla plenamente al equipo de trabajo; de hecho, la mantuvimos aislada, al punto que renunció a seguir con la pasantía en INREDH.

No sabemos la evaluación que esta persona haya hecho sobre los días que pasó en INREDH, pero hoy la recordamos como uno más de nuestros errores y como una muestra de que las políticas institucionales deben construirse desde la práctica, caso contrario, por más que se las comprenda, no siempre son fáciles de implementarlas, y menos, de asumirlas.

Quizá la política de género es la más difícil de asumirla y vivirla, incluso en militantes por la defensa de los derechos humanos; y lo comprobamos, además, en otro caso relacionado con la política y la práctica de género en nuestro equipo de trabajo. Uno de nuestros abogados se negó a reconocer la paternidad de un niño y puso en duda su

responsabilidad. ¿Cómo podía un trabajador de derechos humanos asumir esta actitud? Sin duda, con este comportamiento no podía seguir siendo parte del equipo de INREDH y debió salir.

7.7. Deudas pendientes con el espacio

Las acciones afirmativas hacia un cambio dentro de la institución son un desafío que se trata diariamente, y se ha tenido una evolución paralela al tiempo y a las lecciones aprendidas. No obstante, en los últimos años se ha incorporado paulatinamente la perspectiva de género dentro de los acuerdos mínimos en la institución, así como se ha sentado el compromiso de continuar trabajando en procesos que incluyan la perspectiva de género abordada desde la interseccionalidad.

Todas las experiencias y los aprendizajes que estos años han apresurado la implementación de políticas de género efectivas para el ejercicio de un excelente ambiente de trabajo que se vea reflejado en los productos y servicios que se brinda a la comunidad. Se debe resaltar que los acuerdos que se implementan deben conectarse directamente con la constante formación que se reciba de forma interna y también la transversalización del enfoque de género en todo el trabajo que se realice como equipo.

El uso de un solo protocolo que funciona para llevar una sana convivencia dentro de los espacios donde INREDH actúa no son suficientes, es decir, no se puede aplicar los mismos procesos y mecanismos de un ambiente de aprendizaje como es la Escuela al ambiente diario laboral. Con esto, se destaca la urgencia por la implementación del protocolo interno dentro del espacio. El mismo que más allá de servir como lineamiento en caso de controversias sirva como un recordatorio constante de la tolerancia cero a todo tipo de violencia.

Hay que reconocer que los desafíos son varios, y el camino hacia un espacio equitativo, horizontal, libre de todo tipo de violencia y discriminación es largo. Por esto es necesario diseñar y socializar un protocolo de acuerdos internos que ya incluya perspectiva de género, en donde se establezcan lineamientos y límites, así como se especifique la obligatoriedad de ser cumplirlos.

El nuevo desafío es trabajar en una inserción social real resaltando la diversidad de valores y culturas en la que la riqueza de un espacio diverso se vea reflejado no solo en indicadores estadísticos, sino en el reconocimiento de que el espectro del género es más amplio de lo que se conoce en el imaginario occidental colonial. Como INREDH se busca fomentar el continuo desaprendizaje con la ruptura de patrones binarios, micromachismos, racismo entre otras conductas discriminatorias que se han normalizado como sociedad. Como equipo nos deconstruimos en base al intercambio de experiencias, teniendo la empatía como pilar fundamental; entendiendo las barreras estructurales preexistentes desde los distintos espacios que provengan los miembros de nuestro personal.

8. Comunicación, militancia y transformación digital

Los medios de comunicación masiva nos han impuesto un mito sobre la información periodística. Dicen es plural, veraz y objetivo; para completar el concepto incluyen palabras como verificar, contrastar, investigar, contexto, rigurosidad y honestidad. Cualquier posición que confronte estos mitos provoca un rasgar de vestiduras y la aseveración de que no puede existir ningún tipo de sesgo. Entonces, ¿cómo podemos hacer para que los medios de comunicación asuman un tipo de información desde un enfoque de derechos?

Eliana Verón, desde la agencia Paco Urondo[29] sostiene que el periodismo militante es "*aquel que se pone en práctica con el fin de generar cambios sociales desde una perspectiva colectiva y en beneficio de las grandes mayorías*"[30]. Esta puede ser una buena definición para quienes intentan comunicar desde organizaciones sociales, como son las organizaciones de defensa de derechos. Además Verón afirma que "*es un modo de militancia política en el terreno de lo comunicacional, que implica un rol activo del periodista ante los acontecimientos de su contexto sociopolítico contemporáneo*"[31]. Aquí entonces entra en juego la posición ideológica y política de quien hace comunicación. En este punto hay que recordar que toda investigación no es aséptica, pues siempre habrá el sesgo de quien investiga y desde dónde investiga.

Finalmente, Eliana Verón afirma que el periodismo militante "*no es herramienta a disposición de cualquier proyecto político*"[32]. Quizá sin quererlo, Verón establece otro mito, pues a más de los movimientos sociales, esta noción ha sido aplicada desde siempre por el poder político y económico; es decir, desde las elites económicas y financieras pro-

29 www.agenciapacourondo.com.ar

30 Verón, E. (2021, 5 de junio) "¿Qué es el periodismo militante?", Agencia Paco Urondo. https://www.agenciapacourondo.com.ar/relampagos/que-es-el-periodismo-militante-por-eliana-veron Captura: 25/06/2023

31 Idem

32 Idem

pietarias de los medios masivos. En nuestro país, no podemos negar la militancia extrema en defensa de una ideología cultural dominante y del estatus quo que ejercen determinados personajes que enmascaran su apego al poder. El hecho de que militen desde arriba y hacia la derecha no les quita su identidad como periodistas militantes, aun cuando se autodefinan en el marco tradicional de un supuesto periodismo plural, veraz y objetivo.

8.1. El histórico periodismo militante del poder económico.

Desde siempre, el poder político y económico ha instrumentalizado, y monopolizado, las formas de comunicación; ha tenido la habilidad para generar conceptos que ayudan a enmascarar sus reales objetivos poniendo en el escenario mediático a quienes les son leales y saben guardar las apariencias. Si sus voceros se salen de esa línea son desechados, incluso si lo han servido bien durante décadas. Si el vocero no guarda las apariencias y revela, a través de su propia opinión, lo que realmente se piensa en los círculos de poder; es decir, si se aparta del lenguaje políticamente correcto y empieza a desnudarlos a través de sus propias aseveraciones, simplemente lo destierran de los grandes medios y los confinan a medios con sintonía marginal o a las plataformas digitales. Este es el caso, por ejemplo, de Carlos Vera, Janet Hinostroza y Jorge Ortiz, Nadie puede negar la militancia y lealtad de años que han tenido estos personajes al servicio del poder económico y político, pero terminaron siendo muy descarados en sus aseveraciones y eso no le conviene al poder, por lo que debieron salir de los grandes medios, incluso a Ortiz le quitaron una pauta de buenos ingresos económicos, la de UNICEF (https://n9.cl/y71x67). Para que el poder funcione hay que saber guardar las apariencias, así el público en general creerá dócilmente las noticias y opiniones, sin hacer ninguna pregunta, pero si el periodista cae en lo grotesco, la gente empieza a preguntar, a desconfiar. El periodismo militante del poder económico y político debe ser discreto, enmascarado.

La militancia del poder a través de los medios implica también acumular la propiedad de los mismos, de ahí que los grandes conglomerados comunicacionales estén vinculados a las grandes corporaciones económicas y políticas, a pesar del mandato constitucional que lo prohíbe. Esto también lo han comprendido los poderes emergentes agrupados en lo que se define como *progresismo*, pues uno de sus principales objetivos es restar el poder mediático de los grupos económicos tradicionales y trasladarlo a sus propios medios, de ahí sus alianzas con conglomerados comunicacionales emergentes, especialmente en provincias. En el ensayo de Hannah Arendt "La mentira en la política"[33] se detalla el rol de la mentira en el periodismo y la política. No existe prensa libre.

INREDH es más que un espacio físico y mi sitio de trabajo, es una universidad de la vida, una familia, un lugar donde aprendo cada día, y también el lugar donde tengo la oportunidad de compartir lo que he aprendido con mis compañeros y compañeras

Dennis de la Cruz Chalá
Comunicación

Así lo entendimos también en INREDH, por eso se asumió el debate sobre la comunicación a la par de los debates que se daban en la década de los 90s. Cuando se batallaba por la democratización de los medios, una propuesta que a la larga resultó fallida, pues no es factible que los medios sean plurales y concedan espacios similares a todas las corrientes de pensamiento o a las vocerías de todos los movimientos sociales. Las organizaciones de derechos humanos casi tenían una nula incidencia en los medios de comunicación masiva, salvo que una noticia apoye la posición de los medios frente al accionar gubernamental. Comunicar con un enfoque de derechos humanos implicaba buscar las grietas que se producían las confrontaciones que tenían las élites para aprovecharlas y poder circular una nota. La comunicación en el Caso Putumayo fue factible por la confrontación de algunos medios, entre ellos la de Diario Hoy frente al gobierno conservador de turno.

En esta dirección nos comprometimos con varias redes de investigación de la comunicación y creamos la Red de Comunicación en Derechos Humanos, que esperábamos se convierta de una especie de agencia de noticias y análisis para medios masivos privados, comunitarios, populares y medios propios. Pensábamos en algo distinto a las redes de comunicación popular y alternativa que ya existían, pues queríamos caracterizarla por hablar exclusivamente de derechos humanos e incidir en los medios de comunicación masiva.

Teníamos claro que la selección de las noticias se la hace desde la propiedad de los medios, por ello nos alejamos del debate sobre la democratización de los medios de comunicación masiva y pensamos en tener nuestros propios medios. Realmente era una ilusión, pues no podíamos competir con el capital económico y la hegemonía de mercado que poseen los medios de comunicación masiva. Sin embargo, creamos "DDHH Ecuador", un boletín mensual impreso que, junto a "Derechos del Pueblo"

Tenía veinte años cuando vine a INREDH, desde ahí me he formado en lo profesional y en lo humano. Su labor social me impulsa cada día a seguir luchando por los derechos de los demás y comprender el valor de vivir por algo que te gusta hacerlo de corazón

Jessica Quintero Matute
Comunicación

33 Arendt, Hannah, "La mentira en la Política, Alianza Editorial, Madrid, 2022

Miro hacia atrás, cuando buscaba una opción que me permitiera conocer y ejercer la defensa de los derechos humanos, y me doy cuenta de que la elección de crecer en Inredh, desde ese instante, fue muy acertada. He sido parte de varios logros, he acompañado a distintas luchas y he abrazado a muchas personas en momentos de indignación, y todo esto me dio la oportunidad de conocer a personas solidarias, empáticas y, sobre todo, comprometidas con esta gran labor.

Yuli Gaona Cárdenas
Comunicación

que publicaba la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), constituían la única fuente de noticias generadas desde las víctimas de violaciones a los derechos. Los altos costos de impresión y distribución postal nos obligaron a desistir, luego de cuatro años de circulación.

Optamos por la senda del cuestionamiento a los medios de comunicación masiva y nos alejamos de las propuestas de democratización, pues nos preguntábamos si los pequeños medios de comunicación de izquierda, como los periódicos "En Marcha", o "El Pueblo", en aras de la democratización darían espacios a notas que favorezcan al poder económico. La respuesta es no. Entonces, ¿cómo esperar que empresas den espacios a quienes cuestionan sus procedimientos? Nos enrumbamos por creer en la necesidad de ser propietarios de medios y esto se afianzó con el advenimiento del gobierno de Rafael Correa, en donde se propuso una distribución igualitaria de las frecuencias de radio y televisión, que se convirtió en un mandato constitucional, y la creación de fuentes de financiamiento y tecnificación para medios comunitarios.

Creemos que la lucha actual sigue siendo por la propiedad de medios de comunicación, y debe ser una propiedad comunitaria, independiente del poder político, que responda a los intereses de los colectivos. Insistimos en la propiedad, pues, por ejemplo, cabe preguntarse qué va a pasar con Radio Pichincha, que ahora tiene espacios para colectivos sociales, cuando la prefectura, que es su propietaria, caiga en manos de la derecha. Pasará lo que pasó con Radio La Luna cuando uno de sus gestores decidió dar la frecuencia a un grupo económico vinculado con el deporte. Cuando la propiedad de Radio La Luna fue transferida, se terminó el rol social de esta radio y quienes mantenían programas comunitarios quedaron fuera del aire. Incluso el otro gestor de esta radio, Ataulfo Tobar, quedó fuera del aire porque no encajó en la plataforma electoral que asumió Paco Velasco.

La tarea es consolidar, desde la propiedad, un periodismo militante distinto al tradicional para romper los mitos que se han impuesto desde el poder y que buscan silenciar voces disidentes, como las que se emiten desde abajo, desde el periodismo militante que acompaña las luchas sociales de base, como es el caso de las radios, televisión y plataformas digitales indígenas, campesinas, barriales, comunitarias y las de organizaciones de derechos humanos.

8.2. Un ejemplo de periodismo militante: el debate sobre el Yasuní

La consulta popular sobre el Yasuní destapó la real militancia de casi la totalidad de los medios de comunicación masiva. Hay varios factores que lo demuestran. Uno de ellos fue la disparidad de los espacios proporcionados a las vocerías del SI y el NO: 90% para el NO y apenas un 10% para el SI. Esto quiere decir que, de cada diez entrevistas en radio o televisión, 9 fueron para voceros del poder que proponen la explotación petrolera en el Yasuní, y una vocería fue a favor de no explotar ese petróleo; para colmo, esa única vocería fue acosada por quien conducía la entrevista. Fue notorio el tiempo que se dio a quien proponía votar NO en la consulta y no se le interrumpía, frente al caótico tiempo que se dio a la vocería por el SI, a quien se le interrumpía y acosaba, generalmente con preguntas basadas en datos falsos que el poder puso en circulación.

Un segundo elemento que desnudó la militancia desde el poder fue la línea editorial, que fue cambiando conforme fracasaba los discursos puestos en circulación. Empezaron hablando de los miles de millones que ya no ingresarían a las arcas del Estado y cuando se cayó ese discurso, porque se demostró que la rentabilidad petrolera de la explotación del Yasuní era casi nula, optaron por hablar de los miles de millones que constaría desmantelar las instalaciones ya construidas en la zona, y como ese discurso tampoco funcionó, optaron por hablar de los miles de millones que el Estado deberá pagar por las demandas de las empresas petroleras extranjeras. Por último, si ganaba el SI, decían, se ahuyentaría la inversión extranjera por la inseguridad jurídica.

Mentira tras mentira se convirtió en el tongo publicitario de una rancia militancia periodística abyecta por el poder que va cayendo en la obsolescencia, pues ya no es tan fácil mentirle al público debido a que poco a poco han perdido el monopolio de la palabra. La comunicación militante desde abajo ha roto ese monopolio y, a pesar del acoso del poder, rompió con su hegemonía al circular discursos que antes era imposible escucharlos. Todo poder político seguirá en el mismo andarivel que ha seguido el poder hasta ahora; es decir, intentará seguir coartando la posibilidad de que voces disidentes también se posicionen en el imaginario social.

El SI a la consulta por el Yasunì ganó después de una dura campaña por defender la vida frente a la depredación. Las nuevas realidades de la comunicación fueron claves en este triunfo, el uso de las nuevas tecnologías, la revolución digital, las nuevas formas de hacer imagen, entre otros, fueron los elementos que posibilitaron este triunfo; por ello es necesario volver la mirada hacia nuestras formas de comunicación como organizaciones que

defendemos derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Hoy, la comunicación militante desde abajo y acompañando las luchas sociales se vuelve imprescindible. Comunicación militante desde abajo y con propiedad comunitaria, esa es la consigna.

8.3. La revolución digital y nuestra comunicación

Para hablar de derechos humanos en el Ecuador, país con una inestabilidad política, con un pueblo agobiado por las políticas neoliberales aplicadas por los gobiernos, y descontentos que se exteriorizan en protestas sociales consecutivas, debemos obligarnos a repensar el rol y las formas de comunicación en las organizaciones sociales que protagonizan o acompañan estas luchas.

En nuestro caso, también nos preguntamos por qué las dinámicas que vivimos actualmente son las mismas de hace 30 años. ¿Acaso no hemos podido cambiar nada? Nos preguntamos qué hacen las autoridades estatales, o la clase política, ante situaciones que se han tornado permanentes o se han empeorado bajo las mismas rectas económicas que se han venido aplicando gobierno tras gobierno. Lo que sentimos es que hasta ahora no ejercemos a plenitud todos los derechos que nos asisten. ¿Qué elementos podrían ser la base para un ejercicio de cambio o transformación?

Según nuestra experiencia, hay varios. Hay uno que, conectado con el litigio estratégico en derechos humanos, aporta a la sensibilización de la sociedad, a la generación de información desde las víctimas y a la exigencia de justicia ante vulneraciones a los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Nos referimos a la comunicación.
Sabemos que la comunicación es un proceso en constante evolución. En INREDH, lo vemos reflejado en la historia de sus procesos de comunicación. El trayecto que se inició con una persona apoyando en actividades puntuales en un caso, luego se convirtió en el apoyo del litigio jurídico, lo que continuó hasta cerca del 2012, con una página web que hacía de repositorio digital donde se publicaban artículos de análisis, noticias y también informes de actividades (talleres y foros).

La revolución digital en marcha y la creación de las redes sociales, como Facebook, que en ese momento ya era una red social muy popular, nos obligó a repensar las tareas de comunicación. Hasta ese entonces, en el equipo técnico se contaba solamente con la colaboración de una persona que se encargaba de realizar las actividades comunicacionales contempladas en los proyectos que se ejecutaba, como cuñas, afiches y actualizar la página web. Había quedado atrás la época de debates teóricos sobre el derecho a la comunicación, y se había optado por un tipo de comunicación popular, pero corporativa; es decir, por una comunicación desde abajo, pero tomando como referente las necesidades de la organización y los procesos en las que estaba comprometida.

Luego, se sumaron progresivamente dos personas más debido a la cantidad de actividades y a las proyecciones institucionales. Era importante fortalecer un equipo para responder a las actividades de los proyectos, y fue el aumento de personas las que llevó a la idea de proyectarse como un área de comunicación que tenga una visión del por qué se planificaban las actividades comprendidas en los proyectos.

Las redes sociales se multiplicaban y se miró que cada una captaba a diferentes públicos. Facebook quedaba para una generación, y otras redes se posicionaban en las nuevas generaciones. Era necesario tener un área de comunicación que se acople a esta revolución digital que se vive en la sociedad.

Con esta idea se transformó la imagen gráfica de INREDH y se creó la productora "Inredh Digital". El objetivo de la productora fue dar mayor importancia a la estrategia de comunicación digital y multimedia; así empezamos a contrarrestar de manera más efectiva los discursos anti-derechos, instaurados por varios actores y sectores conservadores, que son difundidos en el espacio digital y a través de varios medios de comunicación masiva tradicionales.

Además, Inredh Digital permitió generar nuevas propuestas comunicacionales para difundir información desde un enfoque de derechos humanos, no solamente hacia la ciudadanía, sino también a los medios de comunicación masiva. Se logró instaurar un enfoque diferenciador, más humano y con exigencias de cambio.

¿Esto distingue a una comunicación desde las organizaciones sociales y de derechos humanos?

Es una pregunta necesaria, vale la pena recordarla frecuentemente y constatar cómo la comunicación posiciona en la opinión pública los temas de interés y las exigencias de las organizaciones, de las víctimas y de las familias, y que de esta

forma se pueden consiguen algunos objetivos de transformación estructural.

Con esta comunicación, realizada a través de la escritura, de la voz, de las imágenes o del video, podemos contar historias que no se enfoquen en las anécdotas o en un caso aislado, sino que transmitan vida, luchas y posibilidades de cambio. Dejamos en evidencia que existen derechos y también responsables de garantizarlos, protegerlos y respetarlos.

Nuestra relación con los medios de comunicación masiva es ambivalente. Los necesitamos para generar opinión pública, pero también los cuestionamos por su dependencia del poder y sus confrontaciones. Estos medios también nos miran de forma polarizada y tienden a usarnos según sus intereses económicos y financieros. Por ejemplo, durante el gobierno de Correa, nos constituimos en una fuente recurrente para informar sobre violaciones a los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; esta tendencia bajó en el gobierno de Moreno, mientras había una buena relación gobierno – medios, incluso se nos cuestionaba nuestro respaldo a la movilización social; en el gobierno de Lasso el ambiente de varios medios de comunicación masiva se tornó hostil. Esta variación en la mirada de los medios de comunicación masiva sobre nuestro trabajo no se da por una variación en nuestros objetivos y forma de abordar las violaciones de derechos, pues nuestro trabajo sigue siendo el mismo, independiente del poder, del gobierno que los represente o de la ideología que los ampare.

Bajo estas directrices, nuestro trabajo comunicacional tiene en cuenta quién y cómo se pueden efectuar cambios en la vida de las personas a través, por ejemplo, de políticas públicas, sentencias, reparaciones integrales, que busquen la garantía o restitución de los derechos; y cómo estas pueden ser amplificadas a través de la comunicación.

Propugnamos que nuestra comunicación tenga especial cuidado de no hablar desde el concepto de favor o ayuda, y mucho menos del concepto de cliente a quien el Estado le "presta servicios". Hablamos desde un lenguaje inclusivo, con un tratamiento que dignifique y que visibilice todas las diversidades y, al mismo tiempo, que ponga a todas las personas como "sujetas de derechos". No hablamos de servicios gubernamentales, hablamos de derechos exigibles.

Estas experiencias han permitido que implementemos herramientas de acercamiento y contención psico-emocional al momento de realizar investigaciones y de recolectar la información. Por ejemplo, el asegurarnos que las víctimas o sus familias estén en capacidad, física y mental, de enfrentar a los medios de comunicación y sostener sus versiones. Para asegurarnos de esto es necesario coordinar con procesos de fortalecimiento psico-social y analizar que con la noticia no se aumente la vulnerabilidad de las víctimas, sus familiares o su entorno social. Nos interesa la seguridad de las personas, no la primicia de la noticia o su exclusividad.

A esto se suma el manejo de canales y técnicas propias del periodismo para jerarquizar y sensibilizar la información obtenida, pero, como se dijo, sin preocuparnos en tener una "primicia". Más bien, antes de dar una información siempre nos aseguramos de su veracidad, la comprobamos con varias fuentes, para no caer en el sensacionalismo o exponer a una víctima innecesariamente.

En la actualidad, gran parte de la sociedad se encuentra condicionada a recibir una cantidad cada vez mayor de información debido a la imparable evolución de la comunicación, sus canales y plataformas de difusión. Pero, por otro lado, también existe un cerco mediático desde la política gubernamental que no permite el acceso a otro tipo de información que no sea "la oficial", tal es así que organizaciones que se oponen a estos discursos, las catalogan como organizaciones que apoyan la violencia, sobre todo, en jornadas de protestas sociales.

Asimismo, algunos temas sobre los que se debate son posicionados por grupos que carecen, tergiversan la información o que directamente tratan de omitir la realidad. Son exactamente esos grupos quienes no terminan de comprender que existen parámetros de la sociedad que fueron establecidos tras la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948, que se deben respetar porque son el resultado de luchas sociales históricas y medidas que han sido tomadas para no repetir sucesos trágicos en los que se han vulnerado derechos como los que se vivieron durante conflictos internacionales, como lo fue la Segunda Guerra Mundial que dejó millones de víctimas a nivel mundial, o como las que hoy acontecen en diversas partes del mundo bajo intereses que no necesariamente son de los pueblos que ponen los muertos.

Esta es la disputa en la comunicación por incidir en la esfera pública sobre determinados temas y la experiencia de estos años ha hecho que apostemos por una comunicación online y offline, traducidas como comunicación en línea y fuera de línea, que se refiere al proceso que se lleva en el campo digital del internet y fuera de él, es decir, directamente materializado en acciones físicas en el territorio.

La importancia de estas dos formas de comunicación es el impacto directo que se generan, pero, la sociedad actual obliga a las organizaciones a inmiscuirse en el ámbito digital, en el internet, porque la virtualidad también se ha convertido en un espacio necesario para abrir el diálogo, pero principalmente para defender posiciones específicas de cada organización.

En el Ecuador, la comunicación digital crece cada día más y la pandemia por COVID–19, iniciada en 2020, obligó aún más a la población ecuatoriana a adaptarse con urgencia a este proceso. En el ámbito educativo, laboral y de interacción social durante la pandemia, se notó la necesidad de formar parte del proceso de comunicación digital en línea. De esta misma forma, las organizaciones y la sociedad en general tuvieron que empoderarse aún más en este ámbito porque de lo contrario su estructura se hubiera debilitado con facilidad.

Todo este proceso de escenario digital en la pandemia fue necesario para evidenciar la importancia de la comunicación y además incrementó la apropiación de parte de la población en este campo, una de las evidencias es el crecimiento acelerado de la participación de la población en redes sociales cuyo uso se potenció durante la pandemia.

Igual en nuestra organización, durante la pandemia vimos oportunidades de multiplicar nuestra incidencia y nos arriesgamos a tomarlas. Una comisión de Inredh viajó a México y acompañó en actividades públicas de exigencia en el caso de los estudiantes asesinados durante el bombardeo de Angostura y se manejó una agenda con medios internacionales; y en el ámbito nacional, también se acompañó en un viaje de cinco días con el objetivo de recorrer las principales ciudades para visibilizar la problemática de las desapariciones a través de acciones públicas y jurídicas de la Primera Caravana por las personas desaparecidas y encontradas sin vida en Ecuador. Así nació el documental "Nadie se cansa", luego de realizar documentales mensualmente, con un promedio de 25 minutos, pasamos a documentales de una hora y media o dos horas.

Las acciones de comunicación realizadas gestaron nuevos formatos de producción multimedia para registrar estos esfuerzos en documentales de larga duración, un nuevo formato que, después de varios intentos en alianza con otras productoras con las que se crearon documentales en formato cine, se lo implementó directamente en INREDH, con un sistema de producción propia que abraca todas las etapas de producción de cine documental. Así también se trabajó un largometraje de 120 minutos sobre la desaparición del escritor Gustavo Garzón: "Brutal cómo el rasgar de un fósforo".

Lo que siempre buscaremos es que las personas que reciben la información se unan al proceso de exigencia de las causas que perseguimos como organizaciones, a través de una comunicación más efectiva, adaptada a los contextos y que sea utilizada de la manera más estratégica.

Actualmente, el consumo de contenido en video es la tendencia preferida de las audiencias, sobre todo, los formatos de productos comunicacionales con información breve y fácil de digerir. Asimismo, se recomienda el "gaming" como una forma de involucramiento y participación del público en los contenidos que se generan en redes sociales. Es por eso que implementamos un nuevo formato audiovisual y un lenguaje más dinámico en los productos comunicacionales a través de la creación de la red social Tik Tok que en dos meses alcanzó 21.184 visualizaciones de los videos.

Es necesario poner atención a los avances que se pueden desarrollar desde la Inteligencia Artificial (IA) y por medio de soportes y redes sociales que incluyan realidad aumentada y virtual (AR/VR), lo que permite que el público se involucre directamente con el contenido.

Estos planteamientos nos obligan a seguir analizando el papel de la comunicación en las organizaciones sociales y las exigencias de cambios y, sobre todo, nos permite reforzar nuestras bases y procesos de exigencia de derechos y judicialización de sus violaciones.

9. Estado Plurinacional, derechos colectivos y colonialismo

Desde hace unos tres años se incorporó un nuevo debate en el INREDH, esta vez propuesto y guiado por nuestra nueva presidenta, Verónica Yuquilema Yupangui, quien busca incorporar este debate en todas las organizaciones y movimientos sociales, no solo del movimiento indígena, sino de los sectores blanco -mestizos y afrodescendientes. Lo que sigue a continuación constituye un resumen de algunas de estas reflexiones que se suman a las acciones que hemos realizado con pueblos y nacionalidades indígenas, y, en los últimos tiempos, con pueblos afrodescendientes.

9.1. Colonialismo y derechos humanos

Los procesos y mecanismos de colonización llevados a cabo en el siglo XV en Abya Yala/América no terminaron con los procesos independentistas, ocurridos en su mayoría durante el siglo XVIII, y bajo una visión europea de los derechos y las libertades; sino que éstos se han perennizado en las fundantes estructuras de los Estados-nación, a través de lo que actualmente se denomina como colonialismo interno o colonialidad del poder y saber, que se materializan en exclusión histórica y políticas integracionistas de los pueblos con filosofías propias a la racionalidad blanco/mestiza dominante.

La colonización no significó únicamente el exterminio físico y la usurpación de territorios, sino también significó la muerte, desprestigio e invisibilización de filosofías y epistemologías de los pueblos originarios y afrodescendientes, consolidando la exaltación, incorporación y sobreposición del pensamiento europeo como regla civilizacional válida: el eurocentrismo. Eurocentrismo que hasta el día de hoy debemos resistir puesto que su proyecto civilización globalizado aún se mantiene, incluso en la visión de los derechos humanos.

El colonialismo, el capitalismo neoliberal y el patriarcado no pueden ni deben ser leídos de forma separada. Deben ser asumidos como parte conjunta de la estructura de

los Estados nación, pues es lo que permite el funcionamiento de su sistema y por lo mismo urgen un proceso consciente y real de descolonización, que se convierta a la vez en eje trasversal en la institucionalidad y en las políticas públicas.

El racismo como pensamiento y práctica subsiste en las estructuras estatales porque el único pensamiento universalmente válido es el blanco/mestizo, quienes se resisten a este dominio serán condenados como terroristas, desestabilizadores o antidemocráticos, como ocurre en nuestro país.

El machismo inyectado en las mentes y cuerpos de la sociedad a través de la institucionalidad es conveniente para usar, abusar y finalmente extinguir los cuerpos de las mujeres no funcionales para el sistema de producción económica, tal como lo hacen al saquear los bosques, las selvas, los páramos en el Sur Global. El capitalismo neoliberal sólo puede mantenerse a costa de las vidas precarizadas de la gran mayoría de la población del mundo, cuyas filosofías y epistemologías de vida han sido históricamente marginalizadas por el pensamiento norte-eurocéntrico dominado por una visión etnocéntrica, individualista, antropocéntrica, mercantilista.

En este mismo sentido de análisis, es importante cuestionar este eurocentrismo y colonialismo en la mirada que se tiene sobre los derechos humanos. En los últimos años varios estudiosos y estudiosas han debatido fuertemente el pensamiento liberal e individualista de occidente que domina ciertas luchas en defensa de los derechos humanos, cuestionamiento que parte de la premisa de entender que "la comprensión del mundo excede la comprensión occidental del mundo y por tanto, la comprensión occidental de la universalidad de los derechos humanos" (Santos, 2014)

Tomando esta premisa y comprendiendo los contextos latinoamericanos, específicamente el ecuatoriano, es fundamental analizar los derechos humanos desde la diversidad epistemológica co-existente en nuestro contexto. Esta diversidad filosófica obliga a pensar la realidad de los derechos humanos más allá del sujeto individual y del sujeto humano-corporal. Por ese motivo, la lucha del movimiento indígena ecuatoriano junto a iniciativas y organizaciones ecologistas y ambientalistas ha sido por el reconocimiento y garantía de los principios de Plurinacionalidad, Sumak Kawsay, los derechos colectivos y derechos de la naturaleza en la Constitución.

¿Cuál ha sido el aporte de INREDH en la línea de cuestionar el colonialismo interno del Estado ecuatoriano?

A lo largo de los 200 años de vida republicana, el estado ecuatoriano busca, con mayor o menor intensidad, a contribuir al proyecto de globalización capitalista, de la mano de un discurso colonial y patriarcal recalcitrante. Frente a lo cual el movimiento indígena y los movimientos sociales han promovido de forma histórica procesos de lucha contrahegemónicos en contra de las políticas coloniales, machistas y capitalistas neoliberales de los gobiernos de turno.

La propuesta del Estado Plurinacional nace en el seno de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador y se constitucionaliza en el año 2008, a partir de lo cual INREDH tomó la decisión política de enmarcar su trabajo de defensa y promoción de derechos dentro del marco de la construcción del Estado Plurinacional e intercultural, propuesta que fue promovida por el movimiento indígena durante décadas; de esta forma reafirmó su posicionamiento político junto a la línea de la lucha histórica de este movimiento.

El Estado Plurinacional ha sido y aún continúa siendo una de las propuestas políticas más serias e importantes del siglo XX, puesto que cuestiona frontalmente la naturaleza colonial, neoliberal y patriarcal del Estado uninacional ecuatoriano y propone una que se asemeje a la diversidad epistemológica y ontológica de las naciones coexistentes en este país conformado por nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, montubias y mestizas. Esta propuesta política es un aporte concreto en esta lucha contrahegemónica a los poderes locales y transnacionales, cuyo horizonte está cobijado por una epistemología comunitaria.

Si bien es cierto, este carácter plurinacional sigue siendo excluido dentro del hacer político estatal, también es cierto que, las propias comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas han venido ejerciendo su derecho a la autodeterminación, también contemplado en la Constitución ecuatoriana, dando forma y contenido al Estado Plurinacional.

En este sentido, INREDH ha contribuido al contenido de este carácter, desde el acompañamiento, patrocinio y asesoría legal, organizativo y comunicacional a las comunida-

des, pueblos y nacionalidades, con total respeto al proceso orgánico que lleva cada una de las comunidades, INREDH ha respaldado el ejercicio de los derechos colectivos dentro y fuera del sistema judicial y en la esfera nacional e internacional, puesto que los mismos, desafortunadamente, han sido sistemáticamente vulnerados por los gobiernos de turno, antes y después de la Constitución del 2008.

El caso Salango es uno de los casos emblemáticos que puede rememorar la lucha incansable de la comunidad costeña de Salango en la defensa de su territorio y el acompañamiento hecho. En medio del racismo estructural histórico, muy pocas comunidades de la costa ecuatoriana han asumido su autoidentificación como pueblos originarios, en ese sentido, Salango es una de las pocas comunas costeñas que lo han hecho y de esta forma, desde el año 2010 ha logrado defender su territorio y con ello, su forma de vida apegada a sus epistemologías, a pesar de los intereses capitalistas que merodean desde los años 90. Actualmente este caso por defensa de territorio ancestral se encuentra en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Costa Rica, a fin de que en algún momento sus derechos sean reparados de forma integral.

Otra de las líneas de acción de nuestra institución ha sido el fortalecimiento de la justicia indígena de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en ese camino, desde el año 2012 ha acompañado el ejercicio de este derecho dentro los territorios, que no necesariamente están circunscritos a las áreas rurales sino también a las urbanas; así como también en el ejercicio de éste en conflictos de competencia con el sistema de justicia ordinario.

Uno de los lemas de INREDH es que los juicios se ganan en las cortes pero también en las calles, es por ello, que el fortalecimiento organizacional y comunitario es otra de las prioridades del trabajo de acompañamiento, puesto que solo el sostenimiento del tejido comunitario y social permitirán ir ampliando el sentido real del Estado Plurinacional, en medio del embate constante del pensamiento colonial y capitalista local y transnacional.

Por ello, cuestionar el pensamiento colonial atravesado en las distintas instituciones estatales, especialmente en el sistema judicial, es y seguirá siendo uno de los grandes desafíos que involucra consolidar un Estado Plurinacional, por lo que, tanto los precedentes judiciales en cortes nacionales como internacionales, además del fortalecimiento de las comunidades, son sumamente necesarias para lograr cambios estructurales, en el mediano y largo plazo.

INREDH, como institución que ahora rememora 30 años de lucha junto a colectivos, organizaciones, comunidades, pueblos y nacionalidades originarias, afrodescendientes y montubias, no puede dejar de lado la lucha anticolonial que ha caracterizado a estas comunidades, de ahí que, desde este acompañamiento respetuoso y en lo posible, horizontal y dialógico, continuará trabajando junto a quienes siguen siendo víctimas de injusticia social, pero también epistemológica. Estas batallas también constituyen una forma de descolonizar la capa de colonialidad de los operadores de justicia ordinaria, fundamental, para consolidar esta utopía de otro mundo posible.

9.2. Derechos colectivos: compartir saberes

Los derechos, pero sobre todo las garantías, se convierten en herramientas de trabajo de los pueblos indígenas y campesinos cuando un derecho o varios derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y comunidades campesinas han sido violentados. Estos derechos y sus garantías han sido los puntales para recorrer las provincias del Ecuador, con una sola motivación, que sean las comunidades indígenas y campesinas quienes luchen por lo que les pertenece.

Efectivamente, eso ocurre cuando las comunidades indígenas y campesinas conocen sus derechos y demandan más capacitaciones; y, lo más alentador, es cuando las propias comunidades se levantan para defender sus derechos; no sólo desde la movilización, sino accionando las vías para hacer justicia, tanto en la justicia ordinaria, como en la propia justicia indígena.

La presencia de INREDH en el campo de los derechos colectivos y los derechos de la naturaleza, que incluyen sobre todo derechos territoriales, inició en el norte amazónico

y norte costanero, con los compañeros de la FONAKISE (Federación de Organizaciones de la nacionalidad Kichwa de Sucumbíos, Ecuador), de la Provincia de Sucumbíos, y las nacionalidades Chachi y Eperara Siapidaara de la Provincia de Esmeraldas, con quienes hemos compartido saberes y experiencias.

Cuando se aborda el tema de los derechos colectivos con las comunidades, tanto indígenas como campesinas, éstas regresan a mirar atrás, y valoran las miles de luchas emprendidas por sus abuelos, por sus padres, y llegan a la conclusión que no existe una mejor forma de agradecimiento que "defender sus derechos".

En la frontera colombo-ecuatoriana, donde INREDH mantiene una presencia permanente; se acompaña a las comunidades indígenas en su afán de ejercer con mayor certeza los derechos vigentes en la Constitución y en los Tratados Internacionales. Estas comunidades reivindican sus propias instituciones jurídicas, sociales, económicas; un ejemplo de aquello es el fortalecimiento del derecho o justicia indígena.

En este sentido, varias comunidades indígenas, entre ellas la Nacionalidad Eperara Siapidaara, en la Provincia de Esmeraldas; la Nacionalidad Kichwa de la Sierra, en las Provincias de Imbabura, Chimborazo, Cañar y Loja, etc.; la Nacionalidad Kichwa de la Amazonía, en la Provincia de Sucumbíos, han retomado procesos de consolidación de sus formas de administrar justicia con los miembros de sus comunidades.

En este contexto, se mantiene acompañamientos y asesoramientos a las comunidades indígenas para, en ejercicio de su derecho a aplicar su justicia propia, solucionen sus tristezas o problemas, las que día a día van siendo distintos; y se emprenden diálogos con las autoridades ordinarias para coordinar acciones. Se ha consolidado un lago proceso de diálogos provinciales con las autoridades del sistema de justicia indígena (jueces y fiscales) y las autoridades de los sistemas de justicia indígenas; estos diálogos, tensos en algunas ocasiones, han servido para clarificar las competencias y funciones y ha reducido el nivel de desconfianza mutua.

En la misma forma se trabaja en la zona Centro-Sur de la Sierra y de la Amazonía, con quienes se realiza procesos más breves de formación, pero con la misma intención de fortalecer a las comunidades, sobre todo en el tema de derechos colectivos, derechos territoriales, derecho a la consulta previa, justicia indígena, entre otros temas que se han abordado en las provincias de Chimborazo, Bolívar, Loja, Cañar, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

9.3. La amnistía de las autoridades indígenas de San Pedro de Cañar

En nuestra historia es pertinente destacar el logro que significó la amnistía para 20 autoridades indígenas de San Pedro de Cañar que fueron criminalizadas por la justicia ordinaria por ejercer sus propias funciones jurisdiccionales.

La Constitución del Ecuador del 2008 establece, según el art.171, que: "L*as autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales"*. Esta disposición fue la que ejercieron las autoridades de las comunidades del Alto Cañar, agrupadas en lo que denominaron "Consorcio de Justicia Indígena de San Pedro", en la sierra sur del país. Haberse denominado "*consorcio*" fue un argumento con el que se invalidó su carácter de autoridad tradicional, ya que se argumentó que esta figura no existe en la jurisdicción indígena. Este fue un argumento malintencionado para fundamentar una acusación a un ejercicio completamente constitucional.

Cuando INREDH conoció este caso, estaban procesadas más de 23 autoridades. Algunas levaban más de cuatro años detenidas en la Centro de Rehabilitación Social CRS – Turi en la ciudad de Cuenca; otras autoridades estaban escondidas mientras que otras ya habían cumplido su sentencia y regresaron con temor de sus comunidades.

Lo primero que se hizo al conocer el caso fue publicar una investigación sobre lo sucedido titulada *"La justicia indígena en San Pedro de Cañar"*[34] donde se expuso no solamente la criminalización al ejercicio de la justicia indígena, sino la existencia de una red de extorsión y exigencia de pagos financieros para no continuar con los procesos legales abiertos contra la población de San Pedro del Cañar. Las autoridades indígenas habían sido obligadas a pagar cuantiosas sumas de dinero para evitar los procesos, pero aún así fueron procesados y detenidos. Calculamos que más de dos-

34 https://inredh.org/archivos/pdf/i_justiciaindensan%20pedro_2017.pdf

cientos mil dólares fueron entregados a extorsionadores, fiscales, jueces y abogados del sistema judicial de Cañar. Todo esto se denunció ante organismos internacionales.

En la noche del 30 de julio de 2020, el pedido de amnistía fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional con 112 votos afirmativos, 2 en blanco, 0 negativos, 19 abstenciones. Esta votación en bloque se dio luego de cinco horas de análisis con la intervención de 13 asambleístas; y la comparecencia pública de nueve personas: solicitantes de amnistía y expertas/os en derechos humanos, derecho penal, pluralismo jurídico y derecho internacional.

La resolución RL-2019-2021-072 se publicó en el Registro Oficial del 5 de agosto de 2020[35], y se especifica que no se podrá ejercerse acciones penales por hechos investigados en los procesos motivo de la amnistía, que se extingue la pena impuesta y se dispone el archivo de los procesos penales; así como, la inmediata excarcelación en caso de las personas privadas de la libertad, la revocatoria de órdenes de captura y, la extinción de cualquier medida cautelar real o personal y pena alternativa a la prisión.

Compartir con los compañeros de las bases durante este tiempo nos permitió aprender las diversas dinámicas organizativas y el ímpetu que cada una de ellas pone para seguir defendiendo sus propias formas de justicia y sus estructuras organizativas; sin embargo, aún queda un largo recorrido junto a las comunidades y pueblos indígenas para que se respete su jurisdicción en sus territorios.

9.4. Trabajar en la diversidad y la naturaleza

Las experiencias, positivas o negativas, son las que han ido modulando las prácticas y las políticas institucionales, y no podría ser diferente en el caso de la diversidad, tanto en el abordaje temático, como en la conformación del equipo de trabajo.

35 Primer Suplemento No. 261. Miércoles, 05 agosto 2020. https://n9.cl/2gteh

Como temática la consolidamos en el 2008, luego de aprobada la Constitución, pues era necesario debatir sobre la nueva estructura del Estado, que se definía como plurinacional y establecía derechos a la naturaleza.

La Constitución del 2008 resultó ser una constitución híbrida, con ambivalencias que no se resolverían en el debate legislativo sino en el marco de la movilización social pues, aunque presenta avances novedosos en su diseño, que la caracterizan como progresista, no alcanza niveles que permitan catalogarla como una normativa revolucionaria, al menos no desde la cosmovisión indígena o el punto de vista de grupos ecologistas y de derechos humanos.

En este sentido, por ejemplo, la incorporación de los derechos de la naturaleza, como el derecho a su reparación, al respeto, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y proceso evolutivo, exige el compromiso del Estado para protegerla de manera integral e implementar mecanismos de control estrictos para garantizar estos derechos; pero, también tiene su contrapartida en que no se llegó a catalogar la minería a gran escala como un mecanismo de depredación que afecta, precisamente, estos derechos, y por tanto, su prohibición no se plasmó en la nueva Constitución, como tampoco se prohibió la ampliación de la frontera petrolera. De igual manera, el modelo de desarrollo permaneció intacto.

El tema minero, así como el petrolero, tiene relación con la plurinacionalidad y la consulta previa. La nueva constitución establece el carácter plurinacional del Estado, lo que implica el reconocimiento de la existencia de diversas nacionalidades en su interior, caracterizadas por sus propias formas de organización social, justicia y visión de desarrollo.

La plurinacionalidad, a su vez, implica la capacidad que tienen las nacionalidades de decidir sobre la intervención estatal o privada en sus territorios, para lo cual el mecanismo de consulta previa se considera un mecanismo idóneo, siempre y cuando los resultados de esta consulta sean de cumplimiento obligatorio; pero esto no se establece en la Constitución del 2008. Este debate nos adentró en los derechos colectivos y la situación de los pueblos indígenas, lo que transformó nuestro trabajo.

Paralelamente, a través del programa de voluntariado se integraron jóvenes indígenas, afrodescendientes y personas montubias, quienes fueron insertando estos temas en el debate del equipo de INREDH y una parte de estas personas se insertaron en el equipo de trabajo.

No fue hasta que tuvimos una evaluación del Ministerio de Relaciones Laborales, una de las tantas evaluaciones y visitas técnicas que nos han hecho organismos gubernamentales en los últimos años, que caímos en cuenta que habíamos formado un equipo de trabajo que respondía a la diversidad de la población ecuatoriana y estaba acorde con los temas que empezábamos a abordar.

Desde entonces nos hemos propuesto mantener esta estructura del equipo, a más del enfoque de género, y nos ha dado resultados muy positivos, pues se ha incrementado

la comprensión de la diversidad étnica y se han establecido lazos muy sólidos con sus organizaciones, lo que fortalece nuestro debate interno.

9.5. Racismo, crímenes de odio y organizaciones afrodescendientes.

Desde hace unos tres años, en INREDH iniciamos un debate sobre las formas de racismo estructural y colonialismo que se mantienen en la sociedad. Este debate fue liderado por nuestra actual presidenta, la abogada indígena Verónica Yuquilema. En 30 años de historia institucional, era la primera vez que teníamos este tipo de debate y una presidenta indígena. Nuestra pregunta inicial fue el por qué las organizaciones sociales y ONG, en especial aquellas que defienden derechos, no están lideradas por personas indígenas o afrodescendientes, y estos liderazgos solo los encontramos en organizaciones que defienden derechos específicos de estos pueblos. Nos preguntamos si esto era parte del racismo estructural que incluso está inmerso en nuestras organizaciones.

Esta inquietud se acrecentó con la publicación del manual sobre no violencia activa, apoyado por la Unión Europea en el Programa Defensores 2020 – 2023, en donde recogemos algunas experiencias de luchas sociales exitosas en el país, pero no pudimos encontrar información sobre luchas afrodescendientes, más allá de las referencias a Alfonso Illescas y su propuesta de construcción de un colectivo social autónomo, en el Siglo XVI, para oponerse a la conquista española. Nos preguntamos si no hay luchas exitosas afrodescendientes o éstas han sido invisibilizadas en la historia del país, no solo por las elites, sino por los propios movimientos sociales.

El reclamo público realizado por el Colectivo Afrocomunicaciones durante el lanzamiento del mencionado manual nos alertó sobre esta falta de historia crítica de sus luchas y la especificidad de ellas; más aún, en una evaluación externa realizada a INREDH a finales del año 2022, una joven afrodescendiente que había participado de la escuela de formación manifestó: "*Creo que, de mi cultura, de la cultura afroesmeraldeña o incluso de las culturas de la costa nos sentimos como un poco excluidas*". Esto completó nuestra crítica al porqué de una mirada exclusiva hacia el perfilamiento racial sobre los pueblos afrodescendientes, y la violencia de los organismos de control del Estado. Entonces comprendimos que hay problemas más estructurales por abordar y que la solución no solo está en la capacitación de nuevos liderazgos jóvenes en la escuela de formación que tenemos desde hace 20 años.

El nombramiento de Ingrid García Minda, socióloga afrodescendiente, como Coordinadora Ejecutiva de INREDH, abrió aún más este debate, la mirada hacia estos colectivos y los procesos de lucha por sus derechos, en especial de sectores jóvenes. Empezamos a conocer un sinnúmero de procesos en marcha y la violencia racial que deben enfrentar en todos los espacios sociales, incluyendo sectores educativos, incluso con la confrontación con sectores indígenas permeados por discursos racistas que se generan desde el Estado y los medios de comunicación, en especial cuando son reforzados con estereotipos que señalan a los pueblos afrodescendientes como principales responsables de la inseguridad ciudadana y la delincuencia. INREDH demostró esta realidad con personas entrevistadas al azar[36], comprobando que para la ciudadanía en general, y para las organizaciones en particular, los actos de racismo y crímenes de

Formar parte de Inredh ha cambiado mi forma de ver el mundo. Inredh es una familia que me acompañó en el proceso de reconocerme y conocer la sociedad. He descubierto mi lado feminista, mi lado antirracista y sobre todo la pasión por los derechos humanos. Los matices de la vida ahora los veo como procesos de vida, que deben ser dignos para todas y todos. Me siento feliz de hacer lo que hago y acompañar las distintas luchas sociales.

Ingrid García Minda
Coordinadora Ejecutiva INREDH

36 https://bit.ly/41SFnZG

ortantes, a pesar de su magnitud. Una investigación del Colectivo Afrocomunicaciones detalla que, entre el 2003 y 2021, se han registrado más de 2.300 denuncias por actos de odio y discriminación.

Frente a las convocatorias para financiación de proyectos que realiza la cooperación internacional, en especial la Unión Europea, comprobamos que tampoco existen organizaciones independientes que cumplan con las formalidades, en estructura interna y capacidad financiera, para aplicar a las mismas. Esto significó hacernos una nueva pregunta: ¿Por qué los colectivos afrodescendientes no tienen estructuras administrativas sólidas? En los colectivos afrodescendientes con los que conversamos en estos últimos años, hemos encontrado procesos organizativos significantes en todos los ámbitos sociales y propuestas políticas necesarias para el país, e incluso ahora en universidades, que han sido semillero de nuevas organizaciones; sin embargo, no se han consolidado estructuras administrativas que, a la larga, constituyen un pilar fundamental en los procesos políticos y de lucha por los derechos.

Este es el nuevo reto que deberá asumir INREDH, liderado por un Consejo Directivo y una Coordinación Ejecutiva que ha vivido estos problemas en carne propia. Es necesario abordar un trabajo con estos colectivos, no solo en propuestas de derechos, sino también en el fortalecimiento de sus estructuras, y así poder vincular luchas comunes para construir, en conjunto, una democracia real y participativa.

10. Sin administración no hay políticas

Una ONG, como lo es INREDH y la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil, están obligadas a sostener su trabajo con proyectos apoyados por la cooperación, generalmente internacional. Frente a esta cooperación es necesario elaborar informes financieros y técnicos que den cuenta de la ejecución correcta de las actividades y el uso adecuado de los fondos.

Si no existe esta prolijidad, muchas veces se acusa a las organizaciones, o a sus dirigentes, de corrupción; se los acusa de haber destinado recursos de proyectos a otros fines que no fueron los acordados con las financieras. Sin negar que esto sucede, podemos afirmar que no siempre es corrupción, la mayor parte de las veces esto responde a la ausencia de un sistema de administración y contabilidad debidamente consolidado.

Un porcentaje considerable de organizaciones tienden a dar prioridad a las acciones políticas o a las actividades de un proyecto, y asumen la administración como una tarea sin mayor trascendencia, de las que se encarga a las mismas personas que ejecutan un proyecto. Lo que se realiza generalmente es un registro de ingresos y gastos por proyectos, provocando la existencia de una administración fraccionada, en donde existe la administración de un proyecto y no una administración ni una contabilidad institucional; incluso el personal administrativo contratado se siente parte de un proyecto y no de una organización.

Por otra parte, con el solo registro de ingresos y gastos por proyecto, muchas veces se olvidan responsabilidades institucionales, como el pago de impuestos, retenciones, provisiones para liquidaciones, entre otros rubros necesarios de tomarse en cuenta de manera oportuna. Si un gobierno desea cerrar una organización crítica, no lo hará con un argumento político, porque violentaría el derecho a la libre organización. Un gobierno cerrará una organización crítica acusándola de no cumplir con sus compromisos fiscales o laborales, como el pago de impuestos y el incumplimiento de los beneficios laborales. La administración y el sistema contable debe responder adecuadamente a es-

tas responsabilidades y blindar la organización frente a ataques basados en incumplimientos administrativos.

Así mismo, las instituciones que apoyan a las organizaciones exigen, cada vez más, que éstas se hagan cargo de la administración como una contraparte de un proyecto, y se asume que esta administración debe ser financiada por los miembros de la organización. Esto impide la existencia de un equipo administrativo estable y, quienes asumen la ejecución de un proyecto, deban también asumir la administración de la organización. La superposición de acciones incide en la calidad de la ejecución de un proyecto, así como en la calidad de la administración y los informes requeridos.

Se cree, además, que la existencia de un equipo estable que se encargue de la administración y gestión financiera solo puede darse en organizaciones grandes, pues las pequeñas no cuentan con recursos para sostener esta clase de equipo. Este tipo de concepciones son erradas y se debe valorar la acción administrativa a la par de la acción política.

Otro de los problemas que agobian a las organizaciones, y en especial a quienes están trabajando en ellas, es la gestión de financiamiento, de tal forma que garantice la estabilidad institucional y del equipo. En muchas organizaciones es el propio equipo el que debe estar pendiente de gestionar su propia estabilidad. La consecuencia de esto es un equipo estresado e interesado en su propia sobrevivencia y no en el éxito de un proyecto, y menos en la proyección institucional o en la incidencia política de sus acciones.

Finalmente, en relación con la estructura física, se tiene la tendencia de creer que mientras menor sea la inversión en estructura y equipos, es mejor la administración y se genera ahorro de recursos. A la larga, como dice el dicho popular, lo barato sale caro. INREDH también atravesó por estos problemas y formas de concebir una organización, hasta que un hecho concreto hizo saltar las alarmas y nos llevó a diseñar manuales de procedimientos administrativos y, sobre todo, a pensar en la necesidad de identificar y separar las funciones técnico – políticas, de las administrativo – financieras; considerando que una adecuada coordinación entre la administración y la ejecución de un proyecto, es la base del éxito institucional y garantiza de mejor forma el éxito de sus políticas.

10.1. Una administración sólida y especializada

En el año 2005, nos levantaron (no aceptaron) la auditoría de un proyecto, es decir, la auditora externa no emitió el informe de auditoría de este proyecto debido a que no se presentó un informe financiero consistente. ¿Qué había pasado?

Todo el equipo de INREDH y el Consejo Directivo de ese entonces estaba consciente de que se había ejecutado correctamente este proyecto, los productos acordados y los indicadores estaban cumplidos, muchos de ellos con mayor éxito que el esperado; también se tenía certeza de que los gastos se habían realizado conforme al presupuesto establecido y existían los justificativos respectivos.

Grande fue la sorpresa, y el enojo, al constatar que no teníamos los registros contables, pese a existir una persona contratada para tal efecto; tampoco había un seguimiento desde la Dirección Administrativa a las actividades de la persona contratada. Más allá de la responsabilidad o no responsabilidad de una persona, la realidad era que no contábamos con un procedimiento que nos permita tener informes administrativos actuales y que el Consejo Directivo pueda solicitar informes sobre la situación financiera, administrativa y contable en cualquier momento.

Si bien se logró superar este problema con el apoyo de personal de otra organización fraterna, como es FONDVIDA, fue en ese momento en que vimos la necesidad de modificar la gestión administrativa y cambiar la gestión contable, basada en el registro mínimo en una base de datos, pues no se contaba con un programa contable automático, pese a que estos programas especializados ya existían y que la propia persona de contabilidad había solicitado a la dirección.

Hacer informes detallados y separados de cada proyecto, partiendo de una base de datos mínima constituía un trabajo muy largo y poco confiable; de ahí que se viera la necesidad de obtener un programa automático, al margen de que esto signifique un costo adicional, pues se la debía mirar como una inversión. Probamos con varios programas hasta encontrar uno especializado para ONG, que nos permita mantener una contabilidad general de la institución, y una especializada por proyecto.

INREDH me dio una oportunidad, me abrió las puertas para iniciar mi carrera profesional: Llegué en un momento difícil para INREDH y no fue nada fácil sacarle adelante. Por todo ese esfuerzo y esa inmensa dedicación le agarré mucho cariño a la institución y es por eso que sigo aquí.

Formar parte del equipo INREDH es un gran reto, llegue en un momento crítico en donde fue un gran desafío profesional. Encontré un espacio acogedor con un trabajo interesante en los derechos humanos que me permitió ser una mejor persona y agarrarle mucho cariño a la institución y es por lo que sigo formando parte del equipo.

Mónica Criuz Delgado
Contadora

De igual forma, se vio la necesidad de mantener una persona en el área contable y buscar que se capacite permanentemente, tanto en nuevos mecanismos técnicos de registro, como en las nuevas normativas contables que se van gestando desde el gobierno. Pero, sobre todo, implicó el diseñar procedimientos para los registros contables, para los informes financieros, para la aprobación de gastos o solicitud de fondos; además de los registros fiscales y otras actividades exigidas por la ley.

Esto implicó también la necesidad de negociar con las organizaciones financieras a fin de también destinar fondos para sostener un equipo administrativo, sensibilizándolas que es conveniente para la seguridad de los fondos comprometidos, como para la transparencia en la ejecución de un proyecto. Las organizaciones financieras, cuando escuchan una buena argumentación que justifica el mantenimiento de un equipo administrativo, suelen aceptar estos requerimientos.

La mala experiencia de este tiempo nos llevó a pensar en la necesidad de formar a los liderazgos también en la gestión contable, como una forma de protección de derechos y protección institucional. Con el apoyo de la Unión Europea y La Libre[37] se diseñó un programa contable, con software libre, para organizaciones sociales y se incorporó un módulo de seguridad administrativa y financiera en la escuela anual de formación.

10.2. La gestión financiera como plataforma de seguridad

La inestabilidad laboral puede también convertirse en una fuente de conflictos, así como la seguridad fragmentada que se pueda dar al equipo de trabajo, decidiendo que tal o cual área tenga o no tenga financiamiento.

Si sumamos estas preocupaciones a un equipo que, por su trabajo, está expuesto a un permanente estrés debido a su contacto con historias que cuentan las víctimas de violaciones a los derechos humanos, el resultado será la construcción, silenciosa y constante, de un foco de conflicto que, más temprano que tarde, llegará a estallar.

Llegué a Inredh a mis 19 años con muchas ganas de insertarme en el mundo laboral, sin experiencia, sin conocer que son los derechos humanos, pero sobre todo con muchas ganas de aprender. En este camino de lucha, Inredh me ha visto crecer tanto personal como profesionalmente.

Inredh es mi espacio seguro en el que puedo trabajar en equipo, reír, llorar, disfrutar de los pastelazos, compartir con mis compañerxs, ser empática con las víctimas y conocer cada una de sus luchas esto es motivo para seguir en este camino.

Este paso por Inredh ha sido, es y será una de las experiencias más bonitas de mi vida.

Karol Cadena Enríquez
Contadora

37 https://lalibre.net/

Ser miembro del equipo INREDH es una experiencia maravillosa, desde el voluntariado uno se siente apreciado y valorado tanto a nivel laboral como personal. Cada día se aprenden cosas valiosas que nos hacen crecer como seres humanos y ver con ilusión que es posible un mundo sin tanta inequidad e injusticias. Por eso y muchas razones más me siento orgulloso de ser parte de esta familia que lucha día a día por una sociedad más justa.

Marco Lema Paucar
Contador

El primer síntoma se lo conoce como "renuncia silenciosa"[38], que implica que una persona hace estrictamente lo necesario para justificar su puesto y se aleja de cualquier otra actividad de grupo. Luego puede desatarse un conflicto interpersonal que oculte el verdadero problema, que es la inseguridad frente a su futuro profesional y laboral.

Es necesario entonces que una organización pueda brindar seguridad al equipo de trabajo, y que esta seguridad no deba ser responsabilidad del propio equipo, sino de una instancia distinta, incluso así se puede evitar que surjan conflictos de intereses o se compita internamente por la asignación de recursos.

Después de la crisis del 2005 y 2006, en INREDH se decidió que la responsabilidad de la gestión financiera deba ser parte de una coordinación, bajo la supervisión del Consejo Directivo; así, a partir del 2007, y con la separación de las funciones operativas de las políticas, se encargó la gestión financiera a la Coordinación Ejecutiva. Desde entonces, solo en una ocasión se ha debido separar a una persona del equipo de trabajo por falta de presupuesto, separación que se hizo ya no en términos de ruptura, sino con las explicaciones necesarias y asumiéndolo como una falencia de la Coordinación Ejecutiva, pues esta instancia es la que tiene la responsabilidad de sostener al equipo de trabajo a través de una buena gestión financiera.

Estamos conscientes que, debido a la dinámica de la cooperación, en algún momento deberemos enfrentar problemas financieros, pero tenemos la seguridad de que estos problemas no tendrán su matriz en la negligencia institucional o en la pérdida de la capacidad operativa, ligada a nuestros valores y metodología de trabajo. Con una buena gestión financiera podremos seguir construyendo un INREDH con capacidad de dar respuestas oportunas y pertinentes a los problemas que surjan de violaciones a los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza.

También estamos conscientes que estas capacidades no solo deben construirse a lo interno de INREDH, sino que deben socializarse con otras organizaciones; por eso, en nuestros programas de capacitación, a más de trabajar sobre temas relacionados con los derechos humanos, los derechos de los pueblos y de la naturaleza, se imple-

38 https://factorial.mx/blog/renuncia-silenciosa/

mentó módulos de capacitación en gestión administrativa de las organizaciones y en su fortalecimiento financiero, a través del diseño y gestión de proyectos, solo así se puede lograr que las organizaciones, verdaderas protagonistas de los procesos y cambios sociales, puedan superar con éxito la serie de controles gubernamentales, más aún cuando su acción se dé bajo un gobierno que desea controlar, y llegar a cerrar, las organizaciones que cuestionan su política. Hoy, más que nunca, es necesaria una buena administración para sostener una política de respeto a los derechos y cuestionar aquellas políticas gubernamentales, empresariales, e incluso de algunos organismos sociales, que atentan contra estos derechos.

10.3. La seguridad social y los beneficios laborales

Uno de los elementos que una administración debe considerar de manera prioritaria constituye la previsión del futuro de sus integrantes, no solo en su proyección profesional, como lo analizaremos más adelante, sino en la seguridad que pueda tener luego de años de dedicación a la organización o al activismo en diferentes organizaciones.

Por lo general, no se considera la seguridad social como una obligación, a veces ni en los salarios o contratos en relación de dependencia se los mira como obligatorios. Se procura evitar el pago de rubros que corresponden a beneficios laborales, manteniendo a los equipos bajo la figura de "consultorías" y pagando sus servicios mediante la emisión de facturas. Este tipo de contratos no garantiza el futuro de las personas que han militado toda su vida por causas sociales y han trabajado en diversas organizaciones de forma precaria.

Hoy podemos ver cómo varios liderazgos históricos que pasan de los sesenta o setenta años, que lucharon por los derechos de las personas y que han hecho factible las libertades y beneficios que ahora tienen diversos colectivos sociales, viven en la marginalidad, sin recursos económicos y sin acceso a los mismos beneficios por los cuales estas personas lucharon, ni siquiera pueden ejercer el derecho a la salud, tan necesario en una edad avanzada.

Quizá el caso más patético que hemos observado es el caso del colectivo transfemenino Coccinelle. La totalidad de personas de diversidades sexo genéricas, que incluye todos los estratos sociales, desde activistas hasta faranduleros de programas televisivos tan en boga hoy día, deben sus libertades principalmente a la lucha de estas personas en la década de los 90. Hoy estas mujeres transfemeninas están muriendo en la calle, en completa marginalidad y algunas en situación de calle. La publicación del libro de crónica "Los Fantasmas de Cabrearon", escrita por Purita Pelayo y publicado por INREDH, captó la atención de las comunidades LGBTIQ+; se sucedieron homenajes tras homenajes, se reconoció su lucha, incluso una nueva edición de este libro ganó un premio municipal, pero pasado este momento, estas compañeras volvieron a la calle.

Esto no puede pasar. Es deber de las organizaciones sociales garantizar el futuro de sus liderazgos, garantizar una vida digna para cuando ya lleguen a determinada edad o para cuando vivan emergencias en su salud, de sí mismos o de su familia. No es posible que, tras largos años de dedicación a la organización, incluso a costa del bienestar

de su propia familia, terminen marginados y sin seguridad social. No importa si la persona que se vincula a una organización lo haga de manera temporal, es necesario que, durante ese periodo, se garantice las cotizaciones al seguro social y las reservas para cumplir con los beneficios laborales estipulados en la ley. Por más mínima que sea su permanencia en una organización, esos aportes suman a la hora de calcular, por ejemplo, los requerimientos para una jubilación digna, ya sea por vejez, o por una afectación en su salud.

Es verdad que la cooperación rara vez piensa en esto, más aún ese tipo de cooperación que solo busca organizaciones ejecutoras de proyectos básicos, por eso la necesidad de, a la hora de negociar un proyecto, pensar en esos rubros adicionales que garantizan la seguridad futura de su personal. Pensar de esta manera, negociar de esta manera, es lo que hace diferente a una organización que se defina como contrahegemónica.

10.4. Una infraestructura que responda a necesidades actuales

Un punto que también ha sido preocupación constante de INREDH se refiere a la infraestructura física, no solo como una respuesta a las necesidades de trabajo, sino como una inversión que pueda optimizar este trabajo y reducir sus costos.

Por un lado, el estar a la par con el desarrollo tecnológico implica evitar la posibilidad de aislamiento en relación con flujos de información producida en otros formatos, especialmente por parte de instancias internacionales; lamentablemente, el cambio constante de formatos y el desarrollo informático nos forzó a mantenernos en esa dinámica, sin que ello signifique aceptar el sistema de obsolescencia programada, ni mantener esta renovación constante sea sinónimo de estatus.

Por otra parte, el contar con infraestructura propia nos permitió optimizar de mejor

manera los recursos, pues en INREDH se procura realizar todos los trabajos al interior de la propia institución, y contar con muy pocos recursos externos; por ejemplo, en el diseño y producción de materiales de comunicación o en la impresión de las investigaciones o módulos realizados. Tanto los procesos de diseño y diagramación, así como la producción y edición de productos multimedia se lo hace en INREDH, requiriendo de servicios externos únicamente para la impresión, en el caso de las publicaciones o productos de sensibilización; y en el caso de los productos multimedia, prácticamente se lo hace todo en INREDH, a veces con personas especializadas pero usando nuestra infraestructura.

De igual forma, mejorar la tecnología también implica cuidar la salud del equipo de trabajo; por ejemplo, renovando periódicamente las pantallas de los computadores, buscando aquellas que menos daño produzcan a la visión.

Otro aspecto que consideramos necesario fue el obtener oficinas propias y liberarnos de la presión mensual del pago de alquileres, que cada vez se volvía más alto. En el 2009 logramos comprar nuestras actuales oficinas, gracias al pago de honorarios que recibimos del Estado, en el marco de un proceso de solución amistosa que el Estado debió firmar en 5 casos de mujeres que habían sido detenidas mientras estaban embarazadas y que se habían presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Estado debió indemnizarlas por la violación de sus derechos y se comprometió a establecer mejoras en el sistema penitenciario. Completamos el dinero requerido con un préstamo realizado a FONDVIDA, que fue pagado en tres años, utilizando, con la respectiva autorización, los rubros de arriendo que se habían establecido en algunos proyectos. El tener oficinas propias posibilita además el poder adecuarlas acorde a las necesidades de trabajo y la comodidad del equipo.

La infraestructura debe brindar un ambiente saludable de trabajo y también aportar en la autoestima del equipo, pues unas oficinas agradables y equipadas suficientemente hace que el equipo se sienta orgulloso de trabajar en una institución que se preocupa por bridarles estas facilidades. Unas oficinas mal conservadas no son sinónimo de ahorro o de una identidad con las bases sociales.

Finalmente, para seguridad del equipo y una respuesta rápida a los procesos que se mantienen en provincias, se vio la necesidad de contar con un vehículo que nos permita llegar a las comunidades más aisladas, en donde las violaciones a sus derechos son más frecuentes. Contar con un vehículo propio también contribuye al ahorro de recursos, pues ya no se debe alquilar vehículos cuando se trata de desplazamientos a sitios donde no llega el transporte público o es necesario llegar fuera del horario regular que tienen las cooperativas de transporte.

11. El semillero y la proyección en posta

Como ya lo analizamos, INREDH se propuso ser un espacio de formación profesional en derechos humanos y generar nuevos cuadros de activistas perfectamente capacitados, con una visión técnica, a más del compromiso de militantes.

Esta formación debe darse en la práctica, es decir, en el trabajo cotidiano; sin embargo, algunas preguntas que no nos planteamos fueron el hasta cuándo dura esa práctica, cuándo es el momento de partir, y hacia dónde pueden proyectarse las personas que se forman en INREDH. La proyección personal y profesional de las personas que llegan a trabajar en INREDH debía también ser un elemento para considerarse y, entre esos elementos, uno de gran importancia es la proyección, el hacia dónde pueden ir luego: ¿a engrosar las filas de la burocracia estatal? ¿a espacios estratégicos para la defensa de derechos?

En los primeros años estas preguntas no se plantearon porque no hubo necesidad ya que fueron las crisis internas las que determinaros la salida de algunas personas de

> Otro tipo de crisis internas han estado vinculadas por la necesidad del cambio generacional. Yo estoy convencido de que las personas no pueden eternizarse en los cargos de las instituciones, ni públicas ni privadas, que hay que hacer una suerte de oxigenación, de regeneración. Hay gente joven que tiene que asumir los retos y los cargos. Claro, recogiendo todos los acumulados de la gente que ha caminado por ahí… hay muchos líderes y lideresas en derechos humanos que se eternizan; hay personajes que son simbólicos, que pueden mantenerse; pero una cosa es ser personaje público y mantenerse, y otra es manejar todo el tiempo una organización y manejarlo casi en términos personales.
>
> *Patricio Benalcazar*

Quizá las crisis nos dieron el tiempo y el espacio para proyectarnos. De pronto así el INREDH terminó siendo un semillero. Quizá no se trataba de que nos quedemos juntos y sigamos en el INREDH, si no que, pensándolo ahora, creo que funcionó la propuesta de que INREDH deba ser un medio y que tiene su límite, porque precisamente la crisis hizo que algunos compañeros y compañeras salgamos y tomemos otros espacios. Yo por ejemplo estoy en la salud, y para mí el derecho humano es un derecho fundamental que no lo pierdo nunca en ninguno de mis ámbitos. Y creo que así, cada uno de los compañeros y compañeras saben que el derecho es una cuestión fundamental. Y, además, yo creo que todos los compañeros y compañeras que hemos salido, hemos aportado, y estamos aportando desde nuestras posibilidades, a seguir afianzando esta cultura de derechos. Entonces, quizá no hubo otra manera, porque además esa fue la que encontramos y eso fue lo que posibilito efectivamente que el INREDH sea un semillero y que de pronto todo explote para que los derechos humanos no se queden en un gueto, en un espacio en donde empezamos a convencernos de que ese es el fin. Cada uno tomó su camino y a mí me parece importante que haya pasado así.

Zaida Betancourt

INREDH. Pero, si no se daban esas crisis, no teníamos una respuesta, ni un procedimiento para fomentar un relevo generacional.

Esto implica que, si bien pueden existir "personajes históricos", estas personas puede que no alcancen a cambiar y adecuarse a las dinámicas de nuevos tiempos, en especial en los ámbitos sociales, donde los escenarios permutan con suma velocidad; si la organización y los liderazgos no suman nuevas visiones corren el riesgo de envejecer junto a sus liderazgos y, eventualmente, desaparecer, por ello, no necesariamente debe recaer en sus hombros todas las decisiones organizacionales y el diseño de estrategias y acciones. Junto al recambio generacional, son fundamentales decisiones colectivas.

IINREDH es una institución acogedora, con un trabajo interesante sobre derechos humanos. Es una institución que te brinda oportunidades para formarte personal y profesionalmente, y espacios para conocer nuevas personas.

Sumak Cuji Mancilla

Toda mi vida he buscado la forma de luchar contra las injusticias y defender a los que más necesiten. El trabajar en INREDH ha sido el cumplimiento de uno de mis grandes anhelos: defender los derechos humanos, usando mi profesión en beneficio directo del ser humano, de la naturaleza, y ejercer un impacto en la sociedad.

Yolanda Herrera Calderón

INREDH es un nido donde nacen, crecen y se reproducen sueños y esperanzas. Mi ideal siempre fue compartir sueños y luchar al lado de las bases, de personas con un corazón sencillo y lleno de fuerza, que se indignen y luchen por alcanzar un mundo mejor. El camino nunca termina cuando se trata de defender la vida.

Verónica Yuquilema Yupangui

Si bien las crisis funcionaron como relevo generacional y llevaron a la praxis los postulados iniciales de INREDH, esto supuso un problema, la ruptura impidió que se haga una posta sobre los temas tratados, y cada persona que llegaba al equipo tenía que revisar el trabajo anterior únicamente en documentos.

De lo expuesto se puede inferir que existen dos problemas que debían ser resueltos: la transmisión de información y la proyección de una persona hacia otros espacios cuando ha cumplido su periodo en INREDH.

Para resolver estos problemas, desde el 2010 se implementó un sistema de reuniones periódicas del equipo de trabajo con personas de la Asamblea que habían trabajado en INREDH; estas reuniones se convirtieron en espacios de debate, no solo sobre los procedimientos a implementarse en los casos, sino que se incorporan debates de coyuntura política y procesos de capacitación en múltiples temáticas, incluyendo incidencia política, oratoria, técnicas de alegatos y procesos de comunicación, como fotografía, locución, manejo de medios, redacción, etc.

Formé parte del equipo legal de INREDH, ahora soy parte de la Asamblea General, por la visión con la que se trabaja en la defensa de los derechos humanos; porque, a más de ser verdaderos activistas, se usa el litigio estratégico como herramienta esencial para combatir las injusticias sociales y reivindicar los derechos de las personas.

Mónica Vera Puebla

De igual forma, se estructuró un sistema de voluntariados y pasantías, con requisitos en horas y productos a realizarse. Esto primer esfuerzo se transformó luego en el programa de voluntariado y se convirtieron en el semillero para el relevo generacional. La totalidad del actual equipo de INREDH se inició en el programa de voluntariado y recibieron la información de quienes constituyeron la tercera generación de INREDH. De igual forma, todas las coordinaciones, incluyendo la Coordinación Ejecutiva; y las personas que ahora dirigen INREDH desde las diversas instancias de la Asamblea General, iniciaron su proceso en el programa de voluntariado

Para afrontar el segundo problema se consideró una visión más estratégica, es decir, se empezó a pensar en qué espacios se puede incidir de mejor manera en temas de derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Las respuestas fueron múltiples, sin descartar el ámbito público. Esto implicó proyectar a los profesionales que se forman en INREDH hacia espacios estratégicos en donde pueden convertirse en referentes para el diálogo sociedad civil – Estado, o sociedad civil – academia.

Esta forma de enfocar las cosas no fue muy bien aceptada en otros espacios, especialmente en las organizaciones financieras, quienes argumentan que la rotación periódica de personal llega a descapitalizar una organización, se pierden las experiencias acumuladas y se pone en riesgo la continuidad de las acciones. En este tipo de valoraciones, no se consideraba la posibilidad de generar un sistema de posta generacional.

En estas evaluaciones se argumenta que, frente a la complejidad de los problemas que se tienen por delante, *"el perfil del profesional debería ser otro, con más experiencia en el terreno jurídico y con capacidad de representar a las personas cuyos derechos son violentados en el escenario internacional. Algo que lamentablemente no puede ser reemplazado por el entusiasmo y el compromiso"*. (Evaluación 2012).

Evidentemente existe ese riesgo, pero no por ello podemos dejar que un equipo se eternice en un espacio, pues se vuelve inactivo cuando adopta determinados procedimientos y los vuelve rutinarios. Acogemos el concepto de "*renuncia silenciosa*" como un elemento de riesgo y que puede estar presente sin que se pueda

Conocí la labor de INREDH a través de David Cordero y Roberto Navas, y me llamó la atención, sobre todo, los casos judiciales que llevaban en defensa de los derechos humanos. Cuando me enteré de la posibilidad de integrarme en el equipo legal, no dude en querer participar. Y no me arrepiento.

Daniel Vejar Sánchez

advertir. Este concepto se aplica cuando un funcionario, por cualquier motivo, empieza a realizar el mínimo de tareas necesarias como para cumplir con sus compromisos. Esto puede darse por cansancio, por conflictos internos, por desánimos frente a los problemas que se enfrenta, o por cualquier otro motivo. El trabajo en derechos humanos es altamente tóxico y este riesgo está siempre latente. El trabajo en posta ayuda a reducir este riesgo, pues cuando llega al equipo alguien nuevo, incluso en calidad de voluntario, todo el equipo se dinamiza y adquiere nuevos bríos.

El aporte de lo nuevo, el entusiasmo de los jóvenes, de los nuevos militantes, dan nuevos bríos a una organización y aportan nuevos puntos de vista que pueden ser más efectivos que las acciones tradicionalmente ejecutadas y los acumulados que ellas significan. De hecho, en INREDH, permanentemente se tienen nuevos y fructíferos debates que no son incorporados por las personas con mayor tiempo de participación en el INREDH y que conforman la asamblea. Son las nuevas personas que se incorporaron a través del programa de voluntariado, y las nuevas personas que se integran a la asamblea, los que fomentan nuevos temas y nuevas proyecciones.

Estamos conscientes que, al ser INREDH el referente jurídico de defensa de derechos humanos, es necesario procurar un equilibrio entre nuestro compromiso de formar nuevos cuadros y la capacidad de respuesta frente a las demandas generadas desde las organizaciones de base; por ello se insiste en la constante relación equipo – asamblea,

Empecé realizando una pasantía y me di cuenta que INREDH es un lugar de enseñanza, donde los compañeros de antiguas batallas transmiten el conocimiento adquirido y dan paso a la nueva generación. Es un lugar de aprendizaje en el que se adquieren conocimientos profesionales, políticos, académicos, que conlleva al crecimiento personal.

Roberto Navas Sánchez

Formar parte del equipo de INREDH es una gran experiencia, ya que encontré un grupo de personas alegres, amables, responsables y, sobretodo, comprometidas con la defensa de los derechos humanos y ambientales; eso me ha incentivado a trabajar cada día con ese mismo entusiasmo y, en conjunto, sacar adelante todos los proyectos.

Evelyn Calvopiña Panchi

pues consideramos que los acumulados no se pierden cuando se logra un correcto relevo; para ello también estamos conscientes del deber de quienes han pasado por INREDH, de aportar en la construcción de estos nuevos cuadros.

Finalmente, el relevo generacional también es factible cuando existe una plataforma segura en la que puedan desarrollar profesional y humanamente, y esta plataforma, a más de la teoría y la práctica en derechos humanos, tiene que ver también con una administración y gestión que asegure su estabilidad durante todo el proceso de formación.

11.1. El programa de voluntariado

El trabajo desplegado por INREDH no solo ha sido realizado por el equipo técnico bajo contrato, especialmente en comunicación y fortalecimiento organizativo, pues fue necesario diseñar un programa de voluntariado para poder responder con mayor efectividad a las acciones de promoción y defensa de derechos que demandan, especialmente, las víctimas de violaciones a sus derechos.

En la actualidad, este programa se inicia con una convocatoria abierta para estudiantes universitarios de los últimos niveles en áreas de derecho, comunicación, artes visuales (cine, radio, televisión), diseño gráfico; y ciencias sociales para el área de fortalecimiento organizativo. Se receptan de forma virtual más de 100 postulaciones en cada convocatoria para un cupo de 10 personas que inician con un periodo de tres meses en los cuales se les asigna actividades que apoyen al trabajo de INREDH y a la vez contribuyan a su formación profesional. Se les pregunta además sobre iniciativas propias que desearían implementar durante su periodo de voluntariado. Las personas que han demostrado mayor compromiso y un trabajo innovador, que por lo general son todas, pasan a un periodo adicional de voluntariado de tres meses. Gran parte de las investigaciones y manuales publicados, los documentales, conversatorios online, cuñas radiales y spots publicitarios han sido posibles gracias al aporte de estas personas.

Se nos ha cuestionado que el programa de voluntariado es un sistema de explotación laboral o de obtener mano de obra gratuita. Este es un tema polémico que también nos ha generado varias reflexiones.

Mi paso por el Inredh fue una experiencia que me marcó la vida, creo que nunca voy a poder agradecerle al espacio todo lo que me enseñó tanto en el ámbito profesional como personal. Conocí a grandes profesionales y personas que dejaron una huella en mí, además, a quienes ahora puedo llamar mis amigos. El Inredh me brindó herramientas que me permitieron crecer en el mundo de los derechos humanos, abriendo una puerta hacia una pasión desconocida. Simplemente, el Inredh es un hogar al que siempre se puede volver porque te recibe con un abrazo cálido y reconfortante.

Katrina Bustillos

En primer lugar, partimos de la consideración de nuestro programa de voluntariado no es una forma de explotación laboral al no tener como beneficiario un propietario, que en nuestro caso serían las personas que conforman la Asamblea General de INREDH, incluso si a la organización se la considera como propietaria de un medio de producción, pues nuestro trabajo no genera la figura de plusvalía. Analicemos:

Es verdad que la mano de obra genera riqueza, es la clase trabajadora la que genera riqueza, la que es apropiada por el dueño del medio de producción, más aún cuando el costo de producción de un bien o servicio está constituido principalmente por mano de obra, como es en el caso de los servicios que brinda INREDH y cualquier bufete jurídico, medio de comunicación o consultorio psicosocial. Un alegato jurídico, un producto comunicacional, una asistencia psico-social, es un producto generado por un equipo de trabajo y tiene un costo. En el caso de las empresas, a este costo se le añade un monto económico, denominado plusvalía, para obtener el precio de venta de este bien o servicio, precio que lo debe pagar la persona que lo necesita y a la que denominamos cliente. Esta diferencia va al bolsillo de los propietarios del medio de producción, en este caso, del bufete, la oficina, el consultorio o como desee llamárselo.

Pasar por INREDH ha marcado, aún más, mi forma de ver la vida; apreciarla desde la lucha social, desde el acompañamiento y caminar constante. Pasar por INREDH es reconocer ese espacio acorde, mutuo y recíproco que existe, más allá de las diferencias, nos une una causa y motivación social comunitaria.

Jeferson Peña Chariguaman

Inredh representa mi lugar en el mundo, donde he aprendido y enseñado, he luchado y me he cansado de hacerlo, pero en este camino siempre he encontrado personas que me motivaron a seguir. Inredh es mi pequeña trinchera de cambio y transformación. Este lugar me demostró que hacer derechos humanos es una vocación y no solo una profesión.

Annie Cuji Siguenza

Los voluntariados que se realizan en empresas privadas, como por ejemplo los estudios jurídicos, si producen una plusvalía que va al bolsillo de los dueños del mencionado estudio. Lo mismo pasa con los voluntariados en los medios de comunicación privados; pues ese producto tiene un costo de producción que se cubre en su mayor parte con el voluntariado, y tiene un precio de venta a los usuarios que va a engrosas las ganancias de los dueños de estas empresas. Esas ganancias si son producto de una explotación laboral al voluntariado, aún cuando a cambio se ofrezca la posibilidad de aprender, ganar experiencia o profesionalizarse.

Una ONG que ofrece servicios de manera gratuita a la comunidad que está en mayor estado de vulnerabilidad, no genera plusvalía y solo puede cubrir los costos de estas acciones a través de la cooperación y apoyos económicos de las personas que hacen parte de la Asamblea General, a las que la coordinación ejecutiva debe rendir informes pormenorizados de los gastos e inversiones necesarias para llevar a cabo estas actividades. Si no hay plusvalía, no se puede hablar de explotación laboral.

En similar situación se encuentra la gran cantidad de horas extras que brinda el equipo técnico asalariado para poder responder a la demanda de acciones frente a la violación de derechos. Eso se llama militancia, y no es una palabra simple o acuñada para enmascarar la explotación laboral. Una cosa es ponerse la camiseta de una empresa privada y ofrecer horas extras sin pago, y otra cosa es ponerse la camiseta en pro del bienestar colectivo y la búsqueda de justicia para las personas que, sin estos aportes gratuitos, no podrían conseguirla. ¿Cuántas horas gratuitas se invirtieron hasta obtener reparación integral en el Caso Guachalá? Eso es militancia, pero, como se analizó en el capítulo sobre la administración, si es necesario cuidar que esa militancia no afecte a la persona o a su entorno familiar.

Finalmente, hay que tener claro que una persona voluntaria viene a formarse y para ello necesita ser incluida en todas las actividades de la organización; esa persona no viene para ser mandadera de los profesionales de un equipo o para realizar tareas simples como el solo archivo de documentos o la asistencia en servicios varios. La persona voluntaria va a dar un tiempo valiosos a la organización y hay que ser recíprocos.

INREDH es un semillero de personas que deciden creer en la lucha por los derechos humanos y que desde sus espacios optan por luchar en la calle y en la academia, de la mano de las víctimas y de las familias, enfrentándose a un sistema que no protege, pero vulnera. Para mí es más que un espacio físico, para mi INREDH es la defensa de derechos humanos traducida del discurso a la práctica.

Catalina Reinoso Flores

11.2. Hacia una nueva estructura del organigrama institucional

Todo este proceso nos llevó a repensar nuestro organigrama institucional y especificar la ruta que deseamos para cada persona que se vincula con INREDH, en primera instancia, a través del voluntariado. Así se diseñó una estructura por niveles, que parte desde el voluntariado, sin retribución económica, y termina en la Asamblea General en donde, a más de no tener retribución económica, le toca aportar para que INREDH pueda cumplir con sus objetivos.

- Nivel ad honorem

Está en la parte superior del organigrama y lo constituye el voluntariado, el que está dividido en dos fases: Voluntariado 1, dura tres meses y es la primera aproximación a INREDH; es seleccionado en un proceso de convocatoria virtual pública; y el voluntariado 2, que es la continuación del voluntariado por tres meses adicionales. Para esta nueva fase se selecciona a las personas que más se han identificado con INREDH y que han respondido de mejor manera, tanto en las tareas que les han sido encomendadas, como en la propuesta de nuevas iniciativas. Esta segunda fase tiene un bono económico para transporte y alimentación.

- Nivel bonificado

Las personas que culminan su voluntariado pasan a ser parte de una lista de posibles contrataciones laborales, sea por INREDH o por otras organizaciones que nos piden referencias. Para mantener esta cantera es necesario darle un seguimiento a cada persona, por la que permanentemente se las está invitando a actividades que realiza INREDH o a ser parte de su equipo de facilitación externa.

Una vez que en INREDH se tiene una vacante, se escoge de entre las personas que han pasado por el proceso de voluntariado y están en esta bolsa de empleo. Se les ofrece un puesto vacante, generalmente a medio tiempo, en calidad de asistente del área respectiva. Consideremos que en esta etapa aún están estudiando y deben realizar sus tesis de graduación, la que también puede realizarse en el marco de algún tema en el que se está trabajando. Calculamos que esta etapa debe durar no más de un año.

ORGANIGRAMA

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos

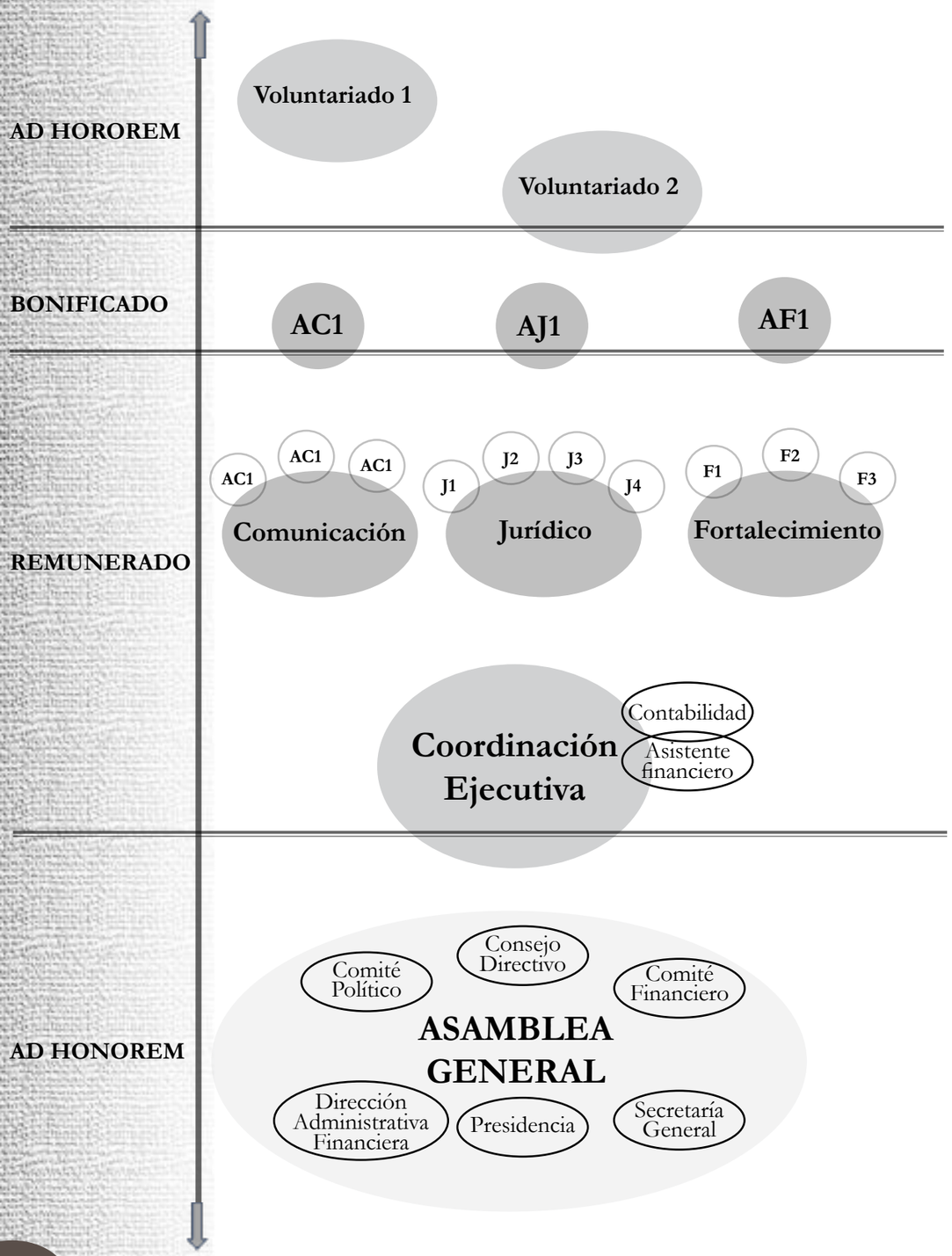

- Nivel remunerado

Quienes se han graduado y conforme se van generando vacantes, pasan a ser parte del equipo técnico en las diversas áreas; aquí se prevé que puedan llegar a ejercer la coordinación de área. Una vez que han llegado a la coordinación de área, buscamos su proyección, ya sea con maestrías o vinculándose a algún espacio estratégico para el trabajo en derechos humanos. Calculamos que todo este proceso dure un periodo de cuatro a cinco años.

En este nivel también está la coordinación ejecutiva, que no tiene un tiempo determinado para su ejercicio. De esta coordinación hace parte también el equipo de administración y contabilidad.

A veces este proceso es interrumpido cuando una persona recibe una propuesta laboral en otro espacio vinculado al trabajo de derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza y decide aceptar la oferta. Hay ofertas laborales que se han dado a personas del equipo, pero no las han aceptado hasta no culminar con el proceso previsto.

- Nivel base, ad honorem

Aquí están las personas de la Asamblea General, con su Consejo Directivo (Presidencia, Secretaría y Dirección Administrativa) y los Comités Político y Financiero. En este nivel no se tiene remuneración y constituye la base de todo el trabajo y la dinámica que se tiene en INREDH. Es la encargada de monitorear todo el trabajo de INREDH.

Como en toda organización, en el Consejo Directivo está la representación legal de la organización, a través de su presidencia. En el Comité Político se analiza que cada proyecto al que se aplica esté acorde al plan estratégico vigente; también analiza los pronunciamientos institucionales, las alianzas estratégicas y todo lo referente con la vida institucional de la organización; en tanto que el Comité Financiero es el encargado de monitorear los gastos, presupuestos, políticas laborales, planificación salarial, y todo lo relacionado con la gestión financiera.

11.3. Militancia y academia

El proceso de posta y el diseño del programa de voluntariado nos ha permitido saber de antemano quien se vincula al equipo técnico de INREDH; por esta razón no reali-

> En el encontrarme con los derechos humanos resultó de toda una travesía que va desde el formalismo de la carrera, las firmas privadas hasta llegar al INREDH, y poder sentirme en el lado correcto de la historia.
>
> *Rosa Bolaños Arellano*

zamos convocatorias públicas, ni para personal, ni para acciones concretas temporales. Las personas que se vinculan al equipo de trabajo de INREDH lo hacen ya con una identidad forjada en el proceso de voluntariado y el periodo de asistencia de área.

Al voluntariado llegan jóvenes entusiastas y que desean aportar en una transformación social, pero en la mayor parte de personas su visión es académica y el paso por INREDH los transforma, pues se enfrentan a una realidad que no se la presentan en los pensum universitarios.

Cuando se creó INREDH, el vacío detectado era la falta de espacios de formación en derechos humanos. Hoy, las principales universidades tienen módulos de derechos y algunas tienen procesos de cuarto nivel, como diplomados, maestrías y doctorados. Evidentemente hay un desarrollo notable en la formación de derechos humanos; sin embargo, ahora se ha generado una nueva preocupación: ¿Cuál es el destino de los nuevos profesionales en derechos humanos?

La academia actual brinda una alta formación profesional en derechos, pero en su mayoría, aún está desligada de los procesos sociales, esto hace que quienes se especializan en derechos humanos no tengan contacto con la militancia ni con la realidad de las víctimas o con los procesos sociales. En estas circunstancias, el horizonte para estos profesionales es la institucionalidad estatal.

Es triste ver como profesionales altamente calificados en derechos humanos, al ponerse al servicio de la institucionalidad, muchas veces pierden la perspectiva y pasan a defender al Estado o a buscar minimizar la responsabilidad del Estado, y sus agentes, en la violación de derechos humanos. Muchas veces se convierten en negociadores de indemnizaciones económicas y son reacios a mirar formas de reparación integral ante las violaciones de derechos. La presencia de estos profesionales en el Estado exige que quienes están de lado de las organizaciones tengan una perspectiva más amplia y estén mejor preparados; y este es el nuevo reto de INREDH en sus procesos de formación de militancia en derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza.

Deseamos formar militancia, queremos construir identidad, buscamos que las personas que se profesionalizan en derechos tengan siempre presente que su objetico debe ser la construcción de una sociedad de justicia y equidad.

Estoy en INREDH porque creo firmemente en que todos y cada uno de nosotros merecemos vivir con dignidad y respeto, cada historia que escucho, cada rostro que veo y cada injusticia que presencio me recuerdan la importancia del trabajo de INREDH, la solidaridad que veo en la fundación es un recordatorio constante de que no estamos solos en esta lucha, juntos, somos capaces de mover montañas, de desafiar sistemas injustos y de tender una mano a quienes más lo necesitan, cada paso que damos en la dirección de la justicia es un paso hacia un mundo mejor para todos.

Angie Fuertes Mejía

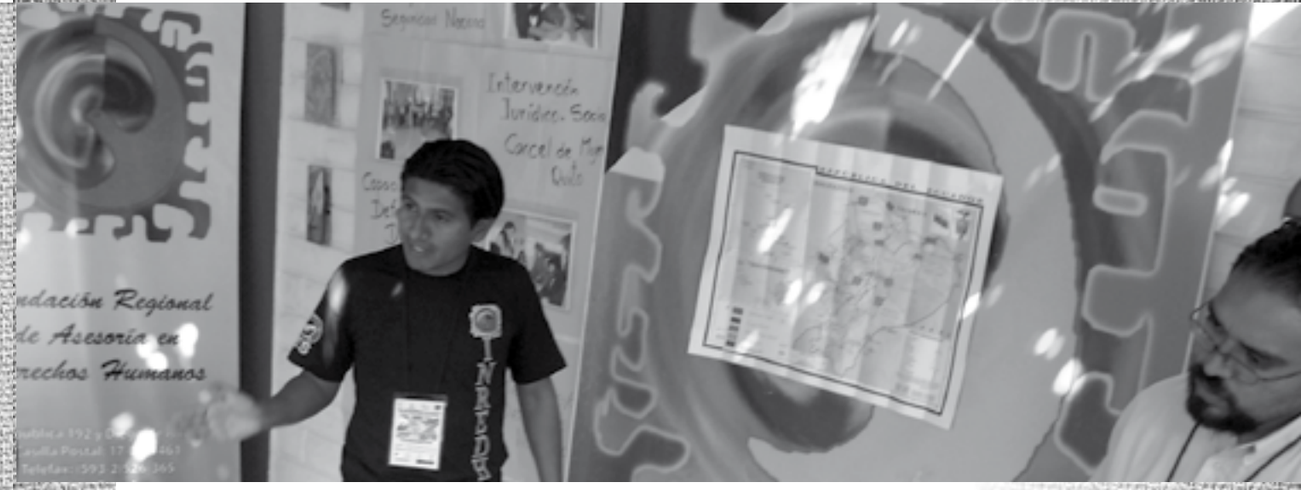

10. Algo de los pasos dados

12.1. El Programa Alternativas a la Violencia (PAV)

Es conocido, y aceptado, que los Centros de Rehabilitación Social (CRS) no rehabilitan a las personas privadas de la libertad (PPL), quienes permanecen expuestas a una multiplicidad de violaciones a sus derechos humanos. Problemas como el hacinamiento, insalubridad, deterioro de las relaciones humanas, drogadicción, mala alimentación, mala administración de la justicia, corrupción generalizada, entre otros factores, provocan un malestar que desencadena actos de violencia entre los diferentes actores del sistema penitenciario. Por estas razones, en este acápite, nos referiremos a estos centros como cárceles, y no como CRS.

La cárcel es un espacio sin tiempo, cerrado a la historia. La vida cotidiana se ve atravesada, en el mejor de los casos, por un control fiscal que difumina las barreras entre lo público y lo privado. No se permite el desarrollo de las identidades personales y se condena a las personas a habitar en un espacio de miedo y desconfianza. Esta situación de vulnerabilidad se profundiza cuando el Estado deja de cumplir su rol y el crimen organizado asume el control de los centros carcelarios.

Convencidos/as de que la gente no debe, ni tiene que vivir atrapada en la violencia, nació la necesidad, y responsabilidad social, de buscar alternativas para una vida con dignidad. Nuestro planteamiento fue brindar atención integral a las mujeres privadas de libertad, desde una perspectiva de derechos humanos, lo que exigía crear, recrear y generar alternativas a las múltiples necesidades que tienen. El PAV es una de las respuestas a la situación de encierro y violencia que se vive cotidianamente en las prisiones.

El primer taller PAV en el Ecuador tuvo lugar en el verano de 1997. Su auspiciador fue Eugenio Braun, con el apoyo de la comunidad de la Iglesia Luterana de Quito, que mantenía un trabajo en las prisiones. Eugenio, conocedor de nuestro trabajo en cárceles, nos convocó a participar de esta iniciativa, aprovechando la presencia de una facilitadora de Estados Unidos. El INREDH cumplió un papel importante en el pro-

Yo creo que emocionalmente teníamos relaciones estrechas; nos queríamos increíblemente, fueron relaciones de amistad profunda, y seguimos colaborando profesionalmente. Por ejemplo, con Bachita, tenemos una alianza en el Programa de Alternativas a la Violencia; eso es increíble, digo yo, porque las reflexiones que se daban entorno a eso eran increíbles y ahora eso se ha afianzado. El PAV lo iniciamos desde el INREDH, con la Iglesia Luterana; ahora también está en Loja, o en Cotacachi. Está en algunos países de Sudamérica con los que hay reuniones periódicas. Antes había dos facilitadores del INREDH, pero ahora somos treinta; entonces el INREDH es un nudo de esa red y ahí se inició, nosotros estuvimos en la iniciación, y no es que hayamos estado convencidos muchos, por millón de cuestiones ideológico-políticas. Había discusiones de que si el PAV tiene que estar en la cárcel para que los presos se conformen con su situación; a esos niveles llegaba y era así como medio loco todas esas reflexiones.

Zaida Betancourt

ceso PAV, introduciéndolo en la Cárcel de Mujeres de Quito a comienzos del año 2000, y en otros centros del país, como en Esmeraldas y Ambato.

Este proceso tuvo como punto de partida el Comité de Internas de la Cárcel de Mujeres de El Inca, en Quito, quienes constituyeron el agente dinamizador para la convocatoria y motivación a las mujeres de los diferentes pabellones.

El trabajo directo con las mujeres privadas de la libertad en esta cárcel posibilitó abrir un espacio grupal y buscar alternativas para reducir los niveles de violencia en el ámbito carcelario, sobrevivir a ella y confrontarla con sus propias vidas, a través de espacios de reflexión y construcción de comunidad.

También permitió identificar acciones individuales y grupales que favorezcan la construcción de la paz, partiendo de que el conflicto es parte de la vida y es un reto a ser creativos para resolverlo. En este proceso se aprende a experimentar sentimientos y expresiones de afecto, ternura, solidaridad y perdón.

La metodología del PAV, hace posible que las mujeres pongan en el escenario la oportunidad de aprender de sus propias vidas y experiencias, a través de ejercicios, dinámicas o diálogos capaces de transformar el espíritu de violencia y destrucción, para dar paso a la cooperación, la justicia y la paz.

La experiencia del PAV en la Cárcel de Mujeres de Quito, nos dio la seguridad para seguir incorporándolo en otros espacios, proyectos y coordinaciones que el INREDH tiene; por esa razón se lo implementó en otras organizaciones, en barrios y sectores periféricos, incluso en colectivos indígenas.

El proceso en las cárceles fue cortado por la decisión de no permitir el trabajo de ONG al interior de las mismas, tomado por el gobierno de Rafael Correa. Esta decisión no solo cortó el proceso del PAV, sino que lo hizo con un sinnúmero de acciones que se desarrollaban por grupos de la sociedad civil que buscaban mitigar la violencia en los centros carcelarios a través de talleres, capacitación profesional o reuniones de carácter religioso.

El PAV provocó también una serie de reflexiones sobre su real sentido; nos preguntábamos si esa era forma de inmovilizar a los activistas y movimientos sociales, o si era otra más de esas tendencias a un pacifismo inactivo. Concluimos que ese no era ese el sentido, sino el buscar formas de transformación social basadas en un espíritu no violento. Fue el inicio de nuestros futuros debates sobre la no violencia activa.

En la actualidad, el PAV es una red de diversas personas con diversa formación y motivaciones que buscan dar alternativas de solución de conflictos en diversos lugares, basadas en la convicción de que en cada persona habrá un lado bueno al que se puede apelar.

12.2. El Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), fundada en 1922, es la asociación de organizaciones de derechos humanos más antigua y más grande del mundo; tiene estatus consultivo ante Naciones Unidas y cuenta con 188 organizaciones de defensa de los derechos humanos en 116 países; realiza congresos trienales en diversos países del mundo, en donde se dan cita las representaciones de las organizaciones socias y analizan los principales problemas por los que atraviesan los derechos humanos y la proyección para los siguientes tres años de trabajo.

Ecuador no tenía representación en esta Federación hasta el 2001, año en el que INREDH fue invitado a participar en el Congreso número 34 de la FIDH, que se realizó en Casablanca, Marruecos, en enero de ese año. La propuesta para nuestro ingreso fue dada por Francisco Soberón, director de la Asociación Pro Derechos Humanos del Perú (APRODEH), y Alirio Uribe, presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), de Colombia.

Para ese entonces, INREDH ya era conocido en Latinoamérica y en varias redes de organizaciones internacionales de derechos humanos; una de las primeras campañas internacionales en las que participamos fue la creación de la Corte Penal Internacional,

INREDH, CEDHU y CDES (Centro de Derechos Económicos y Sociales) somos parte de la FIDH. En el 2004, se produjo un hecho que ha sido histórico para América latina, y por supuesto para Ecuador y Colombia; fue el realizar por primera ocasión, no ha vuelto a ocurrir, un congreso mundial de la FIDH en las Américas. Eso ocurrió en marzo del 2004. Fue un hecho trascendente porque acá vinieron organismos de derechos humanos de todas partes del mundo, de los afiliados a la FIDH. Los organizamos de Colombia y Ecuador lo lideramos, fue un evento de casi una semana, realmente marco un hito trascendente.

Patricio Benalcazar

lograda el 17 de julio de 1998, con la adopción del Estatuto de Roma. Judith Salgado participó en este evento, como presidenta de INREDH, y fue nuestro primer contacto con la FIDH.

En Marruecos, a donde asistió Patricio Benalcázar como presidente de INREDH, se aprobó nuestro ingreso y nos constituimos en la primera organización ecuatoriana en ser parte de la FIDH; luego se afiliaría CEDHU y CDES. En este Congreso se habló sobre la necesidad de realizar el siguiente congreso en América Latina, concretamente en Colombia, por la crítica situación que los defensores y defensoras de derechos humanos vivían en ese país.

La FIDH decidió hacer el Congreso 35 en Colombia, pero, por razones de seguridad, se decidió hacerlo en Ecuador. En cuestiones de organización de eventos, para INREDH era el más grande reto al que nos enfrentábamos hasta el momento, pues la única experiencia que habíamos tenido en el ámbito internacional fue la Conferencia Regional sobre Cárceles, realizada en enero del 2000, con la presencia de delegados de 5 países. Lanzarnos a organizar un Congreso con delegados de 82 países y en cinco idiomas, sí que era algo demasiado grande… pero lo hicimos.

APRODEH y el CCAJAR se sumaron a la organización del este congreso, así como CEDHU y se convirtió en el mejor congreso que haya vivido la FIDH hasta ese año, pues paralelamente a las asambleas internas de la FIDH, se organizaron una serie de eventos culturales, como exposiciones, conciertos, danza, teatro. Para la realización de los eventos culturales se contó con el apoyo de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión; y con la ayuda de Punto de Comunicación, se movilizó a los medios de comunicación, logrando una impresionante cobertura nacional e internacional, especialmente con la presencia de la Premio Nobel de la Paz 2003, la iraní Shirin Ebani.

Uno de los puntos importantes en este congreso fue nuestro reconocimiento público a la Hna. Elsie Monge, presidenta de CEDHU, porque reconocemos que CEDHU es nuestra organización madre; también reconocimos a Francisco Soberón y Alirio Uribe, junto a sus organizaciones, porque constituían nuestro referente de trabajo en derechos humanos y un ejemplo a seguir.

Después de realizado este congreso ya fue más fácil lanzarnos a organizar otros eventos internacionales de gran tamaño como la Conferencia Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras, en el 2007, o la Conferencia Americana de Integración Regional Geoestratégica, en el 2011.

Desde el 2001, INREDH ha participado en todos los Congresos de la FIDH y su presencia se ha vuelto cada vez más estratégica. En el Congreso 38, realizado en Turquía, INREDH propuso y trabajó por la candidatura de Elsie Monge para la vicepresidencia de las Américas, logrando ganar esta elección. Esta candidatura se propuso como un reconocimiento a la labor de Elsie en defensa de los derechos humanos en el Ecuador.

12.3. Defensa de derechos de las mujeres embarazadas privadas de libertad

Como ya se dijo, desde 1994 INREDH comienza un arduo trabajo con personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del Estado de garantizar, respetar y tutelar los derechos de las personas que, por circunstancias de la vida, se encuentran privadas de la libertad.

Uno de los primeros objetivos de INREDH al involucrarse en las cárceles, fue evitar la tortura por parte de las autoridades estatales y generar protocolos que permitan evaluar, de manera efectiva, el estado de salud del detenido o detenida.

Se logró incorporar en los centros de privación de libertad, como una obligación, la atención médica, a todo hombre o mujer, previamente al ingreso a los centros de rehabilitación social. Esto permitió disminuir, en aquella época, los tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que eran sometidas las personas que eran detenidas y se las sometía a procesos de investigación en dependencias policiales, o en la INTERPOL, antes de llevarlas a los centros de detención.

Conociendo las realidades existentes en las cárceles, INREDH vio la necesidad de priorizar su labor en los centros de privación de libertad femeninos, con el fin de visibilizar los problemas que atravesaban las mujeres privadas de libertad de manera cotidiana, especialmente aquellas que se encontraban en estado de gestación.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos ya señalaban desde ese entonces, la imposibilidad de detener a ninguna mujer que se presumiera o que se encontrare en estado de gestación y, en el caso que la mujer haya quedado embarazada con posterioridad a su ingreso, el juez o jueza que tenga conocimiento el cumplimiento de la una sentencia tenía la obligación de establecer alternativas de privación de la libertad, con el fin de precautelar la salud de la mujer.

Partiendo de la prioridad de garantizar el derecho a la

salud de las mujeres embarazadas, INREDH, en 1999, inició el proyecto denominado *"Mujeres Detenidas y Acceso a la Justicia",* en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito. Con este proyecto se buscaba que el Estado emita políticas públicas y que sea un verdadero garante de los derechos de las mujeres privadas de su libertad, en especial aquellas que se encuentran embarazadas.

Durante el desarrollo de este proyecto, en conjunto con algunas de las mujeres que se encontraban embarazadas en las cárceles, se plantearon recursos de Habeas Corpus para que puedan obtener la libertad durante su periodo de gestación, como lo establecía la Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

Cabe destacar que no solo se enfatizó en el aspecto jurídico de los casos asumidos, sino que, paralelamente, se realizó incidencia política en las diferentes instancias estatales encargadas del sistema penitenciario en el Ecuador. Lamentablemente, la falta de interés por parte de las autoridades para generar políticas públicas que garanticen condiciones de vida digna en las mujeres privadas de libertad obligó a las víctimas a presentar acciones legales, en primer lugar en instancias nacionales ejerciendo garantías jurisdiccionales como el Habeas Corpus y/o la Acción de Protección, y en segundo lugar, en instancias regionales, como es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando el Estado no respondió adecuadamente a los recursos presentados.

Uno de los casos emblemáticos sobre mujeres embarazadas privadas de la libertad fue el de la señora Karina Montenegro, quien fue detenida en la ciudad de Quito, el 23 de mayo de 2002, de forma ilegal y arbitraria, por miembros de la policía nacional, los mismos que la condujeron a un calabozo de la INTERPOL, donde permaneció 7 meses, encontrándose en el momento de su detención en estado de gestación.

A pesar de que la jueza que llevaba el caso de Karina ordenó la sustitución de la prisión preventiva por arresto domiciliario, no se cumplió esta orden judicial. Por ese motivo, Karina, con el apoyo de INREDH interpusieron un Habeas Corpus ante el alcalde de Quito, tal como era el procedimiento en ese entonces, el mismo que rechazó la acción, por lo que se apeló dicha resolución ante el Tribunal Constitucional, el cual revocó la resolución del alcalde y concedió el Habeas Corpus; sin embargo, la víctima se vio obligada a tener a su hijo al interior de los calabozos de la INTERPOL.

La evidente violación de los derechos humanos de Karina Montenegro hizo que presente, en el año 2003, una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado ecuatoriano. Así también, se presentaron los casos similares de Tania Sashira Cerón Paredes, Leonor Briones, Martha Cecilia Cadena y Nancy Quiroga, los cinco casos fueron acumulados con el número de causa 12.631 y se los denominó: "Karina Montenegro y otras" referente al Estado Ecuatoriano, obteniendo un informe de admisibilidad sobre todos los derechos de la petición.

Esta acción internacional permitió entablar conversaciones con las autoridades del Ecuador con el fin de garantizar los derechos de mujeres embarazadas privadas de la libertad en el país. En el año 2007 las peticionarias y el Estado firmaron un acuerdo de solución amistosa en el que se establecieron las siguientes reparaciones:

- En lo que consiste a compensación económica, otorgar a cada una de las 5 víctimas un valor de 20.000 dólares y 15.000 a cada menor de edad.
- En lo que concierne a medidas de reparación no pecuniarias se acordó:
- Capacitar a los funcionarios de la policía nacional, fiscalía, rehabilitación social, tribunal constitucional, entre otros, sobre derechos humanos en las mujeres;
- Dotación de personal e insumos para el cumplimiento de la garantía de arresto domiciliario;
- La creación de una casa de prisión o prisiones correccionales para personas adultas mayores;
- Dotación de material a las guarderías en los centros de Rehabilitación del país y creación de guardería;
- Creación de un programa especial de atención médica a las mujeres embarazadas, sus hijos/as y las personas de la tercera edad.

Si bien se llegó a un acuerdo en el año 2007 y se realizó el pago de la indemnización pecuniaria, que permitió a las víctimas y a INREDH cumplir algunos objetivos, hasta la presente fecha y a pesar de la construcción de mega prisiones, la situación de los derechos de las mujeres privadas de la libertad sigue en las mismas condiciones que en el año 2002; no se ha hecho nada para garantizar una vida digna a las personas que se encuentran en los centros de privación de la libertad. Aun podemos encontrar mujeres embarazadas que no pueden acceder a un médico especializado en ginecología, no existen los medicamentos suficientes para atender las dolencias de las mujeres. En el caso de personas adultas mayores, hasta la presente fecha no existen casas de prisión con las condiciones adecuadas.

Después de dieciséis años, en los diferentes gobiernos pasados se sigue "planificando" políticas públicas para mejorar la situación de las personas privadas de la libertad, pero hasta la presente, lo único que se ha logrado es aumentar cárceles que no cumplen con las recomendaciones otorgadas por organismos internacionales. Además, según lo reconoció un viceministro de Salud, en una reunión que mantuviéramos el día 9 de agosto de 2013, lo único que han generado las políticas públicas actuales, es un aumento de hacinamiento en los centros de rehabilitación social, más no una verdadera rehabilitación.

Un nuevo caso fue presentado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, el de María Lema y otras, contra el Estado ecuatoriano. En el actual gobierno de Guillermo Lasso se ha decidió negociar soluciones amistosas con María Lema y

otorgar medidas adicionales de compensación no económica en los casos de Karina y otras. Esta propuesta deja entrever que la situación carcelaria para las mujeres seguirá en las mismas condiciones.

Hasta que el Estado ecuatoriano, a través de sus políticas públicas, programas o proyectos, no garantice los derechos de las mujeres privadas de la libertad, INREDH continuará apoyando las luchas de las mujeres para que el Estado cumpla con su obligación de garantizar una vida diga a las personas privadas de la libertad.

12.4. Violencia de género.

No somos una organización experta en género; sin embargo, hemos vivido momentos en que nos han mostrado la estructura de la sociedad patriarcal en la que vivimos y hemos debido asumir preguntas con relación a la lucha por los derechos de las mujeres y la violencia de género en escenarios en donde INREDH ha estado presente.

¿Qué pasa si una mujer asesina a sus hijos? ¿Qué pasa si una trabajadora sexual asesina a un hombre para defenderse de una violación? Estos fueron dos casos polémicos que INREDH los asumió junto a otras organizaciones del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CLADEM.

El primer caso se refiere a una madre de 22 años. Se sostenía lavando ropa, ganaba aproximadamente 1 dólar al día, y no recibía apoyo de su conviviente.

La mañana del 9 de diciembre de 1998, decidió poner fin a su vida y a la vida de sus hijos; logró hacerlo con Roberto, de un año y tres meses, y con Dennis, de tres meses. No pudo hacer lo mismo con su hija de seis años, y tampoco logró suicidarse.

En principio ella intentó negar su responsabilidad, pero las investigaciones policiales la identificaron rápidamente como autora, y la detuvieron.

Los medios de comunicación, a excepción del entonces Diario Hoy, la hicieron añicos, pues cubrieron este hecho con titulares sensacionalistas, tildándola de “mala madre”, “madre desnaturalizada”, “madre perversa”. Reporteros de Diario Hoy fueron al barrio y lograron tener testimonios de vecinos y allegados a esta mujer. El acuerdo general era que no solo la mujer era la culpable, sino también el esposo, pese a que él ni siquiera había estado esa mañana en casa.

En efecto, esta madre vivía un infierno, estaba endeudada en la tienda, en la escuela, con varios de sus vecinos, y ya no tenía dinero para alimentar a sus hijos; mientras tanto su esposo rara vez asomaba por la casa, bebía continuamente y era violento, varias veces la había agredido. Todo el barrio sabía de la violencia de la pareja y el abandono en que vivía; es en este escenario que ella decide poner fin a su vida y a la de sus hijos. El reportaje del diario nos motivó a adentrarnos en el tema y, al estar trabajando en la cárcel de mujeres, pudimos localizarla para coordinar su defensa legal.

La defensa, liderada por Silvana Sánchez, evidenció esta situación ante los jueces y se puso en la agenda mediática este debate: ¿por qué no se enjuicia también al hombre, si él es el principal responsable de esta situación?; se cuestionó a los medios de comunicación por la superficialidad con la que tratan estos temas.

Irónicamente, en la cárcel, en donde permaneció dos años, ella se sentía tranquila, con una paz que no había conocido en su hogar, y eso pese a la violencia que se vive al interior de una prisión. Del tipo nunca se volvió a saber nada.

El segundo caso se refiere a una mujer que vivía en un hotel; era guardia de seguridad, pero todo el vecindario, especialmente el dueño de una tienda aledaña estaba seguro de que era una trabajadora sexual, porque la veía salir a trabajar en las noches.

El dueño de la tienda deseaba ser su galán, sin resultados, así que una mañana decidió drogarla para violarla. Lo hizo convidándole un refresco. La chica recobró el conocimiento mientras el hombre la violaba, se defendió y lo mató con un cuchillo que había en la tienda, que el violador lo utilizaba para cortar el pan.

De igual manera, la cobertura de los medios de comunicación apuntaba al hecho de que la asesina era una prostituta: “prostituta mata a cliente”, fue la noticia de primera plana.

Aun cuando esta joven no era trabajadora sexual, se puso en el debate público el hecho de que una violación sexual es una violación sexual, independientemente de la condición de la víctima, y ésta tiene todo el derecho a defenderse; por tanto, esta muerte era producto de la legítima defensa de una mujer agredida de la manera más vil.

De nuevo, irónicamente, para defenderla se debió probar que no tenía la calidad de trabajadora sexual, para ello se pidió certificados a la empresa en la que trabajaba, que en principio se negó a darlo y luego lo hizo por presión judicial; también se debió argumentar que el hecho de vivir en un hotel no significa que deba satisfacer los deseos sexuales de cualquier hombre. En este caso salieron a flote todos los estereotipos que tiene una sociedad machista y que está permeada incluso en el sistema judicial.

Finalmente, al cabo de un año de trabajo, se logró su libertad, pero quedó sonando aún el debate instaurado: ¿Acaso una trabajadora sexual no puede alegar y denunciar el haber sido violada? ¿Acaso una trabajadora sexual debe aceptar su violación como gaje de su oficio? La violencia sexual, y todo tipo de violencia, contra una mujer no puede tener ni justificativo, ni atenuante.

12.5. Frontera, refugio, desplazamiento y militarización.

Desde 1998 se trabajaron investigaciones sobre la reparación integral y el uso de las garantías constitucionales, para lo que se elaboró además un manual de capacitación para operadores de justicia, pues se había iniciado también un proceso de formación con el sistema judicial. En los eventos de formación y con las propuestas planteadas en las obras publicadas se buscaba que los operadores de justicia apliquen la normativa constitucional y puedan interpretar ampliamente los ámbitos de protección. Proponíamos que uno de los campos de aplicación de esta normativa se aplique en protección de las personas en situación de refugio y desplazadas por la violencia que se vivía en Colombia y se desbordaba al Ecuador a través de una frontera en la que nunca ha hecho presencia el Estado, salvo para explotar recursos, como el petróleo, o para militarizar comunidades indígenas a pretexto de la seguridad nacional.

Producto de nuestra presencia en la frontera colombo – ecuatoriana, publicamos varias investigaciones sobre la situación de las personas refugiadas o desplazadas que provenían de Colombia, pues desde el año 2000 vivimos un intenso flujo de personas que cruzaban la frontera buscando protección en Ecuador. Investigaciones como "El Refugio en el Ecuador", "Mujeres sin Refugio", "Entre la Ley y la Realidad", "Refugiadas y Trabajadoras", entre otras, daba fe lo que sucedía con esta población y se lo difundió en diversos eventos binacionales realizados tanto en Colombia, como en Ecuador.

Los dos temas confluyeron en una aplicación práctica de garantías constitucionales,

definidas en la Constitución de 1998, para la protección de los derechos de las personas en situación de refugio; de esta manera, se empezó a demandar jurídicamente la negligencia del Estado para cumplir con su obligación de proteger a las personas que acudían en búsqueda de su tutela. Demandas contra la ausencia de motivación cuando se negaba una solicitud de refugio, demandas por violentar el principio de no devolución, apelaciones a las negativas de otorgar el estatus de refugio a personas que sí lo necesitaban, entre otras, fueron interponiéndose de manera consecutiva.

Posteriormente, una nueva etapa del trabajo en frontera y con personas en situación de refugio nos llevó a develar la existencia de comunidades ecuatorianas desplazadas como consecuencia del conflicto interno colombiano, especialmente por la presencia paramilitar colombiana y las fumigaciones aéreas que el gobierno colombiano implementó en la frontera para, supuestamente, erradicar las plantaciones de coca; así se realizaron investigaciones como "Fronteras en el Limbo", "Peones de un Ajedrez Militar", y se produjeron los videos "El Refugio en el Ecuador" y "La Última Tierra". Por primera vez se hablaba públicamente de comunidades indígenas ecuatorianas desplazadas y se documentaba pueblos abandonados.

Se crearon redes de trabajo en fronteras, se articularon organizaciones urbanas, las iglesias y organizaciones indígenas y de campesinos. Las relaciones con organizaciones de base establecidas con este proceso se han mantenido y nos han permitido abrir nuevos espacios de trabajo en temas que han permanecido ocultos a la sociedad ecuatoriana, como la situación de las comunidades indígenas en el Triángulo de Cuembí, o en el Bajo Putumayo; de igual forma, nos enlazó con organizaciones campesinas del cordón fronterizo con quienes se demandó al Estado por su desidia en proteger los derechos de los pobladores fronterizos frente a las fumigaciones colombianas. Esta demanda se la ganó en el Tribunal Constitucional (actual Corte Constitucional) y se mantiene un proceso abierto en la CIDH. Un rol fundamental tuvo Acción Ecológica al evidenciar daños en la sangre de mujeres indígenas, lo que posibilitó las demandas internacionales.

La madrugada del 1 de marzo de 2008, una brigada de helicópteros y aviones del ejército colombiano bombardeó un campamento temporal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que se encontraba en territorio ecuatoriano, en la zona de Angostura, provincia de Sucumbíos.

La denominada operación 'Fénix' dejó como resultado la muerte de 25 personas y otras 3 gravemente heridas. Entre los cadáveres se encontraba el de Édgar Devia, alias 'Raúl Reyes', segundo comandante de las FARC y 18 guerrilleros más.

En el ataque también fallecieron: Franklin Aisalla, ciudadano ecuatoriano; cuatro jóvenes mexicanos, Soren Ulises Avilés Ángeles, Fernando Franco Delgado, Juan González del Castillo y Verónica Natalia Velásquez Ramírez, estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) quienes se encontraban en lugar de los hechos por asuntos académicos, ya que realizaban investigaciones como parte de una actividad extracurricular, que consistía en participar en un congreso internacional que se desarrolló en Ecuador, a inicios de marzo del 2008.

De esta incursión quedaron tres sobrevivientes: Doris Torres de 21 años, Martha Pérez de 24 años de nacionalidad colombiana, y Lucía Morett, estudiante mexicana de la UNAM.

Después de los bombardeos, el Ejército colombiano ya en tierra, volvió a ejecutar a los demás sobrevivientes, así lo relató la joven estudiante, Lucía Morett.

A horas de este hecho, el expresidente Rafael Correa recibió una llamada telefónica de parte de su homólogo colombiano Álvaro Uribe, donde le indicaba que se había registrado un enfrentamiento y una persecución del Ejército colombiano a integrantes de las FARC que se habían internado en territorio ecuatoriano.

En ese momento el presidente Correa ordenó la investigación de los sucesos para verificar lo ocurrido, dispuso que el ejército ecuatoriano se traslade a la zona de conflicto, donde se hallaron 15 cuerpos y tres mujeres heridas. Esto evidenció que el bombardeo fue una "masacre" ejecutada con "tecnología de punta", ya que, pese a la oscuridad de la noche y la tupida vegetación de la zona, dieron al objetivo con una precisión que las armas convencionales con las que contaba el ejército colombiano no lo hubieran hecho posible.

A raíz de dicha investigación se produjo la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Ecuador y Colombia, a lo que se sumaron acusaciones mutuas entre los dos gobiernos. Posteriormente en la Cumbre del Grupo de Río, el 7 de marzo del 2008, el ataque fue condenado y Uribe ofreció disculpas a Rafael Correa sin solucionar el problema,

puesto que autoridades de Bogotá intentaron vincular a colaboradores del gobierno ecuatoriano con la guerrilla; sin embargo, la falta de investigaciones y voluntad política de los Estados han dejado estos hechos sin resolver.

Dos años y nueves meses después, los nexos bilaterales se restablecieron con el arribo de Juan Manuel Santos a la Presidencia. Al momento del bombardeo, Santos era ministro de Defensa y la acción militar bajo sus órdenes dejó un saldo de 21 personas asesinadas.

INREDH asumió el patrocinio, ya que las familias de los cuatro estudiantes mexicanos asesinados exigen respuestas ante los Estados colombiano, ecuatoriano y mexicano; en tanto que Lucía Moret fue llamada a juicio por supuesta violación a la seguridad nacional. Como parte de este patrocinio, el 1 de marzo del 2013, con familiares de los estudiantes mexicanos se visitó la zona donde estaba el campamento bombardeado y se dejó una ofrenda floral. Con este hecho también se propuso declarar a la zona como un parque de paz.

Debido a la falta de respuesta de los Estados mexicano, colombiano y ecuatoriano, en 2014, los familiares de los estudiantes asesinados Verónica Velázquez, Juan González, Fernando Franco y Soren Avilés, con el apoyo de INREDH en Ecuador y por LIMEDDHH en México, presentaron el caso ante la CIDH, por la vulneración al derecho a la vida, a la integridad personal y la tutela judicial efectiva.

El caso ha sido admitido en la CIDH. Por lo pronto, el gobierno colombiano de Gustavo Petro ha manifestado su deseo de llegar a una solución amistosa y ha propuesto reuniones con los familiares y los equipos jurídicos para analizar las condiciones.

12.6. En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha constituido uno de los principales mecanismos que se ha utilizado, tanto para la protección y exigibilidad de derechos, como para la investigación y fortalecimiento de capacidades a organizaciones sociales, defensores o defensoras de derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza.

Podemos evidenciar en la revisión del trabajo bibliográfico de INREDH la cita constante de jurisprudencia de este sistema, con el objetivo de fundamentar posiciones teóricas relacionadas a los derechos. Este es el caso de publicaciones como "El Derecho a la Reparación en el Procesamiento Penal" o "Nuevas Instituciones del Derecho Penal Ecuatoriano" tanto en su tomo I como en el II.

Así mismo, en los procesos de capacitación que se brinda a víctimas o a defensores y defensoras de derechos, el Sistema Interamericano es uno de los temas de mayor relevancia, pues, al brindar diferentes opciones de acceso, se convierte en el mecanismo internacional de protección de derechos más efectivo para tutelarlos.

En este orden de ideas, la totalidad de las víctimas, los defensores o defensoras y organizaciones sociales formadas y acompañadas por INREDH, han tenido acceso a la in-

formación esencial que les permitirá, en el momento oportuno, activar el Sistema Interamericano en búsqueda de justicia, verdad y reparación.

Por otro lado, este sistema se ha convertido en un aliado en el litigio estratégico de casos de violaciones a derechos en el Ecuador. Se ha utilizado todos los mecanismos que brinda nuestro sistema regional, no solamente en materia contenciosa, sino también de incidencia y diálogo político. En este sentido, INREDH ha realizado un sinnúmero de audiencias temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), provocando respuestas estatales a problemáticas actuales en materia de derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza, como sobre la situación de las personas que os defienden.

Al momento, varios casos litigados por INREDH se encuentran tramitándose, tanto en etapa de admisibilidad, como de fondo, ante la CIDH y al Corte IDH. La selección de los casos presentados por INREDH se ha dado en razón a la relevancia del tema en el contexto de derechos en el país y están en camino a convertirse en referentes tanto nacionales como regionales en la temática abordada.

Ejemplo de lo expuesto son casos como el de los Hermanos Plaza Orbe, que es el primer caso en donde un organismo del Sistema IDH analizará la violación al artículo 13 del Protocolo adicional a la Convención Americana de derecho humanos en materia de Derechos económicos, sociales y culturales más conocido como el Protocolo de San Salvador, o el caso del asesinato del periodista Julio García, en el cual, a través de las medidas de reparación integral, se podrá regular, de una vez por todas, el uso excesivo de los mecanismo de represión y control de la protesta social por parte de la fuerza pública. De igual forma el caso sobre la apropiación ilegal de playas comunitarias en la costa ecuatoriana por parte de empresas privadas, como es el caso de Salango, Manabí. Estos tres casos han sido ya admitidos y se están realizando los alegatos de fondo. Estos tres casos han sido presentados a la Corte IDH con informes de fondo.

Así mismo, y a pesar de que el uso del sistema de peticiones individuales para INREDH es relativamente reciente, ya se pueden ver logros significativos. Una muestra es el Informe de Aprobación del Acuerdo de Solución Amistosa, firmado en el año 2007 y homologado en el año 2013, del caso de Karina Montenegro y otras mujeres embarazadas privadas de la libertad, el cual está en proceso de ejecución. Además de la sentencia en la Corte IDH en el caso de la desaparición forzada de Luis Eduardo Guachalá, en custodia de un hospital psiquiátrico público, del que hablaremos más adelante.

Finalmente, cabe anotar que INREDH continuará utilizando y defendiendo nuestro

sistema regional de protección de derechos humanos frente a los ataques de varios gobiernos latinoamericanos que desean debilitarlo, ya que, como se ha expuesto, ha significado y significará parte importante en el trabajo de protección y promoción de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza en el Ecuador.

12.7. Las proyecciones del Caso Guachalá.

Luis Eduardo Guachalá, joven de escasos recursos económicos y con problemas mentales; vivía con su madre, Zoila Chimbo, y su hermana, quienes sobrevivían vendiendo flores en una vía pública de la ciudad de Quito.

Luis sufría constantes ataques epilépticos. En el Hospital Pablo Arturo Suárez le recetaron un tratamiento que no pudo seguirse por la falta de dinero para comprar los medicamentos. Luis tuvo ataques cada vez más fuertes y seguidos.

En mayo del 2003, su madre decidió internarlo en el Hospital Psiquiátrico Julio Endara. Luis se quejó del trato que recibían los internos en dicho lugar. Luego de un mes fue dado de alta y le indicaron que debía regresar para someterse a un control, que tampoco se pudo seguir por la falta de dinero.

En diciembre, los síntomas fueron más fuertes y sufría pérdida de memoria, falta de concentración, falta de apetito e incluso se comportaba de manera violenta, lo que obligó a su madre a internarlo nuevamente, en enero del 2004. Según cuenta su madre, en esta ocasión Luis fue atendido por un enfermero con aliento a licor.

Doña Zoila visitaba diariamente a su hijo. En una de estas visitas no lo encontró. La doctora encargada del cuidado le dijo que estaría con los demás pacientes y que es mejor que vaya a comprar los medicamentos que necesita. La señora fue a comprar los medicamentos, pero al volver tampoco encontró a su hijo. Nuevamente la doctora le dijo que no se preocupe y que era mejor que no lo vea y que se comunique por teléfono.

Ocho días después, en una nueva visita, funcionarios del psiquiátrico le dijeron que desde el día anterior estaban tratando de comunicarse con ella para saber si su hijo había llegado a la casa; le dijeron además que era su responsabilidad buscarlo. El personal del hospital aseguró que no lo han podido encontrar y no permitieron el ingreso de doña Zoila al lugar.

El 22 de noviembre de 2004, INREDH presentó un Recurso de Habeas Corpus en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que fue calificado el 14 de diciembre, pero no se le dio trámite, aduciendo que este recurso solo servía para personas privadas de la libertad en centros de detención del sistema carcelario. Ante la falta de respuesta se apeló al Tribunal Constitucional, actual Corte Constitucional, que aceptó la acción planteada y, el 6 de junio del 2006, conminó al Ministerio Publico y a la Defensoría del Pueblo a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la ubicación de Luis Guachalá, lo cual no sucedió.

La negligencia estatal para buscar a Luis Guachalá y la responsabilidad del hospital psiquiátrico motivaron llevar este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde fue admitido en el 2010.

En la CIDH, el Estado siguió la misma línea argumentativa del 2004, es decir, que no tiene responsabilidad sobre privados de libertad que no estén en un centro del sistema penitenciario y que no debería judicializarse este caso; sin embargo, INREDH argumentó que el Estado debe tener control y vigilancia en todos los establecimientos donde la gente esté internada, o privada de libertad, ya que existen riesgos de violación a los derechos humanos. Toda persona internada en un centro estatal debe tener la protección del Estado.

La CIDH, por su parte, en su informe de admisibilidad argumentó que la privación de libertad no es únicamente carcelaria, sino que se puede dar en cualquier establecimiento en donde se limite la libertad personal; en este caso, en un hospital psiquiátrico.

Luego de 17 años de litigio junto al Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, el 26 de marzo del 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró responsable a Ecuador por las violaciones a los derechos a la salud, discriminación, desaparición, falta de garantías y protección judicial de Luis Eduardo Guachalá.

En la sentencia se analizaron los hechos que llevaron a la desaparición de Luis Guachalá Chimbo. Se concluyó que este caso constituye un proceso continuado de violación de derechos, ya que el hospital no contó con el consentimiento informado del joven, el tratamiento médico no fue accesible y no se le dio un seguimiento diario a su estado de salud, y el Estado ecuatoriano no tomó las medidas de vigilancia necesarias para asegurar su bienestar. Además, se determinó que las autoridades ecuatorianas no proporcionaron una explicación satisfactoria y convincente respecto al paradero del joven Guachalá, quien se encontraba bajo la custodia del Estado.

En la sentencia, la Corte IDH ordenó adoptar varias medidas de reparación, Las más relevantes son:

- Investigar, determinar, enjuiciar y, en su caso, sancionar a todos los responsables;
- Determinar el paradero de la víctima;
- Publicación de la sentencia y su resumen oficial en diarios de circulación nacional.
- Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional;
- Regular la obligación internacional de brindar apoyo a las personas con discapacidad para que éstas puedan dar su consentimiento informado en tratamientos médicos;
- Diseñar e implementar un curso de capacitación sobre el consentimiento informado y la obligación de brindar apoyo, dirigido al Hospital Julio Endara;
- Diseñar una publicación o cartilla que desarrolle los derechos de las personas con discapacidad al recibir atención médica;
- Realizar un video informativo sobre los derechos de las personas con discapacidad al recibir atención médica, así como las obligaciones del personal médico al proveer la atención;
- Desarrollar un protocolo de actuación en casos de desapariciones de personas hospitalizadas en centros de salud públicos;
- Pagar las respectivas indemnizaciones por concepto de daño material e inmaterial.

INREDH reconoce la valentía y dignidad de la señora Zoila Chimbo, madre de Luis Eduardo y de su familia; además de los esfuerzos de todos los abogados, abogadas, personas voluntarias, equipos de apoyo social y psicológico, involucrados durante casi dos décadas de este proceso.

Este caso, a más de convertirse en un precedente sobre la responsabilidad que deben tener los centros hospitalarios en la seguridad y bienestar de sus pacientes, aun cuando éstos sean los más pobres de los pobres, el caso y la sentencia se convirtió en un referente para varias luchas sobre desaparición de personas en centros hospitalarios, así como para procesos de internamiento forzoso en centros psiquiátricos, especialmente en tres aspectos:

- El secuestro de personas sexo genéricas en centros que ofrecen "curar la homosexualidad". INREDH ha participado en el rescate de varias personas internadas forzosamente en estos centros, a pedido de sus familiares que creen que sus hijos o hijas están enfermos cuando optan por una sexualidad o un género diverso.
- El internamiento forzoso de mujeres, aduciendo trastornos psíquicos, cuando sus conyugues consideran que son un obstáculo en sus relaciones, mediadas principalmente por el acceso a bienes materiales que están en manos de la mujer.
- El internamiento forzoso de personas con capacidades especiales, especialmente cuando está de por medio el acceso a bienes económicos o a herencias.

Por estas razones, organizaciones de varios países americanos siguieron con suma atención el desarrollo de este proceso porque significaba jurisprudencia para sus propios casos.

12.8. Culturas urbanas y grupos neonazis

Paúl Alejandro Guañuma Sanguña fue un adolescente de 16 años, cuya vida no hubiera sido coartada de no haber estado en el lugar equivocado, en el momento equivocado y haciendo algo que, a los policías que lo detuvieron, les pareció también equivocado: pintar una pared con un marcador, es decir, estar "graffiteando".

El tratar de expresar en un muro las inquietudes y sentimientos propios de la juventud fue una acción tan errada que Paúl Alejandro mereció ser sancionado con la pena más grave y cruel, que no debería, pero que se impone a un ser humano: la pena de muerte.

A este muerto lo mataron, así lo determinó la autopsia, la segunda, la que se hizo después de exhumar el cadáver, porque en la primera los policías dijeron que se suicidó solito, que saltó de un puente y solo se murió sin que se dañe ningún órgano. A este muerto lo mataron, así de simple, sin más debido proceso que las garantías que pueden ofrecer un grupo de asesinos, sin más orden de detención que el grito de "alto o disparo", sin más juez ni jurado que las manos de los policías que lo detuvieron, quienes con todo el rigor de su ley, le impusieron una pena no sujeta a ninguna apelación posterior, una pena no susceptible de rebajas, una pena no encaminada a la rehabilitación del supuesto infractor, del niño criminal, del futuro terrorista, como dirían las máximas autoridades del primer mundo. Una pena despreciable y que desprecia a la vida: la pena de muerte.

Sí, la pena de muerte, el castigo máximo y también el ejemplo máximo de lo que nos puede pasar a quienes, al igual que Paúl Alejandro, se atrevan a quebrantar las normas esenciales de un sistema obsoleto, a transgredir los principios básicos de una sociedad enferma, a romper los parámetros fundamentales de la normalidad y atreverse… si, atreverse, a pintar una pared.

Esto decíamos en nuestro primer boletín informativo sobre Paúl Guañuna, cuya muerte significó adentrarnos en las culturas urbanas existentes en las grandes y pequeñas ciudades ecuatorianas, y junto a ellas, constatar la existencia de grupos neonazis que protagonizaban una guerra soterrada contra quienes ellos consideraban "indeseables".

Todo empezó cuando el 7 de enero del 2007 se encontró el cadáver de Paúl bajo el puente de Zámbiza, en la avenida Simón Bolívar, en Quito. La noche anterior, Paul y dos compañeros habían sido detenidos por una patrulla policial. Los amigos de Paúl fueron liberados y a Paúl se lo encontró muerto al siguiente día. Se hizo la autopsia en las dependencias policiales y concluyeron que se había suicidado. Una segunda autopsia, pedida ya durante el proceso judicial instaurado, determinó que murió bajo tortura y en manos de los policías que lo detuvieron.

Alumnos del Colegio Central Técnico, junto al padre de Paúl, se activaron y organizaron diversas manifestaciones. Una delegación del Colectivo Diabluma nos pidió que asumamos este caso junto al abogado de la familia. Lo hicimos sin saber lo que se desataría después.

El 16 de septiembre del mismo año, Cora Cadena, integrante de Diabluma y trabajadora de la entonces Radio La Luna, fue golpeada por un grupo de neonazis encabezados por un ex marine del ejército estadounidense. Dejaron de golpearla cuando la creyeron muerta. Miles de jóvenes se organizaron en una marcha de rechazo a los grupos neonazis y exigiendo justicia por la muerte de Paúl

Fue entonces cuando empezamos a conocer sobre la existencia de estos grupos neonazis en varias ciudades; sus vinculaciones con miembros de organismos armados del Estado y sus enfrentamientos con jóvenes de diversas culturas urbanas. Se sucedían uno tras otro los apuñalamientos en los conciertos y las emboscadas a jóvenes, especialmente antifascistas y anarquistas. Las páginas de Facebook estaban plagadas de amenazas y discursos de odio, ya que aún no existían regulaciones en esta red social.

El 28 de mayo de 2010, un joven antifascista, de 21 años, fue atacado por un escuadrón neonazi de la denominada Acción Nacional Revolucionaria, ANR. En defensa propia, el atacado hirió de muerte a uno de los líderes de esta agrupación, quien murió pocos minutos después. Diabluma nos pidió que nos reuniéramos con él para escuchar su testimonio. Las noticias hablaban de una muerte en el marco de una pelea de pandillas, por lo que decidimos grabar un video con su versión y difundirlo en los medios de comunicación, así destapamos lo que venía ocurriendo entre las sombras. Una vez difundida la versión,

decidimos que se entregue a la justicia para ser juzgado.

A pesar de que el gobierno decidió intervenir para desarticular a los grupos neonazis, en el sistema judicial se vivía otra historia. Era imposible procesar judicialmente a quienes protagonizan ataques de odio; se las consideraba como contravenciones o escándalo público.

En INREDH vivimos un proceso de hostigamiento y amenazas que nos obligó a tomar mediadas de seguridad y, irónicamente, protección policial.

Finalmente, los grupos neonazis se desmovilizaron y se logró la condena a los policías asesinos de Paúl Guañuna. En el marco de todo este proceso publicamos investigaciones como "Culturas Urbanas", en donde damos cuenta del proceso de organización de los jóvenes y "Factory Nunca Más" que narra el incendio de esta discoteca y la situación de vulnerabilidad en la que se desarrollan las actividades culturales de los y las jóvenes. Además, se implementaron procesos organizativos en Quito, Riobamba, Machala, Guayaquil y Manta; para lo cual se elaboraron cinco manuales de acción creativa y movilización social.

12.9. Acompañando los caminos: el área de fortalecimiento organizativo

El área de fortalecimiento se conformó en el año 2017 como resultado del crecimiento institucional, pues las actividades de capacitación, apoyo a organizaciones amigas y la búsqueda de fomentar un espacio de cuidado institucional, necesitaban atención específica. Además, este cuidado era necesario por el momento político, ya que estaba vigente el Decreto 16 con el que se buscaba amedrentar a las organizaciones de sociedad civil y hasta cerrarlas.

En cara a lo externo, fortalecimiento se consolidó como un área de nexo con otras organizaciones, comunidades y pueblos. Y a nivel interno, como un área de armonización de las actividades entre las áreas de INREDH, liderando la planificación y dando acompañamiento psico-social a los miembros de la organización.

Quienes han conformado esta área, por lo general, la consideran como un espacio que está en constante crecimiento y aprendizaje, así como lo está IINREDH, pues el área está abierta a emprender formas innovadoras que aporten en la defensa de derechos humanos. Si bien INREDH ha mantenido el trabajo social y

el PAV, para el cuidado a las y los beneficiarias de la fundación, era necesario la conformación de un equipo para asumir más actividades, además de la asistencia psico-social.

Esta área es la más diversa en cuanto a los perfiles profesionales que pueden ser parte de este equipo, abarca el ámbito del trabajo social, sociología, antropología, psicología, politología entre otras ramas. A ello hay que sumarle que quienes la conforman necesitan ímpetu, iniciativa, empatía, relacionarse fácilmente con las personas y, sobre todo, las ganas de hacer derechos humanos desde el servicio.

Actualmente las actividades del equipo de fortalecimiento se centran: el fortalecimiento de la justicia indígena; la capacitación y apoyo psico-social; el acompañamiento a la movilización social y apoyo organizacional.

- **La justicia indígena**

Nuestro acompañamiento ha implementado procedimientos dependiendo de las distintas cosmovisiones de los pueblos y nacionalidades, pues se debe responder a diferentes necesidades. Pensar en conjunto con las organizaciones y comunidades sobre la metodología de talleres puede ser un poco repetitivo y cansado, pero ha sido la mejor manera de tejer lazos sociales y responder a circunstancias y vulneraciones sistemáticas. De esa manera los talleres se han convertido en el espacio de encuentro para solventar dudas sobre las formas de lucha por la vigencia de los derechos.

Uno de los espacios fuertes de esta área es el fortalecimiento de los sistemas de justicia indígena y el acompañamiento a la movilización social.

En cuanto a la justicia indígena se busca que se tenga claridad para el planteamiento de, por ejemplo, declinaciones de competencia, registro del debido proceso, actas de resoluciones y empoderar los derechos colectivos. Buscamos tener la capacidad de responder a los llamados para implementar actividades propias de los pueblos y las comunidades.

Hemos implementado tres procesos paradigmáticos de fortalecimiento de la justicia indígena que, sin el afán de invisibilizar el trabajo con otras comunidades, pueblos y nacionalidades, si nos han dado muchas luces sobre cómo proceder en este tipo de trabajo. Con la nacionalidad Chachi, se ha trabajado en la sistematización escrita de sus prácticas y saberes, ya que la oralidad y las memorias colectivas han sido un método valioso

para transmitir sus conocimientos de generación en generación, pero a lo largo del tiempo se han ido perdiendo muchas tradiciones y se disuelven con el paso de tiempo.

Así mismo, la Nacionalidad Eperara del Ecuador logró sistematizar sus prácticas a base de un reglamento de justicia indígena el cual ha servido de guía para la aplicación de justicia indígena, es por ello por lo que nuestro acompañamiento va de la mano con la vigilancia de derechos y la generación de reflexiones en el campo de la cosmovisión Eperara.

Y como no mencionar el acompañamiento a las Comunidades del Alto Cañar ya que después de las amnistías a sus dirigentes era de vital importancia acompañar en su proceso de empoderamiento.

- **La movilización social**

La movilización social es fundamental en la exigencia de derechos, pues desde INREDH consideramos que los derechos se ganan en las calles. Es así como las organizaciones, comunidades, pueblos y beneficiaros han tenido estrategias de movilización social que incomodan al poder, que son una forma de contra poder frente a los discursos opresores; por ello las marchas y plantones necesitan la visibilización desde las calles y en medios de comunicación y asumimos ese trabajo acompañándolas.

Muchas veces se cree que hacer derechos humanos solo es posible de formas específicas, como la actuación en tribunales o desde comunicación, pero desde esta área nos hemos dado cuenta de que el trabajo de defensa de derechos inicia con la planificación de los actos de incidencia. Si, la movilización social (como los plantones) es una forma de incidencia que ayuda en la exigibilidad y el impacto esperado en la sociedad. En esta área planificamos el acompañamiento, respondemos a la necesidad de hacer carteles, dilucidar que frases vamos a poner en ellos, como participamos en la coordinación de la convocatoria, el lugar, la hora entre otros detalles importantes para acompañar los procesos de exigencia

Se debe entender que la movilización social es legítima, pues, en nuestro caso, son las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares quienes asumen esta forma de lucha y el INREDH está consciente de debemos accionar formas de apoyo para mantener viva la memoria y buscar que no se vulneren derechos humanos otra vez.

- **La Capacitación y la escuela de formación:**

Como parte del trabajo con defensores y defensoras de derechos, se implementa un proceso de fortalecimiento a través de la capacitación sociopolítica; esto permite fortalecer liderazgos de jóvenes que pertenecen a organizaciones sociales de base, colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades que defienden los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Para esto se implementó la Escuela de Formación de líderes y lideresas.

La meta de los jóvenes que participan en nuestra escuela no solo es la capacitación, sino el tener la visión de ser ellas y ellos quienes refresquen los liderazgos en sus organizaciones, y de esta manera fortalecer sus procesos organizativos. Las y los participantes de la escuela serán potenciales dirigentes, con herramientas para tutelar luchas en sus contextos sociales.

Este trabajo se ha realizado por casi dos décadas, comenzando con escuelas focalizadas en varias regiones, con una serie de talleres cíclicos y además de las capacitaciones periódicas a través de plataformas virtuales desde el 2015. Sin embargo, en el año 2016 se consolidó la escuela a modo campamento de manera focalizada; para el 2017, se implementó una escuela con una convocatoria abierta a nivel nacional en dos fases: una virtual y una fase presencial.

La fase virtual consta de cuatro módulos de aprendizaje, los contenidos de cada módulo están basados en conceptos básicos por tema para lo cual se utiliza recursos de aprendizaje como lecturas cortas, videos explicativos, presentaciones multimedia, entre otros. La fase virtual funciona a través de la plataforma gratuita Moodle (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Enviroment o Entorno de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos y Modular), que es una herramienta tecnológica de software libre, sencillo de usar y que permite crear cursos de capacitación on-line e interactuar entre los/las estudiantes y los/las facilitadores.

También se realiza una tutoría a través de la plataforma Zoom por parte de los responsables de cada módulo, aquí se presentan los conceptos principales y se resuelven las dudas o inquietudes con respecto al contenido proporcionado en el aula virtual. El tiempo estimado para esta actividad es de dos horas, una vez a la semana.

La fase presencial, en el 2017 constaba de 17 días, a partir del 2019 fue necesario que el tiempo se amplie a 21 días, y consta de 10 módulos de aprendizaje con jornadas de hasta 3 días por módulo (depende la temática) de ocho horas cada una. En este proceso presencial se evalúa al inicio y al final para

observar la evolución del conocimiento de cada estudiante. La educación popular se basa en compartir y construir los conocimientos de forma didáctica y sencilla. Cabe señalar que no se busca recargar las clases con actividades y teoría, sino que el aprendizaje sea mediante ejercicios prácticos en base a sus realidades o cosmovisiones.

La escuela representa un proceso de formación que no se queda en capacitación a través de talleres, pues es una construcción de la conciencia social con enfoque de derechos desde varias áreas. Las personas que asisten a la escuela obtienen herramientas pertinentes, con la capacidad de transformar sus organizaciones sin perder la esencia, más bien, con la consigna de innovación. Como parte del seguimiento que se realiza a las personas que formaron parte del proceso de formación, hemos acompañado a varias organizaciones en su crecimiento o en actividades puntuales que nos han solicitado.

- **Fortalecimiento de redes**

Durante años hay muchas organizaciones que nos hemos acompañado mutuamente en este caminar de defensa de derechos, enfatizando la exigencia de su cumplimiento y protección. De algunas seguimos siendo parte, de otras hemos salido debido a la carga de trabajo, pues creemos que en una red debemos aportar y si no podemos hacerlo, es preferible salir.

Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos

Esta alianza surge ante la necesidad de monitorear y documentar posibles violaciones a derechos humanos a raíz del paro nacional de octubre de 2019 y la declaratoria de estado de excepción. Asumimos el trabajo como colectivo, fundamentado en un análisis crítico que se basa en los principios de interculturalidad, cooperación, reciprocidad, complementariedad, rigurosidad y transparencia. Expresamos nuestro compromiso para apoyar a las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, a partir de la documentación de violaciones a derechos humanos, así como, en lo posible, la representación de casos judiciales para demandar la reparación integral[39].

A pesar de que en este momento ya no somos parte de esta Alianza, miramos con admiración este trabajo y somos organizaciones amigas con las cuales compartimos el camino de lucha, realizando activaciones de exigencia en casos que son necesarios.

Alianza contra las Prisiones

INREDH trabajó en tema de cárceles de manera permanente y presencia física durante el período 2002 al 2012, y hasta el día de hoy hacemos seguimiento de casos como el de Karina Montenegro y 8 mujeres más, encarceladas en estado de gestión. Al igual, frente a la primera alerta de crisis de manera mediática en el 2021, pusimos una acción de protección por la situación de sistema penitenciario. Por ello, unirnos a la Alianza Contra las Prisiones fue necesario; y en el manifiesto de esta alianza se reflejan los puntos que conectan la lucha de las organizaciones que conforman.

39 Informe de verificación sobre derechos humanos, https://rb.gy/78hve

"…nos levantamos desde la defensa de los derechos de las personas en todo contexto de encierro, caminamos hacia la construcción de un mundo con verdadera justicia social, que rompa con los muros, los barrotes y las barreras levantadas por el viejo Estado y sus representantes. Trabajamos y creamos desde la organización, el cuidado y la interpelación por el arrebato de nuestros derechos al poder. Nos reconocemos como sujetos históricos capaces de transformar la realidad. Luchamos por abolir el viejo sistema imaginando un orden social que pueda regularizarse a sí mismo sin la necesidad de denigrar ni de dejar morir en prisión…"[40]

Red Global Contra la Violencia Policial

En el 2019, Temblores ONG, una organización colombina que monitorea la violencia policial, nos convocó a una conversa regional sobre el actuar policial y las victimas de ello, luego de los estallidos sociales en diferentes países de América del Sur. Luego, con la pandemia, las situaciones álgidas vividas nos llevó a unirnos a través de un primer encuentro virtual y pensar formas en las que podríamos hacer un intercambio de buenas prácticas. Este caminar está en construcción y esperamos que nos podamos seguir apoyando.

"La Red Global Contra La Violencia Policial es un espacio de encuentro y de suma de voluntades donde confluimos varias organizaciones de diferentes países que tenemos en común nuestros esfuerzos luchando contra los abusos de fuerza y las violaciones de derechos humanos por parte de instituciones policiales. La red tiene como propósito trabajar en la construcción colectiva de acciones de resistencia e incidencia en contra de la violencia policial, teniendo en cuenta esta como un problema global que ha estado presente en nuestros continentes desde mucho tiempo atrás"[41]

12.10. ASFADEC y las personas desaparecidas

Un tema que ha cobrado singular importancia en INREDH en la última década es lo relacionado a las personas desaparecidas y la lucha de sus familiares por obtener verdad y justicia a través de la organización y movilización social, coordinada por la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en el Ecuador, ASFADEC. En el informe "Cuando el dolor se transforma en lucha y resistencia", ASFADEC cuenta su historia:

40 Manifiesto Alianza Contra las Prisiones - https://drive.google.com/file/d/1O0bBlx_t4vQMfrwKmH4Cgw2smEYD9me7/view

41 Red Global Contra la Violencia Policial - https://www.temblores.org/red-global-contra-la-violencia-policial

ASFADEC surgió en el 2012 con la lucha incansable de un padre. Ese año, Walter Garzón llegó a Quito para buscar a su hija, Carolina Garzón Ardila, una joven colombiana de 22 años que desapareció el 28 de abril en la ciudad capitalina. Ante la falta de respuesta de los entes estatales encargados de la investigación, Walter decidió realizar plantones en la Plaza Grande para exigir una investigación efectiva que determine el paradero de su hija. Su protesta en la plaza permitiría evidenciar que no era un solo caso, sino que centenas de personas se encontraban desaparecidas, esto fue el origen de la mayor organización nacional por los derechos de las personas desaparecidas y encontradas sin vida en el Ecuador.

Cinco meses después del primer plantón en la Plaza Grande se sumaron más familiares de personas desaparecidas, entre ellos, Telmo Pacheco; padre de Telmo Orlando Pacheco Aguilar, joven desaparecido desde noviembre de 2011; Luis Sigcho padre de Luis Daniel Sigcho Ñacato, joven estudiante de la Universidad Central del Ecuador desaparecido desde octubre de 2008. Luego se integró Ángel Cevallos, tío de Luis Alfredo Velásquez Cevallos desaparecido el 2 de septiembre de 2012. Para ese momento ya fuimos cuatro familias - dice Luis-, "pero Walter Garzón fue el pionero, él instó en que debemos reunirnos y hacer los plantones en la Plaza de la Independencia para exigir al Estado ecuatoriano que haga las investigaciones sobre las personas desaparecidas".

La presión social ejercida por la naciente organización develó el alto número de personas desaparecidas en el país. Así como los problemas a los que se enfrentaban: irregularidades en los procesos judiciales, rotación de fiscales, impunidad, negligencia, revictimización por parte de funcionarios del Estado y omisión de pruebas o llamados de versión a personas sospechosas por parte de las instituciones encargadas como Fiscalía y Policía Judicial.

La lucha social obligó al gobierno del expresidente Rafael Correa a escucharnos y crear mesas de trabajo. Desde el 2013 a 2015 nos reunimos con el presidente Correa y otros funcionarios de Estado en cinco citas. Sin embargo, las respuestas no fueron suficientes y fuimos nuevamente revictimizados. La situación empeoró con la llegada del expresidente Lenín Moreno (2017 -2021), que durante sus cuatro años de gobierno no respondió ni una de las cuatro cartas que enviamos solicitando una reunión de trabajo interinstitucional. Atender la problemática de la desaparición de personas en el país no fue su prioridad, pese a que llegó a la Presidencia como un gobierno abierto al diálogo y a trabajar con la sociedad civil. Moreno dejó su cargo sin dar respuesta a las familias de personas desaparecidas.

Esta misma línea se repite ahora con el nuevo mandatario. El 24 de julio (2022) se cumplieron 14 meses de gestión del presidente Guillermo Lasso y hasta el momento no tenemos respuestas a las dos solicitudes de reunión con el primer mandatario y sus funcionarios para hablar sobre cuál es su proyecto de gobierno para atender los casos de personas desaparecidas.

En ese sentido, el derecho a la protesta social ha sido una de las principales herramientas empleadas por la Asociación con la finalidad de reivindicar nuestros derechos y visibilizar su vulneración ante la inoperancia del Estado.

Con la protesta social se ejercen derechos de libertad de expresión y asociación, así como las diversas formas de expresarse públicamente (Lanza, 2020)1. Estos derechos han sido trascendentales, ya que, a través de la protesta en calles, en las afueras de instituciones y plantones semanales se ha logrado visibilizar la problemática de las personas desaparecidas en el país; concientizar y generar empatía de la ciudadanía en la causa; identificar nuevos casos y que sus familias se animen a denunciar, y crear normativas para la búsqueda y judicialización de los casos[42].

Para ASFADEC ha sido de mucha importancia el acompañamiento que ha realizado INREDH, junto a otras organizaciones como Luna Roja y el Comité de lucha contra la violencia desapariciones y feminicidios, COVIDEFEM. Junto a los plantones, marchas y vigilias, se realizaron las caravanas por las personas desaparecidas y encontradas sin vida en Ecuador, con la que se recorrió varias provincias articulando a familias de personas desaparecidas y exigiendo justicia, verdad y memoria[43].

- El caso Juliana Campoverde

Cada caso de los miles que se han dado en el país tiene su arista propia y exige procesos de investigación particulares; sin embargo; al mirar en contexto se deduce que responden a patrones que se van reproduciendo sistemáticamente; así, por ejemplo, los casos de personas adultas mayores, mujeres jóvenes, personas con problemas de salud mental. Para cada grupo de casos es necesario un protocolo específico.

INREDH ha realizado investigaciones sobre casos de desaparición de adultos mayores, patrocina casos de desapariciones en centros hospitalarios y desapariciones forzadas. Sin embargo, uno de los casos que mayor impacto generó en nuestro equipo de trabajo fue la desaparición y muerte de la joven Juliana Campoverde, a manos de un lidere religioso de la iglesia a la que asistía.

En 2003, Juliana Campoverde, de 9 años, y su familia ingresaron a la Iglesia Evangélica 'Oasis de Esperanza', en el sector de la Biloxi, en el sur de Quito. Desde ese momento, todas sus decisiones debían ser consultadas con los pastores, incluso si visitaba a su padre, del cual su madre se había separado.

Jonathan Carrillo, pastor de esta iglesia, manipulaba a Juliana al punto de querer decidir

42 ASFADEC. (2022, Julio). Cuando el dolor se transforma en lucha y resistencia. https://inredh.org/asfadec-conmemora-10-anos-de-lucha-y-resistencia-por-las-personas-desaparecidas-y-encontradas-sin-vida/

43 https://www.youtube.com/watch?v=i9bli-XCKoI

sobre su vida afectiva. Carrillo le dijo que "Había tenido una revelación de Dios", según la cual ella debía casarse con su hermano Israel Carrillo, también pastor de la iglesia. Jonathan Carrillo se había creado un perfil falso en Facebook con el nombre "Juan Solano" para acercarse a Juliana a través de esta red social y manipularla usando la palabra de Dios.

En mayo del 2012, Juliana y su familia abandonaron la iglesia "Oasis de Esperanza" debido a que los pastores de la iglesia intentaron influir más en las decisiones personales de miembros de la familia y especialmente en Juliana.

El 7 de julio del 2012, Elizabeth Rodríguez, madre de Juliana, junto a su hija, se encontraron inusualmente con Jonathan Carrillo. Juliana Campoverde Rodríguez, joven de 18 años, fue vista por última vez el 7 de julio de 2012, en el sector de la Biloxi, en el sur de Quito. La última persona que tuvo contacto fue el pastor evangélico Jonathan Carrillo.

En el día de la desaparición, Elizabeth recibió un mensaje del celular de Juliana en el que decía "conocí una persona y me voy con él, cuanto las cosas cambien le hago llegar las cosas del local". Su madre Elizabeth aseguró que no era su hija la que escribió el mensaje, pues ella no se expresaba de esa forma.

El 8 de julio del 2012, la familia de Juliana intentó presentar la denuncia por la desaparición de su hija, sin embargo, no recibieron respuestas ni la atención debida. El pastor evangélico Patricio Carrillo, padre de Jonathan, pidió a la familia de Juliana que no la busquen en la policía sino en fronteras o en otro lado.

El lunes 9 de julio del 2012, la tía de Juliana Campoverde recibió una llamada de Patricio Carrillo afirmando que ha orado mucho por ellas y que en 20 minutos recibirán una respuesta de Juliana. No pasó ni diez minutos y la madre de Juliana recibió un mensaje de texto a su celular que decía: "Estoy bien en Cuenca. En cuanto pueda les aviso, no tengo internet". Ese mismo día desde el perfil de Facebook de Juliana se publicó la siguiente nota: "Hola amigos. Gracias por su preocupación. He tomado mis decisiones y quiero que las respeten".

El 18 de mayo del 2014, se presentó el primer informe de la reconstrucción de los hechos del caso. Jonathan Carrillo se acogió al derecho al silencio durante estas diligencias, aunque en la primera reconstrucción dijo que se encontró con Juliana y su madre, pero no la volvió a ver y que los días posteriores estuvo trabajando. Luego, Jonathan Carrillo aceptó que vio a Juliana, pero que no había dicho nada por un supuesto sigilo de confesión que la joven había solicitado. En la audiencia se comprobó que en la religión evangélica no existe tal figura.

En 2017, la Policía Nacional pudo determinar a través del código IMEI que Jonathan Carrillo usó el chip del celular de Juliana en su propio teléfono para realizar una llamada a una operadora que no le correspondía y para revisar los mensajes de voz. El 9 de julio de 2012, Jonathan envió el último mensaje desde el celular de Juliana a Elizabeth. Esta fue la última prueba falsa de vida que el pastor dio sobre Juliana.

El 10 de noviembre del 2018, tras 6 años de supuesto sigilo, Jonathan Carrillo, en la última reconstrucción de los hechos, dijo que Juliana murió en sus manos por una caída accidental y que arrojó su cuerpo en la quebrada Bellavista, al norte de Quito.

El 2 de julio del 2019, el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha instaló la audiencia pública de juzgamiento contra Jonathan Carrillo. En el alegato final de la defensa, el abogado Paúl Ocaña menciona que, en última instancia, aceptan los cargos de secuestro simple de Juliana. El 17 de julio del 2019, este tribunal condenó a 25 años de prisión a Jonathan Carrillo por el delito de secuestro extorsivo con resultado de muerte de Juliana.

El 22 de noviembre de 2019, la defensa de Jonathan Carrillo afirmó que la acusación particular, junto con la carga probatoria presentada por Fiscalía no es suficiente para demostrar su culpabilidad, es decir, que quebranta el principio de presunción de inocencia de Jonathan. «La Fiscalía no podrá comprobar que hubo un secuestro extorsivo y que existió un resultado de muerte, porque no se podrá probar la materialidad, peor aún la responsabilidad de Carrillo», precisó su abogado, aduciendo que el cuerpo de Juliana no se ha encontrado. La sentencia fue ratificada en todas las instancias judiciales. Cabe destacar que, luego del paso de fiscales ineptos e indolentes con el tema de personas desaparecidas, este caso avanzó gracias a la tenacidad de una fiscal comprometida con cuestiones de género, como es Mayra Soria, de quien reconocemos su empatía y valor.

La sentencia en este caso marca dos aspectos de suma importancia para las familias de personas desaparecidas. El primero es dejar sentado un precedente jurídico, que puede ser asumido como estándar análogo en la resolución de otros casos de personas desaparecidas en el país, especialmente en lo que refiere a la posibilidad de condena por el cometimiento de un delito contra la vida a pesar de que el cuerpo de la víctima no se haya encontrado, pues uno de los obstáculos para avanzar en un proceso jurídico es no que se encuentra el cuerpo, pero se tienen todos los demás indicios y pruebas que apuntan a la responsabilidad de una persona. La jurisprudencia del caso Juliana permitirá superar este obstáculo.

Lo segundo es que en este caso se otorgó medidas de reparación amplias en favor de las familias que fueron víctimas por la vulneración a sus derechos, imponiendo como referente un estándar reparatorio significativo para los casos de personas desaparecidas.

Para INREDH, este caso significó un gran desgaste emocional del equipo técnico, pero a la vez hizo más palpable la necesidad de implementar un proceso más estructurado de cuidado de su salud mental. Incluso una de las abogadas del equipo, Gabriela Flores, sufrió un accidente durante una de las reconstrucciones de los hechos, dando como resultado la fractura de su pierna en varias partes; no obstante el ánimo de esta abogada no bajó.

Siempre digo que el INREDH fue mi gran escuela. Me mostró todas las caras que puede tener la lucha de los derechos humanos: el dolor de las víctimas, la desidia estatal y la desesperanza, pero también el valor de la empatía, la defensa de los principios, la tenacidad y la resiliencia. El caso que más me marcó, sin duda, fue el proceso penal por la desaparición de Juliana Campoverde, en donde, a pesar de los enormes retos jurídicos e institucionales, logramos que se condene al responsable. Esto es el INREDH para mí: una fuente de esperanza de justicia para las víctimas y una prueba de que la lucha comprometida por los derechos humanos es posible. Fue un honor haber sido parte de esta historia.

Gabriela Flores

En una entrevista para la revista digital Plan V, Gabriela hizo un buen resumen de los que nos deja este caso:

- *"Episodios de secuestros, agresiones sexuales y muerte contra una joven vulnerable sometida a un contexto religioso. El Estado —dice la experta— tiene que generar condiciones adecuadas para que los privados no agredan a otros.*
- *Otra de las cosas que tiene que hacer el Estado mejor es saber quiénes están ejerciendo como líderes religiosos. Con ello el Estado podrá cubrir algunas garantías mínimas para que hechos como los de Juliana no se repitan. La Fiscalía argumentó que Jonathan C. no era pastor, pero ejerció como tal sin ningún reconocimiento de la Iglesia Cuadrangular. Un paso en ese sentido fue una de las medidas de reparación que dictó el tribunal para el registro nacional de pastores. "No es el control de la libertad de culto como se ha querido decir", dijo la jurista. La Confraternidad Evangélica Ecuatoriana fue la primera en reaccionar tras la sentencia. Rechazó el cierre de la iglesia Oasis de Esperanza. "Las instituciones no son culpables y/o responsables de los delitos que cometen los miembros o líderes de las instituciones".*

- *Otro factor es la violencia de género. Según la experta, hay una lucha en los tribunales hasta el día de hoy porque los jueces no suelen entender que las relaciones de poder pueden operar en otros espacios más allá de las relaciones de pareja. También están en el trabajo, en la religión. Y uno de esos espacios pueden ser propicios para agredir la integridad de las mujeres.*

- *En términos de la investigación también hay lecciones. La fiscal Soria estuvo un año y medio en el caso. Pero no hubo nada nuevo que no hubiera podido salir hace siete años, según Flores. "Las condiciones que tuvo la fiscal Soria fueron las mismas que todos estos años. Esto mismo debió haber pasado, pero un año y medio después del cometimiento del delito". Pide que esa negligencia e incapacidad de los operadores judiciales se reviertan. Por eso aplaudió la otra medida adoptada por los jueces de capacitar a los agentes en términos de derechos humanos y género"*[44].

Si bien ahora se lucha por el cumplimiento de la sentencia, lo logrado es un triunfo para la familia de Juliana, para las familias de las personas desaparecidas y para las organizaciones que acompañan su lucha.

44 Morán, S. (2019, Julio). Lo que dejó Juliana a la justicia. https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/lo-que-dejo-juliana-la-justicia

13. Fiesta y desintoxicación

Que una persona asuma la defensa de los derechos humanos como un trabajo permanente significa exponerse emocionalmente a una serie de situaciones que, a la larga, pueden llegar a afectarla, provocando distorsiones en su conducta, como la depresión, o respuestas desacertadas ante los problemas cotidianos que se presente con el equipo de trabajo o con las propias personas que buscan ayuda.

Una persona afectada con una violación a sus derechos, que acude a una organización para exponer su caso, a más de la ayuda para resolverlo, busca a alguien que la escuche; pues, por lo general, antes de llegar a esta organización ya ha acudido a diversas instancias en donde no ha sido escuchada ni ha recibido la ayuda que busca; por ello, quien le atiende en una primera entrevista, es quien recibirá toda la descarga emocional de la persona afectada: esta continua exposición a los problemas conlleva un alto grado de intoxicación psicológica.

Para empezar, debemos estar conscientes de que una persona que llega a trabajar en derechos humanos lo hace porque tiene una sensibilidad frente a la injusticia y al dolor de las personas, y no únicamente llega en busca de trabajo; por esta razón es más proclive a asumir el dolor de las personas como suyo propio y corre el peligro de, en un momento dado, derrumbarse junto a la víctima. En estas circunstancias no podrá brindar la ayuda que la víctima ha venido a buscar.

En el otro extremo, la continua exposición a los problemas puede endurecer la sensibilidad inicial de la persona que llegó a trabajar en una organización de derechos humanos y tornarla indiferente, haciendo que su trabajo sea una rutina burocrática y no dé toda la energía que se necesita para enfrentar a los poderes responsables de la violación de un derecho: perder la sensibilidad es más peligroso que derrumbarse, pues implica que tendremos un funcionario en nuestras organizaciones que ha perdido la capacidad de asombrarse e indignarse frente a la violación de los derechos humanos y no brin-

dará todo su esfuerzo para luchar contra ellas, se convertirá en una persona que ha renunciado silenciosamente.

Derrumbarse por la depresión o perder la capacidad de indignación puede llevar al conjunto de la organización a perder la creatividad de su trabajo y sumergirse en un marasmo que hará que se conforme con el logro de pequeños éxitos que justifiquen su existencia, pero no se llegará a tener acciones de trascendencia, en el primer caso por el temor de asumir un riesgo y salir golpeado, y en el segundo caso, por la indolencia. Así, la organización también puede llegar a ese estado de renuncia silenciosa y solo cumplir con las actividades mínimas establecidas en los proyectos financiados, a fin de solicitar nuevos financiamientos para poder sobrevivir.

Por otra parte, los altos grados de intoxicación emocional pueden llevar al equipo de trabajo a sobredimensionar conflictos que puedan surgir al interior de la organización en los que, la carga emocional acumulada por los casos atendidos, o escuchados, se proyecte violentamente en las discusiones de equipo, haciendo de casos intrascendentes cuestiones que puedan provocar quiebres que no se puedan sanar fácilmente. No es raro ver organizaciones en donde los debates o las relaciones laborales se dan de forma violenta, con un trato a gritos o, más grave, marcadas por la indiferencia hacia el otro. ¿Cómo descargar emociones acumuladas que pueden llegar a desequilibrar a una persona o a todo el equipo? Ese es el reto

Hemos encontrado tres respuestas con las que intentamos enfrentar estos riesgos: vivir intensamente las fiestas, dialogar periódicamente sobre los casos asumidos, y tener seguimiento psicológico externo.

La fiesta es un mecanismo de desahogo y renovación, es un descargar de emociones y una ratificación de los afectos; estrecha lazos de solidaridad y disminuye las tensiones; por esa razón, celebraciones, como los cumpleaños de las personas del equipo, se tornan necesarias, pues, por más pequeñas que sean, son muestras de que el equipo de trabajo en su conjunto está pendiente de la persona y de las cosas que le pueden agradar. Las conversaciones sobre el qué le puede agradar a una persona en su cumpleaños, incluyendo el qué le gustaría comer, se presenta como una muestra de cercanía del equipo hacia la persona, y de la persona hacia el equipo.

El "pastelazo" se ha transformado en una costumbre mítica de los cumpleaños y lo trasmitimos en vivo a través de nuestras redes sociales, porque deseamos también transmitir el hecho de que somos humanos, de que nos alegramos y, a veces, lo demostramos con situaciones cómicas. En redes se nos ha criticado por estos actos, se los considera como violentos o cómo un desperdicio de comida; sin embargo, para

nuestro equipo es una oportunidad de ser espontáneos y de reír. Quien esté expuesto a las presiones que ejerce la violencia y la inconformidad frente al sistema, podrá valorar la alegría y el desahogo que nos permiten estas acciones.

Similares percepciones se tienen en las fiestas por los feriados, como carnaval, navidad o las fiestas de la ciudad. Muchas veces es una fiesta la que puede resolver un distanciamiento. Que el piso de la oficina se moje un día no es importante si a cambio de ello podemos vivir y sentir el espíritu de una fiesta popular.

De igual forma, el participar colectivamente en las fiestas de las comunidades u organizaciones con las que trabajamos, a más que se presenta como una oportunidad de renovación psíquica de una persona, es una oportunidad para estrechar las relaciones interinstitucionales; por ello, procuramos acudir a todas las invitaciones de festejos institucionales que recibimos, pues es una muestra de la confianza que nos tienen, y a la vez, es una muestra de que INREDH sabe estar en las buenas y en las malas. Procuramos ir a las fiestas populares, para aprender y para renovarnos.

Consideramos que los esfuerzos que se hace, en cuestiones de tiempo y en lo económico, constituye una buena inversión en pro de la salud mental del equipo.

En cuanto al análisis de los casos que se hace en equipo, muchas veces resulta ser más valioso que el análisis técnico del caso, el ver cómo una persona está enfrenando ese caso y cómo se siente frente a él; en este sentido, la ayuda que puede proporcionar el equipo será tanto para el caso en sí mismo, como el mostrar una capacidad de escucha y comprensión a lo que está sintiendo y haciendo la persona encargada de llevar ese caso; así como el detectar a tiempo los posibles quiebres que se pueden estar gestando. Hemos visto que un caso puede tocar personalmente a una persona del equipo o puede darse en un momento en que esa persona atraviesa situaciones personales difíciles; entonces el equipo debe esforzarse por brindar todo el apoyo necesario, pero esto solo se puede detectar si se cumplen a cabalidad las reuniones periódicas del equipo, caso contrario, el problema saltará sin que se haya detectado ningún aviso inicial.

El estar atento a la situación emocional del equipo es una tarea que el Consejo Directivo lo ha tomado con mucha seriedad; se ha llegado incluso a decidir sobre el facilitar

Me resulta un poco difícil escribir sobre Inredh, sobre todo cuando ha absorbido mi vida desde niño. Este camino si bien tiene sus privilegios y oportunidades para aprender y crecer también demanda muchas horas de tu vida, de tu tiempo ya que la carga es pesada y siempre hay mucho por hacer, Por eso al Inredh no se le debe olvidar que trabaja con humanos, humanos que necesitan salud mental, tiempo de ocio y apoyo en su crecimiento personal. Y si bien hemos cometido errores también es menester felicitarnos y auto felicitarme a mí también por los años de aguante.

Luis Ángel Saavedra Mendoza

que una persona haga un receso temporal en el trabajo para que, luego de algunos días, vuelva con mayores ganas de seguir en este trabajo por la vigencia de los derechos humanos, pues perder a alguien tiene un costo significativo para la organización y se lo debe evitar aunando todos los esfuerzos posibles.

Hay situaciones que deben tratarse de forma externa, que necesitan un proceso con una persona ajena al equipo; por esta razón se ha creado un sistema de seguimiento psico-social con acciones lúdicas de equipo, que generalmente se los realiza en un parque, y de terapia individual, cuyos costos los asume la organización. Las acciones lúdicas, que incluyen juegos de nuestra niñez, o que son novedad para las generaciones actuales, se convierten en formas de unidad y desfogue, por eso el parque, el aire libre, la naturaleza, como un complemento a la necesidad de distensión.

La terapia individual no es una obligación, pero la incentivamos, conscientes de que los procesos también se viven de manera particular y es necesario el acompañamiento de un profesional especializado. Buscamos que la terapia psicológica sea sistémica, que considere el contexto como una fuente de las tensiones, que considere que cada persona es un ser social, más aún si su compromiso es en defensa de la vida.

Por otro lado, la solidaridad también debe tener mecanismos para concretarse en caso de que alguien requiera algún tipo de apoyo, incluso financiero. Para responder a esto último, creamos el "Fondo Solidario", que es una especie de ahorro común para dar un respaldo, a modo de préstamo, para enfrentar alguna emergencia o para alguna inversión de las personas que son parte del equipo.

Conjugar la fiesta, las reuniones de equipo, la vigilancia de la salud mental y el apoyo en emergencias sin duda son mecanismos que fortalecen un equipo para que se sientan con mejores energías para trabajar, más aún si es por la defensa y promoción de los derechos humanos

14. A modo de conclusión

La creación de una organización lleva sueños y esperanzas, lleva esfuerzos y el concurso de gente idealista; sin embargo, el mantenerla por diez, veinte o treinta años, como es el caso de INREDH, implica que esas primeras personas soñadoras hayan puesto buenas bases, y que quienes las siguieron se hayan identificado con esos sueños y esas esperanzas, pues pueden cambiar los tiempos y las realidades, pero eso no puede implicar que se cambien las esencias.

Muchas personas han pasado por INREDH y han dado su apoyo; algunas de esas personas siguen conformando la asamblea, otras están en varios espacios desde donde siguen proyectando y construyendo sus sueños de una sociedad justa, equitativa y solidaria; por eso, al sistematizar nuestra experiencia reconocemos el trabajo de todas las personas que aportaron en la construcción del INREDH, a aquellas que, en diversos espacios, aún siguen fieles a su compromiso con los derechos, pero también a aquellas que por cualquier razón se apartaron de esta militancia, pues todos los aportes fueron valiosos en su momento.

Las coyunturas que se viven en el Ecuador presentan nuevas opciones para seguir aportando a los derechos humanos; pero también hay tareas inconclusas y otras realidades que, incluso, han desmejorado. Veo con mucho optimismo que un referente, o una concreción, de los derechos humanos se exprese en el reconocimiento de la diversidad y en cómo la misma defensa de los derechos exige respuestas que se pueden dar desde INREDH o desde otros espacios, desde otros ámbitos… la lectura que hacemos ahora es que las personas que estuvieron en INREDH, las que están ahora y las que vendrán, seguirán contribuyen a que los derechos humanos se respeten; esa es la ambición de INREDH, simplemente que las personas, en donde estén, sigan contribuyendo, sigan ampliando, sigan aportando para mejorar las condiciones de vida de la población desde una visión de derechos humanos.

Beatriz Villarreal Tobar

Hay que retomar la noción de construir propuestas más interdisciplinarias y más integrales; articular los diferentes saberes y, sobre todo, estar en contacto con la gente y con lo que se necesita; más allá del financiamiento, más allá de lo que a la cooperación le interesa financiar; más allá de lo que a un gobierno le interesa que sea la línea y la visión en derechos humanos… El discurso de derechos humanos está apropiado por el gobierno y no hay reacción de las organizaciones; hay una concepción política de lo que deben ser los derechos humanos y frente a eso las organizaciones se presentan débiles, no dan respuestas inmediatas.

Gina Benavides

También reconocemos a las instituciones que creyeron en una organización que nacía, entre muchas otras de la época; y a las que luego reconocieron el trabajo realizado y comprometieron su apoyo, a veces puntual, y en otras, apostando a un programa de más largo aliento.

En esta historia hemos construido una retrospectiva crítica sobre los hechos que marcaron la vida de INREDH, sobre las experiencias que dieron forma a una organización que se ha mantenido trabajando en el ámbito de la defensa y promoción de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; hacer una retrospectiva crítica implicó mirar lo que nos ayudó a construir, pero también implicó mirar lo que nos puso en riesgo y se convirtió en crisis, cuyas resoluciones no siempre fueron las más adecuadas.

Al llegar a los 30 años nos hemos ratificado como una organización contrahegemónica y cuestionadora de la política que amenaza los derechos, en especial en un momento en el que persiste una mirada ambigua, criminalizadora, sobre las luchas sociales.

Somos contrahegemónicos y cuestionamos a los gobiernos que manifiestan tener un compromiso con los derechos de los diversos grupos sociales, tal como lo aseguran en foros internacionales y en los informes que difunden en instancias supranacionales pero a lo interno, contradictoriamente, buscan limitar estos derechos, mediante la represión y el estigma a pueblos, colectivos y organizaciones que no se apegan a la política gubernamental.

Esta historia nos mostró qué poco ha cambiado el país en cuanto a la plena vigencia de

Hay un pasado que puede ser muy esclarecedor; esa memoria histórica es importantísima, más ahora que la coyuntura actual es tremendamente difícil… Es fundamental el trabajo, es fundamental, y creo que el INREDH tiene nombre, me parece que tiene historia; es decir, tiene una responsabilidad.

Ramiro Ávila

La reflexión que INREDH debe hacer es cómo, en este momento de la historia, se juntan los derechos humanos con el desarrollo y con la seguridad… Creo que si actualmente hablamos de derechos humanos separados de desarrollo y separados de seguridad, vamos a tener un país dividido en conceptos que bien podrían juntarse; es más, que tienen la obligación de juntarse porque ya no se puede hablar, por ejemplo, de enfrentar la inseguridad en el país sin contar con los derechos humanos.

Ramiro Rivadeneira

los derechos y cuán necesario es actuar con mayor claridad, convicción y compromiso; pero no tendría sentido si no tiene su corolario en el futuro; si no se proyecta hacia lo que se viene; y para ello es necesario analizar las opciones, los caminos que se presentan para determinar como la experiencia pasada nos puede ayudar a enfrentarlos.

La actual situación ecuatoriana ha puesto a las organizaciones en una disyuntiva, más aún en el campo de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza; si bien es cierto que es una coyuntura difícil de analizarse sin apasionamientos, la realidad nos exige ser objetivos, pero, sobre todo, ser responsables con las personas que sufren violaciones a los derechos humanos y, junto a ellas, seguir exigiendo respeto.

Esta objetividad análisis implica también ser objetivos en las respuestas y, hoy más que nunca, cuidar que esas respuestas no obedezcan a una coyuntura político – partidista, sino a una visión integral de los derechos; esta es una tarea, es un debate que implica dificultades; pero, de él depende no sólo la credibilidad de INREDH como organización de derechos humanos, sino la honestidad en la planificación y ejecución de su trabajo.

En el país, el concepto de derechos humanos se intenta definirlo de acuerdo al punto de vista político de cada sector; los derechos se han convertido en parte del discurso que caracteriza la lucha político – partidista y, por tanto, la ideología política es la base con la que se miden los parámetros de respeto o vulneración de los derechos.

Cumplir 30 años ha sido un desafío con elq ue hemos hecho historia y generado tendencias, y lo hemos hecho en el marco de acciones bajo el paraguas de la no violencia activa, pero también comprendemos que la historia es dinámica y puede tener correlatos en el futuro, y comprender estas proyecciones también es un objetivo de esta retrospectiva, la que nos lleva a

seguirnos preguntando: ¿es INREDH una propuesta actual y necesaria?

La respuesta definitivamente es sí y, al margen de la lucha político - partidista, creemos necesario llamar la atención y comprometer nuestro trabajo, al menos en los siguientes puntos:

- Exigir inversión social para la vigencia plena de los derechos, pero cuestionar si esta inversión se la da en desmedro de otros derechos, como los derechos colectivos, de los pueblos y de la naturaleza.

- Denunciar los intentos de todos los gobiernos por controlar la disidencia e imponer una política que no beneficia a la plena vigencia de los derechos, pues ni el extractivismo progresista, ni el neoliberalismo, han construido un escenario favorable a los derechos, vistos desde su integralidad

- Denunciar la criminalización de la protesta social, plasmada en el enjuiciamiento sistemático y periódico de líderes y lideresas sociales en todos los gobiernos.

- Denunciar la violación a los derechos de la naturaleza por las políticas extractivas, incluso a pesar de la expresión popular de cesar la explotación petrolera en el Yasuní y no seguir con proyectos mineros en diversas localidades donde las comunidades han expresado su oposición.

- Denunciar el uso de figuras penales populistas, como el terrorismo y el sabotaje entre otras, encaminadas a generar temor en la sociedad; así como la expedición de decretos que dan prerrogativas extremas a los organismos de seguridad, como los estados de excepción o decretos que favorecen la militarización de las comunidades.

Nos ratificamos en nuestra vocación de lucha y exigencia porque un derecho no es realmente un derecho si no se lo puede exigir al poder. Lo que hace INREDH, y deberá seguir haciéndolo, es precisamente demostrar que ese poder es exigible, o debería serlo en un país democrático, mediante el uso de las garantías, el uso de la justicia, aún cuando la veamos parcializada. Estos son temas a veces olvidados por las personas, por otras organizaciones de derechos humanos o ambientalistas, quienes creen que solamente mediante el accionar político se pueden conseguir las cosas. Lamentablemente el ámbito político es donde realmente no tenemos oportunidad de ganar, porque la democracia, en el ámbito político propiamente dicho, se construye con los órganos de representación, y los órganos de representación siempre van a estar compuestos por una mayoría nominada desde el poder, político y económico; incluso, las comunidades, los pueblos indígenas, los campesinos de nuestro país, aunque tengan una gran movilización política y aunque logren partes de representación social, nunca van a ser la mayoría… si es que no existe una comunión entre la movilización política y el activismo judicial, o el litigio estratégico, no vamos a conseguir nuestro objetivo, que es exigir el respeto de los derechos de todas las personas: la esencia de INREDH debe ser la exigibilidad de derechos.

David Cordero

- Luchar contra todas las formas de colonialismo, incluso contra aquellas que se disfrazan como apoyo al sur global siempre y cuando se obedezcan agendas hegemónicas.

- Denunciar todas las formas de racismo, poniendo atención en las estructuras que así lo permiten

A la institución no lo hace el nombre conseguido, sino que lo hacen las personas, entonces eso me parece que ha sido el gran aporte de INREDH, que no se ha manejado por lideres individuales, por personas que han dirigido históricamente, o que han sido las que han brillado en momentos determinados. En INREDH han brillado bastantes personas por su capacidad, pero nadie se ha tomado el nombre de INREDH, es decir, no se ha llegado a pensar en INREDH es tal persona. Lo que siempre hay que fortalecer es el capital humano, o el talento humano, o las personas, para que todo este aporte a la sociedad sirva justamente para fortalecer y privilegiar la lucha por los derechos humanos, pues falta bastante a pesar de que tenemos una Constitución que es garantista de derechos; todavía nos falta muchísimo para hacer cumplir esa Constitución y que se plasme en la realidad.

Rodrigo Trujillo

Finalmente, de cara al futuro, también debemos ratificar nuestra vocación como una organización de formación de nuevos cuadros profesionales para la defensa de los derechos humanos, de los pueblos y los derechos de la naturaleza; que esos profesionales que vendrán sigan fortaleciendo el trabajo de INREDH, al margen de intereses personales o la creación de figuras públicas.

Para mí, Inredh es un espacio de encuentro. De miradas y saberes por un mundo más justo. De días y noches largas de trabajo por defender los derechos humanos y por denunciar que en Ecuador se desaparece a la gente, se tortura, se mata. Que cada día parece más lejano el respeto a los derechos, pero por cual trabajamos cada día. Durante los cinco años que laboré ahí conocí gente muy profesional, pero sobre todo muy humana, sensible y empática con les otres. Considero que la fortaleza de Inredh está en su gente, que entrega su vida por este sueño de un mundo más justo.

Mayra Caiza Criollo

No olvidaremos que, al autodefinirnos como una organización contrahegemónica, siempre le seremos incómodos al poder que abuse, sin que nos importe su línea política.

ISBN 978-9978-980-65-1

Miembro de la fidh

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de PPM y la Coalición 11.11.11.

Brot für die Welt